

Montevideo, Miércoles 30 de mayo de 1979

Tomo 295 — Año LXXIII — Número 20503

Dirección: Florida 1178

Teléfono: 90 3371 - 91 5925 - 91 6583

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto 261|979. — Se modifican los multiplicadores asignados a las partidas de etiqueta para los Jefes de Misiones Diplomáticas permanentes.

2

Mensaje 57|979. — Se presenta un Proyecto de Ley solicitando la aprobación de los Estatutos de la Asociación Internacional de Loterías Estatales y la Reglamentación de los Congresos.

Ministerio de Economía y Finanzas

3

Decreto 275|979. — Se aprueba la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Defensa Nacional

4

Decreto 247|979. — Se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela de Guerra Naval para el año lectivo 1979.

5

Resolución 957|979. — Se designa Profesora de Italiano en el Liceo Militar Nº 3 "Brigadier General Oribe".

6

Resolución 958|979. — Se declara cesante por abandono del cargo, a un Pintor Especializado de la Dirección General de Meteorología del Uruguay.

7

Resolución 959|979. — Se autoriza utilizar embarcaciones de bandera argentina, para la extracción de canto rodado en zonas del Río Uruguay.

Ministerio de Educación y Cultura

8

Resolución 2.794|978. — Se renuevan contrataciones de funcionarios en la Imprenta Nacional.

9

Resolución 960|979. — Se contrata un funcionario para desempeñar tareas de Técnico en Granja del Centro de Producción "18 de Mayo".

10

Resolución 961|979. — Se designan funcionarios administrativos y de servicio en la Biblioteca Nacional.

11

Resolución 962/979. — Se contratan funcionarios en la Dirección General del Registro de Estado Civil.

12

Resolución 963/979. — Se contrata una funcionaria en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

13

Resolución 964|979. — Se contrata una Modista en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

14

Resolución 965|979. — Se contrata un Coordinador de Espectáculos en el Servicio Oficial de Difusión Radio Electrica.

15

Resolución 966|979. — Se contrata un Sereno en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

16

Resolución 967|979. — Se contrata un funcionario como Jefe de Grabaciones en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

17

Resolución 968/979. — Se contratan funcionarios en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

18

Resolución 969/979. — Se contratan Auxiliares Docentes en la Comisión Nacional de Educación Física.

19

Resolución 970/979. — Se designa integrante de la Comisión Nacional de Oceanología.

20

Resolución 971/979. — Se dispone efectuar un acto conmemorativo del Centenario de "La Leyenda Patria", en la Ciudad de Florida.

21

Resolución 996/979. — Se dispone erigir un monumento a Simón Bolívar en la ciudad de Montevideo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

22

Resolución 938/979. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

23

Resolución 939/979. — Se efectúan promociones en la Administración Nacional de Puertos.

24

Resolución 940|979. — Se contrata un Arquitecto en la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Industria y Energía

25

Decreto 255|979. — Se aprueba la Reglamentación Técnica de Envases para Frutas Cítricas.

26

Decreto 264|979. — Se simplifican trámites para agilitar exportaciones de productos industrializados nacionales con insumos importados en admisión temporaria.

27

Resolución 927/979. — Se designa un funcionario en la Dirección de Industrias.

28

Resolución 928/979. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Correos.

29

Resolución 941/979. — Se modifica parcialmente una resolución, por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad industrial de la "Empresa Electroerosión Japax Sociedad Anónima".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

30

Resolución. — Se establecen plazos para la renovación de las Planillas de Contralor, determinando fechas para las diversas actividades.

Ministerio de Salud Pública

31

Resolución 942/979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

32

Resolución 943/979. — Se designa Director Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato.

33

Resolución 944/979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

34

Resolución 945/979. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

35

Resolución 946/979. — Se contrata un Ayudante de Laboratorio en el Instituto Nacional de Reumatología.

36

Resolución 947/979. — Se contrata un Arquitecto en la División Arquitectura.

37

Resolución 948/979. — Se contratan Arquitectos en la División Arquitectura.

38

Resolución 949/979. — Se efectúa una transformación de cargo en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

39

Resolución 950/979. — Se deja sin efecto la designación de un Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze.

40

Resolución 951/979. — Se prorroga la autorización concedida a la Unión Médica de Lavalleja, para actuar en Primera Categoría.

41

Resolución 952/979. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur.

42

Resolución 956|979. — Se efectúan transformaciones de cargos en el Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal".

43

Resolución 972/979. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una funcionaria técnica del Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego".

44

Resolución 973|979. — Se aprueba la integración de la Comisión "Amigos del Centro de Salud de Melo".

45

Resolución 974|979. — Se autoriza a la Asociación de Empleados Civiles de la Nación a actuar en Primera Categoría, por determinado período.

46

Resolución 975|979. — Se autoriza al Hospital Evangélico la creación de servicios de Asistencia Médica en localidades del Interior de la República.

Ministerio de Agricultura y Pesca

47

Decreto 237/979. — Se declara que las exoneraciones a la importación de insumos agropecuarios, comprenden a los tributos a la importación.

48

Decreto 238/979. — Se prorroga la vigencia de determinadas normas aplicadas a importaciones de equipos para cámaras frigoríficas.

49

Resolución 846/979. — Se efectúan designaciones en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".

50

Resolución 918/979. — Se contrata un Portero en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Banco Central del Uruguay

51

Resolución. — Se deroga una resolución del 17 de noviembre de 1978, que fuera comunicada por Circular Nº 949.

52

Resolución. — Se extiende el plazo para la afectación y cancelación de las operaciones de adelantos y preventas de divisas de exportación.

53

Resolución. — Se dispone sobre Mercado de documentos comerciales privados a corto plazo.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 261/979. — Se modifican los multiplicadores asignados a las partidas de etiqueta para los Jefes de Misiones Diplomáticas permanentes.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de 3 de octubre de 1978 que fija las partidas de etiqueta a liquidar a los Jefes de Misiones diplomáticas permanentes.

Resultando: que se ha recibido información complementaria que determina la necesidad de realizar ajustes.

Atento: a lo dispuesto por la ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los multiplicadores asignados por el decreto de 3 de octubre de 1978 de acuerdo al siguiente detalle:

925 para Suiza.
575 para República Dominicana y Santa Sede.
475 para Nigeria.
375 para Australia.

Art. 2.o Las erogaciones serán atendidas con cargo a los Renglones 081 y 089 del Programa 1.02 del Inciso 6, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

2

Mensaje 57/979. — Se presenta un Proyecto de Ley solicitando la aprobación de los Estatutos de la Asociación Internacional de Loterías Estatales y la Reglamentación de los Congresos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de mayo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, para solicitar de ese Alto Cuerpo la aprobación de los Estatutos de la Asociación Internacional de Loterías Estatales y la Reglamentación de los Congresos, hechos en Madrid en 1962, revisados en el año 1972 y aprobados por el IX Congreso Internacional de Loterías Estatales (Brasilia).

La Asociación Internacional de Loterías Estatales, con sede en la ciudad de Zurich (Suiza), reúne a casi la totalidad de las Loterías Estatales del Mundo, satisfaciendo la necesidad común de sus Miembros de intercambiar experiencias. Esta Asociación permite el acceso al conocimiento de los distintos sistemas de Loterías y de su explotación, de las innovaciones en cualquiera de sus múltiples aspectos e inclusive de las distintas reacciones en cada uno de los mercados en que actúan.

El principal objeto de la Asociación es, precisamente, el intercambio de ideas y de experiencias, así como la publicación y distribución de informes, según lo dispone el artículo 2.o del Estatuto. Sus Miembros pueden ser tanto Loterías Estatales, como las Loterías Nacionales o Regionales controladas por el Estado, que viertan sus utilidades netas en obras de interés público, en obras de caridad y en obras culturales, tal como lo realiza en nuestro país la Dirección de Loterías y Quinielas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

El instrumento jurídico internacional que permite el acceso del Uruguay a la calidad de Miembro de la Asociación, lo constituye un documento dirigido a la Secretaría General del Organismo, acompañado de una copia de los Estatutos y su informe financiero del último ejercicio.

La estructura orgánica de esta Asociación está determinada por el artículo 7.o y siguientes, que prevén los órganos que se mencionan a continuación: la Asamblea de Delegados, cuyos cometidos y facultades están regulados por el artículo 8.o; el Comité Jurídico Ejecutivo que se integra por el Presidente en ejercicio, los Presidentes de los dos últimos Congresos, el Secretario General, seis Miembros Principales y dos suplentes en representación de sus respectivos países, elegidos por la Asamblea de Delegados (las funciones del Comité Ejecutivo están contenidas en el inciso segundo, apartados a), b) y c) del artículo 9.o, y su Presidencia es ejercida por el país al que corresponde organizar cada Congreso); la Secretaría General, que tiene funciones de dirección y de ejecución de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de Delegados y del Comité Ejecutivo y todos aquellos cometidos que le asigne la Presidencia; y por último las Comisiones de trabajo que se ocupan de los problemas relativos a las loterías.

El capítulo 5.o regula la renuncia y la exclusión de los Miembros y el Capítulo 6.o establece las normas de enmienda del Estatuto, así como su disolución.

En cuanto a la Reglamentación de los Congresos, estas normas están contenidas en un documento separado y regulan la participación y celebración de Congresos Ordinarios, el sistema de votación en los mismos y su funcionamiento interno.

El Poder Ejecutivo estima conveniente formar parte de la mencionada Asociación, para beneficiarse del intercambio de información a nivel internacional que la misma aportaría a la Dirección de Loterías y Quinielas.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Art. 1.o Apruébanse los Estatutos de la Asociación Internacional de Loterías Estatales y la Reglamentación de los Congresos, hechos en Madrid en 1962, revisados en el año 1972 y aprobados por el IX Congreso Internacional de Loterías Estatales (Brasilia).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 275/979. — Se aprueba la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio Industria y Energía.

Montevideo, 17 de mayo de 1979.

Visto: el proyecto de Reestructura y Racionalización Administrativa del Inciso 8 "Ministerio de Industria y Energía" elevado a consideración del Poder Ejecutivo.

Resultando: I) Que dicho Inciso envió en plazo el proyecto de Reestructura de sus Servicios;

II) Que la Comisión a que se refiere el artículo 2.o de la ley 14.800 aconsejó al Ministro de Economía y Finanzas y al Secretario de SEPLACODI su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Considerando: que el proyecto de referencia no produce lesión de derechos funcionales y la partida utilizada no supera el tope legal.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 14.800 de 20 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Programas 1.02, 1.03 y 1.04 del Inciso 8 se fusionan en un solo programa que pasará a denominarse: Programa 1.02 "Estudio, Información y Contralor de la Actividad Industrial" cuya Unidad Ejecutora será la Dirección de Industrias. Los Programas 1.07, 1.08, 1.09 y 1.18 se fusionan en un solo programa que se denominará: Programa 1.07 "Instituto Geológico Ingeniero Eduardo Terra Arocena" cuya Unidad Ejecutora será el Instituto Geológico del Uruguay.

Sustitúyese la denominación del Programa 1.16 "Organización Institucional de Servicios Industriales" por la de "Programa de Asistencia Técnica de la Unidad Asesora de Promoción Industrial" cuya Unidad Ejecutora, la Unidad Asesora de Promoción Industrial en Ejercicio de las funciones inherentes a su cometido podrá disponer la coordinación técnica y administrativa que requiere el Servicio.

Art. 2.o Apruébase la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa de los Programas 1.01 "Administración General", 1.02 "Estudio, Información y Contralor de la Actividad Industrial", 1.05 "Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial", 1.07 "Instituto Geológico Ingeniero Eduardo Terra Arocena", 1.10 "Servicios Postales", 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", 1.12 "Investigación para la aplicación de la

Energía Atómica", 1.13 "Administración de la Política Energética", 1.14 "Administración de la Política Industrial", 1.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines", 1.16 "Programa de Asistencia Técnica de la Unidad Asesora de Promoción Industrial" y 1.17 "Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico-Económica de las Empresas dentro de los Sectores Prioritarios", del Inciso 8 en cuyo proyecto se encuentran incluídos los antecedentes respectivos.

Art. 3o. Los cargos presupuestales de los referidos Programas pasarán a ser los siguientes:

Programa 1.01: "Administración General"

Unidad Ejecutora: Dirección General de Secretaría

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Ministro	CJ	—
1	Subsecretario	CJ	—
1	Director General de Secretaría	Ab	—
1	Director de Asesoría Abogado	AaA	E6
1	Director de Asesoría Profesional	AaA	E6
1	Director de Dirección Contador	AaA	E5
1	Subdirector de Asesoría Abogado	AaA	E4
1	Subdirector de Asesoría Profesional	AaA	E4
1	Director de Departamento Contador	AaA	E3
2	Asesor I Abogado	AaA	E2
1	Asesor I Arquitecto	AaA	E2
5	Asesor I Profesional	AaA	E2
1	Director de Asesoría Técnica	AaB	E5
1	Técnico I Procurador	AaB	E3
1	Técnico IV Procurador	AaB	6
1	Técnico IV Bibliotecólogo	AaB	6
3	Técnico IV Administración Pública	AaB	6
1	Director	Ab	E6
1	Subdirector	Ab	E5
2	Director de División	Ab	E3
2	Subdirector de División	Ab	E2
4	Director de Departamento	Ab	E1
6	Jefe de Sección	Ab	11
12	Administrativo I	Ab	9
14	Administrativo II	Ab	8
18	Administrativo III	Ab	7
26	Administrativo IV	Ab	6
1	Ayudante Técnico I Estudiante	AcA	E1
1	Ayudante Técnico II Estud.	AcA	12
2	Ayudante Técnico III Estud.	AcA	11
1	Jefe de Sección Oficio	AcB	11
1	Oficial I Mimeografista	AcB	9
1	Oficial II Electricista	AcB	8
1	Oficial II Carpintero	AcB	8
1	Oficial II Mecánico	AcB	8
1	Director de Departamento Relaciones Públicas	AcC	E3
1	Especialista I Administración de Personal o Racionalización Administrativa (Al vacar AcC E1)	AcC	E2
2	Especialista I Administración de Personal o Racionalización Administrativa	AcC	E1
1	Director de Departamento de Cuentas Personales	AcC	E1
1	Especialista I Ferias	AcC	E1
1	Especialista I Cuentas Personales	AcC	E1
1	Especialista I Taquigrafía	AcC	E1
1	Especialista II Administración	AcC	12
1	Especialista II Especialización	AcC	12
1	Especialista II Cuentas Personales	AcC	11
2	Especialista V Especialización	AcC	9
1	Intendente	Ad	E5
1	Subintendente	Ad	E3
3	Encargado I	Ad	E1
3	Auxiliar I Portero	Ad	7
4	Auxiliar I Limpiador	Ad	7
1	Auxiliar I Sereno	Ad	7
1	Auxiliar I Telefonista	Ad	7
2	Auxiliar I Chofer	Ad	7
9	Auxiliar II Portero	Ad	6
9	Auxiliar II Limpiador	Ad	6
1	Auxiliar II Telefonista	Ad	6
4	Auxiliar II Chofer	Ad	6
171			

Programa 1.02: "Estudio, Información y Contralor de la Actividad Industrial"

Unidad Ejecutora: Dirección de Industrias

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director Ingeniero	AaA	E7
1	Subdirector Ingeniero	AaA	E4
1	Director de División Ingeniero	AaA	E2
2	Director de División Profesional	AaA	E2
2	Director de Departamento Profesional (al vacar Ingeniero).	AaA	E1
1	Director de Departamento Ingeniero	AaA	E1
1	Director de Departamento Contador	AaA	E1
6	Jefe de Sección Ingeniero	AaA	6
1	Jefe de Sección Profesional	AaA	6
2	Técnico I Ingeniero	AaA	4
1	Técnico I Contador	AaA	4
3	Técnico II Bachiller Ingeniería	AaB	4
1	Secretario	Ab	E3
1	Director de Departamento	Ab	E1
1	Subdirector de Departamento	Ab	12
2	Jefe de Sección	Ab	11
2	Jefe de Sector	Ab	10
4	Administrativo I	Ab	9
7	Administrativo II	Ab	8
10	Administrativo III	Ab	7
14	Administrativo IV	Ab	5
2	Ayudante Técnico I Química	AcA	11
3	Ayudante Técnico I Ingeniería	AcA	11
1	Ayudante Técnico I Ciencias Económicas	AcA	11
3	Ayudante Técnico III Ingeniería	AcA	9
2	Ayudante Técnico III Química	AcA	9
1	Ayudante Técnico III Ciencias Económicas	AcA	9
2	Especialista III Especialización	AcA	9
1	Encargado I	Ad	E1
1	Auxiliar I	Ad	7
1	Auxiliar II	Ad	6
2	Auxiliar III	Ad	5
1	Auxiliar IV	Ad	4
84			

Programa 1.05: "Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial"

Unidad Ejecutora: Dirección de la Propiedad Industrial

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director Profesional	AaA	E7
1	Jefe de Sección Ingeniero	AaA	6
2	Asesor I Abogado	AaA	6
1	Subdirector (al vacar Subdirector AaA E3)	Ab	E3
1	Director de Departamento	Ab	12
2	Jefe de Sección	Ab	11
3	Administrativo II	Ab	8
5	Administrativo III	Ab	7
7	Administrativo IV	Ab	6
1	Encargado I	Ad	E2
2	Auxiliar I	Ad	6
1	Auxiliar II	Ad	5
1	Auxiliar III	Ad	4
28			

Programa 1.07: Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena"

Unidad Ejecutora: Instituto Geológico del Uruguay

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director Profesional	AaA	E7
1	Subdirector Ingeniero	AaA	E3
1	Técnico I Ingeniero	AaA	6
2	Técnico II Ingeniero	AaA	5
3	Técnico III Ingeniero	AaA	4
1	Técnico III Profesional	AaA	4
1	Técnico IV Escribano	AaA	3
1	Técnico IV Ingeniero	AaA	3
1	Técnico IV Paleontólogo	AaB	4
1	Técnico VI Procurador	AaB	2
1	Técnico VI Bibliotecólogo	AaB	2
1	Director de Departamento	Ab	12
3	Jefe de Sección	Ab	10
1	Administrativo I	Ab	9
1	Administrativo II	Ab	8
2	Administrativo III	Ab	7
2	Administratipo IV	Ab	6
5	Administrativo V	Ab	5
3	Administrativo VII	Ab	3
1	Administrativo VIII	Ab	2
4	Ayudante Técnico II	AcA	8
1	Oficial II Mecánico	AcB	8
1	Oficial III Mecánico	AcB	7
1	Oficial IV Soldador	AcB	6
1	Oficial VI Herrero	AcB	4
1	Oficial VII Mecánico	AcB	4
1	Especialista I Química	AcC	9
1	Especialista II Dibujo	AcC	8
1	Especialista IV Inspección	AcC	6
1	Especialista VI Dibujo	AcC	4
1	Auxiliar I Portero	Ad	6
3	Auxiliar III Limpiador	Ad	4
1	Auxiliar III Portero	Ad	4
2	Auxiliar III Peón	Ad	4
2	Auxiliar IV Limpiador	Ad	3
4	Auxiliar IV Peón	Ad	3
4	Auxiliar V Peón	Ad	2
2	Auxiliar VI Peón	Ad	1
65			

Programa 1.10: "Servicios Postales"

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Correos

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director Nacional de Correos	Ab	E
1	Director de División Abogado	AaA	E3
2	Director de División Contador	AaA	E3
2	Director de Departamento Abogado	AaA	E2
1	Director de Departamento Contador	AaA	E2
1	Director de Departamento Médico	AaA	E2
1	Subdirector de Departamento Abogado	AaA	E1
3	Subdirector de Departamento Contador	AaA	E1
1	Subdirector de Departamento Escribano	AaA	E1
2	Subdirector de Departamento Médico	AaA	E1
1	Técnico III Odontólogo	AaA	4
2	Técnico II Procurador	AaB	4
1	Director	Ab	E5
4	Director de División	Ab	E3
4	Subdirector de División	Ab	E2
13	Director de Departamento	Ab	E1
21	Jefe de Departamento	Ab	12
52	Jefe de Sección	Ab	11
60	Jefe de Sector	Ab	10
85	Administrativo I	Ab	9
240	Administrativo II	Ab	8
310	Administrativo III	Ab	7
180	Administrativo IV	Ab	6
100	Oficial Postal I	Ab	7
220	Oficial Postal II	Ab	6
155	Oficial Postal III	Ab	5
100	Cartero I	Ab	7
500	Cartero II	Ab	6
310	Cartero III	Ab	5
6	Ayudante Técnico I Ciencias Económicas	AcA	10
2	Ayudante Técnico I Arquitectura o Ingeniería	AcA	10
1	Jefe de Departamento Mecánico	AcB	12
1	Jefe de Departamento Oficio	AcB	12
1	Jefe de Sección Albañil	AcB	11
1	Jefe de Sección Carpintero	AcB	11
1	Jefe de Sección Electricista	AcB	11
2	Jefe de Sector Mecánico	AcB	10
1	Oficial I Albañil	AcB	9
6	Oficial I Carpintero	AcB	9
7	Oficial I Electricista	AcB	9
1	Oficial I Encuadernador	AcB	9
1	Oficial I Grabador	AcB	9
1	Oficial I Impresor	AcB	9
6	Oficial I Mecánico	AcB	9
5	Oficial I Pintor	AcB	9
5	Oficial II Electricista	AcB	8
1	Oficial II Impresor	AcB	8
3	Oficial II Mecánico	AcB	8
4	Oficial II Pintor	AcB	8
1	Director de Departamento Computación	AcC	E1
3	Jefe de Departamento Computación	AcC	12
1	Jefe de Sección Traducción	AcC	11
4	Especialista I Perforador	AcC	10
2	Especialista I Traducción	AcC	10
1	Especialista VI (se suprime al vacar)	AcC	5
1	Intendente	Ad	E3
3	Subintendente	Ad	E2
4	Encargado I	Ad	E1
30	Auxiliar I Chofer	Ad	7
14	Auxiliar I Servicio	Ad	7
28	Auxiliar II Chofer	Ad	6
143	Auxiliar II Servicio	Ad	6
2.674			

Programa 1.11: "Asesoramiento en la formulación de la política, coordinación y supervisión del Turismo"

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Turismo

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director Nacional de Turismo	Ab	—
1	Director de Asesoría Profesional	AaA	E5
1	Director de Dirección Profesional	AaA	E4
1	Director de División Profesional	AaA	E3
1	Jefe de Departamento Arquitecto	AaA	E2
4	Jefe de Departamento Contador	AaA	E2
2	Asesor I Abogado	AaA	E2
1	Asesor I Escribano	AaA	E2
2	Jefe de Departamento Profesional	AaA	E2
2	Técnico I Procurador	AaB	6
1	Director	Ab	E4
1	Jefe de Departamento (al vacar Jefe de Departamento Ab-E1)	Ab	E2
4	Jefe de Departamento	Ab	E1
5	Subjefe de Departamento	Ab	12
11	Jefe de Sección (uno se suprime al vacar)	Ab	10
9	Administrativo III	Ab	7
13	Administrativo IV	Ab	6
23	Administrativo V	Ab	5
1	Ayudante Técnico I Estudiante	AcA	12
1	Oficial VI Oficio	AcB	5
1	Director de División Relaciones Públicas	AcC	E3
1	Director de División Turismo	AcC	E3

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Jefe de Departamento Difusión	AcC	E1
1	Jefe de Departamento Información	AcC	E1
1	Jefe de Departamento Publicidad	AcC	E1
1	Subjefe de Departamento Contabilidad	AcC	12
1	Especialista II Traducción ...	AcC	9
2	Especialista II Dibujo	AcC	9
1	Especialista III Traducción ..	AcC	8
1	Especialista III Operador ...	AcC	8
3	Especialista III Dibujo	AcC	8
1	Especialista V Contabilidad ..	AcC	6
1	Intendente	Ad	E2
1	Subintendente	Ad	E1
1	Encargado - Chofer	Ad	7
1	Encargado Portero	Ad	7
4	Auxiliar II Chofer	Ad	5
5	Auxiliar II Portero	Ad	5
110			

Programa 1.12: "Investigación para la aplicación de la Energía Atómica"

Unidad Ejecutora: Comisión Nacional de Energía Atómica.

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Jefe de Departamento	Ab	12
2	Administrativo V	Ab	3
3			

Programa 1.13: "Administración de la Política Energética"

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Energía

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director Nacional de Energía	AaA	—
1	Subdirector	AaA	E6
1	Director de Departamento ...	Ab	E3
3			

Programa 1.14: "Administración de la Política Industrial"

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Industrias

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director Nacional de Industrias	AaA	E
1	Subdirector	AaA	E6
2			

Las asignaciones de los cargos aprobados en esta Reestructura, serán determinadas por la Contaduría General de la Nación en función de las retribuciones que correspondan a la fecha de su vigencia.

Art. 4.o La aplicación de lo dispuesto precedentemente no puede significar disminución de las actuales remuneraciones de los funcionarios de las citadas Unidades Ejecutoras.

Art. 5.o Apruébase la estructura orgánico - aministrativa de las Unidades Ejecutoras de los siguientes Programas del Inciso 8: 1.02, 1.05, 1.07, 1.10, 1.11, 1.13, 1.14, 1.16 y 1.17 que figura en los antecedentes glosados a este decreto.

Art. 6.o La presente reestructura tendrá vigencia desde el día 1.o de abril de 1979, debiéndose efectuar las regularizaciones a que ella obligue, dentro de los sesenta días a contar desde su vigencia.

Tales regularizaciones regirán desde la fecha de vigencia de la Reestructura.

Art. 7.o La planilla de cargos, que forma parte de esta Reestructura, será ajustada al padrón existente a la fecha de vigencia de la misma de acuerdo con las supresiones de cargos operadas por pase a disponibilidad simple y por redistribución, así como por incorporaciones de cargos.

Art. 8.o La Contaduría General de la Nación, según los antecedentes adjuntos, ajustará los créditos presupuestales del Rubro 0, necesarios para la aplicación de la presente reestructura.

Art. 9.o Las reválidas de contratos correspondientes al Ejercicio 1979 serán ajustadas en lo pertinente por aplicación de la presente reestructura.

Art. 10. Los funcionarios presupuestados del Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena" Programa 1.07, del Inciso 08 "Ministerio de Industria y Energía" deberán optar dentro del plazo de 30 días de publicación del presente decreto, entre continuar revistando en los cargos que ocupan o pasar al régimen general de contratación.

La Contaduría General de la Nación transferirá los créditos presupuestales correspondientes a los cargos vacantes y a los cargos ocupados por los funcionarios que optaren por la contratación, a los Renglones 021 y 022 de dicho Programa.

Art. 11. Dentro de los ciento ochenta días de publicado el presente decreto, las Unidades Ejecutoras deberán presentar el nuevo Reglamento Orgánico Funcional de sus dependencias y el Manual de descripción y especificación de cargos, los que serán aprobados por la autoridad competente, previo informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 12. Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 247/979. — Se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela de Guerra Naval para el año lectivo 1979.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada por la que solicita la aprobación del Plan de Estudios de la Escuela de Guerra Naval para el año lectivo 1979.

Considerando: lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 606|977 de fecha 31 de octubre de 1977, que aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Guerra Naval.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Ajruébase el Plan de Estudios de la Escuela de Guerra Naval para el año lectivo de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS
DE LA ESCUELA DE GUERRA NAVAL: 1979

Artículo 1º Los cursos que desarrollará la Escuela de Guerra Naval durante el año lectivo 1979, serán los siguientes:

A. — CURSO BASICO

(Curso de pasaje de grado para Alféreces de Navío de todos los cuerpos de la Armada.)
Objetivo del Curso: Incrementar las capacidades del Alférez de Navío para permitirle, al ascender a la jerarquía de Teniente de Navío, ejercer la acción del mando "toma de decisiones" desde puestos de Jefes de Departamento, en cualquier

condición (tiempo de paz y de guerra) con un nivel de eficiencia tal, que permita a la Unidad donde presta servicios, cumplir con su misión.

B. — CURSO DE COMANDO

(Curso de pasaje de grado para Tenientes de Navío de todos los cuerpos de la Armada).

Objetivo del Curso: Incrementar las capacidades del Teniente de Navío para permitirle, al ascender a las jerarquías de Jefe, ejercer la acción del mando "toma de decisiones" desde puestos de comando de Unidades, direcciones o jefaturas en cualquier condición (tiempo de paz y de guerra) con un nivel de eficiencia tal, que permita a la Unidad donde preste servicios, cumplir con su misión.

C. — CURSO SUPERIOR

(Curso de pasaje de grado para Capitanes de Fragata de todos los cuerpos de la Armada). Objetivos del Curso: Dotar al Capitán de Fragata de conocimientos académicos y doctrinarios que le permitan ejercer, al ascender a la jerarquía de Oficial Superior, la conducción al más alto nivel profesional y otras funciones vinculadas al quehacer nacional, que le fueran encomendadas en el marco de su jerarquía.

D) — CURSO DE INFORMACION

(Curso para Oficiales Superiores de todos los cuerpos de la Armada).

Objetivo del Curso: Asegurar la actualización de los conocimientos profesionales y de carácter socio-económico en relación con la seguridad Nacional.

E. — CURSO DE ESTADO MAYOR

Curso para Jefes de todos los Cuerpos de la Armada).

Objetivo del Curso: Profundizar las capacidades profesionales de los alumnos en las áreas de POLITICA Y ESTRATEGIA, TACTICA, LOGISTICA, ADMINISTRACION, DERECHO Y PLANEAMIENTO para lograr una mayor aptitud en el desempeño de funciones de mando y de Estado Mayor.

Artículo 2: **Los cursos establecidos en el Artículo 1º incluirán las siguientes asignaturas:**

I. — CURSO BASICO

ASIGNATURAS	TIEMPO EN HORAS
A. — COMUNES A TODOS LOS CUERPOS	
Práctica Oratoria	10
Introducción al Derecho Internacional Marítimo	16
Inteligencia	18
Administración	24
B. — SOLAMENTE PARA EL C.G.	
Comunicaciones	24
Operaciones	28
C. — SOLAMENTE PARA EL C.I.M.E.	
Industria Nacional Naval	30
Proyectos y Diseños	22
D. — SOLAMENTE PARA EL C.A.A.	
Logística	30
Administración Pública	22

II. — CURSO DE COMANDO

ASIGNATURAS	TIEMPO EN HORAS
Introducción a la Geopolítica	14
A. — COMUNES A TODOS LOS CUERPOS	
Derecho Internacional Marítimo	14
Conducción y Administración del Personal	12
Administración de la Hacienda Naval	12
Procedimiento de Estado Mayor	34
Guerra Irregular	10
Organización	20
Investigación Operativa	18
Práctica Oratoria	10
B. — SOLAMENTE PARA EL C.G.	
Operaciones Submarinas y Anti-Submarinas	20
Operaciones de Superficie	18
Operaciones de Apoyo Aéreo	10
Operaciones de Minado y y Contraminado	14
Operaciones Anfibias y Fluviales	22
C. — SOLAMENTE PARA EL C.I.M.E. Y EL C.A.A.	
Estudios de Proyectos	24
Estadística	27
Administración de Diques y Astilleros	33

III. — CURSO SUPERIOR

ASIGNATURAS	TIEMPO EN HORAS
A. — COMUNES A TODOS LOS CUERPOS	
Estrategia	40
Política Internacional	30
Industrias Esenciales para la Defensa	43
Administración de la Hacienda Pública	24
Geopolítica	36
Planes de Desarrollo	20
Economía Política	20
Poder Marítimo	12
B. — SOLAMENTE PARA EL C.G.	
Táctica	24

IV. — CURSO DE INFORMACION

CONFERENCIAS	TIEMPO EN HORAS
Política Naval	4

Plan de estudios de la Escuela de Guerra Naval: 1979

Política de Seguridad Nacional	4
Política Internacional	6
Economía Política	6
Recursos Energéticos Nacionales	6
Hierro	2
Petróleo	2
Política Pesquera	2
Planes de Desarrollo	6

Historia, Razón, Estado y Metas del Sector Agropecuario	6
Panorama Mundial	4
Economía de la Integración en el Area Latinoamericana	6

V. — CURSO DE ESTADO MAYOR

ASIGNATURAS	TIEMPO EN HORAS
A. — ADMINISTRACION	
Administración General	30
Administración Pública	30
Investigación Operativa	30
Estadística	24
Personal	20
B. — LOGISTICA	
Economía Nacional	30
Economía Pública	20
Economía de la Integración	20
Factores de Producción	20
Logística Naval	50
C. — DERECHO	
Derecho Internacional Público	30
Derecho Público Interno	40
D. — POLITICA Y ESTRATEGIA	
Política de Seguridad Nacional	6
Política Internacional	30
Política Nacional	40
Estrategia	40
Geopolítica	36
Historia Nacional	16
Comunicaciones y su Aplicación en el Ambito Nacional	20
E. — PLANEAMIENTO	
Planeamiento Naval	40
Proyectos, Presupuesto y Programación de Inversiones	38
Seminarios de Planeamiento (trabajo de alumnos)	180
Seminarios de Planeamiento (trabajo de profesores)	360
F. — TACTICA	
Ejército	16
Fuerza Aérea	6
Tráfico Marítimo	26
Proyectos de Minado	20
Inteligencia	40
G. — JUEGOS DE GUERRA	
Trabajos de los alumnos	196
Trabajos de los profesores	700
H. — VISITAS Y VIAJES DE INSTRUCCION	
Actividad de los alumnos	90

Artículo 3º Como enseñanza complementaria para todos los cursos, de acuerdo con el numeral 6.1. 4º del decreto del Poder Ejecutivo 600/977 del 31 de octubre de 1977, se realizarán las siguientes actividades.

A. — Visitas, Prácticas, Ejercicios y Actividades de Vuelo: 200 horas.

B. — Actividades de Orientación Técnico Profesional: 350 horas.

Artículo 4º Con el fin de preparar las clases, conferencias y demás actividades de enseñanza, trabajar con los profesores en la edición de textos y manuales y proporcionar las ayudas a la enseñanza necesaria, se nombrarán los siguientes profesores:

Preparador de Clases	Tiempo en horas: 72
Ayudante de Enseñanza	Tiempo en horas: 72

Las designaciones correspondientes se incluirán en la lista de Profesores que se elevarán de acuerdo con el presente Plan de Estudios.

Artículo 5º Los alumnos del Curso Superior (Capitanes de Fragata) que sean Diplomados de Estado Mayor, no cursarán las asignaturas "Estrategia" y "Geopolítica".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 957/979. — Se designa Profesora de Italiano en el Liceo Militar Nº 3 "Brigadier General Oribe".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 225 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Profesora de Italiano, por el presente año lectivo y con carácter precario en el Liceo Militar Nº 3 "Brigadier General Oribe", a la señora Martha Isabel Gandolfo Rodríguez de Saniz.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

6

Resolución 958/979. — Se declara cesante por abandono del cargo, a un Pintor Especializado de la Dirección General de Meteorología del Uruguay.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Pintor Especializado (contratado) de la Dirección General de Meteorología del Uruguay, don Nelson Arcidíaco.

Considerando: I) Que por estas actuaciones se da cuenta que el referido funcionario ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 28 de febrero de 1979;

II) Que en cumplimiento a lo establecido en el decreto 241/969, de fecha 20 de mayo de 1969 se procedió a emplazar al funcionario mediante telegrama colacionado, sin que haya comparecido a reanudar sus tareas o expresar motivo fundado para no hacerlo;

III) Que en consecuencia, el funcionario ha quedado comprendido en el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agos-

to de 1975, que dispone que todo funcionario que incurra en 15 o más faltas consecutivas sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeñe.

Atento: a la opinión emitida al respecto por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo, al Pintor Especializado (contratado) don Nelson Arcidíaco, del Programa 1.13 "Servicio de Meteorología", Unidad Ejecutora 92, "Dirección General de Meteorología del Uruguay" del inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

2º Publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de Meteorología del Uruguay. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 959|979. — Se autoriza utilizar embarcaciones de bandera argentina, para la extracción de canto rodado en zonas del Río Uruguay.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la gestión promovida por el señor Alberto Castro Marotti, para utilizar embarcaciones de bandera argentina en la extracción de canto rodado en las zonas del Río Uruguay que le fueron adjudicadas, según resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de diciembre de 1978.

Resultando: que de acuerdo al informe de la Dirección de la Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval; no existen buques de bandera nacional para efectuar la operación de referencia.

Considerando: que por el artículo 309 de la ley 14.106, de fecha 14 de mayo de 1973, modificativo del artículo 1º de la ley 12.091, de fecha 5 de enero de 1954, el Poder Ejecutivo queda facultado a autorizar con carácter de excepción la utilización de embarcaciones de bandera extranjera para aplicar a la navegación y comercio de cabotaje.

Atento: al informe de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorizar al señor Alberto Castro Marotti a utilizar hasta tres embarcaciones de bandera argentina para operar la concesión para la extracción de canto rodado en las dos zonas del Río Uruguay que le fueran adjudicadas según resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de diciembre de 1978, debiendo acreditar la misma, con una antelación no menor de 48 horas, el inicio de la operación, el nombre y características de los buques a la Prefectura Nacional Naval.

2º Dicha autorización será de carácter precario y revocable y con una duración máxima de un año.

3º La empresa dentro del plazo otorgado, deberá incorporar para dicha tarea un buque de bandera nacional, a cuyos efectos, antes de transcurridos los primeros seis meses de iniciada la explotación deberá acreditar en forma fehaciente ante la Prefectura Nacional Naval, el inicio de la gestión so pena de caducar la presente autorización.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Comando General de la Armada para que se notifique a la firma interesada de la presente resolución. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8

Resolución 2.794/978. — Se renuevan contrataciones de funcionarios de la Imprenta Nacional.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978. (*)

Visto: la gestión de la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura solicitando autorización para suscribir nuevos contratos de acuerdo con los requisitos del artículo 16 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, a los señores Rodolfo Amy Mujica y Eduardo Darío Forlan Penny.

Resultando: I) Que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir necesidades de personal especializado;

II) Que las funciones a desempeñar por los señores Rodolfo Julio Amy Mujica y Eduardo Darío Forlan Penny son de alta especialización y prioridad en la Unidad Ejecutora pertinente;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976 de 1º de abril de 1976 y decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por las Oficinas de Programación Presupuestal, de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03 del Ministerio de Educación y Cultura, en calidad de contratados desde el primero de enero de 1979 y, hasta el 31 de diciembre de 1979 de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos al señor Eduardo Darío Forlán Penny, Credencial Cívica serie MAA Nº 34.112 como Jefe de 3ª Escalafón Ab, Grado 10, equivalente a Director de Departamento, División Administración del Programa 1.12 "Desarrollo y Fomento de la Educación Física y de las Actividades Deportivas" correlativo 2550, con una asignación mensual de N$ 1.449.79 (nuevos pesos un mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 79/100), discrimiados en: Rubro 021, N$ 658.97 (nuevos pesos seiscientos cincuenta y ocho con 97|100); Rubro 023, N$ 431.10 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y uno con 10/100) y R. 022, N$ 359.72 (nuevos pesos trescientos cincuenta y nueve con 72|100);

Rodolfo Julio Amy Mujica; Credencial Cívica serie BLB, Nº 7020; como Jefe de 2ª Electricidad; Escalafón Ac, Grado 10, equivalente al cargo de Jefe de Departamento, correlativo 1990, Partida 008 del Programa 1.07 "Investigaciones Biológicas" con una asignación mensual de N$ 1.449.79 (nuevos un mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 79|100), discriminados en Rubro 021, N$ 658.97 (nuevos pesos seiscientos cincuenta y ocho con 97|100); Rubro 023 N$ 431.10 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y uno con 10|100) y R. 022 N$ 359.72 (nuevos pesos trescientos cincuenta y nueve con 72|100).

2º) Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 524|978 de 13 de setiembre de 1978, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3º) Las referidas contrataciones serán atendidas con cargo a los fondos previstos en el artículo 14 de la ley 12.376 y artículo 260 de la ley 14.252.

(*(Recibida en "Diario Oficial" el 10 de mayo de 1978.

4º) Previo a la toma de posesión del cargo para el que se les designa por la presente resolución, los interesados deberán presentar renuncia a los cargos que desempeñan actualmente.

5º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación a los interesados, a la Imprenta Nacional y a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 960/979. — Se contrata un funcionario para desempeñar tareas de Técnico en Granja del Centro de Producción "18 de Mayo".

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas de Técnico en Granja en el Programa 1.01, "Adminisración General" de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el Centro de Producción "18 de Mayo".

Considerando: I) Que el señor Longino José Guasque Martínez, es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demande la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179/976 de 1º de abril de 1976 y decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01 "Administración General" en carácter de funcionario contratado desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979 con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos al señor Longino José Guasque Martínez. Credencial Cívica serie AZB Nº 9.259, con una remuneración equivalente al cargo de Investigador de 2ª Escalafón Ac, Grado 06, correlativo 5470 Partida 29 del Programa 1.08 "Biblioteca Nacional" con un sueldo mensual de N$ 888.00 (nuevos pesos ochocientos ochenta y ocho) discriminados de la siguiente manera: R. 021 N$ 548.00 (nuevos pesos quinientos cuarenta y ocho), R. 023 N$ 340.00 (nuevos pesos trescientos cuarenta) para desempeñar tareas de Técnico en Granja del Centro de Producción "18 de Mayo".

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 709|978 de 14 de diciembre de 1978, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3º La persona designada deberá presentar en un plazo máximo de cinco meses, en la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, la constancia de habilitación para el desempeño de la función pública.

4º Comuníquese al interesado, a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Secciones Personal y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 961/979. — Se designan funcionarios administrativos y de servicio en la Biblioteca Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes en la Biblioteca Nacional, Programa 1.08, del Ministerio de Educación y Cultura, varios cargos Administrativos (Ab) y de Servicio (Ad).

Resultando: que se solicita cubrir dichas vacantes para satisfacer necesidades de personal.

Considerando: I) Que las personas propuestas han demostrado reunir las condiciones necesarias para realizar las tareas señaladas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, que fuera prorrogada por el artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º del decreto 150|977, de 16 de marzo de 1977;

IV) Que las señoras María C. García y Carmela Lombardo y señor José Avegno exceden el límite de edad fijado por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974;

V) Que por lo expuesto en el numeral anterior corresponde solicitar al Poder Ejecutivo la autorización prevista en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 para establecer excepción a la norma precedente.

Atento: a lo antes expuesto y a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Biblioteca Nacional, Programa 1.08, del Ministerio de Educación y Cultura, para ocupar cargos vacantes de Administrativo VIII, escalafón Ab, grado 02, a las siguientes personas: señorita Elsa Zulema Amaro Dutra, credencial cívica serie ANB Nº 9.541; señora Leticia Virginia Giometti Pozzi, credencial cívica serie BPA Nº 12.238; señora María Esterly Silva, credencial cívica BVB, Nº 21.972; señora María del Carmen Arias, credencial cívica serie ANA Nº 5.050; señora Olga Elena Gianasso, credencial cívica serie BAA Nº 10.184; senora Beatriz E. Zappettini Peluffo, credencial cívica BCA Nº 36.240; señora Ofelia Mattos Barreiro, Credencial Cívica ELB Nº 13.624; señorita Silvia Peláez Doval, credencial cívica serie BCA, Nº 64.187; señorita Raquel G. Robaina, credencial cívica BDB, Nº 40.898.

2º Desígnase en la Biblioteca Nacional, Programa 1.08, del Ministerio de Educación y Cultura, para ocupar cargos vacantes de Ayudante de 2ª, escalafón Ad., grado 02, a las siguientes personas: señor Luis A. Donati Ducca, credencial cívica ASA, Nº 11.128; señor Gerardo Patti Pellegrino, credencial cívica AXB, Nº 17.173; señora María de los Angeles Hermida, credencial cívica BDA Nº 45.658; señorita Silvia Nair Sosa Torrens, credencial cícia serie BXA Nº 2.434; señor Ricardo Leonart Batalla, credencial cívica serie BZA, Nº 29.241; señor Jorge Espósito de Pasqua, credencial cívica serie ASB, Nº 11.494 y al amparo de las facultades otorgadas por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 a la señora María Celia García García, credencial cívica serie BRA, Nº 11.628; señora Carmela Lombardo Caiafa, credencial cívica serie BJA, Nº 13.461 y señor José Avegno Bono, credencial cívica BAA, Nº 6.951.

3º Previo a la toma de posesión de los cargos, las personas designadas que posean otro deberán renunciar al mismo.

4º Comuníquese a la Biblioteca Nacional, a la Contaduría General de la Nación, a los interesados, a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 962/979. — Se contratan funcionarios en la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de varias personas para desempeñar tareas en el Programa 1.03 Dirección General del Registro de Estado Civil, en calidad de Ayudantes de Servicio Escalafón Ad. Grado 01,

Resultando: que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir necesidades de personal en el referido Programa del Ministerio de Educación y Cultura,

Considerando: I) Que las personas propuestas han demostrado en las pruebas realizadas oportunamente, poseer los conocimientos requeridos para realizar las tareas señaladas,

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanden las contrataciones propuestas,

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el Decreto 179/976 de 1º de abril de 1976 y Decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977,

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.03 Dirección General del Registro de Estado Civil en carácter de funcionarios contratados desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979 con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos a las siguientes personas: Ana María Rodríguez Llera, Credencial Cívica Serie BCB Nº 29.042; María de los Angeles Colina Plata, Credencial Cívica Serie AKB Nº 6732; Jorge Héctor Landaco Carrasco, Credencial Cívica Serie BCB Nº 30302; Manuel Héctor Novoa Varela, Credencial Cívica Serie BRA Nº 27.416; Blanca Esther Rodríguez Medina, Credencial Cívica Serie EOA Nº 5721; José Mario Vega Aparicio, Credencial Cívica Serie BCA Nº 70542; Graciela Fernández Reyes, Credencial Cívica Serie BHB Nº 4323; Norma Alice Fernández González, Credencial Cívica Serie BJB Nº 14.458; con un sueldo mensual de N$ 694.00 (Nuevos pesos seiscientos noventa y cuatro) discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 424.00 (Nuevos pesos cuatrocientos veinticuatro), Renglón 023 N$ 270.00 (Nuevos pesos doscientos setenta), equivalentes al cargo de Ayudante de 4ta., Correlativo 6500, Partida 45 del Programa 1.10 Unidad Ejecutora 16 "Comisión del Patrimonio Artístico y Museo Histórico Nacional". Escalafón Ad. Grado 01, para desempeñar tareas de Auxiliares de Servicio;

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el Decreto 151/979 del 12 de marzo de 1979, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento;

3º Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, en la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento;

4º Comuníquese a los interesados, Contaduría General de la Nación, Oficina de Recursos Humanos, Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General del Registro de Estado Civil, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 963/979. — Se contrata una funcionaria en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica solicitando autorización para designar en carácter de contratada, a la señorita Perla Mary Domínguez, como Traductor del Instituto.

Considerando: I) Que la señorita Perla Mary Domínguez, de acuerdo al concurso realizado oportunamente, se encuentra capacitada para desempeñar el cargo para el que es propuesta, según Resolución del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE), Nº 66.027;

II) Que se ha dado cumplimiento de las normas legales reglamentarias establecidas en los decretos 179/976 de 1º de abril de 1976 y 150/977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Programa 1.11 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionaria contratada desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito a la señorita Perla Mary Domínguez, Credencial Cívica serie BFB Nº 4560, como Traductor, Escalafón Ac. Grado 04, Correlativo 805951 equivalente al cargo de Oficial 3º Correlativo 5680, Partida 31, Programa 11.08, Biblioteca Nacional", con una asignación mensual de N$ 797.00 (nuevos pesos setecientos noventa y siete) discriminados en Renglón 021 N$ 487.00 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y siete) y Renglón 023, N$ 310.00 (nuevos pesos trescientos diez).

2º La remuneración indicada está ajustada con lo establecido por el decreto 709|978, de 14 de diciembre de 1978, deberá incrementarse con los aumentos que posteriormente se otorguen a los funcionarios públicos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 964|979. — Se contrata una Modista en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica solicitando autorización para contratar, de acuerdo al concurso realizado al efecto, a la señora Carmen Murias Ubarrio, para desempeñar tareas de Modista.

Resultando: que la persona propuesta realizará tareas especializadas que tienen carácter de imprescindibles para el servicio precitado.

Considerando: I) Que la misma ha demostrado en el concurso respectivo, la idoneidad requerida para cumplir con dichos cometidos;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanda la contratación propuesta;

III) Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 179|976, 725|976 y 150|977 de fechas 1º de abril, 5 de noviembre de 1976 y 15 de marzo de 1977, respectivamente.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica en carácter de funcionaria contratada desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Programa 1.11), con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, a la persona que se indica, para desempeñar la tarea que se menciona: señora Carmen Murias Ubarrio, Credencial Cívica serie BSA Nº 10.012, para desempeñar tareas de Modista equivalente al escalafón Ac, Grado 4, Oficial 3º, Correlativo 5680, Partida 31, Programa 1.08, Biblioteca Nacional con una asignación mensual de N$ 787.00 (nuevos pesos setecientos ochenta y siete), discriminados de la siguiente manera: R. 021 N$ 487.00 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y siete) R. 023 - N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos).

2º Las remuneraciones establecidas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 709|978 de 14 de diciembre de 1978 debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, y vuelva al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 965|979. — Se contrata un Coordinador de Espectáculos en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, solicitando autorización para designar en carácter de contratado, al señor Benito Bellomusto Bellomusto, como Coordinador de Espectáculos del Instituto.

Considerando: I) Que el señor Benito Bellomusto se desempeña a satisfacción de la Superioridad en tareas de coordinación y vigilancia con motivo de la planificación y realización de espectáculos;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales reglamentarias establecidas en los decretos 179|976 de 1º de abril de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Programa 1.11 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionario contratado, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigente y del contrato suscrito al señor Benito Bellomusto Bellomusto, Credencial Cívica, serie BEB Nº 4055 como Coordinador de Espectáculos Escalafón Ac. Grado 07, equivalente al cargo de Jefe de Laboratorio, Correlativo 5500, Partida 23, Programa 11.10 "Museos", con una asignación mensual de N$ 936.00 (nuevos pesos novecientos treinta y seis), discriminados en Renglón 021 N$ 576.00 (nuevos pesos quinientos setenta y seis) y Renglón 023 N$ 360.00 (nuevos pesos trescientos sesenta).

2º La remuneración indicada está ajustada con lo establecido por el decreto 709|978 de 14 de diciembre de 1978, deberán incrementarse con los aumentos que posteriormente se otorguen a los funcionarios públicos.

3º El señor Benito Bellomusto Bellomusto, deberá previamente a la toma de posesión del cargo que se le designa por la presente resolución presentar renuncia al que ocupa en la actualidad.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 966|979. — Se contrata un Sereno en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica solicitando autorización para designar en carácter de contratado al señor Benjamín Hilario Viera, como Sereno en la Planta Emisora de Santiago Vázquez.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias establecidas en los decretos 179|976 de 1º de abril de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Programa 1.11 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionario contratado desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito al señor Benjamín Hilario Viera, Credencial Cívica serie BDA Nº 56.663, como Sereno, Escalafón Ad, Grado 03, Correlativo 806317, equivalente al cargo de Sub Conserje, Correlativo 5500, Partida 038 del Programa 11.10 Unidad Ejecutora 16 "Comisión del Patrimonio Artístico y Museo Histórico Nacional", con una asignación mensual de N$ 724.00 (nuevos pesos setecientos veinticuatro), discriminados en Renglón 021 N$ 454.00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro) y Renglón 023 N$ 270.00 (nuevos pesos doscientos setenta).

2º La remuneración indicada está ajustada con lo establecido en el decreto 709|978 de 14 de diciembre de 1978, deberá incrementarse con los aumentos que posteriormente se otorguen a los funcionarios públicos.

3º Establécese que la persona que se menciona en esta resolución deberá presentar ante el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, dentro del plazo de cinco meses, a partir de la fecha de la misma, el respectivo Certificado de Habilitación para ocupar cargos públicos.

4º El señor Benjamín Hilario Viera, deberá previamente a la toma de posesión del cargo que se le designa por la presente resolución, presentar renuncia al que ocupa en la actualidad.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 967/979. — Se contrata un funcionario como Jefe de Grabaciones en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica solicitando autorización para designar en carácter de contratado al señor Juan Francisco Bello, como Jefe de Grabaciones del Instituto.

Considerando: I) Que el señor Juan Francisco Bello de acuerdo al concurso interno realizado se encuentra capacitado para desempeñar el cargo para el que es propuesto, según acta que luce a fojas 6 de estas actuaciones;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias establecidas en los decretos 179|976 de 1º de abril de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Programa 1.11 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionario contratado desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979 con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito al señor Juan Francisco Bello Morales, Credencial Cívica serie ACB Nº 7817 como Jefe de Grabaciones, Escalafón Ac, Grado 09, equivalente al cargo de Regente correlativo 3290, Partida 022 del Programa 1.10, Unidad Ejecutora 16 "Comisión del Patrimonio Artístico y Museo Histórico Nacional" con una asignación mensual de N$ 1.108.00 (nuevos pesos un mil ciento ocho), discriminados en Renglón 021 N$ 658.00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta y ocho) y Renglón 023 N$ 450.00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta).

2º La remuneración indicada está ajustada con lo establecido por el decreto 709|978 de 14 de diciembre de 1978, deberá incrementarse con los aumentos que posteriormente se otorguen a los funcionarios públicos.

3º Establécese que la persona que se menciona en esta Resolución deberá presentar dentro del plazo de cinco meses, a partir de la fecha de la misma, al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, el respectivo Certificado de Habilitación para ocupar cargos públicos;

4º El señor Juan Francisco Bello Morales deberá previamente a la toma de posesión del cargo que se le designa por la presente resolución presentar renuncia al que ocupa en la actualidad;

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduria del Ministerio de Educación y Cultura y al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 968/979. — Se contratan funcionarios en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: que en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica se encuentran vacantes (ocho) 8 cargos de Auxiliar los cuales es necesario proveer a los efectos del buen desarrollo del servicio,

Resultando: I) Que dichas contrataciones están destinadas a cubrir las necesidades de personal en dicho Organismo,

II) Que las personas propuestas superaron las pruebas de suficiencia realizadas al efecto, dándose cumplimiento a lo previsto por el artículo 235 de la ley 13.640 de 2 de diciembre de 1967,

III) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de setiembre de 1978 fueron designadas varias personas de las cuales 8 desistieron de su contratación,

IV) Que convocados por orden de precedencia los concursantes restantes persistieron en su interés en ocupar las plazas respectivas,

Considerando: que se ha dado cumplimiento a las normas legales reglamentarias establecidas en los decretos 179/976 de 1º de abril de 1976 y 150/977 de 15 de marzo de 1977,

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Programa 1.11 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionarios contratados desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito a las siguientes personas para ocupar el cargo de Auxiliar: Vilma Daudy Scarrone, Credencial Cívica Serie BBA Nº 29.116; Elena Turri Cantu, Credencial Cívica Serie BMB Nº 19.929; Jorge Miguel Casella Torres, Credencial Cívica Serie EAA Nº 33.192; Jorge José Pombo González, Credencial Cívica Serie BBB Nº 26.209; María Teresa Marcos Mariezcurrena, Credencial Cívica Serie BDA Nº 53.992; Ana Manuela Gomen Eiraldi, Credencial Cívica Serie AXA Nº 8.968; Miguel Carlos Marchi Franco, Credencial Cívica Serie BHB Nº 4292, y Graciela Aurora Juncal Pérez, Credencial Cívica serie BDA Nº 54.752, Escalafón Ab, Grado 4, equivalente al cargo de Oficial 1º Correlativo 2120, Partida 033, Programa 11.01 "Administración Central" con una asignación mensual cada uno de N$ 787,00 (nuevos pesos setecientos ochenta y siete), discriminados en Renglón 021 N$ 487 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y siete) y Renglón 023 N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos);

2º La remuneración indicada está ajustada con lo dispuesto por el Decreto 709/978 de 14 de diciembre de 1978,

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 969/979. — Se contratan Auxiliares Docentes en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Educación Física, con la propuesta de designación de Nelson Félix Centanni Agusto, Gabriel Omar Del Bagno Bertucchi, Elizabeth González Mulattieri, María Cristina Lago Zeballos y Alcides Luis Soturo Lyonett, para ocupar cargos de Auxiliar Docente 4a. Categoría Escalafón De, en ese Organismo.

Resultando: I) Que dicha propuesta se efectúa de acuerdo al fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso del 24 de abril de 1978, para la provisión de 5 cargos de Auxiliar Docente 4a. Categoría, Esc. Be, el que fue aprobado por la Comisión Nacional de Educación Física, por Resolución 40.842 de 13 de diciembre de 1978:

II) Que todos los candidatos propuestos han egresado del Instituto Superior de Educación Física, obteniendo su título conforme al Artículo 4º del Decreto de 3 de mayo de 1939, han prestado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional (Artículo 28, inciso 1º Ley 9.943 de 20 de julio de 1940) han efectuado la Declaración Jurada de Adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno (Decreto 36/974 de

16 de enero de 1974) y presentado constancia de habilitación para cargo público.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, Oficina de Recursos Humanos, a lo dispuesto por el Artículo 385 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, artículo 369 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, artículo 265 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, y artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 5º del Decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar el cargo de Auxiliar Docente 4a. Categoría, Esc. Be, en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.12 a Nelson Félix Centanni, Credencial Cívica serie BCA Nº 35.566; Gabriel Omar Del Bagno Bertucci, Credencial Cívica serie BIB Nº 6.118; Elizabeth González Mulattieri, Credencial Cívica serie HAB Nº 26.724; María Cristina Lago Zeballos, Credencial Cívica Serie AKA Nº 11.013 y Alcides Luis Sotura Lyonnet, Credencial Cívica serie MCA Nº 18.091.

2º Las personas anteriormente citadas que posean otro cargo público en dependencias estatales, deberán proceder a la solicitud de acumulación de sueldos y funciones que establece el artículo 33 y siguientes de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953.

3º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física la que lo hará saber a los interesados, Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 970/979. — Se designa integrante de la Comisión Nacional de Oceanología.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la Resolución del 2 de agosto de 1977 dictada por el Señor Presidente de la República en acuerdo con los señores Ministros de Defensa Nacional y de Educación y Cultura, referida a la integración de la Comisión Nacional de Oceanología.

Considerando: que el Comando General de la Armada por oficio 89 14-III-979 del 14 de marzo último, informó al Ministerio de Educación y Cultura que dispuso el pase del Señor Teniente de Navío (C.G.) don Ricardo Chávez, para la Comisión Nacional de Oceanología, en sustitución del Señor Capitán de Corbeta (C.G.) don Félix Pitier.

Atento: a lo precedentemente expuesto

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Incorpórese a la Comisión Nacional de Oceanología el Señor Tte. de Navío (C.G.) don Ricardo Chávez, en sustitución del Sr. Capitán de Corbeta (C. G.) don Félix Pitier.

2º Agradécense los servicios prestados por el Capitán de Corbeta (C. G.) don Félix Pitier.

3º Comuníquese al Comando General de la Armada, a la Comisión Nacional de Oceanología, a los interesados, y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — WALTER RAVENNA.

20

Resolución 971/979. — Se dispone efectuar un acto conmemorativo del Centenario de "La Leyenda Patria", en la Ciudad de Florida.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: que el 19 del corriente mes de mayo se cumplirán cien años de la "Leyenda Patria", cuyo autor Juan Zorrilla de San Martín, recitó por primera vez en la ceremonia celebrada en la ciudad de Florida al inaugurarse el monumento allí erigido para exaltar la Declaración de la Independencia Nacional.

Considerando: I) Que en esa obra Juan Zorrilla de San Martín recogió los ecos del pasado e incorporó para siempre a la memoria colectiva el proceso histórico en que se gestó nuestra nacionalidad, a través del relato sublimado por los altos valores de su inspiración poética;

Considerando: II) Que el monumento inaugurado el 19 de mayo de 1879 constituye una solemne ratificación de la voluntad expresada por el pueblo oriental el 25 de Agosto de 1825, para reivindicar sus derechos soberanos y constituir una Nación Libre e Independiente;

Considerando: III) Que durante un siglo "La Leyenda Patria" ha contribuido a enfervorizar el sentimiento histórico exteriorizado en las conmemoraciones patrióticas, en las horas de júbilo, en los grandes estremecimientos populares, hasta adquirir el carácter de un símbolo nacional

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º En el espacio público de la ciudad de Florida en que se halla emplazado el Monumento a la Independencia Nacional, se realizará un acto conmemorativo del centenario de "La Leyenda Patria" de Juan Zorrilla de San Martín, en cuya oportunidad será recitado el poema identificado con la tradición de la República.

2º En los cursos que se realizan en los institutos de enseñanza media y en los centros de formación de docentes se dedicará un hora de clase para poner de relieve el significado y trascendencia de "La Leyenda Patria" y la personalidad de su autor.

3º La "Biblioteca Artigas" de autores Clásicos Uruguayos editará un volumen con la versión íntegra de "La Leyenda Patria" de Juan Zorrilla de San Martín, precedida de un estudio crítico.

4º La Biblioteca Nacional realizará una exposición bibliográfica documental, en la que reunirá las distintas ediciones de la obra de Zorrilla de San Martín, originales de la misma, así como los estudios de aquellos autores que la hayan comentado, debiendo procederse a la edición del catálogo correspondiente.

5º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ

21

Resolución 996/979. — Se dispone erigir un monumento a Simón Bolivar en la ciudad de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: el espíritu de amistad y solidaridad americana que ha orientado siempre al Gobierno y al pueblo de la República Oriental del Uruguay.

Considerando: I) La significación continental de la personalidad de Simón Bolivar, el Libertador y Estadista, venezolano cuyas hazañas militares y concepciones políticas son testimonio elocuente de su grandeza exaltada por la pluma de José Enrique Rodó.

II) Que la vigencia del pensamiento bolivariano y la adhesión que desde el período artiguista suscitó en nuestro país, debe reflejarse en forma ostensible a través del perenne homenaje público

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º En la ciudad de Montevideo será erigido un monumento a Simón Bolívar, el Libertador e inspirador de los ideales americanistas que será emplazado en el lugar que determine la Intendencia Municipal de Montevideo.

2º El Poder Ejecutivo designará una Comisión Especial, integrada por cinco miembros, que entenderá en todo lo que se relacione con la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente y nombra Presidente de Honor al Sr. General Edgardo Ubaldo Genta.

3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

22

Resolución 938/979. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, manifiesta que el Peón de la Unidad Redes de Montevideo, Padrón Nº 5099, señor Luis Gallulo Ramírez, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el 6 de diciembre de 1978.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, con fechas 25, 26 y 29 de enero de 1979, se intimó al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;

II) Que vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas, en mérito a lo cuál la citada Administración —con fecha 13 de marzo de 1979— resolvió proponer al Poder Ejecutivo la aceptación de la renuncia tácita por abandono del cargo del titular de estos obrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del decreto ley 10.388 de 13 de febrero de 1943, decreto del 15 de octubre de 1929 y artículo 11, inciso "f" de la ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952.

Considerando: que la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al expedirse al respecto manifiesta que habiéndose cumplido en estos obrados los requisitos legales establecidos en las normas vigentes en la materia, corresponde dictar resolución declarando configurada la renuncia tácita por abandono de cargo, del funcionario de que se trata;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Peón de la Unidad Redes de Montevideo, Padrón Nº 5099, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Luis Gallulo Ramírez, Credencial Cívica serie BNA Nº 3828.

2º Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** EDUARDO J. SAMPSON.

23

Resolución 939/979. — Se efectúan promociones en la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos dentro de los Renglones 0.14 (Administrativo Explotación), 0.15 (Personal de Servicio), 0.16 (Obrero de Explotación) y 0.17 (Personal Embarcado) de la Administración Nacional de Puertos.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de los referidos cargos, la citada Administración eleva, para su aprobación por el Poder Ejecutivo, las propuestas de promociones pertinentes, las cuales se estructuraron, de conformidad con las normas vigentes en la materia, por el Tribunal Permanente de Calificaciones de la misma;

II) Que, asimismo, el referido Instituto propicia retrotraer la vigencia de las promociones de que se trata al 1º de agosto de 1978 fundamentado en que las calificaciones que dieron mérito a las mismas han sido efectuadas al 31 de diciembre de 1977 y que ello no implicaría una erogación económica de importancia, por cuanto la gran mayoría de los funcionarios propuestos perciben diferencias de sueldos por el desempeño de tareas superiores y dicha retroactividad se aplicaría exclusivamente a los sueldos básicos.

Considerando: que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada Administración al expedirse al respecto manifiesta que la propuesta de promociones de que se trata es arreglada a derecho, por lo que corresponde gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las mismas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Efecúanse —a parir del 1º de agosto de 1978— las siguientes promociones dentro de los Renglones 0.14 (Administrativo Explotación), 0.15 (Personal de Servicio), 0.16 (Obrero de Explotación) y 0.17 (Personal Embarcado) de la Administración Nacional de Puertos.

RENGLON 0.14 (ADMINISTRATIVO EXPLOTACION)

I) Para ocupar 1 (un) cargo de Jefe de Zona (Gdo. 14) al Sr. Julio Farías, actual Administrador (Gdo. 13) y en su lugar al Sr. Mauro Albertini, actual Sub-Administrador (Gdo. 10) y en su lugar al Sr. Martiniano González, actual Recibidor de Carga (Gdo. 7) y en su lugar al Sr. Manuel Gadea, actual Auxiliar 2 (Gdo. 4).

II) Para ocupar 3 (tres) cargos de Jefe de Zona (Gdo. 14) a los señores Nelson Cabrera, Manuel Vizoso y Juan A. Ruiz, actuales Administrador (Gdo. 13) y en sus lugares a los señores Ricardo Moreira, Sebastián Guzmán y Angel Márquez, actuales Sub-Administrador (Gdo. 10) y en sus lugares a los señores Alberto Birriel, Ruben Belancheri y Jesús López, actuales Recibidor de Carga (Gdo. 7) y en sus lugares a los señores Mario Pico, José Molares y Rómulo Román, actuales Auxiliar 1 (Gdo. 3).

III) Para ocupar 2 (dos) cargos de Jefe de Zona (Gdo. 14) a los señores Ariel Pastorino y José Acosta Berón, actuales Administrador (Gdo. 13) y en sus lugares a los señores Servando Schell y Washington Torres, actuales Sub-Administrador (Gdo. 10) y en sus lugares a los señores Artigas Abella y Federico Prous, actuales Recibidor de Carga (Gdo. 7) y en sus lugares a los señores Mario Ametrano y Enrique Burgos, actual Auxiliar 1 (Gdo. 3).

IV) Para ocupar 2 (dos) cargos de Jefe de Zona (Gdo. 14) a los señores Walter Heguy y Luis Pérez, actuales Sub-Administrador (Gdo. 10) y en sus lugares a los señores Arturo Peralta y Washington Cánepa, actuales Recibidor de Carga (Gdo. 7) y en sus lugares a los señores Luis D. Paulo y Jorge Maurno, actuales Auxiliar 1 (Gdo. 3).

V) Para ocupar 11 (once) cargos de Administrador (Gdo. 13) a los señores Juan Díaz, Felipe Mosteiro, Oscar Ricca, Nosiris Romero, Enrique Borderolle, Luis Machiñena, Edmundo Batista, Water L. Pérez, José L. Fradiletti, Enrique Murias y Carlos Anaya, actuales Sub-Administrador (Gdo. 10) y en sus lugares a los señores Héctor Landache, Ruben Murias, Roque Godoy, Eduardo López, José Castella, Nicomedes González, Idilio Melgar, Walter Arocena, Luis A. De los Santos, Raúl Rosa y Gastón Barragán, actuales Recibidor de Carga (Gdo. 7) y en sus lugares a los señores Enrique Cáceres, Ricardo Luzardo, Nelson Bertolini, Juan C. Barros, Nelson Alvarez, Jorge Gravina, César M. Alvarez, Luis Colman, José A. Rodríguez, Antonio Cóppola y José H. Pietrafesa actuales Auxiliar 1 (Gdo. 3).

VI) Para ocupar 9 (nueve) cargos de Administrador (Gdo. 13), a los señores Rafael Carrasco, José M. de Marco, Emil Rótulo, Mario Domínguez, Julio Ramírez, Walter Rodríguez, Alfredo Ferrari, Walter Chappe, y Numa Alzuga-

ray, actuales Sub-Administrador (Gdo. 10) y en sus lugares a los señores Eduardo Russo, Walter Velázquez, Rubens Samperez, Hugo Baletta, Jorge Ricci, Olegario Terán, Julio Fatigatti, Héctor Senra, y Luis A. Bonilla actuales Recibidor de Carga (Gdo. 7) y en sus lugares a los señores Carlos Riboira, Ruben Rohrer, Pito R. Colman, Juan Novoa, Juan C. Changala, Regino Vignone, Luis A. Becerra, Hember Silveira y Julio Sordelli, actuales Auxiliar 1 (Gdo. 3).

VII) Para ocupar 1 (un) cargo de Sub-Administrador (Gdo. 10) al Sr. Miguel Cassanello, actual Recibidor de Carga (Gdo. 7) y en su lugar al Sr. Néstor Luoni, actual Auxiliar 1 (Gdo. 3).

VIII) Para ocupar 9 (nueve) cargos de Administrador (Gdo. 13) a los señores Silvio Martilotta, Jorgelino Camoirano, Juan C. Baeza, Raúl Martínez, Juan J. Poggio, Juan Hernández, Washington Martínez, Walter Tornes y Verísimo Boubeta, actuales Sub-Administrador (Gdo. 10) y en sus lugares a los señores Henderson Ventillati, José González, Juan C. Núñez, Alberto Villarino, Umile Mango, Víctor Piccioni, Walter Castro, Alfredo Scarcella y Dante Olivera, actuales Recibidor de Carga (Gdo. 7) y en sus lugares a los señores Héctor Ojeda, Luis A. Vilar, Raúl Diz, Martín Heguy, Bernardo Daguerre, Alvaro Santos, Eduardo Sóñora, Néstor R. Sanz y Antonio Méndez, actuales Auxiliar 1 (Gdo. 3).

IX) Para ocupar 7 (siete) cargos de Sub-Administrador (Gdo. 10) a los señores Alberto Adaime, Sebastián Rodríguez, Alberto Vituraira, Odilio Albino Acuña, Américo Vienes, Ruben Bittencourt y Edmundo Anido, actuales Recibidor de Carga (Gdo. 7) y en sus lugares a los Sres. Washington Galli, Juan P. Abalos, Wilson Mazzoni, Alfredo Turbay, José L. Barros, Néstor Facal y Armando Osorio, actuales Auxiliar 1 (Gdo. 3).

X) Para ocupar 5 (cinco) cargos de Sub-Administrador (Gdo. 10) a los señores Pedro Vega, Horacio Mena, Napoleón Galván, Franca W. De Oliveira y Víctor De León, actuales Capataz Depósito (Gdo. 7) y en sus lugares a los señores Serafín Cousillas, Rodolfo Alvarez, Abelardo Bericiartua, Hugo Toledo y Juan Lembo, actuales Capataz Rem. y Lanchajes (Gdo. 6).

XI) Para ocupar 20 (veinte) cargos de Sub-Administrador (Gdo. 10) a los señores Sebastián Taddeo, José Pousada, Luis Cabral, Williams Puentes, Justo Cancelo, Alfredo Niz, Lisandro Fernández, Elías Vanacore, Julio Cebey, Esteban Barone, Hugo R. Sacco, Julio C. García, Orlando Viera, José Marichal, Mario H. Barcos, Domingo Castello, Rachel Rodríguez, Atilio Siecola, Ramón Hernández, y Rafael Blanco, actuales Capataz Depósito (Gdo. 7) y en sus lugares a los señores Edison A. Correa, Hugo Castillo, Juan Iriarte, Roberto Sarser, Héctor Castro, Winston Ors, Roberto Ojeda, José F. Cerpa, Miguel A. Bello, Walter Sisternes, Víctor L. Cano, Jorge Guillén, José Sivori, Oscar Fernández, Esteban Eiseli, Emilio Scala, Néstor Aquines, Alfredo Pérez, Víctor H. Guaglianoni y Carlos Schmeidermann, actuales Auxiliar 1 (Gdo. 3).

XII) Para ocupar 40 (cuarenta) cargos de Recibidor de Carga (Gdo. 7) a los señores Juan Muñoz, Julio H. Giménez, Ricardo Sapalsagaray, Walter Presto, Valentín López, Milton Castillo, Luis A. Nocetti, Walter Nion, Domingo Pérez, Elbio Fernández, José A. Fariña, José L. Ferreira, Carlos R. Páez, Daniel Vico, Líber Domingo, Carlos Luzardo, Sergio Vázquez, Antonio González, Eliseo Ferrada, Carlos Saavedra, Basilio Chemuciuc, Héctor Destro, Romeo Novalic, Jaime Sesto, Mario Velázquez, Guillermo Marroig, Waldemar García, Juan Montero, Luis A. Gatti, Juan Serra, Oscar González, Juan García, Juan Gutiérrez, Darwin Del Campo, Pascual Cocca, Ruben Neirotti, Ruben Fernández, Juan Echeverría, Miguel Cardozo y Antonio Arbio, actuales Auxiliar 1 (Gdo. 3).

XIII) Para ocupar 5 (cinco) cargos de Capataz Depósito (Gdo. 7) a los Sres. Ricardo Pereira, Ricardo Vairoletti, Oscar Bertachi, Omar Gutiérrez y Carlos Fischer, actuales Auxiliar 1 (Gdo. 3).

RENGLON 0.15 (PERSONAL DE SERVICIO)

I) Para ocupar 1 (un) cargo de Jefe Personal de Servicio (Gdo. 10) al señor Juan A. De Marco Muñoz, actual Conserje (Gdo. 6) y en su lugar al Sr. Julio Sevillano Camacho, actual Sub-Conserje (Gdo. 4) y en su lugar al Sr. Felipe Crespo Anerio, actual Portero (Gdo. 3) y en su lugar al señor Gilberto Corbezola, actual Mandadero (Gdo 2).

II) Para ocupar 1 (un) cargo de Sub-Jefe Personal Servicio (Gdo. 9) al señor Benito Medina Arévalo, actual Conserje (Gdo. 6) y en su lugar al señor Germán Pardiñas Fernández, actual Sub-Conserje (Gdo. 4) y en su lugar al señor Eustaquio De Armas, actual Portero (Gdo. 3) y en su lugar al señor Lorenzo Lima Vega, actual Mandadero (Gdo. 2).

III) Para cupar 1 (un) cargo de Sub-Jefe Personal Servicio (Gdo. 9) al señor Einar Sosa González, actual Conserje (Gdo. 6) y en su lugar al señor Dante Venturini Demateis, actual Sub-Conserje (Gdo. 4) y en su lugar al señor José González Denis, actual Portero (Gdo. 3) y en su lugar al señor Luis Márquez Oliveira, actual Mandadero (Gdo. 2).

IV) Para ocupar 10 (diez) cargos de Conserje (Gdo. 6) a los señores Julio Díaz Dubergien, Francisco Aguilera Larrosa, Juan C. Arias, Antonio Santarcieri Labella, Gerónimo Montero Guerra, Roberto Velo Mickina, José Baute Sánchez, Manuel Rufino Expósito, Angel Valli Millán y Raúl Pini Torres, actuales Sub-Conserje (Gdo. 4) y en sus lugares a los señores Antonio De Souza Souza, Pedro Báez Garrido, Juan De la Cruz Ferreira, Nelson López Méndez, Alberto Oscar Acuña, Héctor Troncone Bagnulo, Julio Villareal Villareal, Mauricio Acevedo Infantes, Ramón González, y Francisco Cedrés Silvera, actuales Portero (Gdo. 3) y en sus lugares a los Sres. Ebert Correa Báez, A. Montes De Oca Martínez, Ruben Lima Risso, Antonio Sassi Lescano, José De la Llana González, Ulises Aguerre Cabelli, Rogelio Botti Ramos, Wulfo Fernández Fernández, Carlos Fernández Delgado, y César Pereira Sosa, actuales Mandadero (Gdo. 2).

V) Para ocupar 15 (quince) cargos de Sub-Conserje (Gdo. 4) a los señores Emilio Brandón, Ernesto Giménez, Eulalio del Re Rodríguez, Plinio Castelli Moran, Juan Villar Alvarez, Alberto Izquierdo, Ramón Bizzo Bertagnon, Fortunato Firpo Cardozo, Omar Soria Fernández, Luis A. Cardozo Leal, Rafael López Quintana, Miguel Galli Camarano, Julio Andrade Scaravarelli, José P. Castro y Alberto Riomayor Camilli, actuales Portero (Gdo. 3) y en sus lugares a los señores Ruben Tejera Balvi, Romeo Sansberro Ferreira, Nelson Rodríguez Vita, Luis A. Vargas Godoy Uberfil Layes Villalba, Juan Miraballe Biscazo, Esteban Techera Santos, Julio C. Pintado, Héctor Moyano Zárate, Julio Torres Ballestero, Roberto Luchi Gioia, Cayetano Fernández, Juan A. Reyes González, M. Caresani Blanco, y Martín Melgarejo Pereira, actuales Mandadero (Gdo. 2).

VI) Para ocupar 9 (nueve) cargos de Sub-Conserje (Gdo. 4) a los señores Washington Olivieri Paisal, Luis Cosentino, Amadeo Yozzi Occhiuzi, actuales portero (Gdo. 3) y a los Sres. Juan La Paz Toledo, Raúl Rodríguez Martínez, Moisés Pereira Silva, Ramón Caussade Silva, Angel Bustos Arcas y Domingo Gallini Purificatti, actuales Ujier (Gdo. 3).

VII) Para ocupar 1 (un) cargo de Encargado General Locomoción (Gdo. 9) al señor Pedro Barrio Clavere, actual Encargado de Locomoción (Gdo. 7) y en su lugar al señor Raúl Fernández Rasyelli, actual Sub-Encargado Locomoción (Gdo. 5) y en su lugar al señor Geremías Barreto Suárez, actuar Chofer 1 (Gdo. 3).

VIII) Para ocupar 6 (seis) cargos de Sub-Encargado Locomoción (Gdo. 5) a los señores Luis A. Altieri D'Uva, José A. Elola Añidape, Miguel Figurelli Balmelli, Juan C. Aragón Rosas, Luis A. Ibarra y Ruben Curbelo de Vita, actuales Chofer 1 (Gdo. 7).

IX) Para ocupar 1 (un) cargo de Capataz Gral. Limp. 1º (Gdo. 7) al señor Omar Techera López, actual Capataz de Limpieza (Gdo. 5).

X) Para ocupar 1 (un) cargo de Capatar Gral. Limp. 2º (Gdo. 6) al Sr. Elbio Durán Pereira, actual Capataz de Limpieza (Gdo. 5).

XI) Para ocupar 1 (un) cargo de Sub-Encargado General Sereno (Gdo. 6) al señor Cosme Piucelli Correales, actual Encargado Sereno (Gdo. 5).

XII) Para ocupar 5 (cinco) cargos de Encargado Sereno (Gdo. 5) a los señores Miguel Bonefon Negro, Cleofe Gómez Vike, Cándido Barrabento, Walter Martínez Blanco y Enildo Caraballo Mederos, actuales Sereno (Gdo. 3).

XIII) Para ocupar 1 (un) cargo de Encargado Telefonista (Gdo. 5) al señor Roberto Correa Marchisio, actual Telefonista (Gdo. 4).

XIV) Para ocupar 2 (dos) cargos Encargado Ascensorista (Gdo. 5) a los señores Walter González, y Juana B. Torres Bentancour, actuales Ascensorista (Gdo. 3).

RENGLON 0.16 (OBRERO DE EXPLOTACION)

I) Para ocupar 1 (un) cargo de Encargado General Tráfico (Gdo. 12) al señor Bibiano Baeque, actual Encargado Maniobras Tráfico (Gdo. 8).

II) Para ocupar 2 (dos) cargos de Sub-Encargado General Tráfico (Gdo. 11) a los señores Pablo Scordino y Dionisio Martínez, actuales Encargado Maniobras Tráfico (Gdo. 8).

III) Para ocupar 13 (trece) cargos de Encargado Maniobras Tráfico (Gdo. 8) a los señores Tulio Andrade, Víctor Peña, Francisco Miranda, Alberto Tejera, Ramón Sanes, Juan Funes, Olayo Pereira, Adrián Araújo, Raúl Loureiro, Enrique Frigue, Luis A. García, Mario Cettiman, y Humberto Balbi, actuales Amarrador (Gdo. 3).

IV) Para ocupar 1 (un) cargo de Encargado General Locomoción (Gdo. 9) al señor Luis T. Gómez, actual Encargado Locomoción (Gdo. 7).

V) Para ocupar 2 (dos) cargos de Sub-Encargado General Locomoción (Gdo. 8) a los señores Carlos M. Calderón y Carlos A. Soria, actuales Chofer 2 (Gdo. 4).

VI) Para ocupar 3 (tres) cargos de Encargado Locomoción (Gdo. 7) a los señores Rufino Curbelo, Weiden Ranero y Luis A. Lavega, actuales Chofer 2 (Gdo. 4).

VII) Para ocupar 9 (nueve) cargos de Chofer 2 (Gdo. 4) a los señores Francisco Falero, Faustino Machado, Alfredo Simbrelo, Atilio Dornel, Delbais Almanza, Francisco Martínez, Alberto Sanjurjo, César R. Reyes y Emilio Asis, actuales Chofer 1 (Gdo. 3).

VIII) Para ocupar 1 (un) cargo de Encargado General Encerados (Gdo. 5) al Sr. Guillermo Piñeiro, actual Encargado Encerados (Gdo. 4).

IX) Para ocupar 1 (un) cargo de Insp. Maniobras FF.CC. (Gdo. 6) al señor Angel Teliz, actual Encargado Maniobras FF.CC. (Gdo. 4).

X) Para ocupar 4 (cuatro) cargos de Encargado Maniobras FF.CC. (Gdo. 4) a los señores Eduardo Ogando, Francisco Leche, Andrés Aguirre y Oscar Obispo, actuales Revisador Vagones FF.CC. (Gdo. 2).

XI) Para ocupar 1 (un) cargo Control Maniobras FF.CC. (Gdo. 6) al señor Abel Marfetán, actual Encargado Limpiador FF.CC. (Gdo. 4) y en su lugar al señor Luis Dos Santos, actual Limpiador FF.CC. (Gdo. 2).

XII) Para ocupar 1 (un) cargo de Encargado General SS. Terr. (FF.CC.) (Gdo. 12) al Sr. Miguel Franco, actual Sub-Encargado General SS. Terr. (FF.CC.) (Gdo. 11), y en su lugar al Sr. Eudoro Barboza, actual Encargado SS. Terr. (FF.CC.) (Gdo. 8).

XIII) Para ocupar 1 (un) cargo de Encargado General SS. Terr. (Grúas) (Gdo. 12), al señor Ramón Ares, actual Encargado SS. Terr. (Grúas) (Gdo. 8).

XIV) Para ocupar 1 (un) cargo de Encargado General SS. Terr. (Guinches) (Gdo. 12) al Sr. Mario Galván, actual Encargado SS. Terr. (Guinches) (Gdo. 8).

XV) Para ocupar 1 (un) cargo de Sub-Encargado General S.S.T. (FF.CC.) (Gdo. 11) al Sr. Cipriano Estefan, actual Encargado SS. Terr. (FF.CC.) (Gdo. 8).

XVI) Para ocupar 2 (dos) cargos de Sub-Encargado General SS. T. (Grúas) (Gdo. 11) a los señores O. Montes de Oca y David Castromán, actuales Encargado SS. Terr. (Grúas) (Gdo. 8).

XVII) Para ocupar 2 (dos) cargos de Sub-Encargado General SS. T. (Guinches) (Gdo. 11) a los señores Jorge Olmedo y Julio López, actuales Encargado SS. Terr. (Guinches) (Gdo. 8).

XVIII) Para ocupar 5 (cinco) cargos de Encargado SS. Terr. (FF.CC.) (Gdo. 8) a los señores Agapito Di Gregori, Antonio Gutiérrez, Saúl Cuadrado, Carlos Sosa y Carlos Seiruti, actuales Maquinista FF.CC. (Gdo. 6).

XIX) Para ocupar 2 (dos) cargos de Maquinista Instructor FF.CC. (Gdo. 6) a los Sres. Antonio Olivera y Juan C. Ciria, actuales Ayudante Maquinista FF.CC. (Gdo. 4).

XX) Para ocupar 12 (doce) cargos de Maquinista FF.CC. (Gdo. 6) a los señores Eladio J. Cáceres, Adán A. Méndez, Roberto Del Forno, Mario Guerra y Luis A. Sartori, actuales Ayudante Maquinista FF.CC. (Gdo. 4) y a los señores Ercilio Fernández, Oscar Sejas, Angel Grapito, Ricardo Ferrari, Héctor Machado, Eusebio Muñoz, y Walter Cumbrao actuales Encargado Maniobras FF.CC. (Gdo. 4).

XXI) Para ocupar 7 (siete) cargos de Encargado Maniobras FF.CC. (Gdo. 4) a los señores Rogelio Gómez, Celestino Martínez y Liva Arispe, actuales Limpiador FF.CC. (Gdo. 2) y a los señores Carlos Cancela, Francisco Varela, Ercil Ferreira y Andrés Eula, actuales Cambista FF.CC. (Gdo. 2).

XXII) Para ocupar 3 (tres) cargos de Ayudante Maquinista FF.CC. (Gdo. 4) a los señores Ricardo Cabrera, Ramón Umpiérrez y Milton Pinasco, actuales Cambista FF.CC. (Gdo. 2).

XXIII) Para ocupar 10 (diez) cargos de Encargado SS. Terr. (Grúas) (Gdo. 8) a los señores Angel Barreto, Raúl A. Sande, José Reja, Francisco A. Vega y Ruben Regueira, actuales Motorista Instructor (Gdo. 7) y a los señores Eulices Adrover, Elbio J. Perini, Silverio Pizarro, Florencio Otorguez y Enrique E. Fernández, actuales Motorista (Gdo. 7).

XXIV) Para ocupar 10 (diez) cargos de Encargado S.S. Terre. (Guinches) (Gdo. 8) a los Sres. Oscar Brum, Antonio Pérez, Lenin Frontini, Juan C. Gallero y Nelson Viera, actuales Guinchero Instructor (Gdo. 6) a los Sres. Adolfo Vega, Pablo O. González, Alfredo Barreto, Mario Olid y Héctor Vitureira, actuales Guinchero (Gdo. 6).

XXV) Para ocupar 5 (cinco) cargos de Guinchero B. 38 (Gdo. 7) a los señores Ramón H. Pereira, Juan Iribarne, Isidro Hornos, Héctor L. Roldán y Francisco Rivas, actuales Guinchero (Gdo. 6).

XXVI) Para ocupar 34 (treinta y cuatro) cargos de Guinchero (Gdo. 6) a los señores Alberto Rodríguez, Carlos Mederos, Julio Guillén, Juan Mautone y Julio Troche, actuales Conductor Carros Elevadores (Gdo. 3) y a los señores Juan Ruybal, Ramón Díaz, Pablo Gutiérrez, Luis Real, José Arzaguet, José M. Olmos, Luis A. Hernández, Francisco Marín, Hugo N. Sosa, Goner Molina, Julio C. Rinaldi, Armandito Benjamín, Luis D. Escotto, Gualberto Ferreira, José H. Xandi, Barón Farías, Abel J. Gutiérrez, Héctor Assir, Luis A. Averastudis y Juan C. Medero, actuales Conductor de Zorras (Gdo. 3) y a los señores Orlando A. Sánchez, Rodolfo Mansilla, Julio Umpiérrez, Felipe Fuentes, Clodomiro González, Gregorio Pereyra, Antonio Cernuschi y Alberto Rath, actuales Encendedor de Guinches (Gdo. 2) y al señor Francisco Da Silva, actual Conductor Polipastos (Gdo. 2).

RENGLON 0.17 (PERSONAL EMBARCADO)

I) Para ocupar 1 (un) cargo de Capitán Draga (Gdo. 15) al señor Gregorio Carro Carro, actual Patrón 2 (Gdo. 10).

II) Para ocupar 6 (seis) cargos de Patrón 3 (Gdo. 12) a los señores Raúl Vera Rodríguez, Cándido Domínguez, Luis Murieda Sequeira, y Luis Paracambo López, actuales Patrón 2 (Gdo. 10) y a los señores Alberto Winne Oxilia e Ignacio Núñez Rodríguez, actuales Patrón 1 (Gdo. 8).

III) Para ocupar 7 (siete) cargos de Patrón 2 (Gdo. 10) a los señores Leonardo Maciel Riviere, Cipriano Silva Ferreira, y Hugo Hernández Unezurrungaza, actuales Patrón 1 (Gdo. 8) y a los señores Carlos Nogueira Martínez, Emilio O. Bagnoli Taberna, Iris Palleiro Martínez y Enrique T. Gallo, actuales Contramaestre (Gdo. 5).

IV) Para ocupar 9 (nueve) cargos de Patrón 1 (Gdo. 8) a los señores Ramón Dobal, Isidor Komes Villavicencio, Luis V. Monzalvo Ortelli Mario E. Alvarez Gómez, Basilides González Fontora, Juan Scala Califano, Nemberquis Rodríguez Corbo y Luciano Morales Furtado, actuales Con-

tramaestre (Gdo. 5) y al señor Luis Martínez Granata, actual Conductor de Lancha (Gdo. 5).

V) Para ocupar 4 (cuatro) cargos de Contramaestre Drag. (Gdo. 6) a los señores Juan F. Machín Quevedo, Antonio Sánchez Cruz y Atilio Petraglia Ramírez, actuales Contramaestre (Gdo. 5) y al Sr. Ramón Silvera Bueno, actual Patrón de Lancha (Gdo. 5).

VI) Para ocupar 40 (cuarenta) cargos de Contramaestre (Gdo. 5) a los señores Luis A. Martín, Carlos Mercadal Claustre, Luis Coumas De los Santos, Modesto Piazza Pérez, Aparicio Jara, Roque Martínez Gómez, Rubens Aguerre Lacasagne, Raúl Novo García, Ricardo Piñeiro Lepre, Jacinto Ramos Ramírez, José Acosta Galarza, Julio Friazza Puente, Nelson A. Bonjour Grill, Miguel A. Silva, Isabelino Pecoy Araújo, Omar Maier Acevedo, Walter Amigo Gómez, Luis E. Queille Carlosena, Juan Dos Reis Rodríguez, Jesús Belie Pérez, Nicolás Oyola Dure, Alfonso Ibarra Racedo, José Fernández Olivera, Nelson Escudero Demestoy, Omar Curbelo Lanza, Joffre Camesella Rosano, Amílcar M. Bentos Pi, Pedro López Regueira, Luis A. Callejas Placeres, Eduardo Núñez, Vicente Leal Cabrera, Arnoldo R. Cordara Beraiz, Arturo Fernández Caballero, Jorge Rosas, Raúl H. Ramírez Acosta, José P. Acosta Villas Boas, Rómulo Rocco Elores, Omar J. Paulos Sanguinetti, Juan C. Martínez Olivera y Hebert Paguas, actuales Marinero (Gdo. 4).

VII) Para ocupar 8 (ocho) cargos de Patrón Lancha (Gdo. 5) a los señores Vicente Américo H. Balsa, Cándido Malvido Molanes, Heraldo J. Piñeiro Pianetti, Juan Albertino Calleja, Domingo Clemente Pace, Edgardo J. Servañ Varela, Aquilino Britos y Sergio Godoy, actuales Marinero (Gdo. 4).

VIII) Para ocupar 1 (un) cargo de Cocinero Cab. (Gdo. 5) al señor Carlos Romano Dante, actual Cocinero (Gdo. 4).

IX) Para ocupar 1 (un) cargo de Ins. Jefe Maq. (Gdo. 17) al señor Julio R. Gattis Raffo, actual Maquinista de 2da. (Gdo. 10).

X) Para ocupar 1 (un) cargo de Maq. 3a. Cab. (Gdo. 11) al señor Zidney Anado Olivera, actual Maquinista de 3a. (Gdo. 8).

XI) Para ocupar 5 (cinco) cargos de Maq. 4a. Cab. (Gdo. 9) a los señores Raúl Rivarola Rivarola, Néstor Cardinal Espino, Orosil Fernández Telechea, Juan R. Da Silva Santana y Jaime Carvallido Correa, actuales Maquinista de 4a. (Gdo. 6).

XII) Para ocupar 1 (un) cargo de Maquinista de 4a. (Gdo. 6) al señor Dante Díaz, actual Foguista (Gdo. 5).

XIII) Para ocupar 9 (nueve) cargos de Foguista (Gdo. 5) a los señores Juan Julio Gayoso, Alcides Correa Rocha, Walter D. Caitabu, José Perrogaro Buelmos, Antonio W. Falcone Aguiar, Julio C. Reginesi Tropiani, Luis María Sosa, Rafael Pérez Rodríguez y Rubens Fernández Rodríguez, actuales Limpia Calderas (Gdo. 2).

2º Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON.

24

Resolución 940|979. — Se contrata un Arquitecto en la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Arquitecto con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dichos servicios se estiman necesarios para satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos inherentes al citado Programa;

II) Que a tales efectos se propone al señor Roberto Ducos Voglino en calidad de Arquitecto, equivalente al Escalafón AaA Grado 6, con una retribución mensual de N$ 2.383.00 (nuevos pesos dos mil trescientos ochenta y tres), desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1º de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º - Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado al señor Roberto Ducos Voglino, Credencial Cívica serie BZB, Nº 31.065, como Arquitecto, equivalente al Escalafón AaA Grado 6, con una asignación mensual de N$ 2.383.00 (nuevos pesos dos trescientos ochenta y tres) y con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.102.00, Renglón 022 N$ 591.00 y Renglón 023 N$ 690.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública —que se acompaña a estas actuaciones— celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona mencionada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al Crédito de N$ 2:000.000, ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, artículo 253, inciso 10, programa 06.

3º La remuneración mensual precitada se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de diciembre de 1978.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25

Decreto 255/979. — Se aprueba la Reglamentación Técnica de Envases para Frutas Cítricas

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de mayo de 1979.

Visto: la necesidad de implantar un efectivo control de la calidad de los envases de madera utilizados en la exportación de frutas cítricas frescas.

Resultando: que el control de los envases citados debe efectuarse sin interferir la ágil operativa de las exportaciones de los productos en ellos contenidos, en vista de su característica de perecederos.

Considerando: que el procedimiento previsto por el decreto 451|978, de 9 de agosto de 1978, presentó dificultades para su aplicación.

Atento: a lo informado por la Comisión designada por resolución 1.747 el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.o Apruébase la reglamentación Técnica de "Envases para frutas cítricas", que aparece en el Anexo que forma parte del presente decreto la que podrá ser modificada por el Ministerio de Industria y Energía a propuesta del Grupo de Trabajo creado por la resolución 174|977, del 1.o de noviembre de 1977.

Art. 2.o Las empresas fabricantes de envases de madera tipo bruce box deberán solicitar al Laboratorio Tecnológico del Uruguay la inspección de los envases fabricados, en lotes no menores de 5.000 unidades, debiendo tener cada lote una marca identificadora del fabricante y del lote mismo. La inspección del LATU comprobará que los envases se ajustan a la Reglamentación Técnica en vigencia.

Art. 3.o El LATU, una vez aceptado el lote librará un certificado que quedará en poder del fabricante y que tendrá validez por 15 días. Vencido ese plazo el fabricante deberá pedir al LATU la reinspección del lote.

Art. 4.o El fabricante de envases entregará al comprador o compradores de las partidas aceptadas una fotocópia del Certificado de Calidad emitido por el LATU.

Art. 5.o El LATU podrá realizar reinspecciones periódicas en las plantas empacadoras de cítricos, a fin de comprobar que los envases allí depositados se mantengan en las condiciones que establece la Reglamentación Técnica en vigencia.

Si el inspector actuante comprobara que hay envases que no se ajusten a la misma, labrará un acta dejando constancia del número de cajas afectadas, ubicación y demás elementos de identificación que se entiendan pertinentes.

Los envases referidos en el acta quedarán inhabilitados para la exportación hasta tanto se reacondicionen y se sometan a una nueva inspección del LATU.

Art. 6.o Sin perjuicio de lo que antecede es obligación del exportador denunciar ante el LATU cualquier irregularidad que se constate en una partida ya aprobada y en la cual aparezcan defectos con posterioridad a su aprobación por el LATU.

Art. 7.o El LATU podrá realizar inspecciones en las plantas frigoríficas, a fin de llevar a cabo estudios relativos al comportamiento de los envases de madera tipo bruce box.

Art. 8.o En un plazo no menor de 24 horas hábiles antes del embarque el exportador deberá comunicar al LATU la cantidad aproximada de cajas a embarcar, así como el medio de transporte y el puerto de destino.

Art. 9.o El LATU finalmente inspeccionará todas las partidas destinadas a exportación, en el puerto, simultáneamente con la inspección de la Dirección de la Sanidad Vegetal, a los efectos de comprobar que los envases pertenezcan a partidas habilitadas y que no presenten alteraciones posteriores a la misma.

Deberá emitir su decisión en el mismo acto de la inspección, no pudiendo expedir la Dirección de Sanidad Vegetal el certificado fitosanitario sin que el LATU haya aprobado los envases.

Art. 10. Cuando los exportadores deban utilizar envases de medidas diferentes a las establecidas en la Reglamentación Técnica que se aprueba por el presente decreto, éstas podrán ser admitidas previa aceptación por la Comisión Honoraria del Plan Citrícola (CHNPC), debiendo respetarse en todos los casos la relación entre capacidad cúbica del envase y los kilos que éste debe contener, así como las demás especificaciones detalladas en el Anexo referido (humedad, calidad de la madera, alambre, grapas). En tales casos el exportador deberá hacerlo saber a LATU y a los fabricantes de envases con 90 (noventa) días de anticipación. Si perentorias condiciones del mercado internacional así lo justificaren, el Ministerio de Industria y Energía podrá disponer, por causa fundada y a proposición de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, la entrada en vigencia inmediata de las modificaciones que correspondan.

Art. 11. Los envases introducidos en admisión temporaria deberán estar estampados con la marca de fábrica que permita reconocer su fabricante y origen debiendo tener además cada lote, no menos de 5.000 unidades, su propia identificación. Los importadores exigirán a los fabricantes del exterior que confeccionen los envases de acuerdo a la Reglamentación Técnica vigente en el Uruguay.

Art. 12. El tenedor de envases en admisión temporaria solicitará al LATU la inspección de los mismos. Si se ajustaren a la Reglamentación Técnica en vigencia, el LATU librará un certificado de calidad que los habilitará para su uso, quedando igualmente sometidos a los controles dispuestos en el artículo 5.o para los envases producidos por la industria nacional.

Art. 13. Los exportadores deberán presentar ante el Ministerio de Industria y Energía una declaración jurada de las existencias de envases nacionales para cítricos o importados en admisión temporaria, al 15 de mayo de 1979.

Art. 14. (Disposición Transitoria). — Los envases a que se refiere el artículo anterior, deberán ser aprobados por el LATU previamente a su utilización.

Art. 15. El control de calidad previsto en este decreto entrará en vigencia a partir del 1.o de junio de 1979.

Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 16. Derógase el decreto 451|978, del 9 de agosto de 1978.

Art. 17. Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU). — **MENDEZ.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI. — JORGE LEON OTERO.

ANEXO

REGLAMENTACION TECNICA PARA LOS ENVASES DE EXPORTACION DE FRUTAS CITRICAS

1. RECOMENDACIONES Y ESPECIFICACIONES.

1.1. **Calidad y variedades de madera.**

La madera de envases con destino a la exportación debe cumplir un mínimo de requisitos de calidad, los cuales pueden ser sintetizados en la siguiente forma:

La madera debe ser seca al aire, limpia, sana, sin corteza, exenta de nudos no adherentes, libre de olores susceptibles de afectar la calidad del producto transportado. Se entiende por madera seca al aire aquella cuyo contenido de humedad no exceda el 19 o|o expresado sobre peso seco.

La determinación de humedad se hará por medio de higrómetros de resistencia por pinchado paralelo a la veta.

1.2 **Tratamiento de la madera.**

La madera de los envases deberá recibir un tratamiento fungicida adecuado.

1.3 **Especificaciones para envases cítricos.**

1.3.1 **Bruce box** caja de madera, de medidas internas 41,4 cm. x 27 cm. x 27 cm.

TIPO A:

1) Cabezal formado por pieza única, cuyo espesor mínimo será 3,5 mm.
En el caso de madera compensada el espesor mínimo será de 3 mm.;
2) Marcos: sección 2 cm x 2 cm.;
3) Tablas de contorno: todas las tablillas de contorno deberán tener un espesor mínimo de 3,5 mm. Los lados están formados por 8 a 12 tablillas cuya separación máxima nunca excederá de 1,5 cm.

TIPO B:

1) Cabezales formados por dos piezas cuya separación máxima no deberá exceder de 1.5 cm. y cuyo espesor mínimo será de 3,5 mm.;
2) Tablillas transversales: 20 mm. de ancho con espesor mínimo de 3,5 mm.;
3) Marcos — similar al Tipo A;
4) Tablas de contorno — similar al Tipo A.

TIPO C:

1) Cabezales formados por tres (3) piezas cuya separación máxima no deberá exceder de 1,5 cm. y cuyo espesor no será menor de 3,5 mm.;
2) Tablillas transversales — similar al Tipo B;
3) Marcos — similar al Tipo A;
4) Tablillas laterales — similar al Tipo A.

1.3.2 Medio Bruce Box: Caja de madera de medidas internas 41,4 cm. x 27 cm. x 15,5 cm.

1) Cabezales formados por una sola pieza cuyo espesor mínimo será de 3,5 mm. En el caso de tratarse de madera compensada el esepsor mínimo será de 3 mm.;
2) Marcos: sección 2 cm. x 2 cm.;
3) Tablillas de contornos. Todas las tablillas deberán poseer un espesor mínimo de 3,5 mm. El fondo y las tapas podrán estar formados por dos o tres elementos mientras que los costados deberán ser piezas únicas.

1.3.3 Alambres y grapas.

Las presentes recomendaciones son válidas para los Bruce Tipo A, B y C, así como para el Medio Bruce Box.

1.3.3.1 Alambres.

Cada caja deberá poseer como mínimo tres alambres, cuyo grosor deberá estar comprendido entre 1,4 y 1,6 mm. El cerrado del cajón se hará preferentemente por el sistema de "bucle cerrado por torsión" pero se admitirá el sistema de "bucle clavado".
La resistencia del alambre para "bucle cerrado por torsión será del 33|44 kg.|mm2 y para "bucle clavado" será de 45|55 kg|mm2.
El alambre deberá ser galvanizado.

1.3.3.2 Grapas.

Las grapas podrán ser galvanizadas o de acero negro, o cobreadas, cuyo diámetro sobre tabla será de 0,90 mm. y sobre tarreta de 1.4 mm.
Por el presente año se aceptarán grapas entre 1,1 a 1,4 mm. Resistencia a la ruptura por tracción 70 a 95 kg.|mm2.

1.3.4 Tolerancias en las medidas de cajas de madera.

Se admitirá una tolerancia en más o en menos de 1.0 cm. para el largo y 0,5 cm. para el ancho y alto.

1.4 Marcado y etiquetado en los envases.

Todos los envases de frutas con destino a la exportación, deberán ser identificados, debiendo portar una contramarca identificatoria de la firma productora de los mismos. A tales efectos se realizará un registro de firmas productoras de envases de frutas con destino a la exportación, otorgándose a las mismas una marca identificatoria, la cual podrá ser hecha a fuego o estampada. Referente al etiquetado del envase, los mismos deberán ajustarse a la Reglamentación aprobada por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

26

Decreto 264/979. — Se simplifican trámites para agilitar exportaciones de productos industrializados nacionales con insumos importados en admisión temporaria.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de mayo de 1979.

Visto: el decreto de 25 de mayo de 1961 que establece el trámite a que está sujeta la introducción al país de mercaderías en admisión temporaria.

Considerando: I) Que la simplificación de tales trámites será un factor más en favor de la agilitación de las exportaciones de productos industrializados nacionales que cuenten con insumos importados en admisión temporaria, lo cual redundará en menores costos de producción y el consecuente aumento de la competitividad en el exterior;
II) Que la experiencia recogida en la materia, así como la actual política económica trazada por el Poder Ejecutivo hacen aconsejable reducir el trámite de la admisión temporaria al mínimo indispensable para poder controlar eficazmente la posterior salida del país de los bienes importados bajo dicho régimen.

Atento: a lo dispuesto por las leyes 3.816 y 4.228, de 15 de julio de 1911 y 12 de octubre de 1912, y decreto de 25 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las importaciones en admisión temporaria de bienes indicados en el artículo 1.o del decreto de 25 de mayo de 1961, con excepción de los contenedores se cursarán libremente de acuerdo con el régimen general de importación vigente y según las normas que se indican a continuación.

Art. 2.o La solicitud de importación en admisión temporaria se presentará en un juego de formulario que constará de seis vías destinadas a:

—Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU);
—Banco de la República Oriental del Uruguay (Registro de Exportaciones);
—Banco de la República Oriental del Uruguay (Despacho de Importaciones);
—Administración Nacional de Puertos;
—Dirección Nacional de Aduanas;
—Firma peticionaria.

Art. 3.o El juego de formulario deberá contener como mínimo los siguientes datos:

—Nombre, domicilio y actividad de la firma industrial importadora;
—Nombre, domicilio y actividades de otras firmas intervinientes en la industrialización;
—Designación del producto a importar:
  —Denominación comercial;
  —Denominación y codificación NADI;
  —País de origen;
  —Volumen físico;
  —Valor CIF;
—Designación del producto a elaborar;
—Nombres, domicilios y actividades de las firmas exportadoras;
—Designación del producto a exportar:
  —Denominación comercial;
  —Denominación y codificación NADI;
  —Tipificación para reintegros;
  —Valor FOB.

Por cada codificación NADI se presentará un juego de formulario, el cual deberá estar firmado por todas las firmas intervinientes en la operación.

Art. 4.o La firma industrial importadora presentará un juego de formulario por cada codificación NADI en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), a los efectos de posibilitar el contralor de su posterior y oportuno egreso del país, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967. El mencionado Laboratorio sellará, numerará y firmará el juego de formulario, reteniendo para sí la vía que le corresponde y entregando las restantes a la firma peticionaria a los efectos de su presentación en cada uno de los demás organismos intervinientes, sin cuyo requisito éstos no darán curso a las operaciones.

Art. 5.o Si la importación de los productos se realiza en el marco de Acuerdos Compensados, al juego de formulario le será adjuntado una certificación del organismo competente en esa materia.

Art. 6.o Fíjase un plazo improrrogable, para el cumplimiento total de cada operación (importación|exportación o exportación|importación), de un (1) año a contar de la fecha de intervención del juego de formulario por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay. Al vencimiento de dicho plazo el mencionado Laboratorio comunicará al Banco de la República Oriental del Uruguay la forma como se desarrolló la misma.

Si existieran saldos pendientes de exportación, éstos deberán ser exportados, industrializados o nacionalizados o reexportados en el estado en que fueron importados, en un plazo de ciento veinte (120) días. Dicha reexportación podrá hacerse incluso a zona franca.

El sistema de toma de stock no podrá aplicarse a productos de origen agropecuario que se produzcan normalmente en el país. En tales casos la exportación deberá efectuarse con posterioridad a la importación e industrialización de sus similares de origen extranjero que se autorizan.

Art. 7.o La responsabilidad de las operaciones en admisión temporaria recaerá primariamente en la firma industrial importadora y subsidiariamente en las demás empresas intervinientes.

Art. 8.o Ninguna empresa podrá operar bajo el régimen que se establece por el presente decreto sin haber regularizado las operaciones con plazo vencido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.o.

Las empresas que tuvieran nacionalizaciones pendientes no podrán usufructuar el régimen que establece el presente decreto hasta el cumplimiento total de tales nacionalizaciones.

Art. 9.o Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el incumplimiento de las operaciones de admisión temporaria dentro del plazo establecido por el artículo 6.o será pasible de una multa equivalente al veinte por ciento (20 o|o) mensual sobre el monto de los gastos de nacionalización pendientes de pago.

Esa multa comenzará a regir a partir del vencimiento del plazo de ciento veinte (120) días indicado en el artículo 6.o.

Art. 10. Las operaciones de admisión temporaria que se encuentran pendientes de cumplimiento a la fecha del presente decreto, quedan automáticamente prorrogadas, por una sola vez, por dieciséis (16) meses a partir de la vigencia del presente decreto (importación y exportación). Vencido ese plazo, si existieran saldos pendientes de exportación, se procederá en la forma indicada en los literales segundo y tercero del artículo 6.o.

Art. 11. Las mercaderías importadas en admisión temporaria al amparo del presente decreto no podrán ser transferidas al mercado interno dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha de intervención del juego de formulario por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

Vencido dicho plazo, la comercialización en el mercado interno no podrá hacerse efectiva sin la previa nacionalización total y —cuando corresponda— previo pago de las sanciones previstas en el artículo 9.o.

La venta en el mercado interno de dichas mercaderías sin el cumplimiento de lo preceptuado en el presente artículo dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al 100 o|o del valor CIF de la mercadería importada, que se agregará a todos los gastos de nacionalización.

Esta multa será recaudada por el Banco de la República Oriental del Uruguay y vertida a Rentas Generales.

Art. 12. La reiteración de nacionalizaciones de mercaderías importadas en admisión temporaria por parte de una misma empresa se considerará como una desviación del régimen. En consecuencia las empresas incursas en esa desviación serán inhabilitadas para actuar bajo el sistema dispuesto por el presente decreto, por períodos que fijará el Ministerio de Industria y Energía.

Art. 13. Las empresas industriales que operen por primera vez en el régimen de admisión temporaria deberán presentar, al Laboratorio Tecnológico del Uruguay, junto con el juego de formulario, un informe sobre los medios de producción de que disponen para la elaboración de los artículos a exportar, los cuales serán verificados por dicho organismo.

Art. 14. A partir de la vigencia del presente decreto exonérase del pago de recargos, tributos, impuestos, tasas y demás gravámenes a la importación o en ocasión de la misma, a los bienes de capital con destino a obras contratadas con Organismos del Estado, cuando dichos bienes se importen sin venta de divisas. Se requerirá en tales casos la conformidad previa del Ministerio al que pertenece el Organismo contratante de la obra.

Los bienes de capital y vehículos que hayan sido introducidos al país en admisión temporaria a la fecha de comienzo de la vigencia del presente decreto y con idéntica finalidad a la expresada en el literal anterior, podrán ser nacionalizados pagándose un tributo único del 20 o|o por una sola vez, sustitutivo de todos los que se exoneran precedentemente. El tipo de cambio a aplicar será el vigente a la fecha de presentación de la denuncia de importación definitiva.

Art. 15. Exceptúanse del régimen que se establece por el presente decreto las importaciones de metales preciosos, piedras preciosas, materias primas para la fabricación de explosivos y cualquier otro elemento cuya importación esté sujeta a reglamentaciones especiales de importación y contralor.

Art. 16. Deróganse los artículos 2.o, 4.o, 5.o, 6.o, 10, 11, 15 y 16 del decreto de 25 de mayo de 1961, el decreto 492|968 de 13 de agosto de 1968, el decreto 252|970, de 28 de mayo de 1970 y la resolución del Ministerio de Industria y Energía de 6 de junio de 1961.

Art. 17. El presente decreto entrará en vigencia partir del 1.o de junio de 1979.

Art. 18. Publíquese, comuníquese, etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

27

Resolución 327/979. — Se designa un funcionario en la Dirección de Industrias

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1979. (*)

Visto: la solicitud presentada por la Dirección de Industrias, para que se proceda a la designación del Sr. Gustavo Humberto Medina, en un cargo de Administrativo, para subsanar la carencia de personal.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía entiende que correspondería designar al señor Medina en un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5 en el Programa 1.01.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Dirección de Industrias, Dirección Nacional de Industria, Contaduría General de la Nación, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo opinado por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, a partir de la fecha de la presente Resolución, en el Programa 1.02 "Estudio de las Bases Técnicas para la Fijación de la Política Industrial" - Unidad Ejecutora 02 Dirección de Industrias, del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, al señor Gustavo Humberto Medina Costa, Credencial Cívica serie BKB Nº 11.972, en un cargo presupuestado de Administrativo V, Grado 5, del Escalafón Ab.

2º El funcionario designado deberá presentar en el término de ciento cincuenta días, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública y en caso de incumplimiento quedará cesante del cargo para el que se le designa.

3º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Industrias. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 4 de mayo de 1979.

28

Resolución 928/979. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de abril de 1979.

Visto: la no presentación a sus tareas del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Nelson Cor Galván.

Resultando: el Organismo Postal informa que el referido funcionario fue emplazado de acuerdo a las previsiones legales vigentes y no se reintegró a sus tareas, ni dio razones fundadas para no hacerlo, por lo cual debería tenérsele por renunciante, por abandono del cargo, todo lo cual es compartido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede declarar que se ha producido la renuncia tácita del citado funcionario, por abandono del cargo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el Decreto 241/969 (disposiciones sobre abandono del cargo) de 20 de mayo de 1969, artículo 24 de la ley 14.416 (Rendición de Cuentas) de 18 de agosto de 1975 y artículo 168 Inciso 4º de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Nelson Cor Galván, por abandono del cargo.

2º Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — PEREZ FERNANDEZ.

29

Resolución 941/979. — Se modifica parcialmente una resolución, por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad industrial de la "Empresa Electroerosión Japax Sociedad Anónima".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de enero de 1979 por la que se amplía la resolución de 17 de agosto de 1977 por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad industrial de la Empresa "Electroerosión Japax Sociedad Anónima" en lo referente a la fabricación de moldes y matrices metálicos por el sistema de electroerosión.

Resultando: en la referida resolución se padeció error al mencionarse la importación de una máquina de electroerosión Modelo DP - 275/a, correspondiendo en cambio ser una máquina DP - 10 + Vs 02 - D el equipo que se importa.

Considerando: de lo actuado, surge que procede modificar en lo pertinente, la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 1979 por la causa invocada en el Resultando precedente.

Atento: a lo expuesto y dispuesto por la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase en lo pertinente, la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 1979 por la que se amplía la resolución de 17 de agosto de 1977 declarando de Interés Nacional la actividad Industrial de la empresa "Electroerosión Japax Sociedad Anónima", en lo referente a la fabricación de moldes y matrices metálicos por el sistema de electroerosión, exonerando en forma total a dicha empresa de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación y en general de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de una máquina de electroerosión Modelo DP - 275/a por un valor total de dólares 27.000 (dólares americanos veintisiete mil) CIF Montevideo, en el sentido de establecer que dicha importación es para una máquina de electroerosión Modelo DP 10 + Vs 02 -D por un total de dólares 27.000 (dólares americanos veintisiete mil) CIF Montevideo; y no como por error se indicó una máquina de electroerosión Modelo DP - 275/a.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

30

Resolución. — Se establecen plazos para la renovación de las Planillas de Contralor, determinando fechas para las diversas actividades.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 7 de mayo de 1979.

Visto: el decreto 391/977 de 8 de julio de 1977, por el que se implantó un nuevo sistema de documentos de Contralor.

Resultando: I) Que la referida norma dispone en su artículo 2º la obligación de renovar la Planilla de Contralor cuando sean llenados los cinco espacios destinados a la anotación de los Salarios;

II) Que por decreto 844/979 de 27 de marzo de 1979, se dispusieron aumentos de Salarios con vigencia al 1º de mayo y 1º de setiembre de 1979.

Considerando: I) Que al proceder a la anotación del aumento correspondiente al 1º de mayo de 1979, numerosas empresas ocuparán el último espacio de la Planilla de Contralor y en consecuencia se producirá una renovación masiva de documentos;

II) Que a efectos de facilitar los trámites y ordenar la afluencia de público, se entiende conveniente establecer plazos escalonados para la renovación de planillas, determinando fechas de presentación para las diversas actividades.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 391/977 de 8 de julio de 1977,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1º Establécense los plazos que se indican a continuación para la renovación de las Planillas de Contralor, cuando como consecuencia del aumento de Salarios fijado por decreto 844/979 a partir del 1º de mayo de 1979, se hubieran llenado los espacios destinados a la anotación de las remuneraciones de los trabajadores:

Del 14 al 31 de mayo de 1979

Grupo 1 — Comercio en general.

Del 1º al 12 de junio de 1979

Grupo 2 — Comercio Minorista de la Alimentación.

Del 13 al 30 de junio de 1979

Grupo 3 — Barracas de Productos del País.

Grupo 4 — Banca.

Grupo 5 — Transporte Marítimo; Grupo 6 — Transporte Aéreo; Grupo 7 — Transporte Terrestre de Personas; Grupo 8 — Transporte de Cargas; Grupo 9 — Explotación de Bosques y Montes; Grupo 10 — Explotación de Minas.

Del 2 al 13 de julio de 1979

Grupo 11 — Industria Hotelera; Grupo 12 — Industria Molinera; Grupo 13 — Fabricación de Pastas y Panaderías; Grupo 14 — Industrias de la Leche y Derivados; Grupo 15 — Industria Azucarera.

Del 16 al 31 de julio de 1979

Grupo 16 — Industria del Dulce; Grupo 17 — Industria de la Carne y Afines; Grupo 18 — Industria Pesquera; Grupo 19 — Industria de la Bebida; Grupo 20 — Industria Aceitera; Grupo 21 — Industria del Cuero y Afines; Grupo 22 — Industria de Cepillos y Afines; Grupo 23 — Industria Textil.

Del 1º al 15 de agosto de 1979

Grupo 24 — Industria del Vestido y Afines; Grupo 25 — Industria Metalúrgica; Grupo 26 — Diques, Varaderos y Astilleros; Grupo 27 — Mecánica; Grupo 28 — Electrónica; Grupo 29 — Industria de las Joyas; Grupo 30 — Construcción; Grupo 31 — Instalaciones de la Construcción; Grupo 32 — Productos del Cemento; Grupo 33 — Cerámica Roja; Grupo 34 — Cerámica Refractaria y Blanca; Grupo 35 — Industria del Vidrio; Grupo 36 — Industria de la Madera y Afines; Grupo 37 — Industria del Caucho; Grupo 38 — Industria del Tabaco; Grupo 39 — Fabricación de Productos Químicos; Grupo 40 — Industria Farmacéutica; Grupo 41 — Industria de los Plásticos.

Del 16 al 31 de agosto de 1979

Grupo 42 — — Industria de los Juguetes; Grupo 43 — Industria del Papel; Grupo 44 — Industria Gráfica; Grupo 45 — Prensa; Grupo 46 — Energía; Grupo 47 — Radiodifusión y Televisión; Grupo 48 — Comunicaciones; Grupo 49 — Actividades Recreativas y Culturales; Grupo 50 — Salud y Asistencia Social; Grupo 51 — Entidades Gremiales, Instituciones Deportivas y Escritorios; Grupo 52 — Limpieza de Ropa; Grupo 53 — Peluquerías; Grupo 54 — Servicios Generales; Grupo 55 — Espectáculos Públicos; Grupo 56 — Hípicos; Grupo 57 — Diversiones.

2º En el Interior del País la renovación de Planillas deberá realizarse antes del 31 de agosto de 1979.

3º La recepción de las Planillas de Contralor se realizará en el local de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social en horario de 12 y 15' a 18 horas.

4º Comuníquese, publíquese, etc. — ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

31

Resolución 942/979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñar las funciones inherentes a los mismos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Médico de Sala Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Guichón Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 61 - Grado 4 - artículo 88|2 Correlativo 220), al doctor Juan Carlos Ualde Couste (Credencial Cívica serie BCA Nº 19.405);

b) Para (1) un cargo de Médico Siquiatra Adjunto de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 33 - Grado 3 - Artículo 88|21 - Correlativo 1280), a la doctora Yvonne María Del Carmen Bordabehere Flematti (Credencial Cívica serie BCA Nº 47.422);

c) Para (1) un cargo de Médico de Sala de Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 39 - Grado 4 - Artículo 88|12 - Correlativo 310), al doctor Juan José Navarro Casanova (Credencial Cívica serie BVA Nº 22.005);

d) Para (1) un cargo de Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 47 - Grado 4 - Artículo 88|5 - Correlativo 250), al doctor David Pondler Feig (Credencial Cívica serie ASB Nº 8.233);

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 943/979. — Se designa Director Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas,

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, el cual es necesario proveer.

Considerando que el doctor Carlos Cairoli Fernández, reúne las condiciones requeridas para el desempeño del referido cargo.

Atento: a lo establecido en el artículo 280 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar el cargo de Director Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 58 - Escalafón AaA - Grado 5 - Artículo 88:1 - Correlativo 10), al doctor Carlos Cairoli Fernández (Credencial Cívica serie AMA Nº 2.669).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

33

Resolución 944/979. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñar las funciones inherentes a los mismos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivos o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Químico Farmacéutico Inspector de División Técnica (Programa 1.02 - Unidad Ejecutora 06 - Grado 4 - Artículo 88|8 - Correlativo 730), al químico farmacéutico Roberto Amílcar Scasso Baccino (Credencial Cívica serie BJB Nº 2.947);

b) Para (1) un cargo de Químico Farmacéutico Ayudante del Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - Grado 2 - Artículo 88|75 - Corelativo 2430), a la química farmacéutica Celia Cristina Míguez Vázquez de Wensko (Credencial Cívica serie BZB Nº 32.939);

c) Para (1) cargo de Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 42 - Grado 4 - Artículo 88|5 - Corelativo 260), al doctor Garibaldi Buroni Brink (Credencial Cívica serie SAA Nº 25.399);

d) Para (1) un cargo de Odontólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 66 - Grado 4 - Artículo 88|2 - Correlativo 220), la odontóloga Nelda Mari Martiarena Fernández (Credencial Cívica serie BBA Nº 22.210).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

34

Resolución 945/979. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que en las propuestas elevadas por las respectivas Unidades Ejecutoras existe constancia de la idoneidad demostrada por los postulantes, durante su actuación como colaboradores de las mismas en el desempeño de los cargos para los cuales se les propone;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977; y lo establecido en el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ab:

a) Para un cargo de Auxiliar 1º del Centro Auxiliar de Salud Pública de José Batlle y Ordñez (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 62 - Grado 4 - Artículo 88|8 - Correlativo 890), a la señora Nora Alina Correa Romero de Sames (Credencial Cívica serie FDB Nº 2.079);

b) Para un cargo de Auxiliar 1º del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 1.04 01 - Unidad Ejecutora 39 - Grado 4 - Artículo 88|40 - Correlativo 2030), al señor Germán Acuña Sánchez (Credencial Cívica serie RAB Nº 9.892).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

35

Resolución 946/979. — Se contrata un Ayudante de Laboratorio en el Instituto Nacional de Reumatología

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología, por la que solicita la contratación del doctor Leopoldo Winston Mayol Bayeto, para prestar servicios en carácter de Ayudante de Laboratorio.

Considerando: I) Que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene el referido Instituto;
II) Que le doctor Mayol ha presentado la documentación requerida para el desempeño de las funciones para las que se propone su contratación;
III) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención que le compete, informando que la contratación de referencia se asimila al (Escalafón Ac - Grado 5);
IV) Que se ha suscrito con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, adreferéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo así como las demás condiciones de la contratación;
Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977 y a lo establecido por los artículos 29 y 33 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975, decretos 179|976 del 1º de abril de 1976 y 725|976 del 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Leopoldo Winston Mayol Bayeto, (Credencial Cívica serie GAD Nº 3.896) en carácter de contratado para prestar servicios de Ayudante de Laboratorio del Instituto de Reumatología - Unidad Ejecutora 25, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 830.00 (nuevos pesos ochocientos treinta) equivalente al (Escalafón Ac - Grado 5).

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y el precitado técnico.

3º La erogación correspondiente a la presente contratación se atenderá con cargo al Programa 1.04 - Rubro 0 - de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 520.00 (nuevos pesos quinientos veinte) y Renglón 023 N$ 310.00 (nuevos pesos trescientos diez), mensuales. Afectación 20|79.

4º La remuneración mensual establecida precedentemente corresponde al mes de enero de 1979 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central, con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

36

Resolución 947/979. — Se contrata un Arquitecto en la División Arquitectura.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Arquitecto con destino a la Unidad Ejecutora 04, División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la referida División;

Considerando: I) Que en razón de reunir los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones inherentes al cargo para el cual se le postula, se propone a la arquitecto señora Nora Cristina Pérez García de Bertullo;

II) Que la División Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete, informando que dicha contratación se asimila al Escalafón AaA, Grado 4;

III) Lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo establecido por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, decretos 179/976 de 1º de abril de 1976 y 725/976 de 5 de noviembre de 1976 y artículo 16 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la arquitecto señora Nora Cristina Pérez García de Bertullo (Credencial Cívica serie BJA 17.756), en carácter de contratada para prestar funciones de Arquitecto en la Unidad Ejecutora 04, División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 1.516,oo (Nuevos pesos un mil quinientos dieciséis) que se asimila al Escalafón AaA, Grado 4.

2º Apruébase en todas sus partes el correspondiente contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada técnica.

3º La erogación correspondiente a la presente contratación se atenderá con cargo al Programa 1.02, Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021, N$ 896,oo (Nuevos pesos ochocientos noventa y seis) y Renglón 023, N$ 620,oo (Nuevos pesos seiscientos veinte) Afectación 3/79.

4º La remuneración mensual establecida precedentemente corresponde al mes de enero de 1979 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

37

Resolución 948/979. — Se contratan Arquitectos en la División Arquitectura.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicos de dos Arquitectos con destino a la Unidad Ejecutora 04, División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que dichas contrataciones responden a las necesidades que en tal sentido tiene la referida División;

Considerando: I) Que en razón de reunir los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones para las cuales se les postula su contratación se propone a los arquitectos señores Roberto Ariel Bonilla Salgado y Ricardo Pereyra Veloz;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete informando que dichas contrataciones se asimilan al Escalafón AaA, Grado 4);

III) Que se ha suscripto con las personas propuestas el correspondiente contrato de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justica respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 del 15 de marzo de 1977 y a lo establecido por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975, decretos 179/976 del 1º de abril de 1976 y 725/976 del 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a los arquitectos señores Roberto Ariel Bonilla Salgado (Credencial Cívica serie AQA Nº 10.256) y Ricardo Pereyra Veloz (Credencial Cívica serie AZA Nº 23.792), para prestar funciones en la Unidad Ejecutora 04, División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, en carácter de contratados, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual a cada uno de N$ 1.516,oo (Nuevos pesos mil quinientos dieciséis) equivalente al (Esc. AaA, Grado 4).

2º Apruébase en todas sus partes los correspondientes contratos de función pública celebrados entre el Ministerio de Salud Pública y los precitados técnicos.

3º La erogación correspondiente a las presentes contrataciones se atenderá con cargo al Programa 1.02, Rubro 0 de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 896.oo (Nuevos pesos ochocientos noventa y seis) y Renglón 023 N$ 620,oo (Nuevos pesos seiscientos veinte), mensuales a cada uno, Afectaciones 19/79 y 20/79.

4º La remuneración establecida precedentemente corresponde al mes de enero de 1979 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

38

Resolución 949/979. — Se efectúa una transformación de cargo en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: que es necesario dotar de un cargo de Dietista al Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria;

Considerando: I) Que a tales efectos es conveniente transformar un cargo vacante de Fisioterapeuta existente en el mencionado Establecimento;

II) Que los artículos 293 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 271 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 facultan la transformación de cargos vacantes del Ministerio de Salud Pública, pertenecientes a los escalafones Técnico Profesional y Especializado;

III) Lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Planeamiento Presupuestario del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Transfórmase en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" un (1) cargo de Fisioterapeuta del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Vacante) (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 13, Esc. AaB Gº 2, Art. 88:11 Correlativo 940) en un (1) cargo de Dietista (Esc. AaB Gº 2).

2º Dése cuenta al Consejo de Estado.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELAS. — VALENTIN ARISMENDI.

39

Resolución 950/979. — Se deja sin efecto la designación de un Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 916 de fecha 22 de junio de 1976, apartado 1º, literal g) (Interna Nº 13.466) se designó para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze, a la señora Elba Salaberry Aguin de Negreta;

Considerando: I) Que la mencionada señora no se ha presentado a tomar posesión del referido cargo a pesar de haber sido citada y emplazada por intermedio del "Diario Oficial" los días 25, 26 y 27 de octubre de 1978;

II) Que por lo expresado, habiendo transcurrido los plazos legales previstos corresponde dejar sin efecto la designación de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación de la señora Elba Salaberry Aguin de Negreta, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo 916 de fecha 22 de junio de 1978, apartado 1º, literal g);

2º Comuníquese, y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

40

Resolución 951/979. — Se prorroga la autorización concedida a la Unión Médica de Lavalleja, para actuar en Primera Categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la "Unión Médica de Lavalleja" por la que solicita se le autorice a continuar actuando en Primera Categoría, a partir del 1º de mayo de 1979, a los efectos de poder culminar el trámite correspondiente a la obtención de la Personería Jurídica;

Resultando: que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 2 de mayo (Interna Nº 13.316) y del 31 de octubre de 1978 (Interna Nº 13.894) se autorizó y prorrogó, respectivamente a la mencionada Institución, para actuar en carácter precario en la citada Categoría, por el término de ciento ochenta (180) días.

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de la Salud y la División Técnica del Ministerio de Salud Pública puede autorizarse la prórroga solicitada en razón de los motivos invocados;

Atento: a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 406/969 del 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrógase, por el término de ciento ochenta (180) días, la autorización concedida a la "Unión Médica de Lavalleja" por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 1978 (Interna Nº 13.894) para actuar con carácter precario en Primera Categoría.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

41

Resolución 952/979. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar del Servicio del Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: la situación funcional del Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, en comisión en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" señor Carlos Valente Asconeguy, quien falta al desempeño de su cargo desde el 25 de octubre de 1978, sin causa justificada;

Resultando: que se cumplieron las diligencias tendientes a la notificación personal del interesado con resultado negativo, por lo que los días 8, 9 y 10 de enero de 1979 fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo;

Considerando: que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública, corresponde declarar cesante al funcionario de referencia, por la citada causal;

Atento: a lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante, por abandono de cargo, al Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Esc. Ad, Gº 4, Art. 88:158, Correlativo 10.490) en comisión en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", señor Carlos Valente Asconeguy.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

42

Resolución 956/979. — Se efectúan transformaciones de cargos en el Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal"

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1979.

Visto: que es necesario dotar de dos cargos de Médico al Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal".

Considerando: I) Que a tales efectos es conveniente transformar dos cargos vacantes, existentes en el mencionado es-

tablecimiento, uno de Médico Hemoterapeuta y otro de Médico Oftalmólogo;

II) Que por los artículos 293 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967 y 271 de la ley 14.252 del 22 de agosto de 1974, se faculta a transformar cargos vacantes del Ministerio de Salud Pública, pertenecientes a los escalafones Técnico Profesionales y Especializado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Tranfórmase en el inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Unidad Ejecutora 34 - Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" dos cargos vacantes, uno de Médico Hemoterapeuta (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 34 - Escalafón AaA - Grado 4 - Artículo 88:4 - Correlativo 240) y el otro de Médico Oftalmólogo (Esralafón AaA - Grado 4 - Artículo 88:25 - Correlativo 320) en (2) dos cargos de Médico (Escalafón AaA - Grado 4).

2º Dese cuenta al Consejo de Estado.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

43

Resolución 972|979. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una funcionaria técnica del Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la situación funcional de la Químico Farmacéutica Ayudante del Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego" señora María Fiora Vignale de Fonseca, quien falta al desempeño de su cargo desde el 30 de agosto de 1978, sin causa justificada.

Resultando: I) Que la Dirección del mencionado Laboratorio informa que en dicha fecha la citada Técnica debió reintegrarse al desempeño de su cargo, al finalizar la licencia extraordinaria que le había sido concedida;

II) Que se cumplieron las diligencias tendientes a la notificación personal de la interesada con resultado negativo, por lo que entre los días 5 y 9 de octubre de 1978 se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacia se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Considerando: que el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública informa que corresponde declarar cesante a la mencionada funcionaria por la citada causal.

Atento: a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Químico Farmacéutica Ayudante del Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego" (Programa 1.06 - Unidad Ejecutora 84 - Escalafón AaA - Grado 2 - Artículo 88:3 - Corelativo 490), señora María Fiora Vignale de Fonseca.

2º Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE NIN VIVO.

44

Resolución 973|979. — Se aprueba la integración de la Comisión "Amigos del Centro de Salud de Melo"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Centro de Salud de Melo, por la que solicita se apruebe la integración de la Comisión Amigos de dicho Centro, con la nómina de las personas que propone.

Considerando: que las personas propuestas se encuentran en condiciones de colaborar eficazmente con las autoridades del referido Centro de Salud.

Atento: a lo establecido en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de julio de 1959 (Interna Nº 34.550),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la integración de la Comisión Amigos del Centro de Salud de Melo, con las personas que se detallan a continuación:

Presidente, señor Diomar Gregopio Núñez Pereira; Vice Presidente, señor Hugo Dos Santos; Secretaria, señora María José Helal de Borche; Prosecretaria, señora Clide Marchi Vaz; Tesorero, señor Tulio Sabates; Protesorero, señor Ataides Borba; Vocales, señor Jefe de Policía Coronel Juan Evia, señora Elba Orcoyen de Pereira, señor Darío Bajac, señora Celi Cuadrado de Sabates, señora Lia Llanos de Vila, señora Nelda Baptista de Silveira, señor Romeo Silveira Perdomo, docora Julia Pereira de Matos, señora Irene Grunwald de Kozer, señora Fanny Mujica de Núñez y señor Eustaquio Vila.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE NIN VIVO.

45

Resolución 974|979. — Se autoriza a la Asociación de Empleados Civiles de la Nación a actuar en Primera Categoría, por determinado período.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: los antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Asociación de Empleados Civiles de la Nación, para que se le autorice a continuar actuando en Primera Categoría, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del decreto 406/969 del 19 de agosto de 1969

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de fechas 24 de setiembre de 1974 (Interna Nº 10.019), 16 de setiembre de 1975 (Interna Nº 11.019) y 29 de agosto de 1978 (Interna Nº 13.729) se autorizó a la mencionada Institución para actuar en la citada Categoría, con carácter precario.

Considerando: que la Dirección General de la Salud y la División Técnica del Ministerio de Salud Pública informan que puede concederse a la referida Institución un nuevo período de ciento ochenta (180) días para actuar en Primera Categoría, debiendo dentro del mismo, dar cumplimiento a la totalidad de las disposiciones reglamentarias vigentes.

Atento: a lo establecido en el artículo 15 del decreto 406|969 del 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la Asociación de Empleados Civiles de la Nación a actuar en Primera Categoría, por el término de ciento ochenta (180) días, debiendo dentro de dicho lapso, dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública, en las disposiciones reglamentarias vigentes.

2º Notifíquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE NIN VIVO.

46

Resolución 975/979. — Se autoriza al Hospital Evangélico, la creación de servicios de Asistencia Médica en localidades del Interior de la República.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Hospital Evangélico por la que solicita se le autorice la creación de servicios de Asistencia Médica en las localidades de Colonia Miguelete, Colonia Valdense, Nueva Helvecia, Tarariras, Paysandú, Colonia, Ombúes de Lavalle, Dolores y Cerro Colorado.

Considerando: que la Dirección General de la Salud y la División Técnica no formulan objeciones a la solicitud de referencia, informando que puede acceder a lo solicitado.

Atento: a lo establecido en el artículo 1º, inciso A) de la ley 14.164 del 7 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Hospital Evangélico a efectuar la creación de servicios de Asistencia Médica en las localidades de: Colonia Miguelete, Colonia Valdense, Nueva Helvecia, Tarariras, Paysandú, Colonia, Ombúes de Lavalle, Dolores y Cerro Colorado.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE NIN VIVO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

47

Decreto 237/979. — Se declara que las exoneraciones a la importación de insumos agropecuarios, comprenden a los tributos a la importación.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de abril de 1979.

Visto: el decreto 463/978, de fecha 11 de agosto de 1978.

Resultando: por el aludido decreto se exonera del pago de diversos gravámenes a las importaciones de distintos insumos agropecuarios.

Considerando: conveniente complementar dicho decreto estableciendo que las exoneraciones de referencia comprenden a los tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, tal como lo establecía el decreto 66/978, de 1º de febrero de 1978, para los mismos insumos.

Atento: a lo dispuesto por la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que las exoneraciones establecidas por el Art. 1º del decreto 463/978, de fecha 11 de agosto de 1978, para la importación de diversos insumos agropecuarios, comprenden a los tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma.

Art. 2º Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JORGE LEON OTERO. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ.

48

Decreto 238/979. — Se prorroga la vigencia de determinadas normas aplicadas a importaciones de equipos para cámaras frigoríficas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de abril de 1979.

Visto: las gestiones promovidas por las firmas "Rabal S. A." y "Bromyros S. A.", a los fines que se indicarán.

Resultando: I) la firma "Rabal S. A." solicita la prórroga de las disposiciones contenidas en el decreto 258/975, de 3 de abril de 1975 —cuya vigencia caducó el 31 de diciembre de 1978 según lo dispuso el decreto 85/978, de 8 de febrero de 1978— por el que se exonera de gravámenes la importación de equipos para cámaras frigoríficas y cámaras frigoríficas prefabricadas, accesorios y repuestos para las mismas;

II) por su parte la firma "Bromyros S. A." fabricante de paneles de "espuma plast" destinados a la instalación de cámaras frigoríficas, solicita igual tratamiento desgravatorio para la importación de las materias primas que integran dichas instalaciones y que son:

Chapa de hierro galvanizada de 3 m 60 cm (tres metros con 60 centímetros) de largo, recubierta de antióxido y de capas impermeables a base de resinas sintéticas; folio de aluminio de 1 m (un metro) de ancho, poliestireno con agente expansor (o expandible) adhesivo a base de dos componentes poliuretánicos (SD) adhesivo vinílico a base de propionato de vinilo.

Considerando: I) se mantiene en todos sus términos la finalidad perseguida por el Estado en lo que concierne al abatimiento de los costos de explotación agropecuaria;

II) respecto a los paneles para cámaras frigoríficas prefabricadas nacionales, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria y Energía se expidió afirmativamente en cuanto a que, de la materia prima que se solicita importar no hay fabricación nacional así como a que dichos paneles reúnen las mismas características técnicas y de uso que el producto importado;

III) se pronunciaron favorablemente, asimismo, la Asesoría Económico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca;

IV) en consecuencia, sin perjuicio de prorrogar, a tenor de las disposiciones en la materia que rigen actualmente, la vigencia del decreto Nº 258/975, se entiende totalmente razonable facilitar al fabricante nacional la adquisición de materia prima a costos similares que tiene el fabricante extranjero.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 5º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y artículos 4º y 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1979, la vigencia del decreto 258/975, de 3 de abril de 1975 y, en consecuencia, exonérese del pago de depósitos previos a la importación y de recargos establecidos en aplicación del art. 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, excepto el mínimo que refiere el decreto 125/977, de 2 de marzo de 1977; de tasas portuarias y consulares de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, asimismo, redúcense al 0 % el Impuesto Aduanero Unico a la Importación y la Tasa de Movilización de Bultos, conforme a lo preceptuado por el artículo 4º inciso B y artículo 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977, a la importación de equipos para cámaras frigoríficas y cámaras frigoríficas prefabricadas, accesorios y repuestos para las mismas.

Art. 2º Inclúyense en las exoneraciones establecidas en el artículo anterior las siguientes materias primas destinadas a la fabricación de cámaras frigoríficas: Chapa de hierro galvanizada de 3 m 60 cm (tres metros con 60 centí-

metros) de largo, recubierta de antióxido y de capas impermeables a base de resinas sintéticas; folio de aluminio de 1 m (un metro) de ancho, poliestireno con agente expansor (o expandible), adhesivo a base de dos componentes poliuretánicos (SD) adhesivo vinílico a base de propionato de vinilo.

Art. 3º Las gestiones de importación de las materias primas señaladas en el artículo 2º del presente decreto deberán acompañarse de un certificado de necesidad expedido por la Dirección de Industrias del Ministerio de Industria y Energía.

Art. 4º Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JORGE LEON OTERO. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ.

49

Resolución 846/979. — Se efectúan designaciones en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de los Servicios Veterinarios, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En la gestión de referencia el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" solicita se designen a 15 personas para prestar distintos cometidos, como contrapartida nacional, del Convenio PNUD/FAO;

II) Los interesados presentaron, en el Ministerio de Agricultura y Pesca, las correspondientes Constancias de Habilitación para cargos públicos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección General de los Servicios Veterinarios, habida cuenta de la necesidad de disponer de los servicios de tales personas como contrapartida nacional del Convenio PNUD/FAO;

II) Asimismo, se autorizará a las nombradas personas a cumplir sus cometidos en régimen de Dedicación Total y de 8 horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal técnico actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, a las personas que seguidamente se mencionan, para cumplir las tareas que en cada caso se indican, en carácter de contratados, en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", con las remuneraciones que se señalan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de diciembre de 1978:

Teresita Sonia Alonso Rodríguez de Galcerán (HAB 27.412) Técnico (AaA - 6) con una remuneración de:

0.21 — sueldo	N$	1.102.00	
0.23 — excedente	"	690.00	
0.25 — Dedicación Total	"	806.40	N$ 2.598.40

María Nadia Boscato Simoneschi (C. I. 1.961.396) (Ac-1):

0.21 — sueldo	N$	389.00	
0.23 — excedente	"	240.00	
0.22 — 8 horas	"	208.00	N$ 837.00

Cristina Parsarisa Sangorrín (CMA 30.601 (Ac-3):

0.21 — sueldo	N$	454.00	
0.23 — excedente	"	260.00	
0.22 — 8 horas	"	236.00	N$ 950.00

María de las Nieves Fernández Cerviño (CMA 30.678) (Ac-4):

0.21 — sueldo	N$	487.00	
0.23 — excedente	"	290.00	
0.22 — 8 horas	"	256.00	N$ 1.033.00

Rolando Daniel Acosta Martínez (OAA 32.301) (Ac-7):

0.21 — sueldo	N$	576.00	
0.23 — excedente	"	360.00	
0.22 — 8 horas	"	309.00	N$ 1.245.00

Juan María Etchebarne Diez (CMA 24.925) (Ac-4):

0.21 — sueldo	N$	487.00	
0.23 — excedente	"	290.00	
0.22 — 8 horas	"	256.00	N$ 1.033.00

Stella Maris Vila López (CQA 8.776) (Ab-4):

0.21 — sueldo	N$	487.00	
0.23 — excedente	"	290.00	
0.22 — 8 horas	"	256.00	N$ 1.033.00

Gladys Elena González Lavaggi de Soto (BAB 39.789) (Ac-4):

0.21 — sueldo	N$	487.00	
0.23 — excedente	"	290.00	
0.22 — 8 horas	"	256.00	N$ 1.033.00

Atahualpa Sánchez Martínez (CMA 30.576) (Ac-4):

0.41 — sueldo	N$	487.00	
0.44 — excedente	"	290.00	
0.42 — 8 horas	"	256.00	N$ 1.033.00

María Celia Camps Alfonso (CMA 29.893) (Ab-7):

0.41 — sueldo	N$	576.00	
0.44 — excedente	"	360.00	
0.42 — 8 horas	"	309.00	N$ 1.245.00

Ramón Humberto Berisso Pérez (CMA 30.551) (Ab-4):

0.41 — sueldo	N$	487.00	
0.44 — excedente	"	290.00	
0.42 — 8 horas	"	256.00	N$ 1.033.00

Oscar Acevedo Cedez (CMA 16.785) (Ac-4):

0.41 — sueldo	N$	487.00	
0.44 — excedente	"	290.00	
0.42 — 8 horas	"	256.00	N$ 1.033.00

Edgardo Raúl Mármol Viglioni (BMA 23.689) (Ac-4):

0.41 — sueldo	N$	487.00	
0.44 — excedente	"	290.00	
0.42 — 8 horas	"	256.00	N$ 1.033.00

Daniel Pereira César (CMA 28.445) (Ac-4):

0.41 — sueldo	N$	487.00	
0.44 — excedente	"	290.00	
0.42 — 8 horas	"	256.00	N$ 1.033.00

Aída Elizabeth Sogaray Luna (BDB 40.418) (Ac-4):

0.41 — sueldo	N$	487.00	
0.42 — 8 horas	"	256.00	N$ 1.033.00
0.44 — excedente	"	290.00	

2º Dichas obligaciones se atenderán con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 6 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

50

Resolución 918/979. — Se contrata un Portero en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Intendencia Sede Central del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia, la mencionada Intendencia solicita autorización para designar, en carácter de contratado y a efectos de cumplir tareas de Portero (Ad-grado 4), al Sr. Clevert Justino Núñez Olivera (C.C. BRB 10.051), en régimen de 8 horas de labor;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca, la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, expedida por la Jefatura de Policía de Montevideo, con fecha 2 de marzo de 1978 (Nº 26257);

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente proveer en la forma aconsejada por la Intendencia Sede Central del Ministerio de Agricultura y Pesca;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de 8 horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Intendencia se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal de servicio actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, al Sr. Clevert Justino Núñez Olivera, Credencial Cívica serie BRB Nº 10.051, para cumplir tareas de Portero, en carácter de contratado, en la Intendencia Sede Central del Ministerio de Agricultura y Pesca, asimilado al Escalafón Ad-Grado 4, en régimen de 8 horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 1.033.00 (son nuevos pesos mil treinta y tres), con cargo a los renglones que seguidamente se indican, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de diciembre de 1978:

021	022	023	Total
487.00	256.00	290.00	1.033.00

2º Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 1 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

51

Resolución. — Se deroga una resolución del 17 de noviembre de 1978, que fuera comunicada por Circular Nº 949

(CIRCULAR Nº 973)

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay de fecha 27 de abril de 1979.

1º Derógase la Resolución de este Banco Central de 17 de noviembre de 1978, que fuera comunicada por Circular Nº 949.

2º La presente resolución entrará en vigencia el 27 de mayo de 1979.

3º Circúlese y publíquese. — *José Gil Díaz*, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

52

Resolución. — Se extiende el plazo para la afectación y cancelación de las operaciones de adelantos y preventas de divisas de exportación.

(CIRCULAR Nº 974)

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay de fecha 27 de abril de 1979.

1º Se extiende a 14 meses el plazo para la afectación y cancelación de las operaciones de adelantos y preventa de divisas concertadas para prefinanciar exportaciones de Corned Beef, Corned Mutton y Corned Pork.

2º La disposición del numeral anterior también se aplicará a las operaciones vigentes al 12 de marzo de 1979, por los saldos no afectados por exportaciones cumplidas.

3º Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

53

Resolución. — **Se dispone sobre Mercado de documentos comerciales privados a corto plazo**

(CIRCULAR Nº 975)

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Se pone en conocimiento de las instituciones bancarias la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay de fecha 27 de abril de 1979.

1º Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero los siguientes artículos:

Artículo 182.9 (Operaciones comprendidas). Las operaciones con documentos comerciales comprendidas en este régimen son las transacciones financieras en moneda nacional o extranjeras realizadas con títulos de crédito librados por empresas, a plazos inferiores a un año.

Artículo 182.10 (Intervención de las instituciones bancarias). La intervención de las instituciones bancarias en el mercado de documentos comerciales privados a corto plazo podrá consistir en:

a) realizar operaciones de mediación financiera, en la forma prevista en el artículo 117.2;
b) adquirir o colocar documentos, sin aceptarlos ni garantizar su pago;
c) crear y colocar documentos en nombre y por cuenta de la empresa emisora (encargo fiduciario), sin aceptarlos ni garantizar su pago.

Artículo 182.11 (Encargo fiduciario). Cuando la institución bancaria actúe por encargo fiduciario, deberá suscribir un contrato con la empresa privada mandante que contendrá, como mínimo, las siguientes condiciones:

a) el monto máximo de los documentos a crear;
b) el período de emisión de dichos documentos;
c) las tasas de interés y los plazos de los documentos a crearse;
d) el título - valor a utilizar para documentar cada operación (v. g. vale al portador);
e) la comisión que percibirá la institución bancaria por su intervención como mandatario.
f) la autorización a la institución bancaria para suscribir los documentos en representación y por cuenta de la empresa emisora;
g) la autorización a la institución bancaria para entregar a los inversores información sobre las características económico financieras de la empresa emisora (el último balance de situación patrimonial, el último estado demostrativo de resultados y otra documentación, aprobados por las respectivas autoridades) así como informes de auditores independientes sobre dicha documentación.

2º Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ANEXOS

Montevideo, Miércoles 30 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20503

Dirección Florida 1178 Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Montevideo, 17 de Mayo de 1979.

Se conceden las siguientes marcas de servicios: Acta Nº 2.980 "L'Oreal". — Acta Nº 2.982 "Glen". — Acta Nº 2.983 "Playasol". — Acta Nº 2.984 "Alpargatas".

—Se conceden las siguientes renovaciones de fábrica: Acta Nº 160.130 "Mirel". — Acta Nº 160.449 "Sintalc". — Acta Nº 160.592 "K. D. T. Cadete". — Acta Nº 160.846 "IB". — Acta Nº 161.850 "Dasa". — Acta Nº 161.864 "Escolar". — Acta Nº 162.177 "Detersil". — Acta número 162.178 "Uclaf". — Acta Nº 162.179 "Vectra". — Acta Nº 162.181 "Parque del Plata". — Acta Nº 162.183 "Zapicán". — Acta Nº 162.184 "Homburg". — Acta Nº 162.185 "Lannate". — Acta Nº 162.186 "Benlate". — Acta Nº 162.187 "Polygram" — Acta Nº 162.188 "Fobiluz". — Acta Nº 162.189 "Eritrozima". — Acta número 162.190 "Sulzer". — Acta Nº 162.191 "Pedico". — Acta Nº 162.192 "Uromil". — Acta Nº 162.193 "Talipectin". — Acta Nº 162.194 "Bexoben". — Acta número 162.195 "Quik-Tatch". — Acta Nº 162.196 "El surco" "John Deere". — Acta número 162.197 "Powr-Trol". — Acta número 162.201 "Abbey". — Acta Nº 162.202 "Rogers". — Acta Nº 162.205 "Giol". — Acta Nº 162.204 "Perfecto SS". — Acta número 162.217 "Rolex". — Acta número 162.218 "Leduc". — Acta Nº 162.219 "Corbin". — Acta Nº 162.220 "Citral". — Acta Nº 162.221 "B". — Acta Nº 162.222 "Sello rojo". — Acta Nº 162.223 "Halex". — Acta Nº 162.224 "Briggs & Stratton". — Acta Nº 162.225 "Utovian". — Acta Nº 162.226 "Retexina". — Acta Nº 162.227 "Regovute". — Acta Nº 162.228 "Birome". — Acta Nº 162.229 "Parker 75". — Acta Nº 162.248 "Syntron". — Acta número 162.254 "Carter-Wallace". — Acta Nº 162.260 "33". — Acta Nº 162.261 "33". — Acta Nº 162.262 "33". — Acta xNº 162.263 "33" — Acta Nº 162.327 "Superman". — Acta Nº 162.334 "Zillertal". — Acta Nº 162.335 "Shachihata". — Acta Nº 162.336 "Acrilite". — Acta número 162.337 "Matolite". — Acta número 162.338 "Glin-As". — Acta Nº 162.339 "Mafylon". — Acta Nº 162.340 "Triflagyl". — Acta Nº 162.344 "Vitaniol". — Acta Nº 162.345 "Black Sun". — Acta número 162.347 "Glauco Stat". — Acta número 162.349 "Masquet". — Acta número 162.350 "Vanguard". — Acta número 162.352 "Autorama". — Acta Nº 162.353 "Douglas". — Acta Nº 162.180 "Express". — Acta Nº 162.365 "Micro Floc". — Acta Nº 162.377 "El Hornero". — Acta número 162.378 "Parras de la Cruz" — Acta Nº 162.379 "Versus". — Acta número 162.381 "Rueda". — Acta Nº 162.382 "Glen". — Acta Nº 162.383 "Mérito". — Acta Nº 162.384 "Colegial". — Acta número 162.385 "Linevol". — Acta número 162.386 "Fastac" — Acta Nº 162.387 "Calpurna". — Acta Nº 162.388 "Cassida" — Acta Nº 162.389 "Shellgrip". — Acta Nº 162.394 "Caño Gard". — Acta número 162.393 "Carapor". — Acta Nº 162.397 "Shellgard". — Acta Nº 162.398 "Comptella". — Acta Nº 162.399 "Talcord". — Acta Nº 162.401 "Pour un homme les plus belles lavandes". — Acta número 162.402 "Fleurs de Rocaille". — Acta Nº 162.403 "Gold Lack". — Acta número 162.406 "Deltisona". — Acta número 162.407 "L-23". — Acta N.o 162.408 "h w". — Acta Nº 162.409 "Peri-Colace". — Acta Nº 162.410 "Natalins". — Acta Nº 162.411 "Pablum". — Acta número 162.412 "Lytren". — Acta número 162.414 "Imperial". — Acta Nº 162.415 "Atma Flex". — Acta Nº 162.416 "Plastix". — Acta Nº 162.417 "Pielangeli". — Acta Nº 162.418 "Luzaflex". — Acta número 162.419 "Breeze". — Acta número 162.420 "El destructor de la suciedad". — Acta Nº 162.421 "Delfia". — Acta número 162.422 "Daylight". — Acta número 162.423 "Cremífica su piel mientras usted se lava". — Acta Nº 162.424 "El jabón de las estrellas". — Acta número 162.425 "Unox". — Acta Nº 162.426 "Lever". — Acta Nº 162.427 "Vim". — Acta Nº 162.428 "Limpia y abrillanta en una sola vez". — Acta Nº 162.429 "Siempre hay un lugar para uno más". — Acta Nº 162.437 "T". — Acta Nº 162.438 "Freunde". — Acta Nº 162.439 "Tantum-Biotic". — Acta Nº 162.442 "El cedro". — Acta Nº 162.444 "Ron Ancap". — Acta Nº 162.445 "Grappa Ancap". — Acta Nº 162.446 "Espinillar". — Acta Nº 162.447 "Whisky Ancap". — Acta número 162.448 "Whisky Ancap". — Acta Nº 162.449 "Ancap" — Acta Nº 162.450 "Ancla". — Acta Nº 162.451 "Platomatic". — Acta Nº 162.452 "Lavol". — Acta Nº 162.453 "Espuma". — Acta número 162.454 "Elefante". — Acta número 162.459 "Baosuavol". — Acta Nº 162.460 "Minx". — Acta Nº 162.463 "Hawkinson". — Acta Nº 162.468 "Santa Rosa". — Acta Nº 162.469 "Bolex". — Acta Nº 162.474 "Surf". — Acta Nº 162.476 "Antena de oro". — Acta Nº 162.485 "Abano". — Acta Nº 162.486 "Prince Matchabelli". — Acta Nº 162.759 (emblemática). — Acta Nº 162.767 "Los reyes magos". — Acta Nº 162.830 "Meterete". — Acta Nº 162.831 "Vitaminoftal". — Acta Nº 162.832 "Slim Mint". — Acta Nº 163.002 "Febrimicina". — Acta Nº 163.003 "Tetrapirona". — Acta Nº 163.004 "Lazarmicina". — Acta número 163.005 "Liquifilm". — Acta número 163.006 "Bleph-10". — Acta número 163.007 "Blephamide". — Acta número 163.008 "Lacril Allergan". — Acta número 163.009 "Elifrin". — Acta Nº 163.011 "Licarpine". — Acta Nº 162.781 "Hogartex".

Montevideo, 25 de mayo de 1979.

Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: Nº 107.901 "Beraten" — Nº 108.538 "El Virginiano". — número 108.711 "A Courreges". — Nº 110.519 "Carter's". — Nº 110.520 "Carter's". — Nº 110.521 "Carter's". — Nº 110.638 "Finlana". — Nº 110.849 "Schaffhausen". — Nº 112.472 "Cafeco". — Nº 112.618 "Raal" — Nº 113.524 "K" — Nº 114.235 (emblemática). — Nº 115.933 (emblemática) — Nº 116.138 "Plasticol". — Nº 117.012 "Temaca". — Nº 117.595 "Proxidil". — Nº 118.158 "Samson Cordage Works". — Nº 118.615 (emblema). — Nº 118.993 "Kent" (envase). — Nº 119.291 "Pico Pato". — Nº 122.398 "Milofertas". — Número 122.399. "Mirofertas" Nº 123|340 "Old Gold". — Nº 123.341 "Old Gold". — Número 124.127 "L. F. S.". — Número 125.845 "Penélope". — Nº 125.961 "H. Upmann". — Nº 126.233 "Whitmoyer". — Nº 126.979 "Neverox". — Nº 127.958 "Up". — Nº 129.109 "Océ". — Nº 129.110 "Océ". — Nº 129.111 "Océ". — Nº 129.585 "Squire". — Nº 129.622 "Thor". — número 129.739 (emblemática). — Nº 129.750 "Océ". — Nº 129.844 "Unelec". — número 129.845 "Unelec". — Nº 130.081 "Creme 21 Khasana". — Nº 130.133 "Primado". — Nº 131.562 "Imperplast". — número 132.029 (emblemática). — número 132.230 "Saratov". — Nº 132.231 "Regent" — Nº 132.462 "Erlodux". — número 132.773 "Olcadil". — Nº 132.784 "Hormiplast". — Nº 133.381 "A C" (etiqueta). — Nº 134.244 "Sabino Cuvillas". — Nº 134.270 "Océ". — Nº 135.182 "Petri". — Nº 136.136 "Nestlé". — Nº 137.860 "Jem". — Nº 137.977 "Aluvidrio". — número 137.978 "Polyvidrio". — Nº 138.008 "Raúl Tarini". — Nº 138.322 "Longeril". — Nº 138.365 "Zack". — Nº 139.348 "Mosegor". — Nº 142.664 "Durnit". — número 143.676 "Modelinas". — Nº 143.810 "Urusal". — Nº 143 902 "Roloc" — número 144.539 "Eureka". — Nº 145.074 "Parquetplast". — Nº 145.985 "Kelube". — Nº 147.463 "Hubba Bubba" — número 147.530 "Glenz". — Nº 148.379 "Gusta a su gusto". — Nº 149.090 "Ethrel". — Nº 149.355 "La guerra de las Galaxias". — Nº 149.454 "Emulsol". — Nº 149.487 "Pájaro loco".

—Cambios de nombre: Nº 123.362 "Osterizer". — Nº 140.336 "International" — Nº 111.136 "Humphreys". — Nº 112.595 "Kanendomycin". — Nº 113.005 "Kanedomycin". — Nº 147.730 "Topz". — número 149.381 "Morny".

—Se concede la siguiente renovación de marca de fábrica: con fecha 17|5|979: Acta Nº 164.341 "Alexander".

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 8, 11, 14 y 16 de mayo de 1979.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

ESPECIALIDADES VEGETALES

(Venta libre en condiciones reglamentarias)

24.594 Té "Chapi Rocke", que se elabora en Herboristería La Selva y gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Erosa. — Ref.: 10.542|78.

24.596 Té "Chapiosa", que se elabora en Herboristería La Selva y gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Erosa. — Ref.: 10.544|78.

24.596. Té "Mbocoya", que se elabora en Herboristería La Selva y gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Erosa. — Ref.: 10.540|78.

24.606. Té "Yatiga", que se elabora en la Herboristería La Selva, de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Luis Alberto Erosa. — Ref.: 10.546|78.

24.610. Té "Arachichu", que se elabora en Herboristería La Selva, de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Luis Alberto Erosa. — Ref.: 10.550|78.

Montevideo, 11 de mayo de 1979

INSECTICIDAS, RATICIDAS, ETC.

(Venta libre en condiciones reglamentarias)

24.613 "M.A.S.", Insecticidas en Aerosol, que elabora Laboratorio Sudy y Cía. S. A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Diana Rabellino. — Ref.: 11.849|78.

24.615. "Flit", líquido, que se elabora en Laboratorio Sudy S. A. y Cía., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Diana Rabellino. — Ref.: 11.850|78.

24.617. "Flit", en aerosol, que se elabora en Laboratorio Sudy y Cía. S. A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Diana Rabellino. — Ref: 11.851|78.

24.619 "M.A.S.", líquido, que se elabora en Laboratorio Sudy y Cía. S. A. de esta ciudad, y gestionado por la química farmacéutica Diana Rabellino. — Ref.: 11.852/78.

24.646. "Fuyi vape mat", tableta, que se elabora en Rigamonti International S.A.C.I., de la República Argentina, representada en Uruguay por Alonso Adami S. A. y gestionado por la química farmacéutica Alba Gallo. — Ref.: 17.732|78.

Montevideo, 14 de mayo de 1979

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

(Venta en condiciones reglamentarias)

3.097. Serie E. T. "Gel" Protector", Ungueal, que se elabora en Laboratorio Dermur Ltda., ubicado en esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref.: 12.926|78.

846. Serie E. T. "Extracto Joya", que elabora Perfumerías Unidas S. A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Alfonso F. Dauria. Renovación. — Ref.: 2.669|77.

2.931. Serie E. T. "Neutralizante espumoso 212", que se elabora en Laboratorio Fabricos, de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. — Ref.: 981|78.

896. Serie E. T. "Colonia Maderas de Oriente", que se elabora en Lab. Perfumerías Unidas S. A. de esta ciudad y gestionado por el Q. F. Alfonso F. Dauría. — Renovación. — Ref.: 25.227|76.

3.150. Serie E. T. "Orlane" Fard Blush Pour Les Joues, que se elabora en Lab. Oriane de París - Francia, representados en Uruguay por Fybo S. A., de esta ciudad y gestionado por el Q. F. Darío de Mello. — Ref.: 13.785|78.

3.179. Serie E. T. "Colonia Cameroon" que se elabora en Lab. Metaltécnica S.A., de esta ciudad y gestionado por el Q. F. Uberfil Delbene. — Ref.: 16.383|78.

3.146. Serie E. T. "Orlane" Ligne Active Lait Demaquillant, que se elabora en Lab. Orlane, de París - Francia, representados en Uruguay por Fybo S. A., de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Darío de Mello. — Ref.: 13.776|78.

894. Serie E. T. "Colonia Promesa", que se elabora en Perfumerías Unidas S. A., de esta ciudad, presentada por el Q. F. Alfonso F. Dauría. — Ref.: 25.228|76.

3.183. Serie E. T. "Artez Westerley Ming Opium", loción, que se elabora en Lab. Belfort S. A., de esta ciudad, bajo licencia de Artez Westerley Argentina S.A.I.C. y gestionado por la Q.F. Ethel Di Bona. — Ref.: 16.985|78.

3.177. Serie E. T. "Artez Westerley Gretna Green", Loción, que se elabora en Lab. Belfort S. A., de esta ciudad, bajo licencia de Artez Westerley Argentina S.A.I.C., de B. Aires y gestionado por la Quím. Farm. Ethel Di Bona. — Ref.: 16.982|78.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

15.666. "Visadron" Colirio, que se elabora en C. H. Boehringer Sohn de Alemania, representada en Uruguay por Emar S. A. y gestionado por el Quím. Farm., Mario A. Briano Fiorito. — Renovación. — 7.122|52.

5.310. "Cloruro de Calcio 10% Buyo", Inyectable, que se elabora en Lab. Buyo de esta ciudad y gestionado por el Q.F. Darío de Mello. — Renovación. — Ref.: 7.101|573.

5.383. "Novoyodo Salicilado B1 - Fuerte" Inyectable, que se elabora en Szabó Hnos., ubicados en esta ciudad y gestionado por el Q. F. Miguel P. Batki. — Renovación. — Ref.: 7.114|65.

22.177. "Bisolvon Linctus", Jarabe, que se elabora en Lab. C. H. Boehringer Sohn de Alemania, representado en Uruguay por Emar S. A. y gestionado por el Q. F. Mario A. Briano. — Renovación. — Ref.: 7.100|168.

16.715. "Prednimicron 0.50% - Fuerte", Gotas Oftálmicas, que se elabora en Lab. Micron S. A., de esta ciudad y gestionado por el Quím. Farm. Luis Guastavino. — Renovación. — Ref.: 7.116|320.

16.925. "Dulcolax", Grageas, que se elabora en C. H. Boerhinger Sohn de Alemania, representada en Uruguay por Emar S. A. y gestiona el Quím. Farm. Mario A. Briano Fiorito. — Renovación. — Ref.: 7.103|237.

22.077. "Duosterone". Ampollas, que se elabora en Roussel de Argentina, representada en Uruguay por Roussel Labur S. A. y gestiona el Quím. Farm. Enrique G. Langdon. — Renovación. — Ref.: 7.103|183.

22.089. "Farlef 200 mg", Cápsulas, que se elabora en Lab. Emar S. A., de esta ciudad y gestionado por el Q. F. Mario Briano Fiorito. — Renovación. — Ref.: 7.116|242.

21.787. "Cardiotrona", Comprimidos, que se elaboran en Galien S. A., de esta ciudad y presentados por el Q. F. José A. Fallas. — Renovación. — Ref.: 15.699|78.

24.581. "Dexacilina - Tabletas 1 gm.", que se elabora en E. R. Squibb & Sons Inter American Co., de New York - Montevideo y presentada por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Renovación. — Ref.: 15.206|78.

24.589. "Nydrazid", Inyectable, que se elabora en Lab. E. R. Squibb & Sons Inter American Corporation de EE.UU. - Uruguay y presenta el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref.: 15.579|78.

ESPECIALIDAD VEGETAL

(Venta en condiciones reglamentarias)

24.371. "Guanabana 10" Té, que se elabora en Herboristería Citplam, de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Rosa Frocht Glusman. — Ref.: 7.954|77.

24.379. "Guanabana 70", Té, que se elabora en Herboristería Citplam, de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Rosa Frocht Glusman. — Ref.: 7.946|77.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 30 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXII Número 20503

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00
EJEMPLARES	
Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2 50
De más de un año	4 00
De más de tres años	8.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La Página:	
Hasta un año	2 50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CATTANEO o CATTANEO POLETTI (Ficha V. 268|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10610 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO VERA y MARIA MARIANA CARRIZO de VERA (Ficha V. 202|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10686 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GARCIA de VIGNALE (Ficha V. 266|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10645 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ASCARATE de GAHN (Ficha V. 252|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Marta Elichirebehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10644 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA JUANA MARTINEZ de CROSSA (ficha V-874|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10554 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CLAVERE de SCARONE (ficha V-212|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10506 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ESTEVEZ TORRES (ficha V-236-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10528 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARABANA o GARABANA CORTIZAS (Ficha V. 405 bis 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10441 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLAO (Ficha V. 182|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10005 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ULISES NUÑEZ GUERRA (ficha V-208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9940 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA GATTO BONILLA (ficha V-156|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9969 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO BENITO RODRIGUEZ (ficha V-218|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9736 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL OLIVER CASTRO de DE LEON (ficha V-132|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9722 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ BENTANCOR (ficha V-898|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9723 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS FERNANDEZ (ficha V-178|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9800 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la swucesión de CLEMENTE PIO MARQUEZ BAEZ (F. V-174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9603 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA EMILIA FERRANDO BELTRAME de FLORES (Ficha V. 112 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 9402 My.16-v.my.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RAFAEL SCEIZA CALABRIA o CANABRIA (Ficha V 210 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos — Montevideo. 8 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9416 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALTIDORIO ANDRADE y DOROTEA HERNANDEZ de ANDRADE (Ficha V. 148|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9512 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don MAURICIO FELDSZTEIN o FELDSTEIN o FELDSZTAIN (ficha V-184|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8528 My 16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOUTULLO de VIEYTES (Ficha E. 383|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10684 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ARDRIZZO CHIOVENDA (E-450-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10492 My.28.v.Jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ETCHEVERRY VIDAL (ficha E-378-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 14 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9855 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO PARMA CAPPUCCIO DI BLASI (ficha E-374|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 9784 My.21-v.jn.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MARCHESE SCASSO (Ficha E 330|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9450 My 16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO AÑON o AÑON SANCHEZ (S 188.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10437 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINDA VALVERDE CERBIÑO o ERMELINDA VALVERDE de PEREZ (Ficha S 140|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10332 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PABLO FARIELLO CIPOLLA (S. 154|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10141 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARREDA (Ficha N.o 50|976), citándose a los herederos acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de marzo de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9942 My.22-v.jn.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEGERDICH o MEGERDICH o MIGERDICH KOZADJIAN o KOZAGIAN (S-204|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9536 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO HUERTAS o HUERTAS HERAS y ARTURO HUERTAS o HUERTAS SCELZA (S-182|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9732 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ILDEFONSO FRONTINI MARINONI (S-106|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9731 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA UGALDE de BAZET (S-688|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9733 My.21-v.jn1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CONDE MOREIRA (S-196|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 9595 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SANTI INTROINI, (S. 160|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de mayo de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9618 My 17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MULLER de HABA (S. 198|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9544 My 16-v my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRACIANO GONZALEZ GARCIA (S-152|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7781 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ROCA (S-498|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Martha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10583 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO GUILLERMO REBUFELLO (S-658|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10496 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION SALGADO DE ALVAREZ (S-224-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10491 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA DEL CARMEN VIERA CABRERA, (S. 722|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de [illegible]. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ [illegible] 10|pub. 10683 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de PAULINO VEGA MARTINEZ (S. 714|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10590 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION BLANCA AGUILAR de VIGNOLO (Ficha S. 892|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10591 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PARENTE MAGLIERI (S-820|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10526 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA CACERES de BENAVIDEZ (S. 1.936|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10314 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ALBERTO DI SEVO (S. 758|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10316 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FULGENCIO GUTIERREZ ALONSO y JUANA SILVERIA MARTINEZ (S. 944|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9908. My.22-v.jn.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLERIA LASCAMARAS YANIERI (S-1.826|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9866 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO BARCA AGRELO (S. 1.000|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9865 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSEFA CONCEPCION FARIELLO DIVITA o DE VITA (S-[illegible]|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9584 My.22-v jn 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERRARO BONANATA (S-566|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9690 My.21-v.Jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de PEDRO FELIPE PITTALUGA ODERA (S-996-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9585 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de ARISTOTELMO SOSA NUÑEZ (S. 856|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario
1) N$ 126.00 30|pub. 8683 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORQUIDEA GONZALEZ AIRE DE SOSA (Ficha B. 194|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
1) N$. 56.00 10|pub. 10642 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO o MARCELO JOSE o MARCELO JOSE PEDRO DOGLIOTTI GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9647 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO MACALUSO VELAZQUEZ (B-260|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10222 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LABRAGA VIOLANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10286 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA REVETRIA (F. C. 226|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub., 10287 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la aper-

tura de la sucesión DOROTEA CARLUCCIO o CARLUCCI ZACCARA de YELPO (F. A. 230|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10293 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de ALBERTO DAMA SORIA (Ficha A. 258|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1 N$ 42.00 10|pub. 10050 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesion de ROMILDA o ROMILDA FRANCISCA REINOSO o REINOSSO de BA..BITTA (F. C 98|79), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 8678 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE BODE GUGUMUS (F. A. 240|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
3) N$ 42.00 10|pub. 10143 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público. la apertura de la sucesión de MARIA ENSEÑAT de BERGES y BUENAVENTURA BERGES (F. A. 166|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 9868 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS ANGEL ARTEGGIANTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Tramita con Auxiliatorio de Pobreza) — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
3) (Res.20|4|55) 10|pub. 81382 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GADEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9909 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO FONOLLOSA MAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F. A. 598|978) — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9845 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA GALAN GIL de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 9730 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLIS VILA ARDUINO (Ficha C. 200 979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9807 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO AGESTA MARTINEZ (Ficha A. 192|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9835 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO DOMINGO GOMEZ ROQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9838 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARBIA BERMUDEZ (F. A. 208|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 9587 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO CACERES (F A. 124|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9447 My.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL PANFILIE OPINCARIN o OPICARIN (S. 286|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 10633 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOLNAR (S. 1.040|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10588 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA BERRUTTI de AMOROSO y ANTONIO CUELLO AMOROSO o AMOROSO CUELLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10608 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO COPPOLA MUENZO o MUENZZO (S. 306 79) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10336 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO o RODOLFO CORREA (S. 254|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10337 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO del CARMEN o JACINTO DECIA PEREZ (ficha 902|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10577 My.28-v.jn.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANOUG BOYADJIAN CASABIAN (S. 158|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9860 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la aperutra de la sucesión de FELIX ALONSO o FELIX ROBERTO ALONSO o FELIX ROBERTO ALONSO EBORA o EVORA (L.o 63, folio 203) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10010 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO VIDAL DELAPUENTE (S. 284|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10006 My.23-v.jn 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES OXACELHAY de MONGE (S. 184|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$42.00 10|pub. 9910 My.22-v.jn.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MARIANO PETROCELLI (S. 272 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 9946 My 22-v.jn.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGOP ARAKELIAN (S. 252|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 9936 My 22-v.jn.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS IRIS RIEIRO REDONDO (S. 263|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9682 My.21-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MANUEL FERNANDEZ (S-194|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9683 My.21-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BERACOCHEA MARTINEZ (S. 236|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9793 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA MARIA COPPOLA IMBRIACO (S. 204|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9720 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO PEREZ DOMINGUEZ, (S. 262|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9794 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9602 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDEZ CABEZA (S-280|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9601 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BIBOT de LEGARRA (S. 216|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Frnández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9195 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SIERRA de los SANTOS de TOPOLANSKI (S 234|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de mayo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9511 My 16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANUVIO MENDEZ BARRIOS o DANUBIO MENDEZ BARRIOS (ficha A-138|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 10486 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TEIJEIRO TUIMIL (ficha A-128|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10495 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MAGDALENA GARBARINO PERFUMO de BENTANCOR (ficha A-122|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10555 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO AGUEDO DO SANTOS TRINIDAD o ROMUALDO AGUEDO DE LOS SANTOS TRINIDAD o TEOFILO SANTOS TRINIDAD o ROMUALDO AGUEDO SANTOS TRINIDAD y OLGA SANTOS LORETO de PEREZ (Ficha A. 2|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10868 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO BONILLA CORBO (Ficha A. 98|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10415 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO RAMIREZ RODRIGUEZ (ficha A-20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9961 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA MAGDALENA VILA de VITOLA (ficha A-106|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9864 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO o SISCTO o SIXTO DOROTEO GONZALEZ LEMOS (Ficha A. 126|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9821 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO BOUZON OCHOA (Ficha A. 100|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9848 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MASIA KOVALEWSKI o KOWALEWSKI KUKIELKA (Ficha A. 102|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9669 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS FIORITTO BENEDICTTI (Ficha A-266|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9245 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL GONZALEZ VILLAVERDE (Ficha A. 58|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 7559 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DOMINIONI NAN de PENINO (Ficha A. 132|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10008 My.23-v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO BENITEZ (F. 482|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10639 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA MIRANDA VECINO (F. 424|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10637 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINA o NAUVELINA GARRETA o GARETA de BOEDO (F. 524|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 10672 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CERMELLI DE PORRO (F. 500|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10696 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DURAN CARRASCO (F-520|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10503 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA CARABAJAL PEÑA de VALLARINO (F-522|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10502 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOTARIO MAAS (F. 506|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10334 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA ISAAC ETCHEVERRY MORENO de GARCIA (F-438|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9861 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MADELEINE JULIETTE CAYRADE PETRE de DUNOD (F-494|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9944 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.Jl.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SKIBINSKY HODOS (F. 523|961), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9778 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ADHEMAR PIN DE LEON o DE LEON (F. 432|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9854 My.21-v jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILIO MOURIN RODRIGUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9575 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARIA ALBACETE FERNANDEZ de ATAHIDES (Ficha 488|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 9439 My.16-v my30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA CESAR MOREL INVERNIZZI (Ficha 486|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10070 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRENE o IRENE NATALIA GARABELLI de FELIPPONE (F. A. 144|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10504 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CLARA BOLLO SILVEIRA o SILVEYRA (F. A. 110|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10552 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA ZUGARRAMURDI GONZALEZ y DOMINGO MARCELINO o DOMINGO MACEDONIO ROJAS "Sucesiones" (F. A. 584|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10579 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMARELLE CANCELA (Ficha A. 142|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10366 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO VIDAL CHERONI (F. A. 116|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10335 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHIESA CACHEIRO (F. A. 68|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10188 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO WERCTER SACCOMANDI CORTESI (F. A. 88|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9987 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO LAVIGNASSE (F. A. 122-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979 — Nelly Albérto, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10288 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIA PANASCO (F. A. 102|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10218 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o CATERINA AMATO PUGLIESE (Ficha A. 104|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10007 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ARAKELIAN BISMISSIAN (F. A. 94|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9937 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVEIRA RODRIGUEZ (F. A. 108|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10002 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MONTALDO SIENRA y ELENA OLGA MONTALDO GUIMARAES, (Ficha A. 496|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 9742 My 21-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO CAVALLO PERRONE (F. A. 112|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9747 My.21-v jn.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CLOTILDE DE LA SANTA CRUZ de ROSAS (F. A. 82|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de abril de 1979 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 9853 My.21-v jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CAGGIANO (F. A. 72|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9476 My.16-v my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA TENCONI de GINI y MARIA ANGELA GINI de LASORELLA (F. A. 102-1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 7403 Ab.25-v.jn 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESILDA ISABEL BALDASSARI de MATO (Ficha V. 219|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — María Elichiribehety Pelford, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10643 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ PIEDRA de SANDAMIL (ficha V-272 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10489 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ESTHER AGAZZI o AGAZZI de LONGUEIRA (ficha V-55|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10507 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA DELGADO o DELGADO CORUJO y de DOLORES DELGADO de DELGADO o DELGADO CORUJO (ficha V-1.695|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10501 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITO GUERRA o GUERRA CALLEROS (ficha V-231|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10553 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BATISTA SPERA ALTIERI (F. V-407b|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10560 My.28-v jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SUAREZ VILLAMIL de MAY (Ficha V. 267|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10360 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSZKO o MOISES WOLF JELEN LUBELCZYK o LUBELCHIN (ficha V-573|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9703 My.24-v jn.29.
Jn.23-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA LEONTINA o LEONTINA LIRA REY LAUZ (ficha V-337|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10285 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARAXI KALFAIAN TABAKIAN de GARABEDIAN o ARAXI KALFAIAN GARABEDIAN (Ficha V. 217|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10069 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VICTORIO GONZALEZ MATA (Ficha V. 415|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10127 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JOANNES SENYSZIN o SENYSZYN o SENISZIN STAROVIESKI o STAROVIKI o STAROWIECKA o STAVIESKI (ficha V-271|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9906 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ITEURRALDE BORTHEIRY (ficha V-443|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9943 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA MIRA MONTANS de CASTRO (ficha V-153|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9963 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA GONZALEZ ARRARTE de SOTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9962 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA FOSSATTI de FRATTINI (Ficha V. 1.655|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9735 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DE RANIERI, (Fa. V. 617|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9273 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKIE TEKNEYAN o CHAKEE TEKNEYAN de HOVAGHIMIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
son 1) N$ 126.00 30|pub. 4277 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CASAÑA o GREGORIO CASAÑA (E. 451|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10562 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DE ARZADUN OTTONELLO (Ficha E. 445|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10091 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUADALUPE RODRIGUEZ e ISABEL ITURBIDE o ITOURBIDE o ITHURBIDE de ELIZALDE (E. 1.633|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9938 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO INDALECIO GUTIERREZ DENIS (Ficha E. 285|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9399 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLI ACERENZA (ficha E-1.155-1978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7245 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA ALMIRANTE SPOSITO CORTES o SPOSITO CORTES de GUEDES (S. 178|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10638 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ de SESTO (S 539|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10587 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIA AIDE BAZZI de FREIRE (S. 133|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1979 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10009 My 23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMENICA GONZALEZ REPETTO o REPETTO de RAGGIO (S. 137|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9924 My 22-v jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OSORIO DIBARBOURE (245|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9923 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA KLAPPENBACH AGUIRRE de OLIVERA OBIOL (S-37|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 9583 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PEREYRA o PEREIRA de SANSON (S 141|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9400 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA VAZQUEZ de TOME (S. 131|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1979 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 9410 My 16-v.my.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA SVIRSKY REZNIK (S. 135|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979 — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 9455 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIL ALTAGRACIA BATLLE NICOLAS de BOCCA JECKELL (S-89|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 126 00 30|pub 7530 Ab.26-v.jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MARTINO BARLETTA de MERCADAL (S-645|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10283 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAVIER SANCHEZ MENDEZ y ESTELA VICTORIA GONZALEZ (S. 19|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10020 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA ELENA o ELENA ROSAS de CASSOU y ENRIQUE CASSOU DUPUY (S. 623|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10019 My.23-v.jn 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA GARCIA de ROMAN (S. 653|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10051 My 23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ TOUS (S-499|979), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10071 My.23-v.jn.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANELITA SISI ALZA MORENO de CUADRADO (S-553|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9599 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BENIA PRADOS (S-691|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9586 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO LOPEZ GITARDI (S. 643|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9398 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA MAC-EACHEN de BRITO y LUCIA o LUCY BRITO MAC-EACHEN de CASII (S. 1403|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 168.00 30|pub. 6012 Ab.26-v jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANDRES OTERO GOMEZ o ROBERTO ANDRES OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10685 My.20-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA FELDHEIM de BALOGH o ROSALIA FELDHEIM KLEIN de BALOGH (F. A. 187|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10052 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES GREGORIA DAGNINO de FRASCOLLA (F. A. 171 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9777 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LINDOLFO GALARREGUI o GAIARREGUI VECINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9793 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RESURRECCION ALEJANDRO PATERNAIN o PATERNAIN ESPINOSA (F. C. 197 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9847 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALCARAZ de LAURINO (F. A. 1.021|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9404 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA MALKA WIRSZBA de COHN y de CARLOS COHN o CARLOS ZALKI COHN (F. C. 37|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9453 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADELA GONZALEZ y ANGEL PASTOR MORALES o MORALES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8827 My.10-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL IUNI CIPRIANI o MIGUEL IUNI o MICHELE IUNI o MICHEL IUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8374 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN PERSA SALAI (F. C. 843|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9867 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA ECHENAGUSIA de PERCOVICH o MANUELA DAMIANA ECHENAGUSIA IRUIEGUI de PERCOVICH (F. A. 123|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 23 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 9830 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE WOLFGANG MAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9941 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FIERRO RODRIGUEZ (Ficha A. 711|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 9964 My 22-v jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SIXTO FERNANDEZ VELAZQUEZ (S. 119|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10680 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO BANDERA ALVEZ (Ficha S. 179|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10609 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO NICOLAS BROWNE o BROWNE BROWNE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 10187 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ADAN CODESIDO de PUGLIA (S. 69|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10438 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MELLOGNO de GONZALEZ (S. 73|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10411 My.25-v jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL GARABEDIAN o GARABEDIAN MADAGDJIAN (ficha 91|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10306 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA o HECTOR MARIA CIPRIANO SORIN o SORIN SOLARI (S. 185|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9190 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO AFONSO GONCALVEZ o GONÇALVEZ (S. 151|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10261 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TONINO BIANCO BASSALLO o VASSALLO (S-193|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10062 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODOLFO o JOSEF WOHLMUTH o WOLKMUTH WISCAKLI (S.155|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 9721 My.21-v jn 1 o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o MARIA BLANCA BUZON de

RICAGNI (S. 189|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9802 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS NUÑEZ PEREZ (S. 95|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9510 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGGIORINO BO TRINCHERO o BO AMABII (S. 117|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos. — Montevido 3 de mayo de 1979 —. Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9403 My.16-v.my.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión, de JOSE MODESTO CORRO NOGUEIRA (Ficha S. 167|979), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9435 My.16-v.my.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KAPLAN (S. 195|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 9456 My.16-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA u OCTAVIA GARIBALDI o GARIBALDI de VERME (S. 89|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub 5592 Ab 20-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO CAPRA ADORNO (Ficha A. 41|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10682 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apértura de las sucesiones de EDUVIGES DELGADO CURBELO y DOMINGA LAMANCHA (Ficha A. 113|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10307 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA FUENTES de SCARON o ESCARON (Ficha A. 59|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10493 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA CRUZ de CAMBRE (Ficha A. 117|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10494 My.28-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLAND ATAHUALPA CESPEDES o CESPEDES CASAS (Ficha A. 91|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10440 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO SEGUNDO SILVESTRI o SILVESTRE PIA NAROLI o PIANAROLI, (Ficha A. 461|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10308 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ARISTEGUY PEREZ (Ficha A. 529|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9965 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA FERNANDEZ de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9983 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO BLANCO o BLANCO PEREZ, (Ficha A. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 5375 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FLAVIO FERNANDEZ o ELBIO FLAVIO FERNANDEZ IDIARTE OCURRIDO (ficha A-93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 mayo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9681 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANOMAR TEXEIRA de SARAVIA y GUMERSINDO SANTOS SARAVIA TEXEIRA (Ficha A. 87|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 30 abril 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9836 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FIAT de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NAVARRO (ficha A-397|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9598 My.17.v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA PEREZ o PEREZ PEREYRA de DOGLIOTTI (Ficha A. 15|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 9646 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO DENTONE BERLANO (Ficha A. 443|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 21 de noviembre de 1978. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9401 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO PILAR PUÑALES (ficha A-49|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9441 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ISAAC JARAST (ficha A.27|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9442 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA DIAZ CHERRONE de POLLERO (ficha A-31|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9445 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA VARELA y MARTINEZ o ELISA VARELA MARTINEZ (Ficha A. 277|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9387 My.15-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO PEYROU TOLOSA (F. 291|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10439 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRAVIA MIRASSOU (Ficha 319|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10312 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE HILARIO HERNANDEZ GARCIA (F. 297|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10313 My 25 v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA GARET IBARGARAY citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Griselda Broffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10333 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO POLI SATALIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9927 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSTA RODRIGUEZ de VEO (F-263|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10140 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO GIRO (F. 23|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9966 My.22-v.jn.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MURISSICH STUART (F-285|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9887 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO EDUARDO BASSI CUPELLO o COPELLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9597 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATAIDES ABADI (F. 261|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 3 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9509 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA AMARO VILANOVA (F. 207|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9508 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE EMILIO ANDRES DOLIVO o D' OLIVO CAIME (F-67|79) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9451 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA NANUT de KERPAN o CHESPAN (F. 687|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 8918 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGHERITA o MARGARITA o JUANA MARGARITA DANERI de CHIAPPARA (F-1 077-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub 7526 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BONINO CASTELLI (F-277|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10228 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PIÑEIRO SANTAMARIA (F-273|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10229 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CAYETANO BAROFFIO BAROFFIO (F. A. 158|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10641 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA MARIA o MARIA EUGENIA PERDOMO MARTINEZ y ANGEL MATEO PERDOMO MARTINEZ (F. A. 175|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10640 My.28-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FLORENCIA BALARIO LAGRACIA de ESTEVEZ (F. A. 173|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10681 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REY GARCIA (F. A. 139|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10697 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Tuno, ispuso la apertura de las sucesiones de REGINA DOMINGA HERNANDEZ DUQUE de DELGADO; MELITON DELGADO MARTINEZ y ENELIO DELGADO HERNANDEZ (Ficha A. 657|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 10578 My.28-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARA o MARIA SEPAROVIC o SEPAROVICH de MILETIC o MILETICH (Ficha A. 163|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10484 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE COSTA SUAREZ y ANTONIA GARCIA de COSTA (F. A. 81|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10315 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORISBELO MEDERO SILVERA o FLORISBELO MEDEROS SILVEIRA (F. A. 161|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10230 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA LISANDRO GUIANZE ALTEZOR (Ficha A. 145|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10021 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ABREO GONZALEZ (A. 1|54 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9939 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEFAN KOPREK (F. A. 695|978); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 9702 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EUGENIA MARTINEZ BORGES (F. A. 147 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9824 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN FERRIN FRANCO (F. A. 131|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub 9334 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA LIÑARES de REGGIARDO (F A 725-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9600 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COSTANZO (Ficha A. 345|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 9663 My.17-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MEDINA VARGAS (Ficha F. B. 201|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 8389 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALEMAN de FIGUEROA (F. A. 127-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9002 My 16-v my 30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don GENTIL AMARAL o GENTIL de AMARAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 26 de junio de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 10599 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA OLIVERA BUENO o VICTORIA BUENO de MONTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 25 de julio de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10600 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PAULA BERMUDEZ CAUVET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10601 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JAIME TORMO o TORMOS o TORNO y de MARIA TORMOS o TORMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10302 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CASARETTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9670 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la situación de MARIA GIMENEZ de FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 3 de 1979. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9856 My. 22-v.jn.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASAS CERQUEIRO (Ficha civil V. 143|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10585 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA o FLORENTINA PAIS o PAEZ BONILLA de CASULLO y NICOLAS o NICOLAS PRUDENCIO CASULLO MACHIN (Ficha Civil V. 70|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10044 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARCELO OLIVER MERLY (Ficha Civil V. 81|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10045 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO HERNANDEZ SILVA (Ficha Civil V. 69|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10046 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTH ELDER SANGUINETTI MORENA de VILLENEAU (Ficha Civil V'67|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9882 My.22-v.ju.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAROSSO o CAROZZO o CARDOZO (ficha V Nº 84|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10084 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANTONINA REYES MARICHAL (ficha V Nº 206|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 23 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10085 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ FERNANDEZ (ficha V Nº 135|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10086 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CABALLERO y JUAN MARIA CABALLERO (ficha V Nº 97|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979, — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10087 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o AMABILIA NATIVIDAD CARRIZO de CELIBERTI (Ficha V número 117|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9954 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO JORGE VIEGAS MACCIO (ficha V Nº 110|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 9691 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR TEJERA de MARTINEZ (ficha V Nº 82|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9692 My.21-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA NORA STRATTA de PONCE (ficha V Nº 136|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N $42.00 10|pub. 9693 My.21-v jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA RIVERO de MIGONE (ficha V Nº 83|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9694 My.21-v jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO JOAQUIN MARTINEZ RODRIGUEZ (ficha V Nº 123|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9695 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA UTHURBURU (ficha V Nº 96|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9696 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE UMPIERREZ (ficha V Nº 103|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9697 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ MONTANO (ficha V Nº 101|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9698 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GONZALEZ RODRIGUEZ de FAVA (ficha V Nº 67|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9699 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRUZZONE LABANCA (ficha V Nº 6|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 2 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9700 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FERENCSI NEMET (ficha V Nº 227|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Marques, Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9430 My.16-v.my30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINA MARTINEZ de BIDALUN y de ALEJANDRO BIDALUN UTHURBURU (ficha V Nº 194|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 9432 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MEDEROS (ficha V Nº 144|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques, Rimoldi. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9436 My.16-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA TEJERA BALDIVIA de HERNANDEZ (ficha V Nº 491|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, febrero 28 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9420 My.16-v my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO AUREO BEITTONE (ficha V número 48|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan de[illegible] de trein[illegible] a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9421 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PASTORIN o PASTORINI IZQUIERDO (ficha V Nº 86|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9422 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARMANDO VILLALBA (ficha V Nº 487-1978), citándose alos herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9423 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVA SILVERA (ficha V Nº 66|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9424 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MACEIRAS LOPEZ (ficha V número 115|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9425 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RIOS MENDIETA de ROLANDO (ficha V Nº 141|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 4 de mayo 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9426 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIRALDI PISANO de REPETTO (ficha V Nº 92|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9427 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO BERRUTTI (ficha V Nº 93|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9428 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FRANCISCO CABRERA RODRIGUEZ (ficha V Nº 336|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9431 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FUSCHIAZZO BONIFACINO de COPPO y FEDERICO SEGUNDO LUIS COPPO BUSCHIAZZO (ficha V Nº 140|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 27 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 9429 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISOLINA FERNANDEZ de CABRERA (ficha 92 V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1979. — María E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10031 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CORREA (ficha 78|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10032 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JULIAN CONDE BURGUEÑO (ficha 417|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 14|1978. — Alvaro J. Deyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10033 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES HIRIGOYEN LABORDE (ficha 73|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de abril de 1979. — María E. de Peluffo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 10026 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GONZALEZ MARRERO (ficha 59|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de mayo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10027 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN LESPIAUC BARBELALI; FELIX JUAN BAUTISTA ROMAN LESPIAUC GEROT; JUAN ALBERTO ISIDORO LESPIAUC GEROT; BERNARDO JUAN PEDRO LESPIAUC GEROT y JOSEFINA MARIANA CARMEN LESPIAUC GEROT de MACHIN (ficha 88|V,979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 70.00 10|pub. 10029 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON o JUAN RAMON APUD APUD y FRANCISCA APUD de APUD (ficha 97|V|979) citándose a os herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de mayo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 10028 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CABRERA ESQUIBEL "sucesión" (ficha 304|V.1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, octubre 4|1978. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9709 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ELCIRA BETANCOR CAMEJO de COSTA "Sucesión" (ficha 384|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 24|1978. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9708 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO ANICETO GUTIERREZ BETANCOR (ficha 412|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de mayo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9707 My.21-v.jn.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MENA MONTEIRO o MONTEIRO DOS REIS MONTEIRO DOS REIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10053 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA BARSI o EUGENIA FERMINA BARSEZ (Ficha 75|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10124 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO FERREIRA y ADAN o ADAN PERPETUO FERREIRA RODRIGUEZ (ficha 484|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de octubre de 1978 — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9875 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENTINA POCHELU GONZALEZ de NAVARRETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10204 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN LIBERTO CACERES (ficha Nº 156|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 16 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10203 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRIGOYEN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1979.
1) N$ 42.00 10 pub. 10054 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER ALBERTO VIERA de FREITAS CASTILLO o WERTHER ALBERTO VIEIRA de FREITAS CASTILLO o WERTHER ALBERTO CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 7 de mayo de 1979 — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub. 10136 My|23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de APOLONIA o ROSA GARRIDO de ROCHA y EXALTACION GARRIDO ROSANO o ROSSA SANO (Ficha 136|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10083 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA DEOCLECIA MENDEZ PIREZ o PIRIZ, (Ficha 494|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9904 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LINA DEL CAMPO GAMIO, (Ficha 138|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9905 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VICENTE ARAUJO MAGALLANES "Sucesión" (ficha 264|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 9874 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ATALIBIO VERICIMO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de febrero de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9876 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EFRAIN MIGUEL GARCIA (Sucesión Ficha 453|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 13 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 9877 My.22-v.jn.4

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO FLORENTINO AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 11 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10363 My.25-v.jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ELENA FORETS BARRIOS de RIVERA (Ficha 356|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 6 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9619 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MENDIVIL o MENDIVIL CORTAZAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 7 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9463 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ELMA LEIVA VALENTE (Ficha 122|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de abril de 1979. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10314 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO EUGENIO MENENDEZ DUBOSC, (Ficha C. 146|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10373 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA LARRAMA de CASERAS, (F. C. 475|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de noviembre de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10379 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZURBRIGG o ZURGRING GELMONAT o GEIMONAT (F. C|154|79), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10380 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO WASHINGTON AGUIRRE CURUCHET (Ficha C. 152|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10365 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA AURORA MAURIN VINÇON (Ficha C. 151|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10364 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCESION o CONCEPCION QUINTANA de BATTO (ficha 135 C|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9884 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA o ANITA FONTEI BONJOUR y de DAVID BOUISSA AQUINO (Ficha C. 57|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 15 de marzo de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub. 9628 My.22-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO IGOA BASTARRICA (Ficha C. 154|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 10273 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN IRINEO MENDEZ o JULIAN RENEO MENDEZ, (Ficha C. 80|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 27 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 10272 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO AUGUSTO NATER STUTZ (Ficha C. N.o 104, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 29 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10700 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GILOMEN de SCHAFFNER (Ficha C. N.o 115 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 16 de mayo de 1979. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10396 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA VERDE de MENENDEZ (ficha C. Nº 90 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10179 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERGER ZUND (ficha C. Nº 82 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10180 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ALFONSO WILLEBALD BLUM y MARIA JACINTA VIERA de WILLEBALD (ficha C. Nº 69 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10178 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MARCELO HERNANDEZ BARRETO (ficha C. Nº 19 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10058 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR RAFAEL RODRIGUEZ DE ARMAS (ficha C. Nº 16 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 12 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10059 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA VILCHE o VILCHES MONTAÑA y EDUARDO VICTOR o EDUARDO VICTOR DOLORES ESPINOSA PEREZ (ficha civil Nº 17 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10057 My.23-v.jn.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don UMBERTO SANTIAGO PELLEGRINO o HUMBERTO SANTIAGO PELLEGRINO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 7 de mayo de 1979. — Susana Bel'a Grass', Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10321 My.25-v.jn7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMITA MARIA PEÑA FERNANDEZ citando-

se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10320 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TOMAS o TOMAS HERNANDEZ LECUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 3 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10319 My.25-v|jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDON ROSAS CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 8 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10318 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ETCHICHURY de PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9465 My.16-v.my 30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARRATO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad mayo 11 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10214 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO ABERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1979. — Sara Gatrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10215 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLIVERA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10216 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCASIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 14 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 84.00 20|pub. 10213 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUBEN LOPEZ SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, mayo 8 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 9492 My.16-v.my 30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO GERONIMO CHOCA o CHOCA GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 25 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10516 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ESTANISLADA o EMMA ESTANISLADA GRAJALES de CASTELLI o GRAJALES ARTOLA, citándose a los heredeos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 7 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10517 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CEFERINA PACHECO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10519 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Dra. Estela Gómez Franco se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUGO GIANELLI FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10518 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA AGUSTINA NAVARRO de ACCINELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 25 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10192 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA VICENTE D'AURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10193 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA GOMEZ de DELLAPIAZZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10194 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MARIA REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 10195 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUFRACIO PEREYRA o PEREIRA ALOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10196 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEREZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 8 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10197 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FALERO BLANGINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10198 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN AMIGONI COLOMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 5 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10199 My.24-v.jn.6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BAUTISTA MAGDALENA CARDINAL del PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10529 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES GUILLERMO RODRIGUEZ FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 10530 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de VENTURA o VENTURA JUANA o BUENAVENTURA JUANA PARADA de BENITEZ y DOROTEO FELIX del CARMEN BENITEZ o FELIX del CARMEN BENITEZ PARADA o FELIX BENITEZ o BENITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10531 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERGASTO PALACIO HARRIAGUE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10532 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MARIA TOURNE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10533 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10534 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURA MOZO de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 10 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8941 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MANUEL GUERRA BARRIOS y doña AURELIA BARRIOS de GUERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 9842 My 21-v jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CASIMIRO MARIA TOLOSA BESOZI y TECLA MARIA BERTOCHI o BERTOCCHI NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 9843 My.21-v.jl.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BRAULIA del CARMEN TELLAGORRY de DO CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 9844 My.21-v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERINO CEFERINO o SEVERINO o CEFERINO RODRIGUEZ ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 9845 My.21-v jn.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO JOSE CEDRES RIJO, (Ficha 130|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1979. — Escribana María Teresa García Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 10603 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de BENITEZ o MARIA MARTINEZ HERNANDEZ de BENITEZ (ficha 1.180|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 9713 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GUADALUPE DE LEON (Ficha 72|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 7 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 9850 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN DEBERAS de BALDO (ficha 127|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de abril de 1979. — Esc María Teresa García, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 9408 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FERREIRA de SOSA (ficha 262|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de mayo de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 9407 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE BUDKIN y NELIDA ABERBUJ (ficha 266|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1979. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 9406 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SAFDIE. (Ficha N.o 153 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 10602 My.29-v.jn.29 Jl.23-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FLORENCIA RIVERO DE CABRERA (Ficha 353,979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de mayo de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10 pub. 10604 My.29-v.jn 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Inst. de 2º Turno Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de EDGARDO SIXTO GUTIERREZ o GUTIERREZ FERNANDEZ CHAVES (ficha 63|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 9712 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Inst. de 2º Turno Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN NAURELINO PEREIRA ROMERO (ficha 138|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 9710 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Inst. de 2º Turno Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE ISAAC CHOCHO OLIVE (ficha 241|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 9714 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO RODRIGUEZ PEREIRA y CAROLINA LEOCADIA LUISA BUSTAMANTE SILVEIRA de RODRIGUEZ PEREIRA (ficha 987|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de noviembre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 9711 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO MIGUEL ROUX (ficha 269 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 9405 My.16-v.my.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLOCK BLOCK EDUARDO, (B. 187|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de marzo de 1979. — Escribana Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 126.00 30 pub. 10616 My.29-v.jn.29 Jl 23-v.jl 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de VIERA DUARTE, ESCOLASTICO (B. 42 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 23 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 10130 My.23 v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIREZ de FAGUNDEZ, DOMINGA, "Sucesión" (B. 63|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 9988 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DAMICO SABATELLA, "Sucesión", (B. 62|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 9987 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN MASSIOLO de ZANONIANI, (B. 62|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 9986 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de HEREDIA, ARTURO VICENTE. "Sucesión". (B. 66|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria

1) N$ 42.00 10|pub. 9472 My 16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MARIA FRONTAN ALVAREZ (Ficha A. 143|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de mayo de 1979. — Milka Placeres de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 10614 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA WYMANN de SUTTER (Ficha A. N.o 127|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 10615 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES PRUDENCIO MOLINELLI ZUCCARINO (Ficha "A" N.o 129, año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 10466 My.25-v jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO RIVERO SILVERA, "Sucesión" (L. A. No 112, año 1979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10467 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FUNDADOR BIANCHI. "Sucesión" (L. A. N.o 42 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10131 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORALES de GARCIA. "Sucesión" (L. A. N.o 38, año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10132 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA MARTINEZ de NAN. (Ficha A. N.o 122|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9985 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDO BLAZQUEZ MORENO (F. A. N.o 131|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 9470 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZITTO FRANCOLINO de COSIO. "Sucesión" (L. A. número 107, año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9471 My.16-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAYMUNDO o RAIMUNDO ACOSTA DORREGO "Sucesión" (Ficha A. N.o 114, año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de mayo de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56:00 10|pub. 8597 My 16-v my 30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MONDON VINCON (Ficha C. número 419|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10481 My.25-v.jn 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO LUCIO CASTRO de la CRUZ, MANUEL VICENTE CASTRO de la CRUZ, LUCIO SATURNINO CASTRO de la CRUZ y MARIA del CARMEN CASTRO de CENTURION (Ficha C. N o 250 979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 11 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10480 My 25-v.jn 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EBELIO [illegible] ESPINDOLA VIGIL (Ficha C.

N.o 381|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 27 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10182 My.24-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Ficha C. N.o 359|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 26 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10183 My.24-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO AUCHENKO o AUGUCHENCO GORDIENKO (Ficha C. N.o 357|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10184 My.24-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA UGALDE o DUHALDE de BENCKER o BENKER, LORENZA TOMASA BENCKER o BENKER de MELLA, CLOTILDE EVARISTA BENCKER o BENKER de MELA y JUAN SEBASTIAN MELA (Ficha C. N.o 376|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 10210 My.24-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA OLIVERA de ROCHA (Ficha C. N.o 345|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 23 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10185 My.24-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FORNERON FORNERON o MARIA MARGARITA FORNERON de BATISTA (Ficha C. N.o 358|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10186 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO IVANCHUK o IWANCZUK (Ficha C. N.o 360|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 23 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10211 My.24-v.jn.6

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS MACHADO DA SILVA (B-76|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 7 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 9673 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA DE LEON de ROMERO (B-73|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9674 My.21-v.jn.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ (B-279-978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de febrero de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9676 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesion de MANOELA DOS SANTOS de SALMENTON o MANUELA SALMENTON de SALMENTON o MANUELA MARIA SALMENTON de SALMENTON (B. 69|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 2 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9665 My 17-v.my 31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA SOSA de NOGUEZ AMERICA o AMERICA SATURNINA (ficha 519|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 14 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10324 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA PAULINA CORREA de DE AVILA (ficha Nº 494|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 10 de 1979. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10326 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ELIO ARRARTE DAGUERRE (ficha Nº 464|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 3 de 1979. — José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10325 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO SECUNDINO GOMEZ BURGUEÑO (Ficha 375|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10099 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MARCAIDA LAPITZ (Ficha 477|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 7 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10100 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINO HELICO o ELICO VELAZQUEZ FERNANDEZ (Ficha 474|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10101 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesion de MERIGO LOVISETTO BERNARDO PRIMO (Ficha N o 475|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 4 de 1979. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10102 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FARIAS COSTA ERATOSTENES (Ficha N o 506|1979) citándose a los herederos acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 11 de 1979. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10108 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO HERNANDEZ o JACINTO HERNANDEZ ROCHA (Ficha 1147-978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de octubre de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9871 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINA PERLA TECHERA de CORREA (Ficha 379|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9810 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA FABIANA o DELIA GONZALEZ PASCAL de ACOSTA (Ficha 378|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9811 My.21-v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA OYOLA de PEREYRA (Ficha 106 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 21 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9825 My.21-v.jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NORBERTA LARREA ALTEZ de MOTANIZ (Ficha 463'979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 9621 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO JUAN SILVERA SANCHEZ (Ficha 480|979): citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 7 de mayo de 197 — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9622 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUBENAL GAUDENCIO CANOBRA DE LEON (Ficha 352|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 18 de abril de 1979. — Esc José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 9623 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia d Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FREDESVINDA JUSTA VIERA GONZALEZ. (Ficha 382|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9624 My.17-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BARANZANO HUMBERTO (Ficha 1395|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9625 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIO SANDALIO RODRIGUEZ PEREIRA o PEREYRA (Ficha 383|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9626 My.17 v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARCHETTI SABIGUERO de ALBERTI o ALBERTI MARCHETTI (Ficha 414|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 26 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9627 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PARDIÑA o PARDIÑAS FERRER (Ficha 1340|1977): citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 5 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 9489 My.16-v my 30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ODITES VICTICEL de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979.
1) N$ 42.00 10|pub. 10345 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO APLANALP LALINDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9979 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZATZA o ZAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 9635 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODATO de ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9636 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COLINET de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 9637 My.17-v.my.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 9638 My 17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SAGARIA de SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 4 de 1979. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10347 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO DOS SANTOS LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 6 de 1979. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10346 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRITOS o BRITO o ANGEL BRITO MORALES (A-168|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, marzo 30 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9632 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FREITAS o FREITAS TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 8 de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9633 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PRAXEDES PENCO de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 4 de 1979. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9634 My.17-v my 31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRODA DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ISRAEL SAAVEDRA CORTALEZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10592 My.29-v. jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE ACEVEDO LEMES de BARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10593 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ILLADA ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 10594 My. 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR MARTINEZ HERNANDEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — San José 10 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10595 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA CARMEN DIAZ LAPIZAGA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 8 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10596 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SAIZ ZAPIRAIN o ZAPIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10597 My.29-v.jn11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA NICANORA o NICANORA CANDIDA ALMIRON de URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10246 My.24-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ISABELINO COLLAZO RODAS, citándose a los herederos, acreedodes y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10247 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO REGINO SIERRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10248 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MARTINEZ de ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10249 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IDUARTE PEILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10250 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAXIMO CARABALLO ESPINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 10243 My.24-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VIERA HERNANDEZ de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10244 My 24-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA o MAURA GARCIA PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de junio de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10245 My.24 v.jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASTOR LUCIRIO BONTIN o BONTINK (ficha N.o 268 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 17 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10352 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO ANDRES VIRE CABALLERO (ficha N.o 307 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10353 My.25-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA BERTON BERIALOT de GILLES (ficha N.o 269 año 1979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10354 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO MESA o ERNESTO FLORENTINO MESA o ERNESTO MESA CUÑETTI o ERNESTO FLORENTINO MESA CUÑETTI, (Ficha N.o 1.381|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9960 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO ANTIA o ANTIAS CARBONI AMACORIA (F. 215|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 21 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7930 My.16-v.my.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de don FELICISIMO RESENDE, o REZENDE o RESENDA o RECENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de abril de 1979. — Esc. Edith F. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10622 My.-29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de doña NATIVIDAD ALBANO LA ROSA o LA ROSA ALBANO o ALBANO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10623 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de don BERNARDINO GIROSI PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1969 — Elio E. Bessonart. Actuario. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1979. — Esc. Elith E. Paygorria Mourin. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10624 My.29-v.jn.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GASPAR ISIDRO GARCIA BENITEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1979. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9891 My.22-v.jn.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO CORREA GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de abril de 1979. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9890 My.22-v.jn.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesion de MARIA ROSA LEIVAS DE MUNGAY, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 5 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9889 My.22-v.jn.4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERREIRA CHAVES o VICENTE FERREIRA CHAVEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10620 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN REZK REZK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10561 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO o CYPRIANA ZULUAGA PEREIRA o PEREYRA de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1979.
1) N$ 56.00 10|pub. 10277 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALAIDES o ALAYDE VIERA PINTOS o ALAIDES o ALAYDE VIEIRA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9477 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON DENUITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9478 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION o MARIA PURIFICACION TABARES o TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 27 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9479 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALCALA HERNANDEZ ACOSTA o DIEGO ALCALA HERNANDEZ o DIEGO A. HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9480 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAILDA ANGELA o DAILDA DAILDA ANGELITA TECHERA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9481 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARTIGAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de marzo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9482 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA SILVERA de AMARO o DELICIA SILVERA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9483 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA ESPINOSA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9484 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA LADERECHE de ALGARE o LAUREANA LADERECHE o LAUREANA LANDERECHE de ALGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de marzo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9485 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTH FELDMAN GEBEL de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9486 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 25 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9487 My.16-v.my.30.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Según artículo 10 ley 9.099, se comunica a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días última publicación de este aviso habrá caducado promesa de compraventa a plazos por solar ubicado en el fraccionamiento "Los Yuyos" Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, solar 90, Rosario Gerónimo Castellano, Padrón N.o 2.176, plano Agr. Roberto Ballefín, inscripto en Catastro el 5 de agosto de 1954.
2) N$ 210.00 15|pub. 9911 My.22-v.jn.11.

ROBERTO MONTANS VILLAR, de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 comunica a los promitentes compradores y/o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de venta de los siguientes inmuebles ubicados en la Octava Sección del departamento de Canelones:
Jorge Garibaldi Echeto y Sergio Leonel Zanacchi, Padrón 5.934.
Jorge Garibaldi Echeto y Sergio Leonel Zanacchi, Padrón 5.935.
2) N$ 157.50 15|pub. 9363 My.15-v.jn.5.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de junio de 1979, en Camino Corrales 3533 a las 16.30 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico de los ejercicios finalizados en fecha 31 de diciembre de 1975 31 de diciembre de 1976, 31 de diciembre de 1977 y 31 de diciembre de 1978 según artículo 37 de los estatutos sociales.
2) Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente según artículo 33 inciso b de los estatutos sociales.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deben depositar las acciones o los certificados de depósito de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la sede de la sociedad (Cno. Corrales 3533) según el artículo 38 de los estatutos sociales.
3) N$ 94.50 3|pub. 10630 My.29-v.my.31.

ARFIL S. A.

De acuerdo al artículo 51 de los Estatutos Sociales, cumpliendo con lo expresado en el artículo 38 de los mismos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31 de mayo de 1979, a las diez horas en el local de la calle Emilia Pardo Bazán N.o 2270, a fin de considerar, como único asunto:
—Prórroga de la duración de la Sociedad. — Montevideo, abril 27 de 1979. — El Directorio.
3) N$ 35.00 2|pub. 10674 My.29-v.my.30.

PINDAL S. A.

Paysandú 935, Piso 3.o. — Tel. 900303
N.o de Inscripción 206.325

Convocamos a los señores Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 11 de junio de 1979, a las 14 horas y 30 minutos, en el local de la calle Paysandú 935, piso 3.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balances Generales y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 30 de noviembre de 1975, 30 de noviembre de 1976 30 de noviembre de 1977 y 30 de noviembre de 1978.
2) Remuneración al Directorio.
3) Elección de Directorio.
4) Distribución de Utilidades.
5) Designación de un Accionista para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deben registrar las Acciones o Certificados Bancarios en la Secretaría de la Sociedad, ubicada en la calle Paysandú 935, piso 3.o, antes de la iniciación de la Asamblea.
3) N$ 140.00 5|pub. 10545 My.28-v.jn.1.o.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio el Sr. Felipe Julio Martín, solicitando título duplicado del nicho N.o 3.394 del Cementerio del Norte del cual es titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 140.00 10|pub. 10688 My.29-v.jn.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA NOGUEIRA y RUBEN DANIEL PEREZ (Ficha V. 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10612 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON LIMA y MARTHA MATILDE PEIGCNET Ficha V. 686|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 11 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9323 My.15-v.jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA RAMON VALENZANI y LILIAN BEATRIZ AMOR. (Ficha V. 1106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7966 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL IGLESIAS y TERESA ELSA PINTOS, (Ficha C. 152|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10647 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA PAZ y HAYDEE PAZ PONTE. (Ficha B. 70|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10646 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEDINA GRACIELA DEL VALLE y OQUENDO FRANCISCO JOSE (Ficha D. 10|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 5 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10063 My.23-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZEBALLOS, IRINEO y SILVERA, ANASTACIA NATALIA (Ficha D. 154|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9718 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PINTOS, ANA MARIA y DIAZ DANIEL (Ficha D. 142/1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub 9514 My 16-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RODOLFO GENTA HERNANDEZ y NELIDA ANTONIA FERNANDEZ (Ficha C. 552/1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 9378 My.15-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPELLI PERRONE, WALTER JOSE y SOBA AMARAL HORTENCIA ADA (Ficha D. 168/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esc. Andrés Pasellé, Actuario.
5) N$ 112.00 20 pub 9233 My.15-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ MALLARINI, EDUARDO y MALLADA MARY (Ficha D. 70/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub 8176 My 3-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO DE LUCA y MIRTA DORIS ALONSO (Ficha C. 684/1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub 4968 My.2-v my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NASIF ISA, JOSE y AZAROLA PAGALDAY, MARIA ZULEMA RAQUEL ELISA (Ficha D. 584/978) y interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 4989 My 2-v my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS GALLAS BEIROA y TERESA CATALINA RIOS (Ficha D. 616/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 10267 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO PEDRO MOMBRU y NORMA ELENA CALATRELLA (Ficha D. 234/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Bonhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 10732 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO DELMAR RAMIREZ y DIANA MARLENE TEJERA, (Ficha D. 62/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 10233 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMERICO RUBEN PERDOMO y NAIR ROSSI (Ficha D. 146/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 9719 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ARISTIDES CONGE y MIRTHA OLGA GUBERTINI (Ficha D. 38 bis/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20/pub. 9414 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PATROCINIO MONTES y ORQUIDEA SANTARELLI (Ficha: D. 196/973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 8547 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DOROTEO EVANGELIO CARDOZO y AURA FRANCISCA GARCIA (Ficha D. 136/1979): y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00. 20/pub. 7690 My 2-v my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORO CORBO VIERA y ANUBIS NIBAN CORBO, (Ficha V. 916/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 10701 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CITADO y ANA MARIA BENENATI (Ficha V. 2.274/1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 4 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 9289 My.15-v jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GERMANO MONDRAGON y JULIA MIREYA PEREYRA PEREYRA (Ficha 910/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 9668 My 17-v.jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA LLANE LIMA LEAO y GASTON FRANCISCO VERRI CENTANARO (Ficha 732/976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en que se cita a todos aquellos que tuvieren los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 9605 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CARVALHO e IRMA FERNANDA DE AMORES (Ficha 456/977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 9444 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PLANAS y ORLINDA CAMBON (Ficha V. 774/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub 9248 My 15-v.jn.12.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JESUS ALONSO y EMILIA GARDIOL (F. 244/979), citándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 8750 My 9-v jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre BERTOLDO RAUL COHN DONATH e INES POLISCHUK SZAIKOWSKI (Ficha A. 180/979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 10512 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ANTONIO LORENZO y BLANCA J. VIÑOLY, (Ficha B. 182/979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 10448 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MAXIMO ROBERTO GONZALEZ y CARMEN ESTEFANIA SERRANO NAVASCUES, (Ficha B. 88/979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 10444 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: OMAR SERGIO MARQUEZ y BLANCA LAURA GONZALEZ (Ficha B. 198/1979), emplazándose a quienes se consideran con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 9791 My.21-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO FERNANDEZ y MIRTHA RAQUEL SILVA (F. 134/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 9461 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: WALTER HUGO GONZALEZ e IRMA DOLORES LEDESMA (Ficha B. 774/

1978), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9271 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en los autos caratulados: ANA MALAT J. de RINGVALD con AMERICO RINGVALD. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha B. 446 978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ana Malat J. de Ringwald o Ringvald y Americo Ringwald o Ringvald, y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interes para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub 9105 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELENA GABRIELA CANTERO y FLORENTINO LOPEZ ALMENARES (F. 928|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 8057 My.11-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SERGIO RAUL DE LOS SANTOS y MYRIAM ANA ELVIRA HERRERA (F. 78|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 8740 My 9-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA NASSO y ADELA SERAFINA FIRPO (Ficha B. 716 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 8489 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO CASTRO AREOSA y DELIA CARIDE BARROS (F-955|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8390 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE EDGARDO FRESNO BONILLA y LILIAN DARINO BARRIOS (F. 892|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8069 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SILVIO MARIA BONFIGLIO y MARIA YOLANDA DELGADO (Ficha A. 106|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan dentro del termino de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 7965 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA BLANCO VIDAL y JOSE MARIA PAZ PEREZ (Ficha C. 188|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8724 My.21-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRIGIDA BERNHEIM y ALEXANDER BAUMFELD, (Ficha C. 8|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 24 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 9457 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ZEBALLOS con MARIA MABEL SOLARI (Ficha C 526 1978) y que se cita a todos aquellos a deducir vieren interés para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 10 de mayo de 1979 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 9392 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERMELINDA JUANA DE LA SIERRA y LUIS ANGEL MONZA (Ficha C. 258 1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de mayo de 1979 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8078 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZA GRENO HITTA y JULIO A. ORTIZ LOPEZ. (Ficha C 60|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 8745 My 9-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER BASSANI y ANA MARIA PEREIRA (ficha C. 74|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8525 My.3-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TROISE PABLO contra ALBA MARIA GOITIA (Ficha C|146 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de abril de 1979. — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub 8150 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MASTROPIERRO de UMPIERREZ y WASHINGTON UMPIERREZ (ficha C 702|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 8149 My.3-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO SANCHEZ y FANNY o FANY ALEMAN (Ficha AB. 104|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 10611 My.29-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA WENSKO OSIPUK y LADISLAO DRAZIONIS, (Ficha AB. 83,979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10442 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT WALTER MENDIZABAL y MARIA TERESA MUÑIZ (Ficha A. B. 152|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$112.00 20|pub. 10061 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR CAPEL TAMARYO y ALICIA MIRTA ESTEVEZ FERNANDEZ (Ficha A. B. 138|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10064 My.23-v jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA ELVIRA GONZALEZ y LUIS LORENZO SANDOVAL (Ficha A. B. 342|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9925 My.22-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS PAIUGYAI y EVA MILCH (Ficha A. B. 52 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8778 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAIMI y TERESITA AURELIA STIPANICIC, (Ficha AB. 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8653 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA LEDIS ROMERO HERNANDEZ y WALTER OSCAR VIGLIONE FOSATTI (ficha AB-944|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 8377 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ATILIO RAFAEL NAVARRO PIZZO y CLAUDIA STEIN SALOMON (ficha AB.28 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8262 My.4.-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ELIAS FERRARA y MARIA LUISA SICA, (Ficha E. 268|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10234 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA JIMENEZ de ARECHAGA y REYNALDO GUILLERMO YOUNG, (Ficha E. 232|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10067 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO LOPEZ y MARIA TERESITA SOSA (Ficha E. 256|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montvideo 3 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9838 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada, por JUAN ALBERTO WEITZ y SILVIA BETTY SZENKIER, (Ficha E. 160|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9513 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL DE MORAES o MORAIS y MARIA CARMELA CEFRORELLA. (Ficha E. 52|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8840 My.10-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA IMBRIANI y ONOFRE HECTOR de SOUZA (Ficha E. 176 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8788 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORO RICARDO BRIOZZO y EMILIA ELENA CROCI (ficha E-448|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8689 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ROSALES y LILIA MARY ABORD, (ficha E-778|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8548 My.8-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE CARDELINO y MERCEDES CRISTINA GUTIERREZ (Ficha E. 238|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8490 My.7-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ JUAN MANUEL y MARIA ELVIRA CALIMARES. (Ficha E 114|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 8148 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR CABRERA y ELSA GOMEZ. (Ficha E. 108|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 5 de diciembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 9016 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ ZULMA EUDOSCIA y HERLY SILVANO MOLINA (Ficha E. 240|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 9804 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO TOLEDO c|NORMA TAY, (Ficha E. 168|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10634 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGDERLAN LOTITO DA LUZ y EMILIA ANDREA GANDARA (F. E. 16|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 2 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10018 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CAPDEVILA y MARIA ANGELICA PEÑA, (F. E. 84|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 8071 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CARLOS QUINTEROS y DILKA THEVENET, (Ficha V. 1.607|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10237 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTHUR GREENE y POLA GRACIELA FERMAN, (Ficha V. 103|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10236 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DANIEL ZEBRAITIS y ROSA MUHLBAUER (Ficha V. 37|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9274 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA CLOUZET y GLADYS OLGA GIMENEZ (ficha V.1.283|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de junio de 1978 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8375 My.7-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GALIANO VIERA LARROSA y ROSA BLANCA SOSA RODRIGUEZ (Ficha V. 215|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9849 My 21-v jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ERNESTO BLANCO y ELENA GIMENEZ AMARO (Ficha C. 47|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10648 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FANNY BONILLA y RICARDO ROSSANI (ficha C-133|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10202 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES JUAN LASPLACES y ARACELI INES GONZALEZ (Ficha B. 411|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9645 My.17-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR METELICO y MARIA TERESA ACOSTA (Ficha C. 277|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4413 My.8-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTERINI ARISTIDE y ZUFFO de SANTERINI GLADYS (Ficha D. 7|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo marzo 1.o de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 8370 My.4-v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ de MESORIO María Oliva y MESORIO ROBER-

ZO (Ficha D 1377|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 16 de 1979. — E. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8147 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON SILVA, LUIS ALBERTO y FLEITAS ROMERO de RAMON BLANCA IRIS (ficha D-161|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10012 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO SZABO y ADA LANGMAN, (Ficha B. 169|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10649 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ y M.a MAGDALENA PACE (Ficha D. 225|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10126 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA EULOGIA LUZ VELAZQUEZ y RAMON PIO RUBIO (Ficha D. 205|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9912 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO GARCIA ABAD y MARIA ELENA CIA del CAMPO (Ficha D. 897|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9118 My.14-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MOREDO PEREZ y AIDA COLONNA LOPEZ FRANCO (ficha D-29|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8531 My.8-v jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO JESUS FERNANDEZ y MARIA ELIDA de los SANTOS, (Ficha 401|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10650 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO NESTOR OREGGIONI CARDOZO y ESTHER RILO BROCOS, (Ficha V. 1.193|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10235 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes integrada por JORGE ALFARO VAZQUEZ y SUSANA DE HEGEDUS SANZ (Ficha 101|1979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días — Montevideo 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8751 My 14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes integrada por TOMAS BARRETO NEIRA y ESTHER MERCEDES CAMPOS THEVENIN (F. 167|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 8430 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal el 12 de setiembre de 1978 integrada por MARIA ISABEL SILVA CARREIRO y HEBERT JULIO BAGNASCO MESTRE (V 1607|978) citando a todos aquellos que tuvieran interés y en especial se cita llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de noventa días. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 210.00 30|pub 6978 Ab.20-v jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA DE LOS ANGELES GUILLAUMA y HECTOR o HECTOR ANIBAL AROTXARENA (F. B. 745|1978), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo mayo 11 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9805 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMASILIO SILVA y ZEYLA MIRTHA NOGUERA (Ficha C. 85|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 7 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9917 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: HUGO E. o ENRIQUE SURRACO y FLORENCIA OLFIA CLAVIJO, (Ficha C. 885|1978), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8789 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: MILDA ELENA GRAUZINIS SLAPELIS o SALPIIS y LUIS GRITZKO CHABANEAU (ficha B-63|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 8533 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existentes entre MIRIAM TERESA IRAOLA y JOSE LUIS VILLAMIL, (F. B. 515|1978) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Villamil para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 252.00 30|pub. 8421 My.7-v jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA PUÑALES y ALFREDO ACEVEDO (Ficha C. 143|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10387 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO ANIBAL GARDERES y DORA ALVAREZ de GARDERES (Ficha C. 641|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9806 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARRANAGA DAMASO ANTONIO y ANA ISABEL NOGUEIRA (Ficha C. 91 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los resecpt.vos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9648 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SILVA y MARIA EULOGIA GONZALEZ, (Ficha C. 173|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9454 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IONTOV COHEN y RAQUEL LAVAGNINO, (Ficha C. 811|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9443 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA ESTHER CASERAS y BASILIO SILVERA (Ficha C. 713|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 8120 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN PALOU y ALEJANDRINA MARTINOL, (Ficha C. 127|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8036 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE LOPEZ TERNANDE y CARMEN CALVO CUNDINS, (Ficha C. 155|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8335 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO IGNACIO AUSSERBAUER y MARIA SHIRAKAWA, (Ficha A. B. 37 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan, a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9642 My.17-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO JOSE NERVI RODRIGUEZ y MYRIAM NELY CAMEJO, (Ficha AB 45|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9458 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ y FLORENCIA ARCELUS GORTARI (Ficha AB 83 bis 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9232 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARCELINO BENTANCOR DELFINO y MARIA ZULMA CEJAS (ficha AB-59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8532 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ZULMA DESTEFFANI y ROBERTO MOLINA (Ficha A. B 193|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de noviembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 8431 My 7-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA FERRES SAYAGO Y JORGE CASTIGLIONE (Ficha A 597|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7873 My 3-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR GOMEZ CALVETE y ADELA BLANCO MACHADO (Ficha AB. 35 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8861 My.10-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARIA ZAS PAZ y CARLOS MARIA RIVAS RAIMONDI (Ficha AB. 959 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 8847 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CESAR ARAMBURO MORENO y GRISELDA RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha AB 1073|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8825 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LEYENDA y LISETTE TORRES (Ficha E. 407 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10490 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ANGEL RAMON PEDREYRA y MAYLING CARRO (Ficha E. 59 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 9446 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARIO CAPRILE e IDA BEATRIZ MOLINA, (Ficha E. 183|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9459 My.16-v.jn 13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHN CECIL JAMES y HILDA CATALINA KIRBY (Ficha E. 239 979), y que se cita llama y emplaza a Hilda Catalina Kirby y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 40.00 20|pub 8787 My 9-v jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO IBARRA y NIEVES PEYGONET (ficha E-197-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8266 My.4-v.jn.1°.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTZ ARIEL FELIX y BABAT RITA DORIS (Ficha E 533 978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 5 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7792 My.4-v jn 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAMLET NOEL LARRAÑAGA y SUSANA CAUBARRERE (Ficha E. 155|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8197 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILKA RAQUEL DELGADO DELGADO y JOAQUIN REYES RIUS (F. E. 431|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9869 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TASSINO JAVIER DARIO y BEATRIZ ODALID NAPPI, (Ficha E. 771|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9967 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E. 101|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6673 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SALGUEIRO y LUCINDA PONTE (Ficha E. 217|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9803 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA MANCUELLO y GASTON SOTO (ficha E-307|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10190 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY CARMEN DOTTA ALVAREZ y LUIS ESTEBAN ETCHANDY (Ficha E. 149|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9831 My.21-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FABRO y TERESA LANDONI (Ficha 125|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9748 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON WALTER SILVERA y ZULLY PETRONA MACIAS (F. E. 1092-1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9238 My.15-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO RIVAS y LIRA PEREZ de RIVAS (F. E. 101|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 9180 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ORTIZ y MARIA DOLORES PELOCHE (F. E. 207/979) y se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9004 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARTAN POLATIAN y MARIA MANUKIAN, (F. E 217/979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 8644 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CORRAS y GLADYS LIDYA ZAFRA. (Ficha E 1089|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos — Montevideo 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 8111 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GONZALEZ y LUIS RODRIGUEZ (F E. 183|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 8070 My 2-v.my.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos RAMON ALBERTO AGUIRREGARAY y SUSANA TELVIA ALVES ARRIETA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 171|1978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Ramón Alberto Aguirregaray y doña Susana Telvia Alves Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieron tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 11 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 8407 My.7-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don IDELINO VARGAS y doña ARASI PAIVA (Ficha A 26|979) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 23 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8167 My.3-v.my.31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BRIANO, FEDERICO y YOLANDA SANTA CRUZ de BRIANO (Ficha Civil C. N.o 205/78), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Canelones, 19 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 9881 My 22-v jn 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados HERNANDEZ de CORREA, ODALI c|SERGIO CORREA LOPEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha V. N.o 349|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Odali Hernández y Sergio Correa López, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 17 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 10266 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALEJANDRO PIEDRABUENA y GLADYS FERNANDEZ (Ficha V. N.o 134|1979) citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Las Piedras, mayo 2 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9369 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: REYES ELMER JOSE y EVA NORMA STANCATI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 76|979), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMER JOSE REYES y EVA NORMA STANCATI y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 3 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 9370 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER JOSE AIRALDI y MARIA RENEE GOMEZ (Ficha V. 23|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9371 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados LUGANO BALDONI, MARIA LUISA contra WALDEMAR TEJERA CROHARE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V 362|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Luisa Lugano Baldoni y Waldemar Tejería Crohare y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 8129 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: Pérez Vázquez Manuel contra EUNICE ESTHER WEISS OLIVERA. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 334|1978), se hace saber: Que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Pérez Vázquez y Eunice Esther Weiss Olivera y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan en autos. dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras. 6 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 10088 My.23-v.jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA MERCEDES DEGUGLIELMI RODRIGUEZ y LUIS ENRIQUE FAGGI BURGUEÑO (ficha 70|V|1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 17 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10034 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO ALEJANDRO LAVIE BRIGNARDELLO y MABEL SUSANA FERNANDEZ TRILLO (ficha 33|V|1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días. a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando. 9 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 8989 My.11-v.jn.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: TORRES JOSE ALBERTO y FERNANDEZ TERESITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 608|979; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de biene integrada por los mencionados cónyuges citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 12 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9256 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MABEL FERRER URRUTIA y JOSE GUSTAVO SPERA GANZO (F. 327|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783 — Melo, 10 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8713 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ABEL o ABEL JOSE VAZ GONZALEZ y EDITH ARPI MESTRE (Ficha 1|979), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 1.o de marzo de mil novecientos setenta y nueve — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9873 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CESAR EUGENIO AUSQUI y MILDRED STOCCO (F. 86|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 18 de abril de 1979. — Aramis G. Buonomo Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10080 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HAUSCALIS JOAQUIN BURGOS y MARIA ESTER ECHENIQUE (F. 41|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 20 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10081 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH ORIETA ALVEZ AROSTEGUI y MIGUEL PEDRO REBOLEDO NOBLE (135|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo 2 de mayo de 1979 — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8711 My.9-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 1.306, de fecha abril 5 de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULISES ADONIS MALAN y JUDITH NANCY MENDEZ, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia, 18 de abril de 1979. — Raúl L. Roselló Olivera, Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 8619 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ANTONIO VASSILE PAOLINI y ANA MARIA PAOLINI MANCIERI, (Ficha C N.o 601 año 1978), citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria. del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 27 de abril de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 9268 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO BALLADARES GONZALEZ y MARIA LETICIA ONETO DUPETIT (Ficha C. N.o 587|978) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
5) N$ 140.00 20|pub. 6005 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARIEL ALDO YACOBUCCI FERRARI e IRMA EMMA FERRANDO CARBONE (Ficha C 114|979) citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 3 de abril de 1979. — Esc. Marcos Keuillian, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8198 My.3-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 28 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEBASTIAN MORENO SANZ y MARTA BELEN GOMEZ SANCHEZ (ficha C Nº 77 año 1979) citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8704 My.9-v.jn.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUANA DELIA LOPEZ DE FLORES con VIRGILIO FLORES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (fl. cha C. 819|978), se hace saber al público que con fecha diciembre 27 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juana Delia López de Flores y Virgilio Flores, y se cita a todos los interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 3 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 10322 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARLOS MARIA VEGA GRELA e IRMA JOSEFA DE IRAURGUI de VEGA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 80|979), se hace saber al público que ante esta Sede se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Carlos María Vega Greia e Irma Josefa De Iraurgui de Vega decretada por auto N.o 1392 de fecha 9 de marzo de 1979 y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 9 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 8824 My 10-v jn.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO ROQUE LAUDICIO o LAUDICIO ORLANDO y OBDULIA FRANCISCA BOTTA COTIGNOLA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, marzo 8 de 1979. — Tercsita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 10200 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS HEBER GAMBERA y NANCY JENY o (ANI o JANI GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6o. ley 10.783). — Florida 4 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 7951 My.2-v.my.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUERRA ZULMA con CACERES CARMELO NARCISO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 326, año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 6 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carmelo Narciso Cáceres y doña Zulma Guerra, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 10 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 10537 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GOROSO IRIS y FERNANDEZ DE GOROSO MELANIA REINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha 327|979) se hace saber que por resolución de fecha 6 de abril de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Iris Goroso y doña Melania Reina Fernández y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 10 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 9840 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARAUJO JUAN CARLOS con MARTINEZ HILDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 157|979) se hace saber que por resolución de fecha 16 de marzo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Araújo e Hilda Martínez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 8817 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DEL PINO INZAURRALDE MARIA ESTHER con RAMIREZ ARTIGAS MANUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 283, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 2 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Artigas Manuel Ramírez y doña María Esther Del Pino Inzaurralde, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 9027 My 11-v.jn.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA PERDOMO NOCETTI y SILVERIO WALDEMAR MENDEZ SARAVIA. (Ficha N.o 1175|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 10259 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON MARIA LARROSA TABEIRA y TERESA MIRABALLES MEDINA (ficha Nº 68|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6397 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BARATTA BONILLA y MARIA del CARMEN GRAÑA (ficha 236|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de abril de 1979. — Esc. Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8383 My.8-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO SORIANO PEREZ y MARTA LUZ CORREA ARAUJO (ficha 893|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 8993 My.11-v.jn.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos GARDIL FRANCO, GUSTAVO ALBERTO c|GRAMPIN LANGONI, LAURA AIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. A F.o 81 N.o 1.979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Alberto Gardil Franco y Laura Aída Grampín Langoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 8606 My 8-v.jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO (Ficha B. 656|1977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, febrero 17 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9989 My 22-v.jn 18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos DIEGO PEDRO DUARTE y BLANCA DORIS CABALLERO de DUARTE. (Ficha C. N.o 843|978) citándose a los interesados para que comparezcan en

autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1978. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8086 My.2-v.my 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AZAIR CASAL DE LEON y NEYDA BUTTI BRAUSE, (A. 33|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 7 de mayo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10382 My.25-v jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ABILIO LUCAS y DELVIRA ANTUNEZ MACIEL (A.161|978); y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, marzo 14 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9680 My.23-v jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre RAUL FAGUNDEZ y ALBA YISY PEREIRA (Ficha A. 14|1979). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria. Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9666 My.17-v.jn.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MENDEZ MARIA DELIA con FEOLA FERNANDO LUIS (F. 672|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 30 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10104 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: WALTER BATISTA FERNANDEZ contra NORMA FITALA CORBO BRAÑAS (F. 911|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 1.o de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9149 My.14-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SENA ROCHA ISAIAS y MOLINA PIRIZ de SENA, CELIA (F. 315|979), y que se cita a todos aquellos que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9812 My.21-v.jn.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MUTTI SEVERO, FELIPE con CORREA PAIVA OLGA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.A. F.a N.o 757|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Mutti Severo c|Olga Correa Paiva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 21 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 252.00 30,pub. 9689 My.17-v jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DIAZ, MANUEL con TERESA ELVIRA GABRIELLI "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.a A, Ficha N.o 21 979) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Manuel Díaz y doña Teresa Elvira Gabrielli y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946) — Salto 7 de marzo de 1979 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto
5) N$ 168.00 20|pub. 8889 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUGENIO GALBARINI y MARTHA MANGUSIO (A. 877|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub. 9228 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA LEONOR LANTERNA de VIERA y RUBEN ROGELIO VIERA (A 63|979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, marzo 15 de 1979. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8228 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS ALZUGARAY y MARIA DEL PILAR YGARI (A. 869|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, diciembre 27 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 8227 My.3-v.my.31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CAMACHO, CESAR HUMBERTO, "Incapacidad", (Fa. A. 98|979), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a César Humberto Camacho, designándose curadora del mismo a su hermana Blanca Camacho de Perera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 24 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 9336 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE REYES ALMIRON v. NAHIR BLANCA LICIO GALLERO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, marzo 23 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 9244 My.3-v.my.31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Víctor Daniel Haller contra AMABILIA CAREAGA, "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 438, año 1978), se hace saber: Que por resolución de fecha 3 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Víctor Daniel Haller y Amabilia Careaga citándose y emplazándose a todos los interesados, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 26 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8964 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — En autos, Eduardo José Félix Gioia contra ELECTRA CHARBONNIER GARDIOL de FELIX. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1679, año 1978), se hace saber: "Que por resolución de fecha 14 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de, los esposos Eduardo José Félix Gioia y Electra Charbonnier Gardiol de Félix, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10 783. — Mercedes, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8963 My.10-v.jn.7

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don JOSE DOMINGO HOBINCHET RAMOS y doña ELODIA MARCO PUENTES, citándose a los acreedores y y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10626 My.20-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don FELICIANO ESPINOSA y doña ENRIQUETA DIAZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de julio de 1978. — Dra. Victoria Perera, Juez Letrado.
5) N$ 112.00 20|pub. 9885 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal provenientes del matrimonio integrado por MIGUEL ANGEL PORTILLO PEREZ y MARIA CAROLINA URCELAY MOREIRA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 28 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9579 My.17-v jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HILARIO IDIARTE FERREIRA y doña ALBA JACINTA REGGI OCAÑO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 5 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 112 00 20|pub 8728 My 9-v jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por doña ERCILIA PAEZ y don ELOY ALBANO ROSA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 1.o 1977 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8727 My.9-v.jn 6.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

El 10 de setiembre de 1975 se disolvió la sociedad colectiva "Hirth y Davidwan". — Registro de Comercio: 9 de mayo de 1979, N.o 410, Libro 3 Contratos.
6) N$ 70.00 20|pub. 10619 My.29-v.jn.26.

CANELONES

A.B.C. LIMITADA

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492), se hace saber que por acuerdo de la totalidad de los socios se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad.
Acreedores: Rivera 569, (Las Piedras).
6) N$ 140.00 20|pub. 9368 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos OSILAN SOCIEDAD ANONIMA, (Fa. 562|978), se hace saber que se decretó la disolución judicial de "Osilan Sociedad Anónima" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de treinta días. — Melo, febrero 13 de 1979. — Margarita Saboalido Silva, Actuaria Adjunta.
6) N$ 56.00 10|pub. 10309 My.24-v.jn.6.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA GEORGINA ACOSTA Y LARA BALDA LUCERO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Silvio Julio Lucero, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Ontario (Canadá), el 13 de julio de 1977. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Ricardo A. Marquisio. Escribano de Actuación.
7) N$ 210.00 30|pub. 10341 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: SABANDO, TELESFORO c|ANTONIA MATA "Divorcio" (Ficha D 38|979) a la señora Antonia Mata por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que con ficha D 40|979 se halla iniciado el trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R 20|4|955) 30|pub. 30954 Ab.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a la señora Sonia de Alencar a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Avila José contra SONIA de ALENCAR. Divorcio", (Ficha D. 54|979). — Montevideo. 20 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 126.00 30|pub. 8848 My.10-v.jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que a este Juzgado en autos Martínez Obdulio Hugo c ROBELLO NORA LILIAN "Divorcio (Ficha 510|978), se cita llama y emplaza a Nora Lilián Robello para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 3472 Ab.27-v jn 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "María Marta Amigo contra HECTOR BRAULIO MOREIRA. Divorcio . (Ficha A. No 548 978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Braulio Moreira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 25 de abril de 1979. — Esc Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31309 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA MARY MARTINEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Aires o Aides Washington contra MARTINEZ SONIA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 32|1979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Trámite auxiliatoria de pobreza (Ficha C 184| 1979). — Montevideo. 4 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31251 My.10-v jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Caitano Velázquez Domingo c|SILVERA DEMOCRATICA PALMIRA. Divorcio" (AB. 752|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Democrática Palmira Silvera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7491 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Juan José Alassio c|MIRTHA FAGUNDEZ, Divorcio", (Ficha E. 94|979), se cita llama y emplaza a Mirtha Fagúndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31457 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Atanasildo Suárez c|CARMEN LOURDES RODRIGUEZ. Divorcio" (Ficha E. 732|978), se cita. llama y emplaza a Carmen Lourdes Rodríguez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31061 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GERARDO HORACIO DOSIL con NIBIA GLADYS VAZQUEZ "Divorcio" (ficha E-144|979). se cita llama y emplaza a Nibia Gladys Vázquez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 7430 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Lobo Martín Antonio c|LEONOR AMELIA TABOADA, Divorcio", (Ficha E, 182|979), se cita, llama y emplaza a Leonor Amelia Taboada por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 10446 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Nidia Judith Rúa contra CARLOS ULISES CARDOZO "Divorcio" (F. E. 496|978), con Nidia Judith Rúa contra Carlos Ulises Cardozo "Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 1.168|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Ulises Cardozo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31407 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que en los autos caratulados: "Eusebio Marcos Petrina c|TERESA COMUNE, Divorcio", (F. E. 795| 978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Comune, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 10240 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que en los autos caratulados. "Oscar CHAVES contra ANA MARIA RIVERO Divorcio" (Ficha E. 104|979, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rivero a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30 pub 6438 Ab.18-v.jn.1.o.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno Se cita llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: Gomez Teresa contra JUAN CARLOS SANCHEZ. "Divorcio" (Ficha D. 97|1979) al señor Juan Carlos Sánchez por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo 2 de abril de 1979. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 126.00 30|pub. 6617 Ab 20-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Fernández María Elena contra GUERRA WALTER HOMERO. Divorcio unilateral" (Ficha B. 99|979). citar y emplazar a Walter Homero Guerra para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación. bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9205 My.11-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Fernández María Elena c|GUERRA, WALTER HOMERO, Divorcio Unilateral", (Ficha B. 99|979), citar y emplazar a Walter Homero Guerra, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9205 My.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Moli Juan Carlos contra DOMINGUEZ ELA JULIA Divorcio por causal" (Ficha D 899| 978) se cita. llama y emplaza a Ela Julia Dominguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub 7255 Ab 24-v jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Nicora Myriam María contra MIGUEL ANGEL ZUBELZO Divorcio" (F. 5|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Zubelzo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31242 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Ruth Asunción Rosa contra ELISEO FRANCISCO SUAREZ "Divorcio sola Voluntad" (ficha F-33-1977), y "Auxiliatoria" (ficha F-69|977), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Eliseo Francisco Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31408 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "FLORENCIO SANCHEZ contra IRMA BERTA PEREZ - Divorcio" (Ficha C. 105 979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Irma Berta Pérez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9808 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos Méndez Hugo Gilfredo contra Gerber Dora Mirna "Divorcio" (A.B. 19|1979), se cita, llama y emplaza a Dora Mirna Gerber, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 21|979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
Jl.23-v.jl.31.
7) N$ 168.00 30|pub. 10189 My.29-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Santamarina Serrana c|DI PACSUA ANDRES. Divorcio' (AB. 77|979); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Andrés Di Pascua para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 9174 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: GALLARRETA ROSA c|RODRIGUEZ JOSE GABRIEL "Divorcio' (AB 883|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a José Gabriel Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo diciembre 12 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta. —
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30958 Ab.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Elba Mercedes Correa contra JOSE WALDEMAR PEREYRA. Divorcio" (Ficha E. 717|978; se cita, llama y emplaza a José Waldemar Pereyra por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30982 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: YRANZO ROSA ANTONIA c|ALBERTO ANTONIO RUSSO "Divorcio" (Ficha E 149|979) se cita llama y emplaza a Alberto Antonio Russo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 6735 Ab.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Rosa García Chaves c|MIGUEL ANGEL MUTO. Divorcio sola voluntad" (F. E. 282|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Muto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de julio de 1979. — César Lapata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7452 Ab.25-v.jn.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Mussio Silvana Edith contra BERTOLA; CARLOS ELIS. Divorcio", (Ficha C. 527|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Elis Bértola para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1978. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 10035 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARIA de LOURDES GIMENEZ de CUELLO contra LUIS ALBERTO CUELLO "Divorcio S|V." (ficha C.-N.o 120 año 1978), se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO CUELLO DIAZ por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Carmelo, 2 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 7644 Ab.27-v.jn.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Acosta de Massellot, Zulema Ramona. c|MASSELLOT FRANCISCO. Divorcio por la sola voluntad de la mujer", (B. 72| 979), se cita, llama y emplaza a Francisco Massellot para que comparezca en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 4 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 31447 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos BARRIOS de GODOY, ROSA con GODOY, GUILBERTO. "Divorcio por causal" ("A" 698 979), se cita, llama y emplaza a don Guilberto Godoy por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciere. Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 3 de abril de 1979. — Se deja constancia que fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31398 My.23-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gloria Xaubet de Arreseigor contra JUAN FRANCISCO ARRESEIGOR Divorcio por causal", (Letra B, N.o 233, año 1979) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Arreseigor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú 27 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 9139 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julio César Costa c|AURELIA FRIEDRICH, Divorcio por causal" (L. B. N.o 219 año 1979), se cita, llama y emplaza a Aurelia Friedrich, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 8607 My.8-v.jn.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados Elsa Ferrés de Murgo contra SALVADOR MURGO "Divorcio" (ficha C. Nº 366|979), se cita, llama y emplaza a Salvador Murgo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, mayo 8 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 10212 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos caratulados Nora Romanelli Giustti de Otero contra SANTIAGO OTERO PEREZ "Divorcio" (Ficha C 242|979), se cita, llama y emplaza a Santiago Otero Pérez para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, abril 3 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario
7) N$ 168.00 30|pub 7761 Ab.30-v.jn.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que en los autos caratulados: Alcides López contra MARIA ROSA ISLAS PERALTA "Divorcio por Causal" (ficha Nº 187 año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Rosa Islas Peralta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario
7) N$ 210.00 30|pub. 10350 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que en autos: "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ. Divorcio por sola voluntad" (Ficha 1300|976), se cita, llama y emplaza a Lamberto Sanz para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Mercedes 11 de octubre de 1978. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 10356 My.25-v.jn.29.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Jorge Daniel Astor Saavedra, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia La Paz 1095, a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 31460 My.29-v.my.31.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Herman Nubel González Nieves (11.611) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 934|979 del 22 de marzo de 1979 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo el 15 de marzo de 1979.
8) (C.C.) 3|pub. 31461 My.29-v.my.31.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor CRUZ PEDRO CARRO, funcionario de esta Repartición por el término de (8) días consecutivos para

que comparezca ante la División Recursos Humanos a notificarse del contenido de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de marzo de 1979; por intermedio de la cual declárase desenvestido de su cargo en la Dirección Nacional de Aduanas, a partir del 21 de marzo de 1974. — Expte. N.o 398|M|79.
8) N$ 16.80 3|pub. 10331 My 29-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VICTORIA VERA contra HUGO ROMANELLI "Reivindicación de Cosa Mueble" (ficha D-711|978) se emplaza por el término de noventa días, a Luis Alberto Guillama Vera, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos — Montevideo, abril 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 126 00 30|pub. 7060 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados: ACSA contra BONOMI SCAFFO, ENRIQUE G. "Intimación" (F. 1.012|977), se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, al demandado, señor Enrique G Bonomi Scaffo a quien se notifica la subrogación de derechos y cesión de créditos de la parte actora a don Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
8) N$ 168.00 30|pub. 7653 My.3-v.jn.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente G. 91.515 — Res. N.o 796

La Intendencia Municipal de Canelones: Emplaza a las señoras Honorina Leandroglio de Galiberti y Olga Galiberti de Podestá, para que en el término de treinta días a partir de la presente publicación, se presenten en la Junta Local de Pando "Dirección de Arquitectura", a los efectos de regularizar su situación por haber edificado sin permiso en el predio Padrón N.o 4.624 de la manzana 2 solar 15, ubicado sobre la calle Sur y Mario Ferreira del Balneario Atlántida, bajo apercibimiento de seguirse esta acción por la vía judicial.
8) (C. C.) 10|pub. 31417 My.24-v.jn.6.

Expediente G. 92.332 — Res. N.o 795

La Intendencia Municipal de Canelones, emplaza al propietario del predio Padrón número 3.820, solar 21, manzana R-8, ubicado entre las calles 8 y 9 del Balneario Las Toscas, para que en el término de treinta días a partir de la presente publicación, se presente en la Junta Local de Pando "Dirección de Arquitectura" a los efectos de regularizar su situación por haber edificado sin permiso, bajo apercibimiento de seguirse esta acción por la vía judicial.
8) (C. C.) 10|pub. 31418 My.24-v jn.6.

Expediente G.92.333 — Res. N.o 794

La Intendencia Municipal de Canelones, emplaza a la señora Blanca Llamón de Palumbo, para que en el término de treinta días a partir de la presente publicacóin, se presente en la Junta Local de Pando, "Dirección de Arquitectura" a los efectos de regularizar su situación por la edificación sin permiso en el predio Padrón N.o 632 de la manzana R-19, solar 3 ubicado sobre la calle Central entre Interbalnearia y calle 10 del Balneario Las Toscas, bajo apercibimiento de seguirse esta acción por la vía judicial.
8) (C. C.) 10|pub. 31419 My.24-v.jn.6.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la ciudad de 33).

Ubicación: Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.

Expedeinte N.o 0844.

Propietario: Foncier S. A. Promitente comprador: Irene Olivera Ferreira.

Padrón N.o 7.298 (parte).

Area a expropiar: 285 metros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Tramo VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la ciudad de Treinta y Tres).

Ubicación: Primera Sección Judicial del Depto de Treinta y Tres.

Expediente N.o 0859.

Propietario: Sucesión María Godoy.

Padrón N.o 7.303.

Area a expropiar: 780 metros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Tramo VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la ciudad de Treinta y Tres).

Ubicación: Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.

Expediente N.o 0863.

Propietario: Foncier S. A. Promitente comprador: Heber Duarte.

Padrón N.o 7.442 (parte).

Area a expropiar: 173 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Tramo VI, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la ciudad de Treinta y Tres).

Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.

Expediente N.o 0864.

Propiedad de: Edison Gómez Barrios.

Padrón N.o 7.801.

Area a expropiar: 780 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Tramo VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la ciudad de Treinta y Tres).

Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

Expediente N.o 0874.

Propiedad de César Ferreira Cuello. Promitente comprador: Eva Sasía Araújo.

Padrón N.o 7.375.

Area a expropiar: 306 metros cuadrados 8.250 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la ciudad de Treinta y Tres).

Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

Expediente N.o 0888.

Propiedad de: Foncier S. A. Promitente comprador: Olegario Baiz.

Padrón N.o 7.361.

Area que se expropia: 539 metros cuadrados 3.669 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Tramo VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la ciudad de Treinta y Tres).

Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.

Expediente N.o 0898

Propiedad de Foncier S. A. Promitente comprador: Ramón Cardozo.

Padrón N.o 7.297 (parte).

Area a expropiar: 141 metros cuadrados 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, piso 4.o, por el término legal
9) (C.C.) 3|pub. 31357 My.21-v.my.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.108 de fecha 21 de marzo ppdo., y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, N.o 126.189, de fecha 28 de marzo de 1979, han sido designados para expropiar con destino a ensanche del Cno. Chacarita de los Padres, los siguientes inmuebles:

Padrón superficie afectada: 117.607, metros cuadrados 4.245.00.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Reguladir (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 10 de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31459 My.29-v.jn.7.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.107 de fecha 21 de marzo 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 126.188 de fecha 28 de marzo de 1979 han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo, los siguientes inmuebles:

Padrón 130.711, superficie afectada: 592 metros cuadrados 40.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de mayo de 1979.
9) (C.C.) 3|pub. 31370 My 22-v.my.31.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MIGUELINA ROSA MICELI MICELI. "Incapacidad". (F. 530-967), se hace saber que por auto N.o 1.096 de 16 febrero de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Rosa Miguelina o Miguelina Rosa Miceli, designándose curadora propietaria de la misma a su madre Berta Catalina Miceli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario
10) N$ 56.00 10|pub. 9462 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: MONTEGHIRFO, GARCIA YOLANDA. "Incapacidad" (F. S. 978), por auto N.o 21.891 de 22 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Maider Monteghirfo García, designando curadora definitiva a Ramona García de Román, sirviendo el presente decreto de discernimiento. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 10652 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: STRUCK BEER, GRETE "Incapacidad" (F. 793|978) se hace saber que por resolución N.o 2.131, de fecha 8 de marzo de 1979, se declaró a Grete Struck Beer, en estado de incapacidad y se designó curador propietario a su hijo Fred Wolfram Beer. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 10574 My.28-v jn.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos GUARNIERI CAMPI, MARIA INES "Incapacidad" (Ficha Civil V:122|1978), fue decretada la incapacidad de María Inés Guarnieri Campi designándose a su madre Mariana Antonia Campi de Guarnieri curadora de la misma, quién tomó aceptación del cargo el día 17 de mayo de 1979. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 17 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) (Res. 204|55) 10|pub. 31455 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos GONZATTO FERRARI OSCAR RAUL. "Incapacidad" (Ficha Civil V 12|979), fue decretada la incapacidad de Raúl Oscar Gonzatto Ferrari designándose curadora del mismo a su madre Alba Esther Ferrari, quién tomó aceptación del cargo el día 11 de mayo de 1979. — Canelones, 21 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 10584 My.28-v.jn.8.

11-Informaciones de Vida y Costumbres-

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presento el escrito que se transcribe a continuación:
DAYLY FERNANDEZ GALVALISI, domiciliada en Apóstoles 3638, al señor Juez digo: que optando el título de Escribano ofrezco el testimonio de Karin Tadurí y Pothiti Dendrinos quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres expidiendose testimonio. Daily Fernández Galvalisi. S. Calo Suárez, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 10043 My.23-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación:
KARIN ESTHER TUDURI PERAZZO, domiciliada en Apóstoles 3638 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Daily Fernández y Pothiti Dendrinos quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Karin Esther Tudurí. — S. Calo Suárez, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 10042 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "SALOMON SASS SCHERTZ, constituyendo domicilio en la calle Coronel Lorenzo Latorre 1209 apartamento 301 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de los señores Ruben Szwebel Fajersztejn y Rafael Winter Wolf, en carácter de testigos, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase al señor Juez proveer de conformidad. — Salomón Sass. — Dr. Paul Sass, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 10122 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, LUIS ENRIQUE SOUMASTRE GEMINO, constituyendo domicilio en Rincón 438, Esc. 72 al señor Juez digo: Que debiendo optar por el título de Procurador vengo a ofrecer a los testigos Enrique Gradín Bastos y Ana Nucci, quienes informarán sobre mi vida y costumbres y concurrirán a la audiencia que al efecto fije el Juzgado sin necesidad de previa citación. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado y por constituido el domicilio. 2o) Que se fije audiencia para la declaración de los testigos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que acompaño testimonio de mi partida de nacimiento. — Luis E. Soumastre. — Mario E. Soumastre, Abogado. — Montevideo, 15 de mayo de 1979.
11) N$ 112.00 10|pub. 9929 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
AGUSTIN PRAT GUTIERREZ, constituyendo domicilio en la calle Brandzen 1956 Esc. 701, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Alvaro Quartino Mancebo y Juan Ricci Calleriza, expidiéndoseme testimonio Agustín Prat, Ricardo Reilly Salaverri Abogado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichirbehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 9460 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LAURA CATALINA BARBIERI GARCIA "Información" (ficha E-1.507|978), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Laura Catalina Barbieri García, constituyendo domicilio en los Estrados al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de Eduardo Véscovi y Verónica Larraurí, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Laura Barbieri". — Enrique Véscovi, Abogado. — Montevideo, noviembre 16 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 10181 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe: "ALFONSO VARELA FERNANDEZ (V. 305|979) constituyendo domicilio en Cerrito N.o 461 piso tercero escritorio 310 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al Procurador Eduardo Ameglio y a Procurador Claudio Piacenza quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado. — Alfonso Varela. — Alberto Brause Berreta, Abogado". — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 10066 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe: "FERNANDO JIMENEZ de ARECHAGA, (V. 309|979), constituyendo domicilio en Cerrito número 461 piso tercero escritorio 310, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al Procurador Eduardo Ameglio y al Procurador Claudio Piacenza quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales; se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado. — Fernando Jiménez. — Alberto Brause Berreta, Abogado". — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 10065 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
JORGE CARLOS TORTEROLO GOMEZ (V. 335|979) constituyendo domicilio en Buenos Aires 583, planta baja, Esc. 003, al señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana para toda la República ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Hugo Efraín Galván Casco y Salvador Ramón Guzzo y solicito se me expida testimonio de lo actuado Jorge Carlos Torterolo. — Dante Russo Neves Abogado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 10022 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: AMELIA UGARTEMENDIA, con domicilio en Obligado 1269, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Francisco del Campo y Dr. Hugo Bérro — Amelia Ugartemendia. — Carlos M. Garderes, Abogado
Montevideo mayo 7 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
11) N$ 56.00 10|pub. 9833 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe.
JUAN C. INSUA (V. 283|979), constituyendo domicilio en Ituzaingó 1495, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Juan J. Ghiosso y Graciela Bueno, que depondrán sobre mi vida y costumbres. Juan C. Insúa. María Rosa Longone, Abogado. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 9604 My.17-v my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó AMALIA ALONSO ARCA domiciliada en Alejandro Fleming 1638, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Nelly Córdoba [illegible] y Delia Martino de Cama. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 10653 My.28-v.jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos SAPELLI FERBER, ISABEL, "Información de vida y costumbres", (Ficha 799|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se trascribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. Isabel Sapelli Ferber, constituyendo domicilio en la calle Jackson 1025, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a María del Luján Servillo y a Cecilia Storace, expidiéndoseme testimonio. — Isabel Sapelli. — Augusto Durán Martínez. — Agusto Durán Martínez, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
11) N$ 84.00 10|pub. 10448 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que a continuación se trascribe: "CARLOS ALBERTO ROCCA GERVASO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1070 escritorio 219, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la información de Julio Fernández Fernández y Mario Barbosa Gareta.
Por lo que pide se reciba la información ofrecida en la forma de estilo, publicándose los edictos del caso y se expidan los correspondientes testimonios. — Carlos A. Rocca. — Dr. Hebert Quintela Pérez". — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 10447 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Mario Jorge Caballero Maceiras, domiciliado en Coronel Lorenzo Latorre 1272, Apto. 601 optando al título de Procurador, y Escribano, ofrece la declaración de Alberto Sadi y Alicia Brusciani. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 10331 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ LOPEZ REYES domiciliada en Coronel Lorenzo Latorre 1272 Apto. 601, optando al título de Escribano, ofrece declaraciones de Alicia Brusciani y Rosario Zóccola. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 10330 My.25-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Fernández Quintas, domiciliada en Gobernación de Formosa 2449, optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de Ana Cestau y Andrea Caamaño. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 10289 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Ernesto Ricardo Gravier Usabiaga, domiciliado en Dante número 1825, optando al título de Procurador, ofrece la declaración del Dr. Raúl Abraham y Madia Cristina Caravia. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 10238 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "ANA MARIA ROASCIO MARCONI, constituyendo domicilio en Atanasio Lapido 2866 optando a los títulos de Procurador y Escribano pide: Se interrogue a la Escribana Nybia Robledo y a la Procuradora Esmeralda Sosa sobre mi vida y costumbres; expidiéndose testimonio. — Ana María Roascio. — Ma del Carmen López Castro. Escribana".
Y a los efectos legales se hace constar esta publicación — Montevideo, mayo 16 de 1979. — J. C. Irigoyen, Actuario Adjunto
11) N$ 70.00 10|pub. 9949 My 22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL LAURENZO COPELLO domiciliado en Simón Bolívar 1278 optando por el título de procurador, ofrece declaraciones de Oscar Ricca y Cristina Courdin. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
11) N$ 42.00 10|pub. 9921 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "OSCAR RICCA ARCHETTI, constituyendo domicilio en Joaquín Campana 2381 Apto 6 al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador ofrezco el testimonio de Raul Laurenzo y Cristina Courdi, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Oscar Ricca Archetti. — Dra. Beatriz Calvo de Rittatore".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

11) N$ 70.00 10|pub. 9922 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "RUBEN MICHEL CAULA BELGRANO, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de Mario San Cristobal y Elda D'Ottone, expidiéndose testimonio. — R. Michel Caula. — Dra. Sofía M. Belgrano de Caula, Abogada".

Y a los efectos legales se hace constar esta publicación. — Montevideo mayo 11 de 1979. — J. C. Irigoyen Actuario Adjunto

11) N$ 70.00 10|pub. 9573 My.16-v.my 30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INES ELENA CASTIGLIONI LENCINA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 639 de esta ciudad, al señor Juez dice: que optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Beatriz Melgar de Trías y Roberto Moreira Rodríguez sobre su vida y costumbres, los que concurrirán sin citación. Inés E. Castiglioni. Mirta Rodríguez Pintos. Escribana. — Minas, 21 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 10536 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó HERMAN VERGARA OLAZABAL, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 639 de esta ciudad, al señor Juez dice: que optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Beatriz Melgar de Trías y Roberto Moreira Rodríguez sobre su vida y costumbres los que concurrirán sin citación Herman Vergara. Mirta Rodríguez Pintos. Escribana. —— Minas, 21 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

11) N$ 56.00 10|pub 10535 My.28-v.jn.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: SARA INES ARZUAGA FRAGA, constituyendo domicilio legal en 19 de Abril 1609, en Salto, al señor Juez digo: "Que optando por los títulos de Procurador y Escribano reciba la información de los señores: Doctor Daniel P. Silva y Escribano Dardo Pérez Piriz, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose edictos y expidiéndoseme testimonio. — Sara Inés Arzuaga Fraga. — Luis Alberto Díaz, Escribano". — Salto, mayo 14 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 9980 My.22-v.jn 4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

FELIX ELIAS MELLO, constituyéndose en los estrados y optando al título de Procurador, ofrece la declaración sobre su vida y costumbre de Fredid da Silva y Pedro Fernando Texidor. Solicito testimonio. Félix Elías Mello Abogado. — Tacuarembó 27 de abril de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 9580 My.17-v.my 31.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 12|979 — Electrodos, provisión anual. Plaza e importación.

Fecha de apertura: 17 de julio de 1979, hora 15:00.

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 20.00.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado departamento, hasta una hora antes de la fijada para la apertura en el horario de 13:00 a 17:00.

Por más información por el teléfono: 98 23 53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 31463 My.29-v.my.31.

Licitación N.o 67|78 — Segundo llamado, durmientes comunes de madera dura para vía férrea. Plaza e Importación.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735, el día y hora señalados.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado departamento, hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el teléfono: 98 23 53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 31462 My.29-v.my.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial - Dpto. de Compras

Licitación Pública N.o 28/79

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministros y abastecimiento de Yerba Mate, elaborada.

A esta licitación podrán presentarse firmas nacionales y|o extranjeras.

Apertura: 12 de junio de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.

12) (C. C.) 8|pub. 31427 My.25-v.jn 5.

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

Licitación Pública N.o 1/979

Objeto: Adquisición de Superfosfato granulado, Urea perlada y Fosfato de Amonio granulado.

Apertura: 22 de junio de 1979 a la hora 14:00 en primer llamado, en el local del AMP Constituyente 1476.

Pliegos: Pueden retirarse en las oficinas del Centro, calle Treinta y Tres 1374, escritorio 406, en horario de 12.15 a 18.30. — La Administración.

12) (C. C.) 3|pub. 31440 My.28-v.my.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 13/979

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación publica para la ejecución de la obra: "Ramal de Ruta 2, tramo: Rosario Barker (2k.525 a la salida de Rosario y 1k610,90 a la salida de Barker".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 13 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 24 de mayo de 1979.

12) (C. C.) 10|pub. 31451 My.29-v.jn.11.

Licitación Pública N.o 12/979

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento de sellado en 35k800 y recargo de Base en 2k500 de la Ruta 9 "General Leonardo Olivera" tramo: Castillos-Fortaleza Sta. Teresa entre 265k000 al 300k900.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 10 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquier sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — David Catarivas, Director de Vialidad.

12) (C. C.) 10|pub. 31452 My.29-v.jn.11.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Licitación pública N.o 13|979

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de ferretería.

Apertura: primer llamado: 11 de junio de 1979, hora 15. — Segundo llamado: 11 de junio de 1979, hora 15.30.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo. Central de Asignaciones Familiares. Los mismos se entregan sin cargo.

Domicilio: calle San José 1132, primer piso.

Horario: 12 a 18 horas.

Horario: 12 a 18 horas. — Montevideo, mayo de 1979.

12) (C.C.) 3|pub. 31448 My.29-v.my.31.

13-Llamados a Acreedores

FLORIDA

Ley 2619|904. — Con fecha 26 de abril de 1979 comenzó liquidación por disolución de sociedad de "Dei Cas & Pessano" (Panadería "El Galeón"). — Se llama a acreedores, en el plazo de treinta días a efectos legales en Gallinal y Rodó (Florida). — JORGE DEI CAS.

13) N$ 140.00 20|pub. 10348 My.29-v.jn.26.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de mayo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE TOMAS AZANZA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pilar Costa 88 y BEATRIZ DIVINA BELLOMUSTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3214 Apto. 702.

LUIS ERNESTO ALVAREZ, 31 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Cornelli 4274 y MARIA del CARMEN LOPEZ, 37 años, divorciada, empleada, española, domiciliada José María Montero 2860.

MIGUEL ANGEL ALONSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2579 y ANDREA MARIA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 4475 Apto. 9

OFICINA N.o 2

JOSE CARMELO BERNI, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cebollati 1577 Apto. 2 y SILVIA ADRIANA SEGOVIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollati 1577 Apto. 3.

RICARDO HECTOR MEDINA por poder de NIGEL ANTONY RICHARD BACKHOUSE, 23 años, soltero, empleado, británico domiciliado en Hong Kong y KATHELEEN HELEN GORDON, 20 años soltera, secretaria, oriental, domiciliada Dublín 2212.

WILMAR ESTRADE 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Justo Maeso 4229 y ANA MARIA BERRUTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2619.

OFICINA N.o 3

EDUARDO ALBERTO CEJAS, 23 años, soltero, policía, argentino, domiciliado San Martín 4226 y NORA SABATINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4226.

JORGE WASHINGTON CAMPANELLA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2816 y ANA MARIA HERNANDEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2816.

EDGARDO HORACIO SMITTO, 28 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Honori Puyredón 1336 y STELLA MARIS MAÑAY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magiolo 477 Apto. 2.

MILTON RUBEN SAPIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 19 de Abril 1064 Apto. 4 y ALICIA NAHIR GUADALUPE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1064 Apto. 4.

RAFAEL SALERNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4086 Apto. A y YOLANDA ESTHER CORVI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3462 Apto. 1.

MARIO SKRYCKY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2211 bis Apto. 5 y ADRIANA QUINTAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 2910.

VALENTIN PEDRO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urquiza 2829 Apto. 2 y YISELA VEIGA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Urquiza 2829 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

DARDO NOLPE LUCAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Habana 3156 y MIRIAM DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 3156.

OFICINA N.o 5

HILARIO GIMENEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4123 y ANA LAURA de SOUZA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1832.

GUSTAVO AMERICO GONZALEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lombardía 5822 y ANA MARIA CALERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Rocafuerte 1688.

OFICINA N.o 6

RICARDO MORAIS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4171 Apto. 5 y MYRIAM SUSANA BERTEIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4171 Apto. 5.

NELSON CARLOS MOTTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Müller 2015 y MARTA BEATRIZ FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Müller 2015.

OFICINA N.o 7

DANIEL WILLIAM PORTILLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 4051 y ROJA GLORIA GOMEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Berlín 3615.

HECTOR ORESTE PRIETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3631 y GRACIELA DIANA SILVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3631.

PEDRO MARIO POMI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pasaje Central Nº 1611 (Colón) y TERESA ALICIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1285 Apto. 105.

GONZALO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3038 y ELISA MARIA ZORRILLA de SAN MARTIN, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ellauri 1196.

NELSON POLEDO, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Magerich 4665 Bis y CRISTINA ELIZABETH FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4608.

GONZALO PACHECO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. España 2761 Apto. 402 y ELENA BEATRIZ SORIA, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Bvar. España 2815.

MIGUEL ANGEL PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4305 y FATIMA ALEJANDRA MACIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molina 263.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ANGEL RUBIO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pontevedra 3511 y VIRGINIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5817.

JUAN JOSE GERARDO REY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4042 y MARIA del CARMEN BRENES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Versalles 508.

JUAN GUILLERMO RIVA ZUCCHELLI 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Salvador García Pintos 1120 y ADRIANA ELSA SUETA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Suárez 3421 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

MARIO OSCAR VAEZA, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3003 y MARY KAHLERT, 28 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada Llambí 1528.

BOLESLAW TOMCZUK, 76 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado Gauchos 4095 y AMABELLA CORREA, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada José Freire 146 Bis.

CARLOS MARIA OTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 518 Apto. 1 y TERESA CELESTINA MONTECUCO, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 518 Apto. 1.

DANIEL RAMON NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montes de Sosa 3192 y GLADYS ESCOBAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 671.

14) N$ 6.00 3|pub. v. my. 31.

Montevideo, 28 de mayo de 1979

OFICINA N.o 1

ANGEL CONSTANCIO ARREDONDO, 26 años, soltero, técnico en electrónica, argentino, domiciliado Conesa 2243 Capital Federal (Argentina) y ANA VITAR, 24 años, soltera, fotógrafa, rusa, domiciliada Calle 3 Nº 5022 (Barrio Bonomi).

JUAN JOSE AMARAL, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1885 y CARMEN MINON ORTIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1885.

PEDRO D'ALISIO, 61 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado José María Navajas 1187 y CARMEN PALE, 50 años, viuda, oriental, domiciliada José María Navajas 1187.

OFICINA N.o 2

DOMINGO BENTANCUR, 25 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Rafael 3953 y HAYDEE MERCEDES INSAURRAGA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3837.

RUBEN OSCAR BRUNO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3976 y MARIA BOROSS, 36 años, soltera, modista; oriental, domiciliada Tomás Claramount 4095.

MIGUEL ANGEL BARBOZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2010 y MARTA SUSANA CAMPERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4870. Apto. 2.

OFICINA N.o 3

CARLOS RAUL CALLEJAS, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4142 y ROSITA MUSY, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4142.

OFICINA N.o 4

LUIS EDUARDO LAZO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2459 y MARIANELA ADRIANA MARDONES, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2459.

GINES LUBIANS, 55 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Lorenzo Varela 3702 y MABEL MIER, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Anzani 1929 Apto. 6.

RICARDO ROBINSON FALERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4483 y MARIANELLA SILVA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ma. Charry 5989.

RICARDO MARCELO FRANCO, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vilardebó 1436 bis y EVERILDA ARTAVE, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 1436 bis.

HECTOR CLAUDIO LABORDE, 35 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 890 y SUSANA MORALES, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 1031.

JORGE FERREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 5083 y ELISAMAR DOMINGA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patria 662 bis.

OFICINA N.o 5

PEDRO DERLIS GAVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 2197 y CIRA MAGDALENA MERNIES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 2197.

JORGE LUIS GIACOYA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 2025 (Villa Colón) y ANA MARIA PARODI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Angel Floro Costa 1511 Apto. 104.

OFICINA N.o 6

MARCELO ENRIQUE MALEK, 18 años soltero, estudiante, argentino, domiciliado Boston 6232 y MARIA ADRIANA BAUER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 895.

ROBERTO MORAES, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Génova 3513 y ADRIANA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3549.

OFICIAL N.o 8

HUGO RAMON RUFFINELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Costa 3386 Apto. 2 y SYLVIA RAQUEL SERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4271 apartamento 3.

WALTER RODELLA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1910 Apto. 3 y ESMERALDA GORDIOLA, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Portugal 3514.

NESTOR JORGE RODRIGUEZ, 25 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Sains de Zumarán 5319 y NORA ESTHER SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venecia 3514.

ENRIQUE GUSTAVO RESKE, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Martín 4183 y LAURA MANON de PALLEJA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2741 apartamento 703.

PEDRO RAFANIELLO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1365 Apto. 101 y OLGA MYRIAM FIGOLI, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Caraballo 1189 Apto. 11.

BENITO FERMIN ZUCCOLO, 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3716 y MARIA LUISA MARCONA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Acosta 3730.

OFICINA N.o 9

ROBERTO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4113 y LIZET GLADYS LARROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2707 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

FERNANDO HEBER VALLE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aréchaga 3425 y MARIA CRISTINA BAQUET, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3132 Apto. 3.

LUIS ALBERTO VALDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino San Fuentes 2997 y SONIA PINTO, 25 años, soltera, empleada, boliviana, domiciliada Luis Ponce 1316 Apto. 8.

WALTER RAFAEL VIGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molina 672 y MARIA TERESA DENIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haig 4149.

JULIO CESAR OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo (Senda 9, Apto. 5) y JACINTA IRENE PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Apto. 301.

14) N$ 6.00 3|pub. v. my. 30.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: VASSALLO, CARLOS "Prescripción" (F. 368|979), se hace saber que se promovio acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: 1|4 parte indivisa de un terreno con edificios accesiones y mejoras ubicado en el Paraje "Solís Chico", Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Zona Rural), padrón N o 20.306, dicha fraccion es la designada con el N o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Héctor Carlomagno de fecha junio de 1941, e inscripto el 10 de julio del mismo año con el N.o 1.133 en la Dirección General de Avalúos; tiene un área de 8 hectáreas 9394 metros 72 decímetros y linda: por el Norte con Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, por el Sur con Ruta Nacional N o 8 (Brigadier General Juan Antonio Lavalleja), al Este con Teresa Urtiaga y Adolfo Aviotti y al Oeste con fracción N o 3 del mismo plano, propiedad actual de Zenén García González.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial a los linderos Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, Zenén García González, Adolfo Avviotti, a la anterior propietaria Rufina González de García, a sus sucesores José Casto, Zenén, Marcelina y Rufina García González, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 9737 My.23.v.jn.29 Jl.23. v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: GUARINO ALBERTO y ELIDA LAGO MARIA del CARMEN LAGO TORRES MABEL IVONNE LAGO ANDRADE y SARA ANGELICA CARMEN ANDRADE "Pescripción adquisitiva" (ficha C-50|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guarino Alberto y Elida Lago, María del Carmen Lago Torres, Mabel Ivonne Lago Andrade y Sara Angélica Carmen Andrade, promoviendo accion de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble, sito en la hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.673, compuesto de una superficie de 324 mts 96 dmts con 12 mts de frente al N.O. a la calle Fray Generoso Pérez ex Luca N o 540, 27 metros 07 cmts al N E. lindando con el solar N o 59, 12 metros al S.E. lindando con el solar 60 y 27 mts 10 cmts. al S.O. lindando con el solar N o 57.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a "La Industrial" y a los linderos Jesusa Nariño, Julio Bossio Gómez, Teresa Tutin de Iriarte, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario

16) N$ 462 00 30|pub 7793 My.4-v jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos TAUBERT FREY JORGE "Prescripción Treintenaria" (CC: 100|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble padron N o 119.860 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo superficie 309 metros cuadrados 60 decimetros cuadrados y segun plano de mensura del Agrimensor José Luis González Fontecelli de noviembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 87.512 el 27 de noviembre siguiente se deslinda así 10 metros de frente al SW a la calle Rubén Darío donde la puerta de acceso al edificio se encuentra señalada con el N o 2.962 26 metros 97 centímetros al SE lindando con padrón número 119.859; 12 mts 80 ctms. al N. linda con padrones 119 858 y 119.857 respectivamente y 24 mts. 95 ctms al NW linda con padron 119.861 y en especial al señor Francisco Camaño Muniz y a los propietarios de los predios linderos padrones 119.861 119.857, 119.858 y 119 859 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de abril de 1979 — Escribano Humberto A. de León Actuario Adjunto

16) N$ 462.00 30|pub, 7967 My 8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: FANIEL, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria" (F. C 270|973), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Pedro Faniel solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 130.247 que se compone de una superficie de 334 m. 26 dm. que se deslinda así: 14 m. 115 cm de frente al Sureste a Camino Maldonado Nº 5535

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a la señora Paula Regalado, Sucesores de José Calaffa, señor Artigas Rodino, padrones números 130.248, 130.244, 130.245 respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria

16) N$ 378.00 30|pub. 8277 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANSIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos BONILLA CORBO, MARIA ELIA. "Prescripción" (Ficha C. 311|1979), se hace saber que se presentó María Elia Bonilla Corbo promoviendo acción de prescripción del automóvil marca Plymouth, padrón 80.456, matrícula de Montevideo 240154, tipo sedán 4 puertas Standard Touring, motor P4-457701, peso 1.850 kilogramos, fuerza del motor 20 HP.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Guillermo Bonilla Corbo para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo mayo 16 de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 10377 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Julio Borsani, en autos BORSANI. "Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble". (Ficha C. 143|979), sobre el siguiente bien:

Un vehículo marca Volkswagen, estilo camioneta, año 1970, número de motor BV 010914 padrón N o 1.207, matrícula D 1.207.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a Martín Sarasola Miqueo o a sus sucesores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

16) N$ 252.00 30|pub. 10252 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos ANTONIO ECHAIDER "Prescripción" (ficha C 1.113|978), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Antonio Echaider, solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio que le accede, sito en la calle Cerro Largo Nº 1381, empadronado con el Nº 7.769 de la Primera Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Enrique Abba, de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de noviembre de 1976 con el Nº 81.741, consta de una superficie de trescientos metros veinticuatro decímetros y se deslinda así:

Al Sureste diez metros sesenta y dos centímetros de frente a calle Cerro Largo, puerta de calle 1381, distando su punto más cercano 30 mts. 73 centímetros de la esquina formada por las calles Cerro Largo y Ejido al Suroeste 28 mts 18 cmts con padrones 7.768 y 7.787; al Noroeste 10 mts. 70 cmts. con padrón 7.785 y al Noreste 28 mts. 15 cmts. con padrón 7.770

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los

que se consideren con derecho a ese bien y especialmente a los linderos Sres Juan B. Malli, Magdalena Quartino, Pascual Rasemi... y Antonio Bermúdez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que el bien mencionado según surge del expediente pertenecía a Angel Belinzon

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Martha Fernández, Actuaria. — Arturo Ygle... Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 8695 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORIN, ANGEL ROBERTO y OTRA, "Prescripción", (Ficha B. 563|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 86.700 con una superficie de 391 metris con 20 decímetros cuadrados, teniendo 11,06 metros de frente al Sur a la calle Catalá N.o 2371. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 10699 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LOPEZ MERLO CAMILO. "Prescripción Adquisitiva por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 145.724 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 395.52 metros cuadrados de 12 metros al N. con frente a la calle Carpintería. — Montevideo marzo 22 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 6086 My.29-v.jn 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos CEMENTERIO BRITANICO, "Prescripción", (Ficha C. 2.357|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teodoro Poradosú, en representación de la Sociedad Cementerio Británico solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de dos hectáreas cinco mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados, con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, una línea recta sobre la Avda. Gral. Rivera de metros 83.71; al Este, una línea recta sobre la calle Tomás Basáñez de metros 218.23; al Sur, una línea recta sobre la calle Rizal de metros 230.85, y al Oeste, una línea recta sobre la calle Nicolás Piaggio de metros 157 34; según plano de mensura del agrimensor Guillermo Amonte, de octubre de 1976 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Montevideo, el día 19 de octubre de 1976, con el N.o 81 56C, donde fuera señalado con las fracciones "A" y "D".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los residentes ingleses y a todos los que tuvieren derecho sobre dicho bien por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse deefnsor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 9610 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: NUÑEZ CABALLO, MARIA CELIA. "Prescripción" (F. C. 1 499|974), se hace saber que se ha presentado María Celia Núñez Caballo, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (ex 24 Sección Judicial) del departamento de Montevideo y caracterizado por el padrón N.o 160 495, con 15 metros 82 de frente a la calle José Pedro Varela donde luce como número de puerta 3504, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y ocho centímetros.

Por intermedio del presente edicto se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble con especial mención a los linderos señores Máximo Martiarena y Suc. de Máximo Antón. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub 8030 My.16-v.jn.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: EL ESTADO. "Prescripción treintenaria" (padrón 3.296 de la Segunda Sección), se emplaza por el término de noventa días, a don Amado Gino Michelin Salomón y a todos los que se consideren con derecho sobre el predio padrón 3.296 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 1.o de marzo de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 31373 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos. ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva (Ficha C.547|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alahides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente inmueble: fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno zona rural empadronada con el número 4.742 a nombre de Braulia Antonia Petraglia y que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Ramón Juambeltz de mayo de 1918 el que en copia fiel del 29 de noviembre de 1943 del Agrimensor Uruguay Beca inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 338 el 29 de noviembre de 194. está señalado con el N.o 11 y se compone de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros y que se describe: al Norte: Sociedad Unión de Vecinos; al Este y Sur: Miguel D. Da Silva y al Oeste Camino a Ramírez por medio con propiedad de Ramon Eiraldi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a doña Braulia Antonia Petraglia o a sus sucesiones a título particular o universal bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará deefnsor de oficio contra quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno noviembre 20 de 1978. — R Landoni de Rodríguez, Actuaria

16) N$ 504.00 30|pub. 7146 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva (Ficha C 548|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alahides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, empadronada con el N.o 4.743 a nombre de "Unión de Vecinos", paraje Cuchilla de Ramírez, y que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.) de mayo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.606 el 28 de mayo de 1973 se compone de una superficie de 4 hectáreas 609 metros y que se describe, recta de 188 metros 50 centímetros al Oeste de frente a Camino a la Cuchilla de Ramírez; al Norte recta de 215 metros 50 centímetros lindando con padrón 4.690; recta de 200 metros 30 centímetros al Este y recta de 190 metros al Sur lindante con el padrón 4 690

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a la "Unión de Vecinos" bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio contra quienes se proseguirán estos procedimientos. — Durazno noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 7145 Ab.23-v jn 5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GASTAN, JUAN y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha N.o 10 979), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Juan Gastan, Juana Alonso Plaza de Batista y Hugo Alberto Batista Alonso, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Inmueble sito en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio La Pastora, manzana 639, padrón 759 con una superficie de 569 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, solar N.o 3, parcela N.o 27 del plano del agrimensor Amancio Pazzoni, de enero de 1933 inscripto en el Catastro de Maldonado el 12 de enero de 1933, con el N.o 171 que se deslinda así: metros 40.70 al Este con frente a la Avda. continuación Gorlero, metros 14 al Sur con frente a la calle Ansina, metros 40.71 al Oeste lindando con el padrón 758 de Agustín Martínez y Eulalia Alonso de Martínez y metros 14 al Norte lindando con el padrón 760 de Julio Barbachán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones por el plazo de noventa días, y con especial recomendación para los linderos Agustín Martínez o sus sucesores padrón 758 y Julio Barbachán y|o sus sucesores, padrón 760, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta

16) N$ 630.00 30|pub. 9409 My.16-v jn.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CAYETANA ROSANO de RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha A 110|976), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural, empadronado en mayor área con el número 311, Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Calle Edén", con una superficie de 46 hectáreas 5080 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta

16) N$ 210.00 30|pub. 10617 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JUANA MARTINA y SERVANDA CONDE (Ficha A 16|979) y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción adquisita treintenaria iniciado por Indalecio Da Silva Olivera, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera 4 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.00 30|pub. 7942 My.2-v.jn.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SEIJAS CABALLERO DORBAL, "Prescripción adquisitiva", (F. 43|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante, solicitando se emplace por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el bien: camioneta marca Datsun pick-up, de 8 H. P. N.o de motor B 105961, modelo 1956, para 500 quilogramos, antes matrícula C 8.271 y actualmente con el número C 31.211 de la Intendencia Municipal de Rocha y en especial a los herederos del señor Atanasio de León para que deduzcan los derechos que los asistieren en el mismo, y para el caso de no comparecencia se les nombre defensor de ausentes con quien se proseguirá este juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 25 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 10327 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NEPOMUCENO VIANNEY MARTINEZ VISOSA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 960 año 1978), se hace saber que ante este Juzgodo se ha presentado Nepomuseno Veannev Martinez Visosa, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien urbano padrón cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho manzana trescientos setenta y cinco, primera sección judicial del departamento de Soriano, sobre calle Flores entre las de Zapicán y Lavalleja —Mercedes— con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros; con diez de frente al Sur, sobre calle Flores cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Este lindando con los padrones 4657 y 4655; nueve metros con ochenta al Norte lindando con el padrón 4653 y cuarenta y tres metros quince centímetros lindando con los padrones 4659 y 4662 todo, según plano de mensura del Agrimensor Carlos Magano de agosto de 1977, inscripto con el N.o 265 el 19 de setiembre de 1977 en la Dirección General de Catastro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Susana Vallejo para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 17 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub. 8464 My 7-v jn.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: HECTOR M. DUTRA DA SILVEIRA "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó Padrón 514 en mayor área manzana N.o 4 solares 10 y 11 Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez de junio de 1954 con una superficie en conjunto de 935 metros, 34 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 294.00 30|pub. 5859 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos JULIO CORREA y otros. "Prescripción Treinteñal" se hace saber que comparecieron Julio Correa Esperanza Quintana Sendi R. Pressa Eladio Espath y Carlos E. Silveira Berretta iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 1, Padrón en mayor área N.o 510, solares números 3 a 10. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez de junio de 1954, y que constan de una superficie en conjunto de 4.386 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano: sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 5860 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos EDELBERTA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y BISMARK BARRALES "Prescripción Treinteñal" se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó empadronados en conjunto con el N.o 524 y en mayor área, manzana N.o 3 solares 9 y 12 Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez de junio de 1954, con superficies de: el solar 9 430 metros y el solar 12, 564 metros 60 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J Lagarmilla Gil Samano sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 5861 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LENIN LOPEZ "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó padrón 514 en mayor área con una superficie de 385 metros 95 decímetros manzana N.o 4, solar N.o 6, plano del agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 5863 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AGENCIO SILVA. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó padrón 528 en mayor área solar 1 con 472 metros 20 decímetros, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Tacuarembó febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub 5862 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JESUS MARIA LANDO "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre:

a) Una fracción de terreno y demás accesorios que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 145, padrón Nº 1 665, con una superficie de 1.252 metros 5.625 centímetros; y b) Otra fracción de terreno y sus accesorios, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 236, padrón Nº 1 487, con una superficie de 6.558 metros 9.290 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Angela Landó y doña Manuela Castagnino de Landó, a los linderos sucesores del Dr. Amadeo Landó, Alcibíades Ramos y Jesús J. Landó Amorín y a todos los que se consideren con derechos sobre los biesnes descriptos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 5343 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: JOSE FRANCISCO ALVES "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 103|979), se hace saber que se presentó José Francisco Alves, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: inmueble rural, padrón número 2.430, ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro en Montevideo el 15 de febrero de 1979 con el Nº 3 280, posee un área de 18 Hás. 0913 m2 y da frente al Sureste a camino vecinal, lindando al suroeste y norte con Suc Víctor Ascué.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 8682 My 9.-v.jn.21. Jn.23-v.jl.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAUL A. LOMEZ, solicita la inscripción de los (30) modelos de animales en semillas de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 10463 My.25-v.jn.7.

JORGE CIOCCA VIDAL solicita la inscripción de las obras tituladas: "Tablas periódicas en orbital", "Guía didáctica turística integral" y "pueblos villas y ciudades", "Física del Macro y Micro Mundo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 10257 My.24-v.jn.6.

JOSE MANUEL TABOAS, solicita la inscripción del seudónimo "Lan - Dei", del cual se declara autor. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 9961 My.22-v.jn.4.

MANUEL LAMAS BALIERO, JOSE LUIS IRISARRI y LAURA RAVENNA de IRISARRI solicitan la inscripción de los guiones cinematográficos titulados "Hidrolito tiene muchos amiguitos"; "ya son las diez de la noche"; "Los ríos dan energía hasta cierta cantidad" y los personajes denominados "Hidrolito" y "Sr. Derroche", de los cuales se declaran autores. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 70.00 10|pub. 9859 My.22-v.jn.4.

LEILA CARMEN TUYA de MAESO solicita la inscripción de la obra titulada "Investigaciones arqueológicas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 9631 My.17-v.my.31.

DELMA COLA de FIRPO solicita la inscripción de los siguientes modelos de cerámica vidriada y semillas: 1) Pavo Real; 2) Faisán; 3) Pato; 4) Cocodrilo; 5) Cardenal; 6) Gaviota; 7) Cisne; 8) Loro; 9) Gallo; 10) Tucán; y 11) Búho, de los que se declara autora. — Montevideo 27 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 105.00 10|pub. 9820 My.21-v.jn.1.o.

MARIA ELENA CUETO de PUGA, solicita la inscripción del juego denominado "Juego de formas" del cual se declara autora. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 10546 My.28-v.jn.8.

AVELINA EDELMIRA HERNANDEZ EFFINGER solicita la inscripción de la obra titulada "Guía del dactiloscopo", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 10575 My.28-v.jn.8.

ELIAS JAVIER PERDOMO HERNANDEZ, solicita la inscripción del dibujo del distintivo denominado "Legionarios de Cristo" del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 10548 My.28-v.jn.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de CORNELIO CASAL AGUIRRE (Ficha V. 126 1979), Acta N.o 39 de la Oficina N.o 1 de fecha 10 de enero de 1979 en la misma donde el inscripto figura como de estado divorciado, debe decir de estado casado, por así corresponder. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 10449 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de partida de nacimiento de JORGE GERMAN MANGGIAROTTI VILLACORTA (Ficha V. 26|1977), en la misma donde el apellido de la madre aparece como VILLACERTA, debe decir: VILLACORTA, por así corresponder. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 9928 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 110/1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN, en el sentido de que donde el nombre del padre dice HAGOP CHINCHIRIAN debe decir HAGOP CHIMCHIRIAN; donde el abuelo paterno figura como PANAPAS CHINCHIRIAN debe decir DANAPAS CHIMCHIRIAN; donde la madre figura como ORJENI MANOUKIAN, debe decir ORJENI MANOUKIAN; y donde la abuela materna figura como SARCHIS MANOUKIAN debe decir SARCHIS MANOUKIAN por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 9377 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ROLANDO SOARES LARA y SYLVIA MERCEDES MARTINEZ, "Rectificación de partida" (Ficha E 124/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como: ROLANDO LARA, debe decir: ROLANDO SOARES LARA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 9608 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ENRIQUE PAXON y NOEMA GHEMI, "Rectificación de partida". (Ficha E. 262/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como: FELICIA GHEMI de VARON, debe decir: FELICIA PESSUGNI de PAXON, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31350 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos JULIO RICARDO RODRIGUEZ SOSA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 3.188/977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RICARDO RODRIGUEZ SOSA en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: SENA, debe decir: SOSA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31288 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JAVIER HENRY ACOSTA MOLINA "Rectificación de Partida (ficha E-146/974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Henry Acosta Molina, en el sentido de que donde en el anverso y anotación marginal de la misma, su madre figura como María Gilma Molina, debe decir: MARIA GILMA ACOSTA MOLINA, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos, con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31214 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 24/1979), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ENRIQUE EDUARDO CABRERA ESCALADA, donde dice CECALADA, debe decir: ESCALADA, y donde dice CECILIO CABRERA, debe decir: CECILIO ESCALADA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 15 de 1979. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31360 My.21-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 102/979), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RAQUEL ARTAGAVEITE CANCELA, donde el apellido paterno figura como ALTAVEITE, debe decir ALTAGAVEITE, por así corresponder. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9792 My.21-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida de Nacimiento de ELENA ENOEMIA MONZA (V-64/979), donde dice: Monsa, debe decir: MONZA, por así corresponder. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 8606 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MIRTA LUJAN BARRIOS, (V. 84/979), donde la inscripta figura como. MILTA LUJAN BARIO, debe decir: MIRTA LUJAN BARRIOS por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31300 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de CARLOS MARIA BARON EXPOSITO (V-86/979), donde dice VARON, debe decir BARON, por así corresponder. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9200 My 14-v jn 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FANNY ESTER FERNANDEZ y JULIO CESAR FERRARI IZQUIERDO donde la contrayente figura como nacida el: 12 de noviembre de 1915, debe decir: 13 de noviembre de 1910, y donde dice: FANNY, debe decir: FANNY ESTER. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 10239 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS CARLOS GONÇALVEZ CROZA, donde al apellido del padre figura como: GONZALEZ, debe decir: GONÇALVEZ. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 9545 My.21-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RENEE OFELIA DURAN MATOS y JOSE MARIA INFANTOZZI SOBA en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "1.o de setiembre de 1921" debe decir: "1.o de setiembre de 1920" por así corresponder. —. Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 8837 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de OLGA PEREIRA MOREIRA, en el sentido que donde su apellido paterno aparece como: FERREIRA, debe decir: PEREIRA, por así corresponder. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
19) N$ 63.00 15|pub. 9452 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de FRANCISCA ANTONIA STABILE, pues en la misma, donde la inscripta figura como de apellido materno: COBRUCCI, debe decir: COBUCCI y b) de nacimiento de PALMA OLVIDA STABILE, pues en la misma, donde la inscripta figura como de apellido materno COBRUCCI debe decir: COBUCCI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 10072 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita rectificación de partida de defunción de JOSE FRANCISCO TELLECHEA ABAL, pues donde el apellido del difunto dice: TELLECHERA, debe decir: TELLECHEA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose concedido la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31394 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: BLANCA ASUCENA MAGLIOTTO "Rectificación de Partida (Ficha E 414/978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Esteban Cardone y Blanca Azucena Magliotto y las partidas de nacimiento de sus dos hijos: Daniel Eduardo y Marcelo Rafael; pues donde dice: 1) "Blanca Azucena Magliotto"; en las 2 as) "hijo legítimo del declarante y de Blanca Azucena Magliotto"; debe decir: 1) "Blanca Asucena Magliotto" y en las 2 as) "hijo legítimo del declarante y de Blanca Asucena Magliotto", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 8836 My.10-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: GUSTAVO HERMAN GARCIA, (Rectificación de Partida" (Ficha E. N o 280/979); se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO HERMAN GARCIA VIDARTE, pues donde dice: MIRTA RENEE BIDARTE, debe decir: MIRTA RENEE VIDARTE, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31299 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA GRACIELA IGLESIAS. "Rectificación de partida". (Ficha E. 334/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Graciela Iglesias pues donde dice: que se ignora el nombre de la abuela materna, debe decir: que el nombre de la abuela materna es: RUDECINDA AGUILAR, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 9247 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JOSE CLAUDIO SZEMCSAK "Rectificación de Partida" (ficha E Nº 342/1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jose Claudio Szemcsak, pues donde dice: Jose Claudio Semecnak, Francisco Semechak, y Esteban Semechak debe decir: José Claudio Szemcsak, Francisco Szemcsak y Esteban Szemcsak y donde figura como: Ida Wamos y José Wamos, debe decir: Ida Vamos y José Vamos por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 8693 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de RUBENS RAMON DUTRA OJEDA y ENCARNACION ROSARIO ROSA MARTINEZ DIAZ, pues donde dice: RUBEN DUTRA, debe decir: RUBENS RAMON DUTRA, y donde dice: ENCARNACION MARTINEZ debe decir: ENCARNACION ROSARIO ROSA MARTINEZ, y la rectificación de las partidas de nacimiento de Mariela Liben, Gustavo Alfredo y Ruben Javier Dutra Martinez pues donde en las mismas figura como nombre del padre el de RUBEN DUTRA, debe decir: RUBENS RAMON DUTRA y donde dice como nombre de la madre el de ENCARNACION MARTINEZ, debe decir ENCARNACION ROSARIO ROSA MARTINEZ, por así corresponder. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Esc. Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
19) N$ 147.00 15|pub. 9870 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ETHEL TERESITA PIREZ LOPEZ, pues en la misma donde figura como: hija natural de Humberto Piriz Neves, debe decir: HUMBERTO PIREZ NEVES. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 65.00 15|pub. 9581 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de los señores JULIO HILARION BARBOZA y MAXIMA FILOMENA BARBOZA, pues en donde en la misma figura como fecha de nacimiento de la contrayente el día treinta de mayo de mil novecientos veintiuno debe decir "veintinueve de mayo de mil novecientos veintiuno" (Ficha S 8|1979)

Se hace saber que dicho trámite se realiza con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, veintisiete de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31128 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos BOCKSBERGER ENRIQUE. "Rectificación de Partida" (Ficha C. A. 98|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE BOCKSBERGER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice BOCHSBERGER, debe decir BOCKSBERGER por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 10559 My.28-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBY GUARTECHE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error, respecto a que donde dice: IRENE HENARTECHE, debe decir: EIRENE UARTECHE por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo 12 de marzo de 1979.

19) (R. 20|4|55) 15 pub 31375 My 22-v jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos GODOY GODOY, CARLOS CESAR. "Rectificación de partida", F. 1.238|978)), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CESAR GODOY y MARIA del VERDUN MASTROPIERRO, pues donde la cónyuge figura MARIA DEL CARMEN, debe decir: MARIA DEL VERDUM. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30983 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ACCUOSTO D'ANDREA, ANDRES, "Rectificación de Partida" (F. 342|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Accuosto D'Andrea, pues donde su padre figura como NICOLA ACCUOSTI, debe decir: NICOLAS ACCUOSTO — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 9727 My.21-v.jun 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: LOPEZ SAYANES, MIRIAN ANNETTE "Rectificación de partida". (Ficha CI 884|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde el inscripto, figura como MIRIAN ANANETTE LOPEZ SAYANES, debe decir: MIRIAN ANNETTE LOPEZ SAYANES, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31437 My.28-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: VERDE COLMAN, BEATRIZ CONCEPCION. "Rectificación de partida". (Ficha C. 464|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Concepción Verde Colman, en el sentido que donde figura como nacida el 19 de setiembre de 1961, debe decir: nacida el 8 de diciembre de 1958, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 10511 My.28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante esto Juzgado y en el expediente caratulado ZEBALLOS VICTOR IGNACIO y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 626|1979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR ARMIN ZEBALLOS MELGAREJO (fallecido), en el sentido que donde el inscripto figura como hijo de IGNACIO ZEBALLOS, debe decir VICTOR IGNACIO ZEBALLOS y donde figura como hijo de FRANCISCA MELGAREJO debe decir FRANCISCA MARIA MELGAREJO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación

Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria

19) (R. 20,4|55) 15|pub. 31383 My 22-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente GIUSSI GUILLERMO ANGEL y RENEE ELIDA SILVEIRA de GIUSSI "Rectificación de Partida" (ficha C. 358|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Angel Giussi y Renée Elida Silveira de Giussi, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 14 de mayo de 1927, debe decir, nacida el 20 DE MAYO DE 1925, por ser como corresponde

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo abril 23 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria

19) N$ 126.00 15|pub. 8681 My.21-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: PISULICH MARIA DEL CARMEN. "Rectificación de partida". (Ficha C. 528 979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mariano Pisulich y María Ramírez en el sentido que donde el contrayente figura como: PISULICK, debe decir: PISULICH, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria

19) N$ 105.00 15|pub. 9706 My.21-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente LACHMANN BERICH, JUANA "Rectificación de Partida" (Ficha C 590|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio con divorcio al margen de Juana Lachmann Berich en el sentido que donde figura María Esther Lachmann debe decir Juana Lachmann Berich, igualmente donde figura el divorcio al margen, María Esther Lachmann debe decir Juana Lachmann por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo mayo 7 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria

19) N$ 105.00 15|pub 8957 My.15-v jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN MOREIRA CLAVIJO, (Ficha V. 213|979), Acta N.o 197 de la Décima Sección Judicial de Montevideo de fecha 1.o de abril de 1939, donde dice que es hijo de JUANA CLAVIJO, debe decir: MARIA CLAVIJO, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31456 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA NATALIA OTERO CARLOTTA (Ficha V. 141|1979), Acta N o 1981 de Oficina N.o 10 de fecha 4|10|1976) en la misma donde aparece como nacida el día 30 de setiembre de 1976, debe decir nacida el día 1.o de octubre de 1976 por ser esta la fecha correcta de nacimiento — Montevideo, 4 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

19) N$ 105.00 15|pub. 9393 My.15-v jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas en autos: ROCHA, FELIPE y FERNANDEZ PRASCEDES, (Ficha V. 1 249|978). Acta de matrimonio N.o 114 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, de fecha 4 de octubre de 1956. En la misma donde el nombre de la contrayente aparece como: PLACEDES RAQUEL, debe decir PRASCEDES FERNANDEZ, en las de nacimiento de: HECTOR WASHINGTON ROCHA FERNANDEZ, Acta N.o 5.001 de la Sec. Adj. "D" de fecha 4 de diciembre de 1957, de nacimiento de ISABEL AZUCENA, N.o 3 812 de fecha 26 de setiembre de 1956, de la Sec Adj. "D". Acta de nacimiento de RICARDO ROCHA FERNANDEZ, de fecha 10 de setiembre de 1960 de la Sec. Adj. "D" N o 3.856 y Acta de nacimiento N.o 711. de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 29 de enero de 1969 de JUAN GERARDO ROCHA FERNANDEZ, en las mismas donde figuran como hijos de PLACEDES RAQUEL FERNANDEZ, debe decir: PRASCEDES FERNANDEZ, por ser este el nombre completo de la madre.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 31125 My 8-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VILAR MORA LUIS ADRIAN (Ficha V. 107|979). Acta N.o 858 de la oficina 14 de Montevideo de fecha 8 de abril de 1960 en la misma donde el apellido de la madre aparece como: MARA, debe decir: OLGA SILVIA MORA, por así corresponder — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 9593 My.17-v.jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DELTORCHIO OJERO, TERESA "Rectificación de partida". (V. 1635|978) acta número 1433 de la oficina N.o 1, de fecha 9 de octubre de 1978 en la misma donde la inscripta figura como de apellido: DALBORCHIO debe decir: DELTORCHIO, por así corresponder — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 9588 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ADELINA BUENO GARCIA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 219 979) se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Adelina Bueno García en el sentido de que donde la fallecida figura como ADELINA BUENO de GARCIA DA ROSA y al margen de la misma como: BUENO de GARCIA DA ROSA, ADELINA, debe decir: ADELINA BUENO GARCIA de VILLANUEVA y al margen BUENO GARCIA, ADELINA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31374 My.22-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIEL PECEGO de ORTIZ, "Rectificación de partida". (Ficha E. 285|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con MIGUEL ORTIZ en el sentido de que donde su apellido figura como: PACEGO, debe decir: PECEGO, por ser ello como corresponde. — Montevideo. 30 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 9609 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.569|78), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como ZAPATTA, debe decir LAGATTA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30915 My.8-v.my 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ISAAC ZULAMIAN y ARUSIAG AZADIAN y DANIEL ZULAMIAN "Rectificación de partidas" (Ficha E. 424|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de: matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como ZOULAMIAN debe decir: ZULAMIAN y de nacimiento del último en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como ZOULAMIAN, debe decir: ZULAMIAN, por ser ello como corresponde — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — H. Gus-

...no Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 9684 My.21-v jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CESAR NEY BARROS GONZALEZ, (V. 451|978), donde el apellido paterno figura como: BARRIOS, debe decir BARROS por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 63 00 15|pub. 7598 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de defunción de ANELF VILKAS de KLINAVICIUS (V. 53|979): donde el nombre de la difunta figura como: ANGELA, debe decir: ANELE por así corresponder — Montevideo, 3 de mayo de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9119 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimientos de WILSON CESAR y GABRIELA GERALDINE ESCUDERO (V.73|979: donde la madre figura de nacionalidad "oriental" debe decir "argentina", por así corresponder. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63 00 15|pub. 9202 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de GUSTAVO ROCHA BAREIRA, donde dice BARREIRA debe decir BAREIRA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo mayo 2 de 1979. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31294 My 14-v jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JULIO ZENEN MONTERO y LUZ de la SELVA DIAZ (V. 819|975), donde el contrayente figura como: JULIO ZENON, debe decir: JULIO ZENEN, por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31393 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA BEATRIZ ZERBINI RONCO, pues en la misma donde el apellido paterno y materno de la inscripta figura como ZERBINO y FRANCO, respectivamente, debe decir ZERBINI y RONCO, respectivamente por así corresponder. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Tramita con auxiliatoria. —Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31295 My.14-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROUPEN KOUNDOUZIAN y NOVART CHINCHINIAN donde el apellido del contrayente figura como GUNDUZIAN debe decir KOUNDOUZIAN y la contrayente donde figura: NOVAR debe decir NOVART — Montevideo 29 de marzo de 1979 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 7485 Ab.25-v my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: MARTINA GARCIA "Rectificación de partida", (Ficha E. N.o 49|979), se ha solicitado la rectificación de la partida matrimonial de Eugenio Beltrán y Martina García, pues donde la contrayente figura como: MARTA ANASTASIA o ANASTACIA GARCIA debe decir: MARTINA GARCIA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 9589 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados RAQUEL VAINER GLISER, "Rectificación de partida" (Ficha E. N.o 177|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL VAINER GLISER, pues donde dice: WEINER y GLEZER, debe decir: VAINER y GLISER, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 9012 My.11-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: HECTOR JANAUSKAS "Rectificación de partidas" (Ficha E. 167|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Janauskas pues donde dice: HECTOR YANAVSKAS, debe decir: HECTOR JANAUSKAS, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori: Actuaria Adjunta.
19) N$ 103.00 15|pub. 9231 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas:
A) Matrimonio de Juan Adalberto Pérez, Santurio y Esther Lucía Morales Juárez, pues donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como: 17 de noviembre de 1935 debe decir: 18 de noviembre de 1935, donde el apellido materno de la compareciente figura como: SUAREZ debe decir: JUAREZ;
B) Nacimiento de Esther Lucía Morales Juárez pues donde dice ser nieta por línea materna de FLORO SUAREZ, debe decir: FLORO JUAREZ;
C) Nacimiento de Marcelo Pérez Morales, pues donde el apellido de su abuela materna figura como SUAREZ, debe decir: JUAREZ; y
D) Nacimiento de María Virginia Pérez Morales, pues donde el apellido de su abuela materna figura como: SUAREZ debe decir: JUAREZ — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 168.00 15|pub. 10498 My.28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de BRENO BRIGNONI y AMANDA ZUVALDI de BRIGNONI, estableciéndose que en donde en la misma figura como: BRIGNIONI, debe decir: BRIGNONI, y partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BRIGNONI ZUVALD, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de BRENO BRIGNIONI, debe decir: BRIGNONI. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 10282 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de VICTORIO ALBES y BASILIA IBARRA DE LEON, pues en la misma donde la compareciente figura como nacida el día dieciséis de marzo de mil novecientos diecisiete debe decir: de mil novecientos trece. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 9801 My.21-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ante esta Sede JORGE CORNELLI y DOLORES RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor VERONICA CORNELLI RODRIGUEZ, pues donde dice apellido paterno: CARNELLI, debe decir: CORNELLI, por así corresponder. — Montevideo 2 de mayo de 1979 —
19) N$ 84.00 15|pub 8316 My.8-v my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA BLANCA CABRERA LECCO pues en la misma donde el apellido materno de la compareciente figura como: SECCO debe decir: LECCO. — Montevideo 3 de mayo de 1979 — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31306 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: TANOIRA CRESPO, MANUEL PEDRO "Rectificación de partida" (C. C. 443|978), se hace saber que se presentó MARIA ISOLINA CRESPO y MANUEL PEDRO TANOIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MANUEL PEDRO TANOIRA, CRESPO en el sentido que donde dice que es hijo de MANUEL P. TANOIRA SILVA, debe decir hijo de MANUEL P TANOIRA MAGAN, por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1978 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 10450 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos GONZALEZ NERVETIS y ALVEZ CELIAR, "Rectificación de partida". (Ficha CB 29|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron NERVETIS GONZALEZ por sí y conjuntamente con CELIAR ALVEZ en representación de su menor hija ANA MARIA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija ANA MARIA en virtud de que en ellas se padeció error respecto a que donde dice: NERVETIZ debe decir: NERVETIS, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub 9059 My.11-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado DELMAR LAURENSIN CORREA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en virtud de que en ella se padeció error donde dice: GOLA, debe decir: GILA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub 8838 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos DURAN MATOS OLGA MARGARITA. "Rectificación de partida" (Ficha CA. 759|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA MARGARITA DURAN MATOS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor OSCAR LATORRE RODRIGUEZ, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice que el señor OSCAR LATORRE RODRIGUEZ nació el día 9 de febrero de 1916, debe decir: el 9 de febrero de 1915 y donde dice: que la señora OLGA MARGARITA DURAN MATOS nació el 18 de julio de 1924 debe decir: el 18 de julio de 1922. — Montevideo, 25 de abril de 1979 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 147.00 15|pub. 8839 My.10-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos BENTANCOURTT MARIA MAGDALENA y FERNANDEZ NELSON. "Rectificación de partidas" (Ficha C A. 37|1979) se hace constar que ante este Juzgado se han presentado MARIA MAGDALENA BENTANCOURTT y NELSON FERNANDEZ por sí y por sus menores hijos ROBINSON y MARIA ELENA SUSANA FERNANDEZ y NELSON FERNANDEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de nacimiento de ROBINSON, MARIA ELENA SUSANA NELSON y ANA MARIA FERNANDEZ y de defunción de ANA MARIA FERNANDEZ en virtud de que en ellas se padeció error respecto a que donde dice BENTANCUR o BENTANCOUR, debe decir BENTANCOURTT. — Montevideo 20 de abril de 1979 — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 10|pub. 9293 My 15-v jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: AMADO, DOLORES. "Rectificación de Partida" (F. 305|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DOLORES AMADO, pues donde dice que era de nacionalidad uruguaya, debe decir española nacida en la Provincia de la Coruña, y donde dice de sesenta y siete años debe decir setenta y nueve años. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10451 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, en autos: KOVACS, ESTEBAN A. "Rectificación de Partida" (F. 149|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN ANTONIO KOVACS en la del Registro del Estado Civil, figuran los apellidos paterno y materno KOVACH debe decir: KOVACS, en la misma de la Intendencia Municipal de Montevideo donde los mismos apellidos figuran KOVACH debe decir: KOVACS y en ambas donde dice ESTEBAN debe decir ESTEBAN ANTONIO — Montevideo, mayo 4 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 9915 My.22-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CIUFFO FERRARO, PASCUALINA. "Rectificación de Partida" (F. 257 979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUALINA GIUFFO FERRARO, pues donde dice PASCUALINA, debe decir: LINA. — Se halla auxiliada de pobreza — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31359 My.21-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LAPADJIAN MARKARIAN, ARDASHES "Rectificación de partida" (F. 239|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARDASHES LAPADJIAN MARKARIAN pues donde el nombre de su madre figura: ISABEL, debe decir: ZABEL. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini: Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 9079 My.11-v.jn 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente SUSANA VOLF y otros "Rectificación de partida" (ficha 539|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Susana Volf y Adolfo Eugenio Luis Ostendorf y de nacimiento de ELENA SUSANA, SUSANA DORIS y ALFREDO RODOLFO, en el sentido de que donde dice en la partida de matrimonio Susana María Wolf, Guillermo Wolf y al margen Wolf Susana María, debe decir: SUSANA VOLF, GUILLERMO VOLF y VOLF SUSANA en la partida de nacimiento de nuestra menor hija Elena Susana, donde dice: Susana María Wolf debe decir: SUSANA VOLF y en la partida de nacimiento de nuestra hija Susana Doris, donde dice: Susana María Wolf y Guillermo Wolf, debe decir: SUSANA VOLF y GUILLERMO VOLF y en la partida de nacimiento de nuestro menor hijo Alfredo Rodolfo, donde dice: Susana María Wolf y Guillermo Wolf, debe decir: SUSANA VOLF y GUILLERMO VOLF. Por ser como corresponde.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, agosto dieciocho de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 210.00 15|pub. 10340 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente FILARDO REYES, MARIA DEL CARMEN. "Rectificación de partida". (Ficha C. 37|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde el inscripto figura como: sexo masculino debe decir: sexo femenino, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31412 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado AMOZA PORTAS EDGARDO y OTROS "Rectificación de partida" (Ficha C. 425|979), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de EDGARDO AMOZA y MIRTA ANTUNEZ de OLIVERA GARRIDO en el sentido que donde la contrayente figura como: MIRTA ANTUNEZ, debe decir: MIRTA ANTUNEZ de OLIVERA y donde figura hija de OSCAR ANTUNEZ, debe decir hija de OSCAR ANTUNEZ DE OLIVERA, por ser como corresponde; 2) de nacimiento de EDGARDO AMOZA ANTUNEZ DE OLIVERA en el sentido que donde el inscripto figura como hijo de MIRTA ANTUNEZ, debe decir hijo de MIRTA ANTUNEZ de OLIVERA y donde di e: y por línea paterna de OSCAR ANTUNEZ, debe decir: y por línea paterna de OSCAR ANTUNEZ DE OLIVERA, por ser como corresponde; 3) de nacimiento de FERNANDO AMOZA ANTUNEZ DE OLIVERA, en el sentido que donde el inscripto figura como hijo de MIRTA ANTUNEZ debe decir: hijo de MIRTA ANTUNEZ DE OLIVERA y donde dice: y por línea paterna de OSCAR ANTUNEZ, debe decir: y por línea paterna de OSCAR ANTUNEZ DE OLIVERA, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 231.00 15|pub. 10142 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: MINETTI de RIVERO, AMELIA DOLORES. (Ficha C. 2.208|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el ocho de abril de mil novecientos once, debe decir catorce de abril de mil mil novecientos nueve, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo abril 24 de 1979 — En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub 31289 My.14-v jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente JUAN SOTO "Rectificación de partida" (Ficha C. 1179|976), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Juan Soto en el sentido que donde el inscripto figura como que: falleció JUAN SOUTO debe decir: JUAN SOTO, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo 21 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub 31243 My 10-v my.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: AMERICO RODRIGUEZ SANTANA y MARTINA DA ROSA "s|Rectificación de partida", (Ficha A. No 75|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Silvia, en la siguiente forma: en el acta de nacimiento donde al margen dice: RODRIGUEZ SILVIA, debe decir: RODRIGUEZ SANTANA SILVIA; y en el texto del acta, donde dice: que es hija legítima de AMERICO RODRIGUEZ debe decir: que es hija legítima de AMERICO RODRIGUEZ SANTANA por así corresponder. — Artigas, 26 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 8671 My.21-v jn.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: ROMAN, RAMON y RIVERO, CELESTE "Rectificación de partidas" (F. 542|978), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los gestionantes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de IDA CELESTE RIVERO sustituyendo todas las veces que dice: WASQUEZ, por la anotación correcta: GUASQUE y la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Aida Román Rivero, sustituyendo todas las veces que diga: mil novecientos setenta y ocho (1978), por la anotación correcta: mil novecientos setenta y seis (1976). — Melo, 12 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub: 9255 My.15-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO MONTERO DA CUÑA, pues en la misma donde dice: ACUÑA EMILIO MONTERO, debe decir: DA CUÑA EMILIO MONTERO, donde dice: ISOTILIO ACUÑA debe decir: ISOLOTILDE DA CUÑA, y donde dice: DILMA CONSUELO, debe decir: DILMA CONSUELO VALDEZ, por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Melo 5 de abril de 1979 — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub 31179 My.7-v my 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANICETO SANTANA ZAPATA (Ficha 541|978), en el sentido de que donde dice: ZAPATER, debe decir: ZAPATA y donde dice: hijo de padres desconocidos, debe decir: hijo de DIONISIO SANTANA y MARCELINA ZAPATA, por ser lo correcto. — Melo 26 de abril de 1979. — Martha Do Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10:77 My.23-v.jn.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos CANDIDO FALICIANO FAGUNDEZ y OTRA. "Rectificación de partidas" (Ficha J. 51|979), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los señores CANDIDO FELICIANO FAGUNDE DE ORTIZ y QUINTINA LUCIA ESCUDERO ARZUAGA de FAGUNDE, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de ambos y de nacimientos de sus menores hijos CANDIDO ALBERTO y VENITO FELICIANO FAGUNDE ESDURERO y JUAN GUILLERMO, LUIS MARIA y ONIES IRES FAGUNDE ESCUDERO, solicitando las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimientos, en el sentido de que donde dice en la de matrimonio de ambos padres: comparecen don CANDIDO FAGUNDEZ y más adelante: hijo de JUAN C. FAGUNDEZ, debe decir: comparece don CANDIDO FAGUNDE y más adelante: hijo de JUAN C. FAGUNDE; en la partida de JUAN GUILLERMO, donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debió decir: CANDIDO F. FAGUNDE, y más adelante donde dice que es nieto por línea paterna de GUILLERMO ESCUDERO y VICENTA ARZUAGA (fallecido el primero, debe decir: JUAN C. FAGUNDE y JUANA E. ORTIZ, y más adelante donde dice: y por línea materna de JUAN C. FAGUNDEZ y JUANA E. ORTIZ, debe decir: GUILLERMO ESCUDERO y VICENTA ARZUAGA (fallecido el primero). En la partida de nacimiento de LUIS MARIA FAGUNDE, donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debe decir: CANDIDO F. FAGUNDE y más adelante donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de CANDIDO ALBERTO FAGUNDE donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ debió decir: CANDIDO F. FAGUNDE y más adelante donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ, debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de nacimiento de ONIES IRES FAGUNDE donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debe decir: CANDIDO F. FAGUNDE y donde dice que es nieta por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de nacimiento de VENITO FELICIANO FAGUNDE, donde dice: comparece CANDIDO FELICIANO FAGUNDEZ debe decir: CANDIDO FELICIANO FAGUNDE y donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ debe decir: JUAN C. FAGUNDE. — Durazno, 3 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 399.00 15|pub. 8922 My.17-v jn.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FAUSTINO NEMESIO RIVERO UBAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual se omitió establecer el día de su nacimiento, siendo necesario complementar dicha partida, estableciéndose en la misma como fecha de su nacimiento el 30 de noviembre de 1916, se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de abril de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31436 My.28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ENIE LACUESTA MACEDONIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "Sexo masculino" debe decir: "sexo femenino", y donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima"; que es el verdadero.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Florida, abril 2 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 10201 My.24-v.jn.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ENRIQUE MARTIGNONE MAGGI (B. 259|978), en el siguiente sentido: donde el apellido paterno aparece como: MARTINONE. y el materno MAYE. debe decir: MARTIGNONE y MAGGI. — Rivera 8 de mayo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9678 My 21-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MYRIAM GRACIELA FERVENZA (B. 56|979). en el siguiente sentido: donde dice: la nacionalidad del padre ORIENTAL debe decir: BRASILEÑO, y donde, surge que es nieta por línea paterna de Ovidio M. Brizolara y Angela Echezarreta y por línea materna de Manuel Fervenza y Josefa Suárez, debe decir: que es nieta por línea paterna de MANOEL FERVENZA DO CAMPO y JOSEFA SOARES DE FERVENZA y nieta por línea materna de OVIDIO M BRIZOLARA y ANGELA ECHEZARRETA — Rivera 7 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 9679 My.21-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RONALDO SUAREZ, (B. 87|979), en el siguiente sentido: donde dice: donde la nacionalidad de madre aparece oriental. debe decir: brasileña. — Rivera, 7 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9664 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de IVONE DE FREITAS (B. 3|979), en el siguiente sentido: en la partida de nacimiento donde dice: IVAN, debe decir: IVONE y donde dice: sexo masculino. debe decir: sexo femenino, y la partida de matrimonio donde dice: IVAN, debe decir: IVONE. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera 13 de marzo de 1979. — Walter Figueredo. Actuario Adjunto.
19) 15|pub. (R.20|4|55) 30912 My.8-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIAZUL ROSA VERDUM. (B. 182|976), en el siguiente sentido: donde dice: nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo. debe decir: nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima — (Con auxiliatoria de pobreza). — Rivera, 25 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31261 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FANNY CASAL (Ficha B. 34| 979) en el siguiente sentido donde dice del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, donde dice nieto debe decir: nieta; donde dice hijo legítimo debe decir: hija legítima y donde dice FENNY debe decir FANNY. — Rivera, 4 de mayo de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10383 My.25-v.jn.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROSA NELLY MARTINEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "nacida el veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco", debe decir: "nacida el veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 9978 My.22-v.jn.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de defunción de HECTOR DE LEON, ya que donde dice: de estado soltero, debe decir: de estado casado, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José 8 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 10251 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de MARIA JULIA MENJOU o MENYOU ya que en la misma debe agregarse la fecha de nacimiento: día 30. — Se hace constar que la gestión antedicha se encuentra auxiliada de pobreza — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31327 My.16-v.jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: CARLOS ALBERTO ESPINDOLA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 673, año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO ESPINDOLA MORALES. solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: a) La de su nacimiento, en el sentido de que donde figura como hijo de JUAN CARLOS ZAMORA. debe decir JUAN CARLOS ESPINDOLA ZAMORA. que es lo que corresponde y de que su nombre y apellido es CARLOS ALBERTO ESPINDOLA y no CARLOS ALBERTO ZAMORA. y b) La de su matrimonio con OLIMPIA FAUSTA ZABALA, en el sentido de que donde figura como hijo de JUAN CARLOS ZAMORA. debe decir JUAN CARLOS ESPINDOLA ZAMORA que es lo que corresponde y donde su nombre y apellido figura como CARLOS ALBERTO ZAMORA. debe decir CARLOS ALBERTO ESPINDOLA, que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de julio de 1978 — Esc. Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 168.00 15|pub. 9468 My 16-v.jn.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos MAUTONE, LEANDRO EULOGIO, "Rectificación de partida". (Ficha 161|1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LEANDRO EULOGIO MAUTONE en el sentido de que donde dice: EUGENIO, debe decir: EULOGIO, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10278 My.24-v.jn.13.

20-Remates

MONTEVIDEO

JUAN CARLOS PANZARDI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Vivienda económica, de un dormitorio, comedor estar baño y cocina. en Parque Postel, departamento de San José, con frente a la calle N.o 2, entre las calles N.o 1 y N.o 3. Superficie del terreno: 750 metros cuadrados. Superficie edificada: 48 metros cuadrados.
Base: N$ 7.061.00 con facilidades. 6 de junio de 1979, hora 15, en la Sucursal San José del B.H.U.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 6 de junio de 1979. a la hora 15, en la Sucursal San José, el martillero Juan Carlos Panzardi (matrícula 837, RUC 170000220016) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 7.061.00 terreno y edificio ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, paraje Parque Postel, padrón 26, superficie 750 metros cuadrados con frente a la calle N.o 2, entre las calles N.o 1 y N.o 3.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario reglamentación 5.852. Serie 400, N.o 2.334 a cargo de Angel Aurelio Coello y Josefa o María Josefa Iribon.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo.
A título informativo se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1979 es de N$ 43.69.
6.o) El comprador podrá continuar en el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 39.46 unidades reajustables, suma incluida en la base de este remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay. Daniel Fernández Crespo 1508 o en la Sucursal San José. — 21 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31416 My.24-v.my.30.

OTTO MULLER
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno con casa habitación compuesta de living comedor, dos dormitorios, estar-cocina y baño ubicada en calle doctor Carlos Berrutti entre Baltasar Brum y General Laguna de la ciudad de Paso de los Toros.
Superficie del terreno: 402 metros cuadrados, 5.925.
Superficie edificada: 81 metros cuadrados.
Base: N$ 10.868.00 con facilidades, 5 de junio de 1979. hora 14. Sucursal Durazno.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 5 de junio de 1979, a las 14 horas, en el local de la Sucursal Durazno, el martillero Otto Muller (Mat. 377, RUC 050003150018) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 10.868.00 solar de terreno y construcciones ubicado en la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, empadronado con el N.o 914 en mayor área, y con una superficie de 402 metros cuadrados 5.925 centímetros cuadrados de frente al O. en 10 metros a calle Dr. Carlos Berrutti sin número.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 N.o 1809 serie 150 a cargo de Teodoro Elso Romero.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 por ciento de la misma, los impuestos departamentales y el 1 por ciento más IVA, de comisión del rematador en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.
5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1979 es de N$ 43.69.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 113.90 Unidades Reajustables, suma incluida en la base de este remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en la Sucursal Durazno — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31421 My.24-v.my.30.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Bassano Suárez Rosa Angela c CASTEIS de BASSANO, GREGORIA. Partición. (Pieza separada en autos "Luis Bassano Cario, Sucesión. E. 2.458

...)" (Ficha C. 1.888|976) se hace saber que el próximo 15 de junio de 1979 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 20.000.00, del siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la calle Luis de la Torre N.o 867-869, orientado al Oeste, entre las de José H. Figueira y Sarmiento, con un frente de 9 metros y una superficie de 213 metros 48 decímetros cuadrados y tiene una afectación de 6 metros de retiro por su frente, que hay que hacerla efectiva en el momento de tocar el frente de la edificación.

Se previene: 1.o) Que deberá depositarse el producto del mismo a la orden del Juzgado, bajo el rubro de autos, 2.o) Que de los títulos que se encuentran depositados en esta sede bajo el rubro de autos, no surge la existencia de plano inscripto respecto del bien objeto de los mismos; 3.o) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 9981 My.25-v.jn.14.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco Hipotecario del Uruguay contra GODOY PERALTA ALFONSO L. y otra. "Ejecución de Hipoteca" (F. C. 2634|1977), se hace saber que el día 14 de junio de 1979, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del Martillero señor Mario Luis Pazos, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con edificios y demás mejoras padrón 11.182 de la 18.a (antes 7.o) Sección Judicial de Canelones Zona Rural paraje "Piedra del Toro" señalado con el N.o 5, en plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de mayo de 1919, inscripto en Topografía el 19 de noviembre de 1920; tiene una Superficie de 6 hectáreas 3.400 metros, 30 decímetros, lindando: 178 metros, 76 centímetros al Norte a Servidumbre de Paso de 7 metros de ancho; 354 metros, 38 centímetros al Este; 178 metros 76 centímetros al Sur y 354 metros, 99 centímetros al Oeste, lindando por estos tres últimos vientos con sendas de paso, que separan de las fracciones 7, 6 y 3.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo.

III) Que el inmueble está hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos de propiedad (C. H. 11.024, N.o 78|150|2359) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 3.o.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1979 — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 403.20 18|pub 9902 My.22-v.jn.14.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Isaac Lamper contra WILSON LACCO y otro" (Ficha B. 874 977) el día 4 de junio de 1979, desde las 14.30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo 10 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

20) N$ 56.00 10|pub. 9294 My.22-v jn 4.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Alvarez Giménez, Luis contra ROLDOS CARRE RAMIRO y otra. Intimación de pago y ejecución hipotecaria" (Ficha A. 182|978) se hace saber que el próximo 25 de junio a las 15 horas, en Piedras 818, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de cuatro fracciones de campo en "El Colorado" Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, zona rural, que son parte del inmueble empadronado con el N.o 609 en mayor área, señaladas con los N.os 22, 23 24 y 25, con una superficie total de 14 hectáreas 3131 metros las que en conjunto tienen 398 metros 30 centímetros de frente al Este sobre Ruta 36 (carretera nacional por el Paso de Belastiquí)

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador todos los gastos que demande la almoneda, y la comisión del martillero; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mª del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

20) N$ 77.00 5|pub. 10313 My.29-v.jn.4.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Altesor Sidney c|ACEREDO RITA, Juicio Ejecutivo". (C 389|978), el 31 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasacion a Fs. 7: vitrina refrig. c|equipo 173168, cortadora fiambres "Berkel" 70958; balanza "Triomphe" y ciclomotor "Ducatti" desarmado e incompleto.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 9564 My.16-v.my.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Mirbe TV S. A. c|BELQUIS FERNANDEZ de DOMINGUEZ, Juicio Ejecutivo" (437|971), el 31 de mayo próximo desde las 15 horas, en Agraciada N.o 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina tejer doble frontura "Kubler" — Montevideo, 14 de mayo de 1979

20) N$ 42.00 10|pub. 9567 My.16-v.my.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Don Enrique Ltda c|MARIO MERELLO Juicio Ejecutivo" (1.165|971), el 31 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: lavarropas "Siam" 2530 — Montevideo, 14 de mayo de 1979.

20) N$ 42.00 10|pub. 9566 My.16-v.my.30.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Luba Brisgal c|MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE SOSA, Juicio Ejecutivo" (281|977), el 31 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada N.o 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "G. E." 0253800 y máquina escribir "Royal" X88-1394446. — Montevideo, 14 de mayo de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 9565 My.16-v.my.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos ALEJANDRO SANCHEZ, "Concurso necesario" (S. 43|974), el 7 de junio próximo, desde las 15 horas, en el Edificio en construcción "de las Comisiones" frente al Palacio Legislativo costado Oeste, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Hormigoneras torres, madera para encofrado, herramientas y demás bienes que se detallan a Fs. 149. — Montevideo, 23 de mayo de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 10435 My.25-v.jn.7.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Eduardo Giffoni c|ZARZA COTELO, NELSON W. "Juicio Ejecutivo" (C. B 223|977), el 31 de mayo próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Bienes embargados en autos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979

20) N$ 12.00 3|pub. 10434 My.25-v.my.30.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: CARDONA, TEODORA contra ANGELILLO, JULIO "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha C. 1933|977), se hace saber que el próximo martes 5 de junio a las 10 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Enrique Gomensoro a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles inventariados en autos (fojas 60 a 61) Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1979. —

20) N$ 98.00 10|pub. 9752 My.21-v.jun.1.o

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Juan Carlos Berrutti y otros contra MARIA ESTHER FUENTES y otro "Cesación de Condominio" (Ficha C. 309|978), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1979 a las 15 horas en la ANRC, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 6.666.00 correspondiente a los 2|3 de su tasación del siguiente bien:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 68 140 el que tiene una superficie de 180 mts 53 dmts con 8 mts 50 de frente a la calle Justo Maeso Nº 3590

Se hace constar que en la documentación presentada no existe habilitación final

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, calle Valparaíso Nº 1225 a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 8 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria

20) N$ 252.00 15|pub. 8694 My.9-v.my.30.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Gonzalez Díaz Israel contra CESAR POSE. "Cobro de pesos" (1050.al) (Ficha Civil N.o 370|976). Se hace saber que el día 21 de junio de 1979 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum N.o 583, el rematador Washington Gonzalez Luoni, asistido del señor Alguacil, sacara a la venta la base de las dos terceras partes de su tasacion o sea la suma de N$ 10.169.20, un solar de terreno con las construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de Santa Lucia, segunda seccion judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.438 antes 434 en mayor área, señalado con el N.o 5 de la manzana 203 en el plano del agrimensor Juan F. Moner Ruy, de fecha: mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve con el N.o 2.607 segun copia fiel de dicho plano realizo el agrimensor Luis A. Passano Caggiano, cuya copia fue inscripta el 20 de mayo de 1967 con el N.o 4.941 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el que según dichos planos consta de un área de 565 metros 37 decimetros, y se deslinda así: al Sur-Oeste trece metros de frente a la calle Florida, al Nor-Este trece metros dos centimetros con Fernandez Castro, al Sur-Este cuarenta y tres metros cincuenta y siete centimetros con lote seis, y al Nor-Oeste cuarenta y tres metros cuarenta y un centimetro con lote cuatro del expresado plano.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificación serán de cargo del comprador e impuestos.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 16 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 378.00 15|pub. 10566 My.28-v.jn.15.

COLONIA

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: Banco Pan de Azúcar contra OLIVA BORRE, RAMON LUJAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 202 año 1978), se hace saber que el día 12 de junio de 1979, a la hora 15, en la estación "Shell" sita en 18 de Abril y

Lavalleja de esta ciudad, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Ford F.100" modelo 1955, padrón N.o 143, matrícula K-73.348.

Base: Las 2/3 partes de su tasación, resultando la suma de N$ 7.333.34.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro del plazo de treinta días;

b) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador certificados, honorarios de escrituración, así como todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 9614 My.17-v.my.31.

CESAR ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CARBALLO ABOAL, FERNANDO JOSE y otros Partición judicial" (F. 364|978), se hace saber que el 8 de junio próximo a la hora 15, en la finca padrón 874 de la ciudad de Colonia calle Gral. Flores y Washington Barbot, se rematará por el martillero César Aragusto, asistido de la señora Alguacil, dicho inmueble sobre la base de N$ 16.795.00.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone al comprador, serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 8 de mayo de 1979. — Raúl L. Rosellió Olivaro, Actuario.
20) N$ 147.00 15|pub. 9464 My.16-v.jn.6.

LAVALLEJA

RAMON AGUEDO FERNANDEZ LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ARIAS ISAAC con BARRIOS TASSANO, HEREBERT. "Med. Prep." (Ficha 423,977), se hace saber que el día 8 de junio a las 14.00 horas, en el local del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Ramón Aguedo Fernández López por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 1.000.00; presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito Actuario Adjunto del siguiente bien: una sierra eléctrica marca "Siam" con motor.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta, al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 29.40 3|pub. 10538 My.28-v.my.30.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MICHELENA JUAN Y MENDEZ, ENRIQUE con Sucesión de ANDRES SABA ACOSTA GARCIA "Regulación de Honorarios" (F. 724|976), se hace saber que el día 26 de junio próximo a las 14.00 horas, en el local del Juzgado Letrado, sito en la calle Rodó 632, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Amílcar Montero, por precio al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de N$ 2.500.00; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario el siguiente bien: Automóvil marca Plymouth, matrícula P 10.553, padrón 10.220, modelo año 1938.

Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto Municipal. — Minas, 7 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 126.00 10|pub. 9846 My.21-v.jun.1.o

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Moreira, Leonel contra CORREA de MOREIRA, MARIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3.165|974), se hace saber que el lunes 18 de junio de 1979 a las 14 horas y siguientes, ante las puertas de este juzgado, 25 de Mayo 932 se procederá por el rematador Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate que se indicará mejor postor, con la base que se indicará en cada caso, de los siguientes bienes:

A) Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en barrio "Angel C. de León", San Carlos, Manzana 230, Padrón 2838, superficie: 324.09 metros cuadrados, con 12.80 de frente al sur sobre camino de La Represa y 27.08 al este, que por formar esquina son también de frente a la calle doctor Andrés Ceberio. Base: N$ 2.000.00;

B) Fracción de campo ubicada en José Ignacio, Sexta Sección Judicial de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1.753, señalada con el N.o 29 en el plano de mensura del Agrimensor José P. Plada inscripto en Catastro con el N.o 3.821 el 3 de junio de 1965 compuesta de 1 hectárea, 5.919 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados. Base: N$ 2.666.66;

C) Fracción de campo ubicada en José Ignacio, 6.a Sección Judicial de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1.753, señalada con el N.o 30 en el plano de mensura del Agrimensor José P. Plada, inscripto en Catastro con el N.o 3.821, el 3 de junio de 1965, compuesta de 2 hectáreas, 2.794 metros cuadrados. Base: 3.333.32;

D) Fración de campo ubicada en José Ignacio, Sexta Sección Judicial de Maldonado, con las mejoras que le acceden empadronada con el N.o 4.541, en mayor área, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor José P. Plada, inscripto con el N.o 924 el 25 de febrero de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesta según título, de una superficie de 27 hectáreas, 1.114 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados y según inventario de Fs. 15 de una superficie total de setenta y cinco cuadras no existiendo titulación hábil sobre la aludida diferencia de área. Base: N$ 14.666.66 y

E) Un automóvil marca Chevrolet modelo 1937, sin transfedir.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919, CPC)

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos de escrituración, certificación y los impuestos y/o cargas Nacionales y Municipales.

III) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados. — Maldonado, mayo 16 de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 504.00 15|pub. 10260 My.24-v.jn.13.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL contra PADRON N.o 3156 (Punta del Este) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.398|974), el día 11 de junio de 1979 a la hora 14, ante las puertas del Juzgado sito en 25 de Mayo 932, con la presencia del Actuario y Alguacil Ad-Hoc por intermedio del martillero público Antonio Carbonaro, se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (que consta a fojas 51) del siguiente bien inmueble: padrón N.o 3156 sito en la manzana N.o 418 de Punta del Este (Primera Sección de Maldonado) tiene un área de 1340 metros cuadrados y como su propietario figura a nombre de Mauricio Litman y Otra, al frente da a la calle Sucre en una longitud de 26 metros 16 centímetros —ubicado en Cantegril—.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptado; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes dominiales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 8 de mayo de 1979. — Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 294.00 15|pub. 9750 My.21-v.jun.8

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra LIDIA BERTA PORTELA y WALTER GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (A. 147|1976), el 14 de junio de 1979, a las 14 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes con las bases que se indican a continuación de cada uno:

a) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicadas en la manzana 7 de la ciudad de Guichón, Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 380, compuesta de una superficie de 324 metros con frentes al Sureste a la calle Orden y al Noroeste a la calle 25 de Agosto, siendo esquina (nuevos pesos 9.999.33);

b) Otra fracción de terreno con su edificio y mejoras, contigua a la anterior, empadronada con el Nº 814, compuesta de una superficie de 329 metros 2075 centímetros con frente al Noreste a la calle 25 de Agosto (N$ 1.599.[illegible]);

c) Una heladera vitrina Kelvinator (nuevos pesos 2.000);

d) Una heladera esmaltada Ferrosmalt motor desarmado (N$ 800);

e) Dos balanzas reloj Berkel (cada una N$ 600);

f) Una balanza reloj de colgar Standard (N$ 500);

g) Un ventilador de pie Pensyvania (nuevos pesos 60);

h) Seis mesas de cármica (cada una nuevos pesos 40);

i) Doce banquetas de cármica (cada una N$ 10);

j) Una estantería de madera, soportes de hierro, de dos cuerpos cada uno de mts. 4 de largo por 2.40 de alto (N$ 800);

k) Otra estantería de madera con soportes de hierro con reparticiones, cajones, etc., de mts. 13 de largo por 2.40 de alto (N$ 2.000);

l) Siete taburetes altos (cada uno N$ 12);

ll) Un mostrador vitrina de madera y cármica de mts. 2.90 de largo por 0.75 de ancho; y

m) Un camión marca DAF modelo 1950, con motor diesel, matriculado con el número 50.111 (N$ 8.000).

Se previene: 1º) Que el pago de los bienes muebles será al contado y en efectivo con más la comisión del rematador e impuestos; 2º) Que los mejores postores de los inmuebles, deberán consignar en el acto el 20 o|o de sus ofertas, como seña, más la comisión del rematador e impuestos; 3º) Los gastos de escrituración se abonarán conforme a la ley; 4º) El relacionado de los inmuebles puede ser examinado en la Oficina Actuaria. — Paysandú, mayo 7 de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 420.00 15|pub. 9140 My.14-v.jn.4.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Bancos del Litoral c|MOLINA y MIERES S. C.". (Ficha A. N.o 28|976), se hace saber que el día 25 de junio de 1979, a las 1[illegible] horas en el local de calle Charrúas N.o 846 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil a la venta en subasta pública, por las 2|3 partes de su tasación al contado y en efectivo, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, de los siguientes bienes:

Heladera eléctrica Ferrosmalt 4 puertas; bicicleta de reparto; cortadora de fiambre Berkel; balanza para 25 kilos Berkel; báscula para 500 kilos Victoria; máquina de moler café; ventilador de techo; bomba para combustible; mostrador de madera; estantería 5 estantes con cajones; caramelera de 9 frascos; vitrina con estantes; estantería 7 estantes con cajones y porta rollo; siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione por su retiro, así como la comisión e IVA del rematador e impuestos y gastos que correspondan. — Paysandú, 17 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 154.00 10|pub. 10471 My.25-v.jn.7.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Schweizer Juan D. c|FERREIRA JORGE A., Juicio Ejecutivo" (A. 263|977), el 26 de junio de 1979, a las 13 horas, en Colón 1139 el martillero Raúl Ramade rematará sobre la base de nuevos pesos 800.00, un ciclomotor Califfo Super. Pago en acto más comisión e impuestos. — Paysandú, 17 de mayo de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 56.00 10|pub. 10470 My.25-v.jn.7.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Banco Financiero Sudamericano c|PEREIRA HITER, Juicio Ejecutivo", (A. 4|979), el 21 de junio de 1979, a las 15 horas, en Bulevar Artigas y República Argentina, el martillero Raúl Ramade rematará sobre la base de N$ 16.000.00, camioneta Ford F-100 modelo 1962, matriculada en Paysandú con el N.o 53-715. Pago en el acto más comisión e impuestos. — Paysandú 21 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 10469 My.25-v.jn.7.

LUIS A. BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Beceiro Demócrito c|KUCZURA ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo", (A. N.o 694|78) el 28 de junio de 1979 a las 14 horas en el vestíbulo de este Juzgado el martillero Luis A. Burgos, asistido del señor Alguacil, rematará con las bases que se determinan los bienes inmuebles que se indican a continuación:

a) La mitad indivisa de una fracción de campo empadronada con el N.o 1.721 compuesta en su totalidad de 49 hectáreas 6.042 metros dos decímetros según plano del agrimensor Adolfo O. Musso inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N o 12 el 3 de febrero de 1932 ubicada en la Segunda Sección de este Departamento así deslindada: al Noroeste da frente a calle de 17 metros de ancho al Noreste la Cañada del Sauzal por medio con campos de Vicente Mussio o sucesores, por el Sureste el arroyo Pantanoso, por el Suroeste con la fracción 2 del mismo plano. La referida fracción de campo sale a remate con la base de sus terceras partes de su tasación que lo es de N$ 9.187,00; b) La mitad indivisa de una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el núme o 2.786 compuesta en su totalidad de 223 hectáreas 4.515 metros señalada como la fracción N.o 1 en el plano de mensura y división del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N.o 125 el 5 de agosto de 1949 en la Oficina de Catastro ubicada en la Decimoprimera Sección de este Departamento deslindada así: al Norte con María Esther Henderson de Pereira Brasil, por el Este con Alberto Elhordoy y Vicente Elhordoy o sucesores por el Sur lindando con la fracción dos del mismo plano y por el Oeste con frente al Camino Departamental. La referida fracción de campo sale a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de N$ 34.241,00.

Se previene: 1.o) Que los inmuebles descriptos se venderán en forma independiente; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma con más la comisión del rematador, según acordada del 11 de mayo de 1876 e impuestos; 3.o) Los gastos de escritura se abonarán conforme a la ley; 4.o) Que los títulos de los inmuebles a rematar y antecedentes pueden ser examinados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 441.00 15|pub. 10472 My.25-v.jn.14.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Carlos Labaca Elizondo c CARLOS ALBERTO FACHINI ROTUNDO. Juicio Ejecutivo", (B. 19|979), el 28 de junio de 1979, a las 15 horas en Colón 1139, el martillero Raúl Ramade, rematará sobre la base de N$ 2.200,00. ciclomotor marca "Honda" modelo 1978. Pago en el acto más comisión e impuestos. — Paysandú, 17 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

20) N$ 56.00 10|pub. 10468 My.25-v.jn.7.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: IRMA MASDEU, en autos "Arcadio Pereira Feijoo. Regulación de honorarios" (Ficha A. 110|977) se hace saber que el día 21 de junio de 1979 a las 15 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, se procederá a la subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 14.000.00 del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento, manzana 398 de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 6790, que consta de una superficie de 139 metros 7 635 centímetros, y tiene 12 metros 12 centímetros de frente al Sur sobre calle Florida y 10 metros 12 centímetros al Este sobre calle Carlos Albo, que forma esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada esta oferta el 20 o|o de la misma en garantía, así como el Impuesto Municipal y la comisión e IVA del rematador; B) Que serán abonados los impuestos y gastos de la escrituración, como marca la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 273.00 15|pub. 9992 My.22-v.jn.11.

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Humberto Alvez Souza contra JULIO MARIA CREGO. Juicio ejecutivo" (Ficha B. 405 976), se hace saber que el día 15 de junio próximo venidero a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 4.000,00 (2|3 de su valor real de tasación), del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N o 36 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón N o 4.641, con una superficie de 315 metros 1 530 centímetros, con frente al Sur a la calle Colón.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; así como el 3% de impuesto municipal y 3,54% (incluído IVA) de comisión de rematador; 2) Que los gastos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como marca la ley; y 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 15 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

20) N$ 231.00 14|pub. 10618 My.29-v.jn.15.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CADEM (Cooperativa Asistencial de Medicina) y AMEDRIN (Asociación Médica Departamental de Río Negro contra ADEOM (ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES) "Medidas Preparatorias. Hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 563|1975), se hace saber que el día 11 de junio de 1979 a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado el Martillero Líber A. González. Matrícula 188 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 46.667.00 (nuevos pesos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) importe que corresponde a las 2|3 partes de tasación del siguiente bien inmueble: Padrón número 1.566 de la manzana N o 127 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro con una superficie de metros cuadrados 956 23 dm2, 57 cm 2. 20 mm cuadrados con un frente de metros 21 802 a calle Rincón con todas sus edificaciones y mejoras que tiene.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta como seña, que los gastos de escrituración, Comisión de Rematador IVA del mismo e Impuesto Municipal son de cargo del comprador. Títulos y demás antecedentes agregados en autos — Fray Bentos mayo 7 de 1979. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario

20) N$ 252.00 15|pub. 9186 My 14-v jn 4.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos: "Intendencia Municipal de Río Negro c|ALBERTO OLAZABAL CANEPA y OTROS Juicio Ejecutivo". (Ficha C. N.o 187|978) se hace saber que el día 26 de junio de 1979 a las 14 horas, en puertas del Juzgado de Paz, calle Treinta y Tres N.o 3273, el martillero Líber A. González. matrícula 187 RUC 130013740014. asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, rematará sobre la base de N$ 3 500.00 que corresponde a las 2|3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble:

Una finca empadronada con el N.o 1.545, ubicado en la manzana N.o 156 de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 453 metros cuadrados y 28 decímetros cuadrados con un frente de metros 10 con 975 milímetros a calle España.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que los gastos de escrituración, comisión de rematador, IVA del mismo e impuesto municipal son de cargo del adquirente.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina, donde podrán ser examinados. — Fray Bentos, 21 de mayo de 1979. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 231.00 15|pub. 10479 My.25-v.jn.14.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en autos: Intendencia Municipal de Río Negro, dictada en autos: Intendencia Municipal de Río Negro contra ALBERTO OLAZABAL CANEPA y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 188|978), se hace saber que el día 25 de junio de 1979 a las 14 horas en su ubicación calle Rivera 1269, el martillero Líber A. González, matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, rematará sobre la base de N$ 8.044.00 que corresponde a las 2|3 parte de tasación del siguiente bien inmueble: finca empadronada con el N o 683 ubicada en la manzana número 29 de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 461 metros cuadrados con 17 decímetros cuadrados y con un frente a calle Rivera de 10 metros 787 milímetros con todas sus construcciones y mejoras que contiene.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada, que los gastos de escrituración, Comisión de Rematador, IVA del mismo e Impuesto Municipal son de cargo del adquirente. Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina agregado a los autos. — Fray Bentos, mayo 21 de 1979. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 231.00 15|pub. 10478 My 25-v jn 14.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha (comisionado), dictado en los autos caratulados: "Olivera, Ricardo Pedro c|OLIVERA RODRIGUEZ, HILDA y OTROS. Cesación de condominio" (Ficha número 398|977 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha), se hace saber que el 21 de junio de 1979 a las 14 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Rocha por intermedio del rematador señor Roberto Bruno, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá al remate público con la base de las dos terceras partes de su valor real, o sea, N$ 778.50 (nuevos pesos setecientos setenta y ocho con cincuenta centésimos), al mejor postor, del inmueble empadronado con el N o 463 (según título agregado en autos) y con el N.o 220 (según plano del agrimensor César R. Quintana Tommasino de fecha 31 de octubre de 1977, también agregado en autos), ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, ciudad de Castillos, calle La Paz con una superficie de 295 metros con 15 decímetros (según título) y 297 metros con 21 decímetros (según plano).

Se previene: 1.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Oficina, donde se podrán consultar y 2 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como asimismo la comisión del rematador e impuestos y el saldo, a treinta días, en el momento de la escrituración.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Castillos, 4 de mayo de 1979. — Esc Carlos Fielitz Fogliano, Juez de Paz.

20) N$ 273.00 15|pub. 9151 My.14-v.jn.4.

WALTER CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Zang Mesías, Carlos Alejandro contra DELGADO DIAZ SARA GLORIA — Cesación de Condominio" (F. A. 1081|978) se hace saber que el día 14 de junio de 1979, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Walter Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 18 704 00, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicadas en la ciudad de San José Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre zona urbana empadronado con el N.o 2927, la que se señala con la letra C en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N o 3222 el 1 o de abril de 1965 según el cual tiene un área de 735 metros 27 decímetros cuadrados con frente a calle Colón entre Luis Alberto de Herrera y Vidal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que la comisión del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, mayo 9 de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 9835 My.15-v.jn.5.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FRANZINI MOLINARI solicitando la Escrituración de Oficio de Traslación de Dominio del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el N.o 302, Padrón individual N.o 216.508 (hoy N.o 8011|302) sita en la 5.a Sección Judicial de Montevideo que forma parte del edificio Omega calle San José N.o 1079 que según plano del agrimensor Emilio Soix Larrinera tiene un área de 38 metros 47 decímetros. Esta propiedad la adquirió el compareciente por cesión de derechos que le hizo María Elena Ferrari Ortega, el 20 de febrero de 1974 ante el escribano Juan Antonio Casal e inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 30 de julio de 1974, quien a su vez lo había adquirido por compromiso de compraventa del señor José Gabriel Curi Bolaña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial al señor José Gabriel Curi Bolaña a quien se le notifica en este edicto de la gestión realizada para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 462.00 30|pub. 7876 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: DE-CASTRO-GIL, FERNANDO EUGENIO; RODRIGUEZ SILVA, MARIA ADELINA, "Segunda Copia". (Ficha V. 31|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fernando Eugenio De Castro Gil y María Adelina Rodríguez Silva, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 27 de octubre de 1961 autorizó el Esc. Luis A. Mora Rivas, copia expedida el 27 de los mismos mes y año, por la cual los cónyuges Waldemar Quincke Hoffmann y Luisa Roehrs Lemke y Ana Roehrs Lemke otorgaron carta de pago y declararon cancelado el saldo de precio de la escritura de compraventa otorgada por ellos en favor de Fernando Eugenio De Castro Gil casado con María Adelina Rodríguez Silva del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Carrasco", empadronados con los números 152.014 y 163.100.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 9539 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos RODRIGUEZ FERREIRO, HECTOR RODOLFO. "Segunda Copia". (V. 63|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de fecha 30 de abril de 1973, autorizó la escribana Esther Reitzes, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 87.331, que según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi de julio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año, con el N.o 43.744, consta de una superficie de 345 metros 67 decímetros (según título la superficie es de 340 metros), que linda: al Sureste 8 metros 60 centímetros con frente a la calle Monte Caseros, distando el punto medio 15 metros 70 centímetros de la esquina formado con la Avenida Centenario, y estando señaladas las puertas del edificio con los números 3287 y 3289.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 9950 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANA MARIA, CESAR WALTER y MARIA CRISTINA BUTLER AMY, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Partición de Bienes, de los cónyuges Walter C. Amy e Isabel Sánchez de Amy, autorizada por el Esc. Alberto Herrera Reyes en la ciudad de Montevideo el 15 de mayo de 1961 y por la cual le fue adjudicado entre otros bienes, a Walter Carlos Amy, abuelo materno de los comparecientes, el bien padrón número 13.908, sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto; Actuaria.

21) N$ 126.00 10 pub. 10177 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: KOLOZSI DICK ILONA, "Segunda copia" (F. 355|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el 8 de noviembre de 1946, el Esc. Domingo A. Cerizola, del siguiente bien:

Solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo (hoy 2a), zona urbana, padrón N.o 92.746, que según plano del agrimensor Luis Machado, de noviembre de 1889, tiene una superficie de 483 metros 12 decímetros, lindando: 10 metros 74 de frente al Oeste a la calle Juan D. Jackson, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 922 entre la Avda. Gonzalo Ramírez y la calle Lauro Muller.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 140.00 10|pub. 10513 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: DORCHESTER Sociedad en Comandita por Acciones "Segunda copia" (F. 2089|978), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la Esc. Mary Betty Vilarrubí, de los siguientes bienes:

Cuatro solares baldíos contiguos con las mejoras que le acceden, sitos en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, paraje denominado "El Jaguel", empadronados con el N.o 6.389, señalados con los N.os 1, 2, 3 y 4 de la manzana F y tienen las siguientes áreas: Solar Uno: 1.178 metros 4.950 centímetros; Solar Dos: 1.190 metros 2.372 centímetros; Solar Tres: 1.385 metros 95 decímetros, Solar Cuatro: 1.262 metros 63 decímetros. Superficie total: 5.017 metros 3.122 y al conjunto lindan: 53 metros 239 milímetros de frente al SO a la Avda. Central; luego curva de 11 metros 71 centímetros de desarrollo de frente a la conjunción de la Avda. Central y la calle B de 17 metros; al SE curva de 70 metros 316 milímetros de desarrollo, frente a la calle B de 17 metros; 82 metros 690 milímetros de frente al NE con parte del padrón 6.120; y 62 metros 204 milímetros al NO con el solar 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 196.00 10|pub. 10601 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: DORCHESTER Sociedad en Comandita por Acciones, "Segunda copia" (F. 2087|978), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. Raúl R. Castro, del siguiente bien:

Departamento N.o 1.103 del Edificio "El Grillo" en Propiedad Horizontal, en terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana 480 de Cantegril, Punta del Este, empadronado con el N.o 1.392|1103, ubicado en el decimoprimer piso de dicho edificio, cota vertical más 32 metros 60 centímetros, con una superficie de 74 metros 85 decímetros y linda por el SE con espacio de aire y luz que separa de la calle Perú; por el SO con departamento 1102, escalera y palier A-once y ascensores, B-once; por el NO con espacio de aire y luz y por el NE con el departamento 1101 y ductos I-once y J-once. Le corresponde la utilización de un lugar para estacionar un automóvil en el bien común local garaje AS-uno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 182.00 10|pub. 10600 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: DORCHESTER, Sociedad en Comandita por Acciones. "Segunda copia" (F. 2091|978), se hace saber que solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la Esc. Mary Betty Vilarrubí, de los siguientes bienes:

A) Tres solares con edificios y mejoras, empadronados en conjunto con el número 2367, N.os 33, 34 y 35, con un área en conjunto de 1.977 metros 60 decímetros y en conjunto el siguiente deslinde: 46 metros 50 centímetros de frente al SO a la Avda. Mar del Plata; 40 metros al NO con el solar 32; 52 metros 38 centímetros al NE con terreno destinado a Parque Público y 40 metros al SE con el solar 36, ubicados en el departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, San Rafael; B) Un solar y mejoras contiguo a los anteriores señalado con el N.o 32 empadronado con el N.o 2366, área de 659 metros 20 decímetros y linda 16 metros 50 centímetros al SO a la Avda. Mar del Plata; 40 metros al NO con el solar 31; 17 metros 46 centímetros al NE con terreno destinado a Parque Público y 40 metros al SE con el solar 33, ubicado en el departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, San Rafael.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 196.00 10|pub. 10607 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos GIURIA BERGMAN, CARLOS "Segunda Copia", (V. 138|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el 28 de enero de 1965, ante el Esc. Enrique Jorge Rivera, por la cual la señorita Susana Díaz Mochetti, confirió poder general de administración, disposición, afectación, para pleitos a Carlos Giuria Bergman, y sustituyó en su persona las calidades y facultades que le habían conferido por María del Carmen Mochetti de Díaz, Elsa y Marta Díaz Mochetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 10661 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: WALTER MARIA CACERES BENTANCOR "Segunda Copia" (ficha E-149|1979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Walter María Cáceres Bentancor, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Juan A. Pérez Fornaro, el 16 de noviembre de 1964, por la cual el compareciente hubo por compraventa el terreno sito en la Vigesimoprimera (hoy Novena) Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 109.699, que según plano del Agrimensor Bernardino Silva inscripto en Topografía el 5 de marzo de 1919 tiene una superficie de 550 m. con 10 metros de frente al Sureste sobre la calle Tillaut, entre Camino Edison y José María Silva (ex Artigas), de Ricardo Maresca y Gioconda Pittameglio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención. — Montevideo, 21 mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

21) N$ 126.00 10|pub. 10499 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BARIZO COTELO ERNESTO JOSE Mª y otra "Expedición segunda copia" (Ficha C. 2199|978), se hace saber que en este Juzgado se presentaron Ernesto José María Barizo Cotelo y Sara Barizo Ferreiro de Romero solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por la escribana María Luisa Melzoso, el 23 de diciembre de 1948, por la cual José Barizo adquirió dos solares de terrenos contiguos N.os 15 y 12, plano Agr. Washington Zorrilla con sus edificios y construcciones, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de enero de 1931, situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo:

A) Padrón N.o 149.909, área 1.072 metros 35 decímetros con 20 metros de frente al Surdoeste al Cno. Mendoza y B) Padrón número 149.906, área 436 metros 60 decímetros con 20 metros de frente al Norte a calle por medio con Vía Ferrocarril.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 10030 My.23-v.jn.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: RAGAZZO de SBURLATI, ERCILIA GENARA y otra. "Segunda Copia". (Ficha V. N.o 13|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ercilia Genara Ragazzo de Sburlati e Hilda Nahir y Olga Mabel Sburlati Ragazzo solicitando se ordene la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras de compra venta.

1) Inmuebles padrones N.os 1356 y 22.386 mayor area superficie en conjunto 44 hectáreas 3919 metros 22 decímetros ubicadas en la Sexta Sección de Canelones, inmediaciones de la ciudad del Sauce, cuyas superficies y deslindes individuales son: padrón 1356, según plano del agrimensor Carlos A. Furtado Carafi inscripto en Dirección General del Catastro el 24 de agosto de 1946 con el número 5499, señalada con la letra "G" tiene una superficie de 18 hectáreas 8790 metros 34 decímetros lindando al N. con fracción "H"; al Sur con fracciones "E" y "F"; al O. con Matilde B. de González y Gregoria B. de Maurente, y al E. Suc. Bernardo Minetti y María Rossi de Calandria. Padrón 22 386 mayor área (antes 1356 mayor área), señalado con la letra "H" del plano anterior con superficie 25 hectáreas 5129 metros 08 decímetros lindando al N frente a Camino Carretero que la separa de la fracción "I"; al O. con Pedro Delgado; al S. con fracción anterior; y al E. con María Rossi de Calandria; dichos bienes los compró Juan Miguel Sburlatti casado con Ercilia G. Ragazzo a don Ercole Bava Vieca el 28 de junio de 1954 ante el Esc. Julio Mascaró, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N.o 879, folio 452, libro 1954.

2) Dos fracciones de campo linderas: a) padrón 16.702: señalada con el N.o 2, plano agrimensores Isaac Díaz y Eneas Villa inscripto en Topografía el 11 de marzo de 1932; superficie 4 hectáreas 4830 metros lindando al N. con fracción 3; al S. con fracción 1; al E. con vía férrea y al O. frente a carretera Sauce - Santa Rosa; b) padrón número 18.914: plano Agr. Julio Otero, inscripto en Dirección General de Avalúos con N.o 1228 al 30 de setiembre de 1941, superficie: 1 hectárea 4835 metros 69 decímetros lindando al N. con Alfredo Tabassi; al S. con Donato S. Mederos, al E. con vía férrea y al O. con carretera al Sauce; los adquirió don Juan Miguel Sburlatti casado con Ercilia Ragazzo por compra a los esposos Américo Mazuchelli y María Zinola Ragazzo ante el Esc. Manuel Casaravilla el 17 de diciembre de 1952 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N.o 15, folio 7 vto. libro 1. Juan Miguel Sburlatti falleció en la Sexta Sección de Canelones, su sucesión se radicó en este Juzgado y por auto N.o 8322 de 2 de mayo de 1978, previa conformidad fiscal, se declararon sus únicas y universales herederas a sus hijas comparecientes, Olga Mabel e Hilda Nahir Sburlatti Ragazzo sin perjuicio de los derechos de la esposa por sus gananciales y se aprobó la relación de bienes con inclusión de los anteriormente referidos (Ficha V. N.o 412|977).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario

21) N$ 392.00 10|pub. 9701 My.21 v.jn.1.o.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MAURO SILVESTRE SANCHEZ, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 10 de enero de 1948, ante el escribano Homero Pereira Sánchez, en esta ciudad el compareciente adquirió por el título compra venta y modo tradición, del señor Carmelo Mauro Paolino y su cónyuge María Blanca Caballero la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 760, identificada como el solar N.o 4 de la manzana 113 del plano topográfico de la ciudad, que según título consta de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros que lindan al Norte, el solar 6, al Sur el dos, al Este el solar 3 y al Oeste calle Piedras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 11 de mayo de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario Adjunto.

21) N$ 140.00 10|pub. 10217 My.24-v.jn.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: RIBERO, JACINTO - CELESTINA BENTANCOR "Segunda copia", (Ficha C. 411|979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el Esc. Washington Fernández Marín, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de "División de Condominio" que autorizó el Esc. Rafael Frías Pérez, con fecha 4 de abril de 1952, referente al inmueble rural, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Depto. de Florida, empadronado con el N.o 11.295; otorgada por los esposos Felipe Micheltorena - Ana Rosolino a favor de los esposos Jacinto Rivero - Celestina Bentancor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 4 de mayo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

21) N$ 84.00 10|pub. 10520 My.28-v.jn.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó TOMAS TEXEIRA (B. 73|979), solicitando expedición de segunda copia de la escritura del bien padrón 6400, hoy 6401, en mayor área fracción 3 del plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, inscripto en Catastro local con el N.o 56 el 28 de febrero de 1945, con una superficie de 25 hectáreas 4214 metros 2544 centímetros ubicada en la Sexta Sección Judicial de Rivera, que se deslinda: al Noroeste, fracción 2; al Noreste camino vecinal por medio con sucesión de Felisbino Salmentón y al Sureste y Suroeste con fracción 4 de Verónica Techeira y con sucesión Juan Antúnez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido a efectos que se presenten a deducirlos dentro del plazo de treinta días. — Rivera, 8 de mayo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.

21) N$ 168.00 15|pub. 9675 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: EMA BIDART PRATES de LIMA, JOSE CARLOS BIDART GONZALEZ, LIDIA BIDART de MICOL y otros "Expedición de segunda copia". (Ficha B. 56|979), se hace saber, que se han presentado los interesados solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Emilio E. Gougeón el 18 de enero de 1939, por la cual Crispín Bidart casado con Carlota Prates, adquirió por compra venta de la Municipalidad de Rivera, los solares 2 ó y 6 de la manzana 157 de la planta urbana de Rivera empadronados con el número 3113, según el cual cada solar tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Este a calle Cerro Chato por 42 metros 95 centímetros de fondo y el solar 2 por ser esquina tiene 42 metros 95 centímetros también de frente a calle Faustino Carámbula

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a tal gestión. — Rivera, 7 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

21) N$ 128.00 10|pub. 9377 My.21-v.jn.1.o.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DIAZ DIAZ de FAGUNDEZ, ANGELICA. "Segunda copia de escritura", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Tacuarembó, por el escribano Raul Ferreira, con fecha 15 de enero de 1955 y mediante la cual, la gestionante, siendo menor de edad, y representada por sus padres Alfredo Díaz y María Díaz, hubo de los esposos Dorotea Casaballe de Colombo y Ambrosio Alberto Colombo, el inmueble ubicado en la manzana 364 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 4.731, con una superficie de 300 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de abril de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.

21) N$ 224.00 20|pub. 9692 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GIL, IGNACIO HIPOLITO. "Segunda copia de escritura" (Ficha 221|979), se hace saber que se ha presentado don Ignacio Hipólito Gil, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de venta que fuera autorizada por el escribano Santos A. Gómez, con fecha 15 de junio de 1926, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, el 22 de junio de 1926 con el N.o 272, folio 167 vto. al 168 vto., por la cual don Ignacio Gil Maya adquirió los solares de terreno N.os 4 5, 9 y 10 de la manzana letra "F" del plano del Barrio Juan Domingo López levantado por el Agr. don Amilio A. Giménez de Aréchaga en enero de 1914 encerrando los cuatro solares una superficie de 4.000 metros cuadrados, ubicados en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó y empadronados con el N.o 2800 (antes padrón N.o 1565), que por estar unidos lindan: al Norte con calle Julio A. Oliver; al Este con calle Juan P. Castro; al Sur con los solares N.os 3 y 8 de la misma manzana y por el Oeste con calle Bernardo P. Berro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en el presente trámite, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 25 de 1979. — Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta

21) N$ 168.00 10|pub. 10325 My.29-v.jn.11.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MIT LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de 8 de agosto de 1976. Inscripción Registro Comercio: 5 abril de 1979; N.o 339, folio 2181, libro 1.

Plazo: 99 años desde 21 de abril de 1969.

Administración: cualquier socio indistintamente.

Socios: EDUARDO ALBERTO; JOSE ALBERTO Y FERNANDO ARIEL PRADERI MURNIK.

22) N$ 70.00 10|pub. 10323 My.25-v.jn.7.

ACME LTDA.

Constituída: 5 de abril de 1979.

Socios: W. J. CABALLERO, F. G. ANDRADE, M. A. MENDEZ y C. A. ANDRADE.

Objeto: Import., Export., comerc., represent., de merca., comprend automot., ferret., arts. del hogar, electrotec., bazar.

Domicilio: Montevideo.

Administración: W. J. Caballero y F. G. Andrade conjunta o indistinta.

Duración: Dos años prorrogables

Capital: N$ 10.000.00 W. J. Caballero nuevos pesos 4.500.00; F. G. Andrade N$ 4.500.00; M. A. Méndez N$ 500.00 y C. A. Andrade N$ 500.00.

Contrato Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1979 con el N.o 275 al Folio 946 del Libro número 3 Contratos

22) N$ 210.00 10|pub. 10147 My.23-v.jn 5

LATEULADE Y GOMEZ LTDA.

Constitución: En Durazno el 24 de noviembre de 1978.
Socios: JUAN CARLOS LATEULADE DELLA VENTURA y JUAN EDUARDO GOMEZ CABRERA.
Administrador: Juan Eduardo Gómez Cabrera.
Objeto: Realización de remates ferias ganaderas liquidación de establecimientos rurales, remates en general y toda actividad de intermediación en la comercialización de semoviente y pdoductos del agro, así como toda otra forma de operaciones y exportaciones en general.
Domicilio: En Durazno, actualmente 19 de Abril 834
Capital: N$ 8.000,00 (nuevos pesos ocho mil m/n.) aportado por mitades entre los socios.
Plazo y Prórroga: Un año a partir del 24 de noviembre de 1978 prorrogable automáticamente de año en año.
Registro de Comercio Durazno N.o 878 folio 1248 y sig. Libro de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 9466 My16-v-my.30.

SUPER MERCADO RODO SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 23 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 75, folio 51 a 55, libro de contratos del Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: YOLANDA MARIA SUAREZ CLAVIJO y CARLOS NIEVES FERNANDEZ.
Objeto: Supermercado y anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente hasta 40 años.
Administración: Yolanda María Suárez Clavijo.
Domicilio: José Enrique Rodó.
22) N$ 105.00 10|pub. 10355 My.25-v.Jn.7.

WALTER DURAND Y CIA. LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1979.
Inscripción: N.o 19 del folio 63 al 65 en el Registro Público de Comercio de Colonia, el 6 de abril de 1979.
Socios: WALTER A DURAND BATTO y OMER A. DURAND HERBIN.
Capital: N$ 20.000,00 aportado en efectivo, por partes iguales
Objeto: Explotación de almacenes generales, mayorista y distribuidores, etc.
Administración: Cualesquiera de los socios indistinta
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 9872 My.22-v.jn.4.

ZUHAUSE S.R.L.

Contrato: 5 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 358, folio 2.263, libro 1 de Contratos.
Socios: OMAR ISSA MEYER, CARLOS DANIEL ACHERITEGUY STEGLICH y ALBA CROCE ORTELLI.
Objeto: Promoción y construcción de edificios, arrendamientos de obras o servicios, fabricación, venta, distribución, consignación, intermediación, representación, importación y exportación respecto de cualquier tipo de bienes, muebles e inmuebles.
Administración: Omar Issa Meyer.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 9863 My.22-v.jn.4.

DAVARO PROPIEDADES S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 53, folio 184 al 187 del tomo 18 de Contratos de Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: SAUL DAVARO EDGARDO DAVARO, ROBERTO FAUR y EDGARDO PETTIT.
Capital: N$ 40.000 00 (nuevos pesos cuarenta mil) aportados de la siguiente manera N$ 12.400.00 Saúl y Edgardo cada uno; nuevos pesos 13.200,00 Roberto Faur y N$ 2.000,00 Edgardo Pettit
Administración: indistinta.
Objeto: Inmobiliaria
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 140.00 10|pub. 9878 My.22-v.jn.4.

OSACAR S. R. L.

Contrato: 28 de diciembre de 1978.
Inscripción: 15 de enero de 1979, N.o 44, F.o 172 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: ADHEMAR JULIO ROSA GONZALEZ y SUSANA HILDA MIAKITS SABANES.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta e importación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y artículos conexos.
22) N$ 105.00 10|pub. 9947 My.22-v.jn.4.

DINI SIQUEIRA S. R. L.

Contrato: 18 de abril de 1979.
Inscripción: 3 de mayo de 1979. Registro de Comercio N o 20, folio 64 al 68 libro de Contratos Tacuarembó.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: MARIA DALVA DINI SIQUEIRA; MARIA BENITA DINI SIQUEIRA; MARIA ANGELICA DINI SIQUEIRA; LUIS OSVALDO DINI SIQUEIRA; DANTE DINO DINI SIQUEIRA y LUIS SANTOS DINI BOGGIA.
Domicilio: Tacuarembó
Objeto: Actividad comercial en ramo de hotelería.
Administración: María Dalva Dini Siqueira.
Plazo: treinta años
22) N$ 140.00 10|pub. 9886 My.22-v.jn.4.

O.Y.F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de abril de 1979.
Inscripción: 24 de abril de 1979, N.o 332; F.o 1.154; Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL ORELLANO, JAVIER ORELLANO y GRAZIELLA NAPOLI.
Administración: Javier Orellano.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación exportación de mercaderías, materias primas y en general productos elaborados o semielaborados y toda clase de operaciones, materiales jurídicas, industriales, fabriles y comerciales.
22) N$ 140.00 10|pub. 9935 My.22-v.jn.4.

PRODEVIN S. R. L.

Contrato: 13 de marzo de 1979.

Inscripción: N.o 263 F.o 907, Libro 3.

Socios: ALBERTO, GUILLERMO, JAIME, RICARDO y MARIA STEWART GARCIA; LUIS CAMPOMAR y VICTOR ZANATTA.

Capital: N$ 30.000.00.

Plazo: 1 año prorrogable sucesiva y automáticamente por períodos de 1 año.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas; productos o subproductos vitivinícolas.

Administración: Alberto y Jaime Stewart actuando indistintamente en forma conjunta con cualquiera de los otros socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 9918 My.22-v.jn.4.

LEGRIS Y NORBIS LIMITADA

Giles Legris y Michele Nola cedieron su cuota social a ROSA PODSTAVKA de NORBIS, Registro N.o 16, F o 52, Libro L el 4 de mayo de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 9990 My.22-v.jn.4.

MARINI y CORLAZZOLI LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otorgada por documento privado del 8 de octubre de 1976.

Franco Marini cede libre de obligaciones y gravámenes a María Dolores Machín que adquiere, la totalidad de las cuotas sociales de aquél en la sociedad Marini y Corlazzoli Limitada.

Modificación: La sociedad se denominará "Carlos Corlazzoli Limitada" designación que servirá de razón social y bajo la cual girará y realizará todas las operaciones sociales. La sociedad será administrada por el socio señor Carlos Corlazzoli, el que podrá actuar por sí o hacerse representar por medio de apoderado.

Inscripción: N o 366, folio 1284 del libro 3 de Contratos el 27 de abril de 1979
22) N$ 210.00 10|pub. 9607 My.22-v.jn.4.

JUSTEX LTDA.

Socios: ESTEBAN y LADISLAO JUSTIPZ.
Registro Público y General de Comercio: N.o 356. F.o 1.245. Libro 3.
Capital: N$ 5.000.00
Objeto: Artículos de tienda.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Contrato: 3 de mayo de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 9948 My.22-v.jn.4.

SARGAZOS S. R. L.

Contrato: 15 de diciembre de 1978.
Inscripción N o 27 del folio 68 al 73 del tomo 18 de Contratos de Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: YAMANDU MEZZETTA y NELLY MOREIRA.
Objeto: Explotación de Restaurantes y paradores.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000 00.
Administración: Yamandú Mezzetta.
22) N$ 105.00 10|pub. 9879 My.22-v jn.4.

PRISAN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: José Rubén Lema Vázquez y Gladys Angélica Gamba Cedrés
Cesionario: Miguel Angel Prícolo Mariscotti
Contrato: 24 de abril de 1979.
Registro: N.o 357 folio 1.248 libro número 3 de Contratos
22) N$ 70.00 10|pub. 9862 My.22-v.jn.4.

MARLENE LUCAS DE DA SILVA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de abril de 1979.
Socios: ISABEL MARLENE LUCAS CUÑA y HECTOR HERMENEGILDO DA SILVA MADRUGA.
Objeto: Ejercicio del comercio en general.
Capital: N$ 20.000.00 por mitades.
Plazo: Un año, con prórroga automática.
Domicilio: Ciudad de Melo.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo, N.o 19; folio 298 de 3 de mayo de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 9903 My.22-v.jn.4.

LE SOUK S. R. L.

Contrato del 16 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1979 con el N.o 280 al folio 972 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN DENTONE de ARTEAGA, CRISTINA ELISA FOSSATI TOME y LUIS MIGUEL ONETTO RODRIGUEZ.
Objeto: Importación, exportación, comercialización en uno o más ramos de actividad.
Plazo: Finaliza el 16 de abril de 1981, prorrogable por períodos anuales
Capital: N$ 50.000.00 aportado por los socios en la siguiente forma: señorita Cristina Elisa Fossati Tomé N$ 25.000.00; señora María Del Carmen Dentone de Arteaga nuevos pesos 12.500.00 y señor Luis Miguel Onetto Rodríguez N$ 12.500.00.
Administración: Será por la señorita Cristina Elisa Fossati Tomé conjuntamente con la señora María Del Carmen Dentone de Arteaga o el señor Luis Miguel Onetto Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245.00 10|pub. 9982 My.22-v.jn.4.

CREACIONES PASQUALINI LIMITADA

Por contrato de fecha 10 de enero de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril siguiente con el N.o 262. Folio 902 del Libro N o 3 de Contratos. Mateo Iguini Cáceres y Aída Miriam Santos Santos cedieron sus cuotas sociales a Rosalía Pascualini Merlin (60 %) y Dante Sudati Azzoni (40 por ciento) en las proporciones indicadas.
22) N$ 105.00 10|pub. 9649 My.22-v.jn.4.

CAMPORA LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1979; N.o 2, folio 4, Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Salto, el 30 de enero de 1979.
Socios: MARIO AURELIO CAMPORA LLONA y MARIO JOSE CAMPORA MARGALL.
Capital y aportes: N$ 25.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta:
Objeto: Industrialización y comercialización de la madera en todas sus formas (en la principal); pudiendo además dedicarse a la comercialización de toda clase de mercaderías (compra, venta, permuta), tanto en forma privada como en forma pública, en licitaciones o subastas; barraca de acopios de frutos del país; representaciones, comisiones y consignaciones; importación y exportación; pudiendo extender sus negocios a todo comercio que directa o indirectamente tenga relación con los anteriormente señalados, así como aquellos que sean anexos o afines a dichos ramos.
Domicilio: Salto.
22) N$ 245.00 10|pub. 9977 My.22-v.jn.4.

SANGUINETTI HNOS. Y BASIACO LTDA.

Contrato: 21 de febrero de 1979.
Socios: MIGUEL ANGEL y AGUSTIN SANGUINETTI y MARCOS BASIACO.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Registro N.o 161, folio 561, libro 3 Contratos
Giro: Explotación restaurante, cafetería y afines.
Cuotas: no pueden cederse por plazo original y 2 primeras prórrogas.
22) N$ 105.00 10|pub. 9688 My.21-v.jn.1.o.

FERR Y CARP S. R. L.

Contrato: 6 de abril de 1979.
Socios: ANTONINO MIRENDA y VICENTE TRAMAGLIA
Objeto: Compra venta importación exportación artículos bazar, ferretería, carpintería
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Oficial 5.o 2466 y Cno. Carrasco.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 386, folio 1351, libro 3 de Contratos
22) N$ 105.00 10|pub. 9687 My 21-v.jn.1.o.

DIMAR LIMITADA

Contrato: 25 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Comercio N.o 363, folio 2251, libro 1 de Contratos.
Socios: ORLANDO MARIO DIAZ CAMERA y LEONEL MARCHISIO ASTENGO.
Administración: Indistinta y conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo agropecuario y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9686 My 21-v.jn.1.o.

ASTURIAS GONZALEZ HNOS. LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 361 folio 2275, libro 1.
Socios: CAMILO GONZALEZ GONZALEZ y MARIA GONZALEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: indistinta.
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos, y anexos de vestimenta, alimentación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9685 My 21-v.jn.1.o.

AGENCIA CENTRAL DE CARGAS S.R.L.

Contrato privado del 21 diciembre 1978.
Inscripción N.o 50 folio 112 Libro 3 de Contratos el 6 febrero 1979.
Capital: N$ 10 000.00.
Socios: JOSE PEDRO AISCAR FIGUEIRA, N$ 5 000.00; NORMA BEGINO PALAVES nuevos pesos 2 500.00; CARLOS RAUL TASSISTO BEGINO N$ 2 500.00
Domicilio: José Nasazzi 900 (Montevideo).
Objeto: Agencia de cargas y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Aiscar y Begino indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 9839 My 21-v.jn.1.o.

SAN SALVADOR LTDA.

Contrato: 6 de marzo de 1979.
Inscripción: 14 de marzo de 1979; N.o 239; folio 912; Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA HARSANYI BARNA y ROSINA GIARDINO HARSANYI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 8 000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de farmacia perfumería y afines importaciones y/o exportaciones relacionadas con dicho ramo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9795 My.21-v.jn.1.o.

ASERRADERO CARRASCO LTDA.

Cesión de cuota: 11 de diciembre de 1978.
Inscripta el 3 de abril de 1979, N.o 321 al folio 2105 Libro N.o 1.
CELESTE GRACIELA RIVERO y ANGEL ROSAMINA, cedieron sus cuotas sociales a Susana Machado. — Montevideo, 15 de mayo de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 9843 My.21-v.jn.1.o.

IKEBANA'S S.R.L.

Contrato: 23 de febrero de 1979; inscripto Registro Público y General de Comercio número 127, folio 453, Libro 3.
Socios: ALEJANDRINA DAMONTE NICOLINI y ALEJANDRO ERASMO DAMONTE MARTINEZ
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Alejandrina Damonte Nicolini.
Plazo: 15 años.
Objeto: Enjardinado, parquización, engramillado, canteros, forestación adquisición y venta y explotación de marcas, patentes de invención y privilegios industriales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9832 My.21-v.jn.1.o.

EXIM ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 26 abril 1979, N.o 362 folio 1268 Libro 3.
Capital y socios: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales; WANG GI KIM y BYUNG SUP LEE.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: conjunta.
Objeto: Importación, exportación, representación proveedor marítimo y efectuar todo acto no prohibido.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9799 My.21-v.jn.1.o.

ZULIA LTDA.

Contrato: 2 de abril de 1979.
Registro: N.o 340, folio 2187, Libro 1 Contratos.
Socios: ALDO GUIDO di LORENZO SALVO, MAGDALENA PUJOL PITTAMEGLIO de BLANCO y RADAMES PIERRI BEIRO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Construcción y venta de edificios por cuenta propia y/o de terceros; construcción y venta de edificios como "Promotora Privada y/o por régimen Capítulo III Ley 14.261 u otros"; operaciones en bienes inmuebles; importación y exportación; industrialización y/o comercialización de bienes muebles; y arrendamiento de obras y servicios.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1 500.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 9797 My.21-v.jn.1.o.

VISIELIN LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 395, folio 1385 Libro Contratos N.o 3.
Socios: BEATRICE AMALIE KATZ KATZ de BENDELMAN, SILVIA PRZETYCKI CITRIN de BENDELMAN, MARIO BENDELMAN KATZ.
Administración: Mario Bendelman Katz, Silvia Przetycki de Bendelman.
Objeto: Fabricación y venta de ropa interior para damas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 9740 My.21-v.jn.1.o.

IMPORT - MARK LIMITADA

Constituida por documento privado del 20 de abril de 1979.
Socios: CARLOS ALBERTO NEGRO FRANZONI y ROBERTO RIAL RYAN.
Objeto: Fabricación y venta de muebles en general.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 361, folio 1264, Libro N.o 3 de Contratos, el 27 de abril de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 9729 My.21-v.jn.1.o.

AUTOELECTRIC S.R.L.

Contrato: 19 de abril de 1979.
Registro Comercio N.o 322, folio 1115, Libro 3.
Socios: ARIEL de NAVA VAZQUEZ y JUAN PABLO MAZURANCHEN KAZLOV.
Objeto: Industria y comercialización de automotores especialmente mecánica y electricidad.
Capital: N$ 30.000.00
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 9728 My.21-v.jn.1.o.

SAN SALVADOR S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1979.
Registro: N.o 381 folio 1335, Libro N.o 3 de Contratos
Socios: MANUEL CALVIÑO RIELO y TERESA CASTIÑEIRA SALIDO.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Comercialización de productos para la alimentación la higiene y el hogar al menudeo.
Administración: Manuel Calviño Rielo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9726 My.21-v.jn.1.o.

DOMINGUEZ Y MARTINEZ LTDA.

Contrato: 29 de marzo de 1979.
Socios: BERNARDO OBDULIO DOMINGUEZ FARFARANA y SANTOS CASIANO MARTINEZ SUBISMENDI.
Objeto: Carpintería en general, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10 000.00.
Aportes: Domínguez, 60 o|o; Martínez, 40 o|o.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Registro: N.o 308 folio 2036 Libro 1.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 105.00 10|pub. 9720 My 21-v.jn.1.o.

CENTRO TECNICO ELECTRONICO S.R.L.

Contrato: en documento privado del 28 de marzo de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 322 folio 2114, Libro 1 de Contratos
Socios: EUGENIO JULIO RODRIGUEZ MOLINA, ALFONSO FORTE RUCCCO y GRACIANO SANTOS JOSE POLI BIANCHINI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Electrónicos y afines, etc.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 3 años.
Capital: N$ 900,00
Administración: Todos los socios indistintamente. Pero para vender o gravar bienes del Activo Fijo se requiere previa resolución de la Asamblea de Socios
22) N$ 140.00 10|pub. 9315 My.16-v.my 30.

IGNACIO ZULOAGA S.R.L.

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 336 folio 2169 Libro 1 de Contratos.
Socios: IGNACIO MIGUEL LOPEZ ZULOAGA e IGNACIO DARIO LOPEZ ZULOAGA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Venta distribución representación, importación, exportación fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales
22) N$ 140.00 10|pub. 9303 My 16-v my 30.

SANTIAGO'S LTDA.

Contrato: 6 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 67 al folio 362, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE RECARTE MARQUEZ y MYRIAM RECARTE LACUESTA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Venta distribución, representación importación exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales
22) N$ 105.00 10|pub. 9307 My 16-v my 30.

SALGADO Y LAVANDEIRA S. R. L.

Constituida por documento privado del 20 de abril de 1979.
Denominación: "Variedades Aranjuez".
Socios: VICENTE SALGADO CAO y OLGA LAVANDEIRA de RAMOND
Objeto: Venta de cigarrillos, golosinas regalos, comercialización, importación, exportación representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 50 años
Capital: N$ 10.000.00: Salgado Cao N$ 6.000.00 y Lavandeira de Ramond N$ 4.000.00.
Administración: conjuntamente
Inscripción: N.o 387 folio 1.355 del libro 3 de Contratos el 2 de mayo de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 9312 My 16-v.my.30.

RUBEN LIMITADA

Modificación: 4 abril 1979.
Registro: N.o 82, folio 292, libro 2 Contratos
Administración: Heriberto Otón Dannenbaum
Capital: N$ 10.500,00 aportado N$ 4.445.00 María del Rosario Pérez de Cáceres, N$ 175.00 Humberto Santiago Cáceres Miqueiro y nuevos pesos 5.880.00 Heriberto Otón Dannenbaum.
22) N$ 70.00 10|pub. 9590 My.17-v.my 31.

CALZADOS RECKON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo N.o 244 al Folio 844 del Libro N.o 3 de Contratos
Socios: MIRTHA RISSO CASTIÑEIRAS y JOSE ORLANDO SANCHEZ RODRIGUEZ
Administración: Un socio por año, iniciando la administración Mirtha Risso Castiñeiras a partir del 4 de abril de 1979.
Objeto: Compra de calzado por mayor y menor y artículos en general. Importación, exportación Compra-venta, etc., de artículos en general.
Plazo: 1 año prorrogable automática sucesivamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
22) N$ 175.00 10|pub. 9650 My.17-v.my 31.

PLANETA S. R. L.
Contrato: 24 de abril de 1979. Inscripto: N.o 375, F.o 1.315, Libro N.o 3.
Socios: LUIS CARLOS FIERRO BERRO y OSCAR JOSE VICENTE ACOSTA.
Capital: 10.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Compra, venta, comercialización en general de artículos de ferretería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10305 My.24-v.jn.6.

CENTI LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL
MODIFICACION CONTRATO
Cedentes: Matecsa, Enrique Wilinski Grzajel.
Cesionarios: HUGO MANERA, LUIS VIACAVA, JUAN VIACAVA, HECTOR LESCARBOURA.
Domicilio sociedad: Marcelino Sosa 2830.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: Hugo Manera N$ 6.600.00; Luis Viacava N$ 1.000.00; Juan Viacava N$ 5.600.00; Héctor Lescarboura N$ 1.100.00; Ronald Reboredo N$ 700.00.
Administradores: Hugo Manera y Miguel Viacava conjuntamente.
Contrato 20 abril 1979, Registro Comercio: N.o 357, F.o 1.397, Libro 3 Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 10291 My.24-v.jn.6.

GUINEA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Documento privado de 13 de marzo de 1979, inscripto en Registro Comercio N.o 349, folio 1.221, libro 3, año 1979, Cristina Weiske, Juan Otero, Emilio Rosso y Elbio Trovo cedieron totalidad sus cuotas en favor Alberto Stratta 334 cuotas y Atahualpa Segredo y Héctor García 33 cuotas para cada uno.
22) N$ 105.00 10 pub. 9606 My.17-v.my.31.

NORCUER LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento de 30 de marzo de 1979, los esposos Sergio Rosa de Paiva y Susana Castillo de Freitas, cedieron a Walter Manzamino Nodar de los Santos, todos los derechos en la sociedad "Norcuer Ltda.".
Inscripta Registro Comercio Rivera, 16 de abril de 1979 N.o 12 folio 43.
22) N$ 105.00 10|pub. 9672 My.21-v.jn.1.o.

SOMIR LTDA.
Contrato: 1.o de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.193, folio 4.099 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS EDUARDO WEISZMAN y ELENA TERESA STOLOVAS.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Manufacturas textiles, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9415 My.16-v.my 30.

ACUARIO S.R.L.
Contrato: 7 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 272 al folio 936, del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LUIS SANSONE CARINCI y NORBERTO RAMON CANEPA BARRETO.
Objeto: Compra y comercialización de todo tipo de mercaderías y en particular los artículos de venta común en Supermercados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 10485 My.25-v.jn.7.

MADAJO S. R. L.
Contrato: 20 de marzo de 1979.
Registro: N.o 312, folio 1082, libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO LUIS SVAHJMAN SILVIA BEATRIZ ZECHARIES casados entre sí; FERNANDO VAZQUEZ NAVARRO, MIRTA NORA ROMERO casados entre sí.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de farmacia.
Administración: dos socios conjuntamente uno de cada matrimonio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10329 My.25-v.jn.7.

SUEIRA LTDA.
Contrato: 16|4|1979.
Inscripción: N.o 334, Folio 1.162, Libro 3.
Socios: SEGUNDA GONZALEZ, ALONSO, RAQUEL BOIUK SKOLNIK.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Ejecución, proyección, dirección, contratación de obras, explotación giros comerciales, afines a la construcción.
22) N$ 70.00 10|pub. 10410 My.25-v.jn.7.

LOS TEROS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 18 diciembre de 1978, inscripto Registro de Comercio de Rivera N.o 1 Folios 1 a 4, año, 1979.
Socios: HUGO BERRUTTI SILVA, GUILLERMO BERRUTTI PELLEGRINO, LUIS CARLOS da COSTA PEDREIRA.
Objeto: Transacciones agropecuarias para la Sociedad o por cuenta de terceros, remates, consignaciones, comisiones y compra venta de inmuebles y muebles.
Capital: Nuevos pesos seis mil (N$ 6.000.00).
Administración: Indisinta.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 10384 My.25-v jn.7.

WOOL LIMITADA
Objeto: Adquisición y enajenación de todo tipo de prendas de vestir y sus materiales constitutivos.
Socios: MARIA ANGELICA SANTARCIERI, HECTOR GARGAGLIONE MARTINEZ y JORGE RECIOY TROCCOLI.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Recioy Tróccoli.
Plazo: 5 años prorrogable.
Registro Público y General de Comercio: N.o 421, folio 1477, libro N.o 3 de Contratos, el 14 de mayo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 10328 My.25-v jn.7.

MOTONAUTICA DEL PLATA S.R.L.
Contrato: 26 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 357, Folio 2.259, Libro 1.
Capital: U$S 5.000.00.
Socios: OSCAR PAGLIETTINI y JEANNINE SYMONDS HOUNIE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, comercialización, importación y exportación en general, y especialmente productos náuticos.
Plazo: Tres años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 10433 My.24-v jn 7.

ELTON, UBIEDO, SILVERA Y CIA. LTDA.
Humberto Javier Dellepiane Iriarte cedió a DANUBIO SILVERA ALVEZ, 625 cuotas sociales de "Elton, Ubiedo, Silvera y Cía. Ltda.".
Contrato: 19 de agosto de 1977, Registro Comercio Treinta y Tres: N.o 26, F.o 87-89, Libro 25.
22) N$ 70.00 10|pub. 10702 My.29-v.jn.11.

NOEL LTDA.
Contrato: 30 de marzo de 1979.
Nº 351, Fº 1.228, Lº 3 de Contratos.
Socios: JOSE CASAL VILLAR y MAPEL LISSET PEREIRA BAPTISTA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: ambos, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10482 My.25-v.jn.7.

DENOMINACION
CAUTERUCCIO - GONZALEZ LIMITADA
Objeto: explotación en el ramo de fiambrería, despensa, verdulería, almacén, granja y afines, toda actividad comercial e industrial en general, importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones en general; todo tipo de intermediación y prestación de servicios; adquirir, enajenar, hipotecar, prendar, o afectar en cualquier forma, bienes muebles, inmuebles u otros valores.
Plazo: 4 años, prórroga automática 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Dirección y administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.
Inscripta: Nº 382 Fº 2.351, Lº 1.
Contrato: 27 de abril de 1979.
Socios: ROBERTO ANGEL CAUTERUCCIO RUSCONI y HECTOR LUIS GONZALEZ OCCHIUZZI.
22) N$ 175.00 10|pub. 10510 My.28-v.jn 8.

ANDREA LARA LTDA.
Socios: WASHINGTON TEODORO PEREYRA GARCIA y AIDA OLGA SPINELLI de PEREYRA.
Capital: N$ 1.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: negocios inmobiliarios.
R. P. C. N.o 408, folio 1.434, libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 10403 My.25-v.jn.7.

GOMEZ PALACIOS LTDA.
Contrato: 22 de agosto de 1977.
Registro Nº 635 al Fº 2.219 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MERCEDES AMANDA y CARLOS RAMON GOMEZ PALACIOS.
Objeto: peluquería y afines, cosmética, en todas sus formas, venta de artículos de tocador y cigarrería.
Plazo: 5 años
Capital: N$ 4.950.00.
Domicilio: Reconquista 470 piso 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 10409 My.25-v.jn.7.

ALEX LTDA.
Contrato: 25 de febrero de 1977.
Inscripción: N.o 170 F.o 601, Libro 1, 16 marzo 1977.
Socios, aportes: ANGEL AGRESTA nuevos pesos 900.00; ELINA VIERA resto.
Objeto: Importación venta ropa.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Agresta o Viera con Agresta.
22) N$ 70.00 10|pub 10290 My.24-v.jn.6.

KALI LTDA.
Contrato: 12 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 277, folio 1062, Libro Nº 1.
Capital: N$ 5.000, partes iguales
Socios: DUILIO VALVERDE LIBERTI y JORGE MELKISSETIAN.
Administración: conjunta.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración, industrialización de toda clase de bienes, especialmente productos plásticos.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9249 My.17-v.my 31.

ALEPH LTDA.
Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 364, Folio 1.276, Libro número 3.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: OTTO FRAU JESUS ROJAS (nuevos pesos 4.700.00) y DANIEL LEON ROJAS (nuevos pesos 300.00).
Plazo: 2 años.
Objeto: Importación, Exportación, Distribución y Venta de Libros y Revistas.
Administración: Otto Frau Jesús Rojas
22) N$ 105.00 10|pub. 9629 My.17-v.my 31.

LIBER LTDA.
Contrato: 1|3|979.
Registro: N.o 213, Folio 809 del Libro N.o 2 de Contratos
Socios: ROBERTO LIBERMAN RODRIGUEZ 20 por ciento del capital social; JULIO LIBERMAN RODRIGUEZ 20 por ciento del capital social; ANELIS RODRIGUEZ de LIBERMAN 60 por ciento del capital social.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación de jabones, detergentes y afines Exp. Imp.
22) N$ 105.00 10|pub. 10544 My.28-v.jn.8.

TRAL LIMITADA
Contrato: 6 de abril de 1979.
Socios: JORGE W. ALBERTI, DANIEL H. SIERRA y PEDRO G LEME.
Objeto: fletes y transportes en general.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Gustavo A. Bécquer 1266.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: Jorge W. Alberti, exclusivamente.
Inscripción: Nº 377, Fº 1.321, libro 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 10500 My.28-v.jn.8.

AUTOMOTORA SERVICIO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
En documento privado del 2 de enero de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 388 al Fº 1 357 del Lº 3 de Contratos el dos de mayo de 1979, José César Rodríguez Rama y María Luisa Zas, cedieron a JOSE ARIJON, 23 cuotas, Luisa Zas, cedieron a JOSE ARIJON, 23 cuotas, restas y a GENEROSO TORRES 33 cuotas, reservándose 34 cuotas y Filiberto Ginzo, cedió a JOSE ARIJON, todas sus cuotas.
22) N$ 140.00 10|pub. 10488 My.28-v.jn.8.

LOLLIPOP LTDA.
Constituida: 16 de abril de 1979.
Socios: RAMON ROSENSTICK TENENBAUM y MIRIAM R. BAUMWALD de ROSENSTOCK.
Objeto: Taller de Confec. de prendas de vestir en general
Domicilio: Montevideo.
Administración: Bienes Rosenstock Tenenbaum.
Duración: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio, 3 de mayo de 1979 con el N.o 391, al Folio 2.222 del Libro número 1 Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 10566 My.28-v.jn 8.

SPORTLANDIA LIMITADA
Otorgada 10 de marzo de 1976.
Inscripta Registro Público General de Comercio N.o 236, Folio 813, Libro 2, el 8 de abril de 1976.
Socios: EDUARDO JOSE COUTO SIRI y GRACIELA FIGOLI HERNANDEZ.
Administración: Eduardo José Couto Siri;
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales y en efectivo.
Domicilio: Montevideo.
Balance: 120 días a partir del 1.o de marzo de cada año.
Duración: 1 año prorrogable.
Objeto: Venta de artículos de tienda y deportivos.
22) N$ 140.00 10|pub. 10556 My.28-v.jn.8.

AUSTRIACUER S.R.L.

Constituída por documento privado del 23 abril de 1979.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 382 al Folio 1328 del Libro 3 de Contratos el 2 de mayo de 1979
Socios: ELIZABETH KESSLER de HASKO y JORGE HASKO KESSLER.
Objeto: Explotación de almacén de cueros, etcétera.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Administración: ind.stinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 10068 My.23-v.jn.5.

B.P.V. LTDA.

Contrato: 6 abril 1979.
Inscripción: N.o 339, Folio 1.181, Libro 8 de contratos
Socios: PEDRO PRAIZ; GERARDO BREMBILLA EDUARDO VALDES y GUSTAVO BREMBILLA
Objeto: Instalaciones electro-metalúrgicas, etcétera.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 10174 My.23-v.jn.5.

RUAL S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 23. Folio 94, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ALEJANDRO FACUNDO RODRIGUEZ FIGUEIRA y RUBEN NELSON CANEPA FERRARI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnicería y panadería.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 10146 My.23-v.jn.5.

ALUMBRON LTDA.

Contrato: 8 de mayo de 1979, inscripción: 9 de mayo de 1979, N.o 407, folio 1.430, libro 3 Contratos.
Socios: ASENCIO Y MARIA PEREZ.
Administración: indistinta
Capital aportes: N$ 8.000 00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Venta artículos, construcción y hogar.
22) N$ 70.00 10|pub. 10023 My.23-v.jn.5.

PEDRO PIÑEYRUA Y CIA. LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1978.
Socios: PEDRO IGNACIO PIÑEYRUA MAC COLL CLARA MARIA PIÑEYRUA MAC COLL AMELIA PIÑEYRUA MAC COLL y ADELA, AMELIA, SOFIA ALBERTO, GERARDO, y ERNESTO MAJO PIÑEYRUA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1.o de octubre de 1976 al 28 de febrero de 1980 prorrogable automáticamente por períodos de 1 año
Objeto: Explotación agropecuaria.
Administración: Pedro Piñeyrúa Mac Coll
Domicilio: Chucarro 1123, Apto. 601 Montevideo.
Registro: N.o 155, folio 587, libro 1.
22) N$ 140.00 10|pub. 10011 My.23-v.jn.5.

LATEX - VER LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 402 folio 1.412, v., libro 2.
Socios: ALVARO ANUL VERNASSA GALBIATI, SILVIA DINORAH VERNASSA GALBIATI y JAVIER VERNASSA GALBIATI.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 49.500.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de goma, latex y similares importaciones y exportaciones de dichos artículos.
22) N$ 105.00 10|pub. 10024 My.23-v.jn.5.

ERGON DENTAL S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 28 de setiembre de 1978
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, el 3 de enero de 1979 con el número 12, folio 46 del libro N.o 1 de Contratos la señora Ana María González Ríos cede y transfiere al señor Oscar Antonio González Ríos su cuota que le corresponde en "Ergon Dental S.R.L.", por la suma de N$ 5.000.00
22) N$ 105.00 10|pub. 10060 My.23-v.jn.5

MAEN LIMITADA

Contrato: 21 de marzo de 1979.
Registro: N.o 381, folio 632, libro 3.
Plazo: 10 años.
Socios: MABEL GARGANO y ENRIQUE FAJO
Capital: N$ 10 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos indistintamente
Objeto: Compra venta importación, exportación de artículos para el hogar, electrónica, etc
22) N$ 70.00 10|pub. 10015 My.23-v.jn.5.

EL ENANITO S. R. L.

Constitución: 27 de marzo de 1979.
Registro: Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979, N.o 5, Libro 26 de Contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: JOSE ENRIQUE IPUCHE MALVAREZ, JORGE EDUARDO MARTINEZ JORGE, MARIA ADELA EGUREN RODRIGUEZ y ADELA MARIA RODRIGUEZ de EGUREN.
Administración: Jose Enrique Ipuche y Jorge Eduardo Martínez, indistintamente.
Objeto: Comercio de ramos generales.
Domicilio: Meléndez 302, (Treinta y Tres).
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos iguales automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 10279 My.24-v.jn.6.

DAVICO S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 30 de julio de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 368, F.o 2.302, Libro 1.
Objeto: 1) Ludovico Romeo, Sylvia Pompeya y Cristina Alcira Menegnetti, ceden sus cuotas a LUIS ALBERTO CARLUCCIO FARE; 2) Se modifica el régimen de administración que queda de cargo de Luis Alberto Carluccio Fare con uno de los dos socios restantes, Walter Bonet Menoni o Diego Danree Haure.
22) N$ 140.00 10|pub. 10254 My.24-v.jn.6.

OROSMAN VIDALES LIMITADA

Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripción: 25 de abril de 1979 N.o 8, F.o 24, Libro 26.
Objeto: Fomento de industria automotriz y anexos y talleres de reparación de automóviles y maquinarias.
Socios: VICTOR OROSMAN VIDALES RUIZ, HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ, HUGO, RUBEN ANACLETO, ARTURO, ANTONIO e HILDA BERNAVELA BATISTA ARRUTI.
Capital: N$ 40.000.00, integración 54 o|o Víctor Orosman Vidales, 6 o.o Arturo Batista, 8 o|o cada uno de los restantes socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Carlos María Vidales Sánchez.
Administrador: Carlos María Vidales Sánchez.
Domicilio: Manuel Meléndez sin número, (Treinta y Tres).
22) N$ 175.00 10|pub. 10280 My.24-v.jn.6.

MUNDIAL LIMITADA

Contrato: 9 de marzo de 1979.
Registro: N.o 292, Folio 1.022, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cafe, bar, parrillada, restaurante, etc.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: MARGARITA RIVERO de BILIC; ROBERTO ROBINO BONGIOVANNI; ENRIQUE MIGUEL y RICARDO ELBIO PICON MANDUCA.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 10242 My.24-v.jn.6.

NIÑA BONITA LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 394, Folio 1.386, Libro Contratos N.o 3.
Socios: JOSE PEDRO FASOLI CALABRIA, ANA MARIA FASOLI CALABRIA, HELDER RAUL SERORENA CASAÑA.
Administración: Jose Pedro Fasoli Calabria, Helder Raul Serorena Casaña.
Objeto: Compra venta artículos de decoración y bazar.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00
22) N$ 105.00 10|pub. 9741 My.24-v.jn.6.

GRACIELA LIMITADA

Contrato: 3 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 322, F.o 1.083, Libro 1.
Socios: TERESITA ELVIRA LARROCA GONZALEZ, 45 o|o, GRACIELA AIDA LARROCA GONZALEZ 45 o|o y CLIVIO OCTAVIO LARROCA NUÑEZ, 10 o|o.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, comisiones, arrendar, subarrendar, comprar, vender.
Administración: Clivio Octavio Larroca Núñez.
22) N$ 105.00 10|pub. 9966 My.24-v.jn.6.

GEYMIR S. R. L.

Constituida por documento privado del 20 de abril de 1979.
Socios: MIRTA DORIS ALONSO BASSO y NELIDA BASSO BONFRISCO.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización, comercialización mercaderías, importación, exportación representaciones comisiones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 350 folio 1.224 del libro 3 de Contratos el 26 de abril de 1979
22) N$ 105.00 10|pub. 9413 My.16-v.my.30.

W. FIRLEI Y CIA. LTDA.

Contrato: 25 de abril de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio de San José, N.o 10, folio 37, libro 9.
Socios: LAURA MARIA MARGARETE REETZ y WILFRIED FIRLEI REETZ.
Razón Social: W. Firlei y Cía. Ltda.
Domicilio: Delta El Tigre, Sexta Sección Judicial de San José.
Objeto: Transporte terrestre de cargas, nacional e internacional, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de mayo de 1979, prórrogas automáticas de dos años.
Administración: indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 10191 My.24-v.jn.6.

BRELLE AUTOMOTORA LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1979.
Inscripción Registro. N.o 323, folio 1.116, Libro 3 de Contratos.
Socios: BRELLE ANABADIAN LECHBETIAN y VICTORIA CHIMAVONIAN SIMONIAN.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en interior o exterior del país.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra venta automotores, fabricación venta, importación exportación de repuestos de automotores.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 9173 My.16-v.my.30.

MULLIN — MERLO S. R. L.

Contrato: 9 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 71 F.o 224,227.
Socios: EDUARDO CARLOS MULLIN SACARELO y MARINELLA MERLO INNELLA.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Administración, arrendamiento, compraventa, intermediación en compraventa, edificación y explotación de bienes inmuebles; servicios relacionados con el turismo, servicios de fotocopias, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Atlántida.
22) N$ 105.00 10|pub. 9571 My.16-v.my.30.

SERVICIO INTEGRAL DE TECHOS S. R. L.

Constituida por documento privado del 23 de abril de 1979.
Socios: HERIBERTO JUAN SUAREZ SIERRA y EDMUNDO NEUREDES VISITACION MENDEZ GINAR.
Domicilio: Avda. Soca 1340 apartamento 5.
Objeto: Fabricación de estructuras metálicas, construcción de techos y galpones de cualquier material, reparaciones en general.
Administración: Edmundo Neuredes Méndez Ginar.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.00, aportados por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 363, F.o 1.272, Libro N.o 3 de Contratos, el 27 de abril de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 9548 My.16-v.my.30.

PRODACO LTDA.

Contrato: 19 de marzo de 1979 inscripto el 2 de abril de 1979, folio 31 a 31, Libro 8 en Soriano.
Socios: WINSTON ROOSEVELT TRIGO ALONSO, CESAR ALFREDO PONTE GEPP y WALTER ROBERTO OLAZABAL SANCHEZ.
Objeto: Prestación de servicios contables y administrativos mecanizados y alquiler de equipos de procesamiento de datos
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Mercedes
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 6 600,00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 9469 My.16-v.my.30.

J. U. LTDA.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 14 de julio de 1978, inscripto con N.o 406, Folio 2.427, Libro 1 en Registro Público y General de Comercio Víctor Alberto Abrevaya Eguren, cedió a Julián Oturbey Aud toda su cuota en la sociedad J. U. Ltda. o sea 100 cuotas.
22) N$ 70.00 10|pub. 10557 My 28-v.jn.8.

HERBES LTDA.

Contrato: 17 mayo 1979.
Inscripción: Canelones 23|5|979, N.o 75, Folios 236 238, año 1979.
Socios: RUBEN HERMANO y LUISA BENAVIDES.
Capital: N$ 10.000.00 aportado partes iguales.
Domicilio: Pando.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Objeto: Agropecuarias, comercialización productos agropecuarios.
22) N$ 70.00 10|pub. 10558 My.28-v.jn.8.

PRÓFER LTDA.
CESION CUOTA
Cedente: Atanassios Protogeras.
Adquirente: Epaminondas Fertis.
Vigencia: 31 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público, 24 abril 1979, N.o 326, folio 1127 libro 3.
22) N$ 35.00 10|pub. 10209 My.24-v jn.6.

ALMO S. R. L.
Contrato: 3 mayo 1979.
Registro: Nº 409, Fº 2.442 Lº 1.
Socios: JUANA ARRUA LOPEZ de MIRAMONTES, WALTER FORNIO CHIESSA, LUIS ALBERTO MOLFINO PEREZ, JUAN CARLOS MOLFINO PEREZ, CESAR MOISES ALCURI FERES.
Objeto: construcción, demolición y venta de inmuebles y afines.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración y uso de la firma: Luis Alberto Molfino Pérez, Juan Carlos Molfino Pérez y César Moisés Alcuri Feres, actuando dos cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 10487 My.28-v.jn.8.

ALONSOPEREZ Y CIA. LTDA.
Contrato: 23 de marzo de 1975.
Inscripto con el N.o 49 del folio 165 al 167 del Tomo de Contratos de Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: JOAQUIN ALONSO PEREZ MIGUEZ, JAIME ALONSO PEREZ MIGUEZ y CELIAR DUARTE.
Capital: N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil) aportados en partes iguales.
Objeto: Intermediación compra y venta de bienes inmuebles, manufactura industrialización, etc., importación-y exportación.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 8 años prorrogable en tres años cada uno.
22) N$ 175.00 10|pub. 9880 My.29-v.jn.11.

TECNI - AGRO LTDA.
Contrato: 24 de abril de 1979.
Socios: DIANA BEDAT MAISSONAVE, FERNANDO HUGO GEMELLI GUARIGLIA; CECILIA LEAL DUTRA; JUANA BARHOUM KOURY y RICARDO LUIS ZUNINO GARCIA.
Domicilio: Km. 51, Ruta Manuel Oribe.
Registro. N.o 9. folio 33. tomo 9.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00
Objeto: a) La comercialización, distribución, producción, elaboración, transformación de productos de y para el agro; b) Distribución y comercialización de vehículos automotores; c) Distribución y comercialización de máquinas o herramientas agrícolas; d) Distribución y comercialización de artículos del hogar; e) Distribución y comercialización de repuestos; f) Importación y|o exportación de los bienes a que se hacen referencia los incisos precedentes.
Administración: Fernando Hugo Gemelli Guariglia, en forma exclusiva.
22) N$ 210.00 10|pub. 10598 My.29-v.jn.11.

W. J. BONILLA Y CIA. S. R. L.
Constitución: 19 de marzo de 1979.
Integrantes: WALTER JOSE BONILLA y NELIDA R. POVIGNA de BONILLA.
Plazo: 1.o de marzo de 1982, con prórrogas automáticas de 2 años.
Objeto: Gomería.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: calle Oscar D. Gestido 2480, Montevideo.
Inscripción: N.o 298, F.o 1.038 Libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 10698 My.29-v.jn.11.

BECAR S. R. L.
Contrato: 4 de mayo de 1979, inscripto: N.o 387, F.o 2.766, Libro 1.
Socios: BEATRIZ PIÑEIRO SILVA, LIDIO BECQUER GIORDANO COSTA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Exportación, importación, representaciones, comisiones, consignaciones, administración, explotar: producción, elaboración, industrialización distribución, comercialización de sábanas y cualquier producto. Realizar cualquier operación con cualquier bien.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Beatriz Piñeiro hasta el 13 de agosto de 1980; luego: indistinta.
22) N$ 140.00 10|pub. 10695 My.29-v.jn.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.504. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Billy Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: PNEUMOVAXIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9754 My.21-v.jun.1.o

ACTA Nº 166.546. — Montevideo, mayo 16 1979. — Hidrosa S. R. L. Montevideo Uruguay, solicita la marca: PLASTEEL, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10522 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 166.514. — Montevideo, mayo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Gana Ltda. (Uruguay), solicita marca TROTTER'S clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9995 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 166.612. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Cerealín S. A. (Montevideo), solicita la marca: LISCANO, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10374 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.613. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Manuel Outon Estevez (Montevideo) solicita la marca: NEVADO, clase Postres, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10375 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.614. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Manuel Outon Estevez (Montevideo), solicita la marca: PAN DE AZUCAR clase Alfajores, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10376 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 3.292. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Madison Ltda (Montevideo), solicita marca: LA CASA DE LA TUNICA, clases 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 10404 My.25-v.jn.7.

ACTAS Nos. 166.606 y 3.316. — Montevideo, 21 mayo, 1979. — Miguel Freira por Servicios Teletipo S. A. solicita la marca: COPIROYAL, de las clases 26, 29, 31, 8 y 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 70.00 10|pub. 10155 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.498. — Montevideo, mayo 11, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Vivián Lili Leguizamo (Uruguay), solicita marca: PIOJISAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9999 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 3.302. — Montevideo, mayo 11, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Associacao Grao Mestre Modihei Ueshiba, de Aikido (Brasil), solicita marca: AIKIDO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10000 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 3.283. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Guzmán González Ruiz por Talleres Argentinos para la manufactura de retenes SAIC, (Tam Retenes SAIC.) (Argentina), solicita marca:

Vicenta

clases 28, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 105.00 10|pub. 9998 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.497. — Montevideo 11 mayo 1979. — Miguel Freira, por Fides S. A., solicita la marca: GLUCOFIDES, de las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 70.00 10|pub. 10151 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.481. — Montevideo, mayo 11, 1979. — Walter Jones por Juan A. Telesca Ferreira (Montevideo), solicita marca: 7 DIAS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9933 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.511. — Montevideo, mayo 14, 1979 — Tabare Alonso y Rosario González de Alonso (Montevideo), solicita marca MIC-MAC clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9974 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.512. — Montevideo, mayo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Playskool (Inc. (USA), solicita marca: PLAYSKOOL clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9993 My.22-v.jn.4.

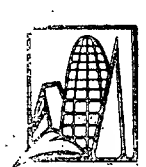
ACTA N.o 166.508 — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Wilson Morgade, por Ford Uruguay, S. A. (Uruguay), solicita marca BELINA clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9653 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 166.509. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: ERGIDIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9755 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.526. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: GLOGAMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9761 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.524. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: LEXINGTON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9759 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.460. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Erna Siegmund por Manuel Ordóñez Rodríguez & Cía. S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192 50 10|pub. 9854 My.17-v.my.31.

ACTA 166.401. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Alejandro Labacá, por Supertoy Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca: PLAY DALESS, clases 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9970 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166,505. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Neibal S. A. (Montevideo), solicita la marca: CARAVELLE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9956 My.22-v.jn.4.

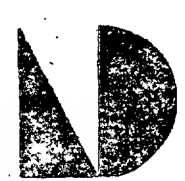
ACTA N.o 166 549. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Jones & Cía S. A., Corporación Misionera de Tabaco S. A. (Rep. Argentina), solicita la marca PLENOS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9957 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.543. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Lennon S R L. (Uruguay), solicita marca BARBAPAPA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9953 My.22-v.jn.4.

ACTAS Nos. 166.607 y 3.317. — Montevideo, 21 mayo, 1979 — Miguel Freira por Uni Vent Ltda. solicita la marca: UNIVENT, de las clases 6, 12, 15, 16, 23, 25 y 26. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) N$ 70.00 10|pub. 10154 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.513. — Montevideo, mayo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Sarva S. R. L. (Uruguay), solicita marca: SOTE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9994 My.22-v.jn.4.

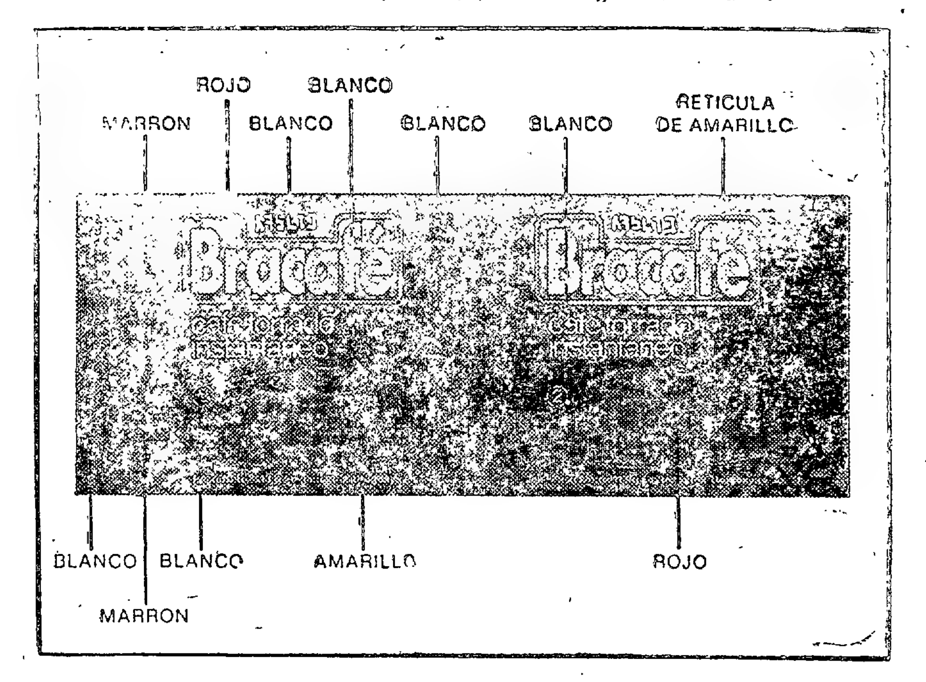
ACTA N.o 166.449. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Norman Fox, por Novadata Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 12 a 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 9500 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.525. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: NEOLAPIVAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9760 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.446. — Montevideo, mayo 10, 1979. — Oscar Bacot por Compañía Oriental de Productos Alimenticios S. A. (COPAL) (Montevideo), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 9497 My.13-v.my.30.

ACTA N.o 166.294. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Dardani Ag. (Suiza), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10 pub. 9558 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.293. — Montevideo, mayo 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Dardani Ag. (Suiza), solicita marca:

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub 9559 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.297. — Montevideo mayo 4, 1979 — Guzmán González Ruiz por Handelmaatschappij Noorda B. V. (Holanda), solicita marca AYERISTOCRAT clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9042 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.469. — Montevideo, mayo 10, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Industrias Atlántida SACIF (Argentina), solicita marca: PRACTIKA clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9553 My.16-v.my.30.

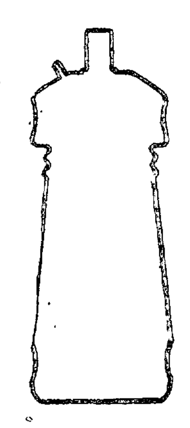
ACTA N.o 166.470. — Montevideo, mayo 10, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Impex Uruguaya SC (Uruguay), solicita marca: VALDIVIESO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9554 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.471. — Montevideo, mayo 10, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Impex Uruguaya SC (Uruguay), solicita marca: SAINT MORILLON clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9555 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.472. — Montevideo, mayo 10, 1979 — González Ruiz, por Impex Uruguaya SC (Uruguay), solicita marca: CASA DE PIEDRA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9556 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.484. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Billy Fox, por General Motors Corporation (USA), solicita marca: CITATION clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9303 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.445. — Montevideo, mayo 10, 1979. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 9496 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.477. — Montevideo mayo 11 de 1979. — Erna Siegmund, por PCUK Produits Chimiques Ugine Kuhlmann (Francia) solicita marca: FORANE, clases 6 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9541 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.478. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Wilson Morgade, por Ford (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca: CORCEL clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9542 My.16-v.my.30.

ACTAS N.os 166.364 y 3.281. — Montevideo mayo 7, 1979 — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV Canal 4. María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Montevideo), solicita marca: SAKURA, clases 12 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9360 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.309. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Guzmán González Ruiz por Dorinda Rama (Montevideo) solicita marca: ACERO-LOT, clases 12 - 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9561 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.443. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Oscar Bacot, por Humberto Miguel Russi Heras, (Montevideo), solicita marca: CORCEL, clases 1, 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9494 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.215. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — V. e I. Barboza S. C. Montevideo (Uruguay), solicita la marca BAYANO, de la clase 1. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9430 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.216. — Montevideo, abril 23 de 1979. — V. e I. Barboza S. C. (Montevideo) solicita la marca ARISTOCRATA, de las clases 1 y 2. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9430 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.370 — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons Inc. (USA), solicita marca: COMOX clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 9166 My.16-v.my.30.

ACTAS Nros. 166.291 - 3.277. — Montevideo, mayo 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Química Aristón Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:

QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A.

clases 1, 2, 9, 10 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122.50 10|pub 9563 My.16-v.my.30.

ACTAS Nros 166.450 y 3.294. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Norman Fox por Wotan Werke GmbH (Alemania Occidental) solicita marca:



clases 11 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9501 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.448. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Norman Fox, por Novadata Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9499 My.16-v.my.30.

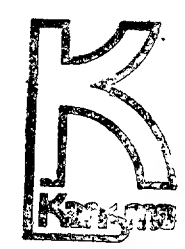
ACTA N.o 166.298. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9557 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.447. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Norman Fox por Novadata Uruguaya S. A (Montevideo) solicita marca: NOVADATA clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 9498 My.31-v.jn.1.

ACTAS Nos 166.532 y 3.305. — Montevideo, mayo 15 de 1979 — Port Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca KARISMA:



de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 10135 My.28-v.jn.5.

ACTA N.o 166.609. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo), solicita la marca: FERRARI, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10371 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.531. — Montevideo, mayo 15 1979. — Walter Jones por G. C. & Asociados Limitada (Uruguay), solicita marca: LOLE, clases 4 5, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 10370 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.573. — Montevideo, mayo 16, 1979. — Walter Jones, por Isa Limitada (Brasil), solicita marca: KISCOLOR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10369 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 3.291 — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Gonzalo Tato, por Madison Ltda. (Montevideo), solicita marca: JUNIOR GALERY, clases 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10403 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.630. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: PALOTINA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10452 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.631. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: HERVAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10453 My.25-v.jn.7.

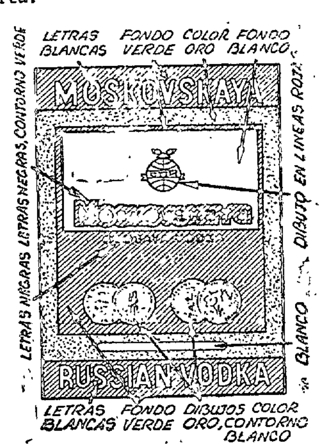
ACTA Nº 166.467. — Montevideo, mayo 10, 1979. — Guzmán González Ruiz por Industrias Atlántida SACIF (Argentina) solicita marca:

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10475 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 166.547. — Montevideo mayo 16 1979. — Hidrosa S. R. L., solicita la marca: SELECTRACTION de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10521 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 3.309. — Montevideo. 16 mayo 1979. — Manfredo Cikato por Central Madeirense C. A. (Venezuela), solicita marca CENTRAL MADEIRENSE clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10572 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 166.626 — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Oscar Bacot, por Vsesojuznoe Objedinenije "Sojuzplodoimport" (URSS), solicita marca:



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 10402 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.632. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: CONFIANZA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10454 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 166.625. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Oscar Bacot, por Vsesojuznoe Objedinenije "Sojuzplodoimport" (URSS), solicita marcas



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 10401 My.25-v.jn.7.

ACTA 166.588. — Montevideo, mayo 21 1979. — Norman Fox por Anheuser-Busch, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 2. (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 10400 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.642. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Israel Palavesino (Uruguay), solicita renovación marca: LA CASA DEL TRANSISTOR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10473 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.657. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Heber J. Seoane (Uruguay), solicita marca: AZTECA clases 1, 6 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10413 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.585. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Billy Fox por Movietonews, Inc. (USA), solicita marca: MOVIETONEWS clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10397 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.510. — Montevideo, mayo 14, 1979. — Manfredo Cikato por Angel Spinogl o Marenco (Montevideo), solicita marca TONEL 10 clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10573 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 166.391. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Manfredo Cikato. Lage & Cía S. A. (Montevideo), solicita marca BONUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9662 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 166.610. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cerealín Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca FANNY clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 10372 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.611. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cerealín Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca OLIVEITE clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10373 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.633. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: FLORIA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10455 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.634. — Montevideo, mayo 22, de 1979. — Erna Siegmund, por Justino Sena Cabrera (Uruguay) solicita marca: I. A. R. INDUSTRIA ALIMENTICIA ROCHENSE, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10456 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.635. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: CREMOAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10457 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.636. — Montevideo mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca DULCILAC, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10458 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.637. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: DULCIORA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10459 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.638. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: ARCOA, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10460 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.639. — Montevideo, mayo. 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca COW BOY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 10461 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.640. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: RICOMAS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10462 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 3.321. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Tader S A (Montevideo, Uruguay, solicita marca CONSULTEC ASOCIADOS, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10343 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 3.320. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Tader S. A. (Montevideo Uruguay solicita marca CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS ASOCIADOS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10342 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.515. — Montevideo, 14 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:

ANAVERA

clases 2, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 9996 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.516. — Montevideo, mayo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:

ANAHEJA

clases 2, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 9997 My.25-v.jn.7.

ACTAS Nros. 166.497 y 3.300. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Billy Fox por Columbia Pictures Industries, (...), solicita marca:

clases 25 - 52 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10 pub. 8504 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.555. — Montevideo, mayo 21, 1979. — Erna Siegmund, por Bylcan S. A. (Uruguay), solicita marca: LADYGI ACTION TEAM, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 10264 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.554. — Montevideo mayo 21, 1979. — Erna Siegmund, por Bylcan S. A. (Uruguay), solicita marca: GIJOE ACTION TEAM, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 10265 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.554. — Montevideo, mayo 16, 1979. — M. Dubourg, por Corinto S. R. L. (Montevideo), solicita marca: CALOR NEGRO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 10268 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.604. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — M. Dubourg por Castro y Frigerio (Montevideo), solicita marca: MC-SHELTON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 10269 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.482. — Montevideo, mayo 11 1979. — M. Dubourg, por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: PUMA, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub 10270 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.555. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — M. Dubourg, por Castro y Frigerio, (Montevideo) solicita marca: PATERSON'S, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 10271 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.629. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Hugo A. Martínez Lombardi (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SUN WIND de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 10276 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.605. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Alpe S.R.L. (Montevideo Uruguay), solicita la marca A.P.3 de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 10258 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.575. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Damar Ltda. (Montevideo), solicita la marca ESCORPION en clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 10208 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.440. — Montevideo, mayo 10, 1979. — M. Dubourg por Lázaro Label (Montevideo), solicita marca



clase 14. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10 pub. 10267 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.548. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Jones & Cía S. A. Fábrica Italiana Lapis ed Affini (FILA) S.p.A. - Italia, solicita la marca ITALFILA clases 7, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 9958 My.22-v.jn.4

ACTA N.o 3.298 — Montevideo, mayo 11, 1979. — Walter Jones por Aerolíneas Argentinas (Empresa del Estado, República Argentina, solicita marca: LA GRAN POSIBILIDAD clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub 9934 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.496. — Montevideo, 11 mayo 1979. — Miguel Freira, por Fides S. A., solicita la marca: CASEFIDES, de las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 10150 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.566. — Montevideo, mayo 16 1979. — Oscar Bacot, por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: MORRIS, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 10160 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.567. — Montevideo, mayo 16, 1979. — Oscar Bacot, por Rilo S. A., (Montevideo), solicita marca: MIRRO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 10161 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.568. — Montevideo, mayo 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beierdorf Aktiengesellschaft & Co (Alemania) solicita marca: DUNIA, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 10162 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.569. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Oscar Bacot. por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: RUMEFERM, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10 pub. 10163 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.570. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Oscar Bacot, por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca: KIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 10164 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 3 319. — Montevideo, 21 mayo 1979. — Miguel Freira, por Durcal S. A., solicita la marca: LOS PINOS, de las clases 32 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 10152 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.577. — Montevideo, mayo 17, 1979. — Oscar Bacot, por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: SECRETO DE MIS CUEVAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 10168 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.578 — Montevideo, mayo 17, 1979. — Oscar Bacot, por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: MARNE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 10169 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.579. — Montevideo, mayo 17 1979. — Oscar Bacot, por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: EL BATURRO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10 pub. 10170 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 3.308. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Dakar S. A. (Montevideo Uruguay), solicita marca ROOSEVELT CENTER de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 10128 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.363 — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Ruben Arrolli por Garo's Ltda. (Montevideo), solicita marca IMPONENTE clases 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 10079 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.523. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: VICTORYNOX clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 9758 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 166.581 — Montevideo, mayo 17 1979. — Billy Fox por Babson Bros. Co., (USA) solicita marca:



clase 11 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10 pub. 10172 My.23-v.jn.5.

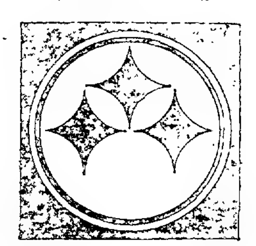
ACTA Nº 166.580. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Billy Fox por Fabrique de Montres Rotary S. A. (Suiza), solicita marca:



clase 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10 pub. 10171 My.23-v.jn.5.

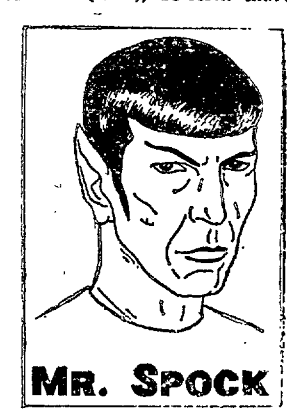
ACTA N.o 166.495. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Miguel Freira por Fides S. A. solicita la marca LEVAFIDES de las clases 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 10149 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 166.521. — Montevideo, mayo 15 15 1979. — Norman Fox, por Samsung Electronics Co. Ltd. (Corea), solicita marca:



clase 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10 pub. 10163 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 166.522. — Montevideo, mayo 15 1979. — Norman Fox por Samsung Electronics Co. Ltd. (Corea), solicita marca:



clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10 pub. 10166 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 166.564. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Billy Fox por Paramount Pictures Corporation (USA), solicita marca:

clases 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 297.50 10 pub. 10158 My.23-v.jn.5.

ACTAS N.os 166.494 y 3.301. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Miguel Freira por Fides S. A., solicita la marca:



de las clases 3, 9 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10 pub. 10148 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 166.408. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN), Montevideo, solicita la marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10 pub. 10138 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.463. — Montevideo, mayo 11, 1979. — Oscar Bacot, por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: WEXERCISE, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9502 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.444. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Oscar Bacot, por Fregacito S. A. (Montevideo), solicita marca: FREGABRONC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 9495 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.111. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Oscar Bacot por Urbin Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 166.545. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Scha Ltda. (Uruguay), solicita marca:

solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 9951 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.563. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Billy Fox, por Paramount Pictures Corporation (USA), solicita marca: STAR TREK, clases 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10157 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.565. — Montevideo, mayo 16, 1979. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: PIRIMOR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10159 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 3.282 — Montevideo mayo 7 1979. — Guzmán González Ruiz, por Cybe Limitada (Uruguay), solicita marca servicio: TROCADERO clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9351 My.16-v.my.30.

ACTA No 166.468 — Montevideo, mayo 10, 1979. — Guzmán González Ruiz por Industrias Atlántida SACIF (Argentina) solicita marca: GALAS, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9552 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 166.290 :— Montevideo, 8 mayo 1979. — Manfredo Cikato, Coelima, Industrias Texteis S.A.R.L. (Portugal), solicita marca SACO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9660 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 166.608. — Montevideo, 21 mayo 1979. — Miguel Freira, por Carl Sloth Knudsen, solicita la marca: CATAHEATER, de las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 70.00 10|pub. 10153 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.503. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Oscar Bacot, por Sharp Kabushiki Kaisha (también conocida como Sharp Corporation) (Japón), solicita marca: SHARP, clase 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9764 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.528. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo) solicita marca: OVARSYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9763 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.527. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: FILATOVINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9762 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.537. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Sunkist Growers, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9775 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.538. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Erna Siegmund por Sunkist Growers, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9776 My.21-v.jn.1.o.

ACTAS Nros. 166.520 y 3.304. — Montevideo, mayo 15, 1979 — Norman Fox por The Stouffer Corporation (USA), solicita marca:

Stouffer's

clases 1, 2, 4, 15, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 9767 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.518. — Montevideo, mayo 15, 1979. — Norman Fox por The Stouffer Corporation (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 9766 My.21-v.jn.1.o.

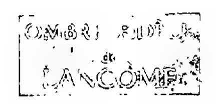
ACTA N.o 3.300. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Oscar Bacot por Juan Luis Mauro (Montevideo), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 9753 My.21-v.jn.1.o.

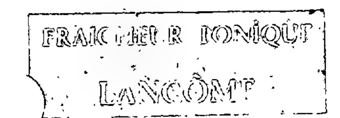
ACTA N.o 166.501. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: PLASMOCLAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9756 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.479 — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Lancôme Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9769 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.480. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Erna Siegmund por Lancôme Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 9770 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.533 — Montevideo mayo 15, 1979. — Erna Siegmund, por Sunkist Growers, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9771 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.534. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Erna Siegmund por Sunkist Growers, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9772 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.535. — Montevideo, mayo 15, de 1979. — Erna Siegmund, por Sunkist Growers, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 9773 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.536. — Montevideo, mayo 15 de 1979 — Erna Siegmund, por Sunkist Growers Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 9774 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.519 y 3.303. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Norman Fox por The Stouffer Corporation (USA), solicita marca: STOUFFER'S, clases 1, 2, 4, 15 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9765 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 3.327. — Montevideo, 25 mayo, 1979. — Miguel Freira por Durcal S. A. solicita la marca: SWISSAIR, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10669 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 3.324. — Montevideo, 23 mayo, 1979. — Miguel Freira, por Molla Hnos. Sociedad Colectiva, solicita la marca :DIRI de la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10670 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.668. — Montevideo, mayo 24 de 1979. — Oscar Bacot, por B & C S. A. (Montevideo), solicita marca: B & C. clases 6, 12 15, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10666 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166 567. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Erna Siegmund por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca NAVA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 9652 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 166.332 — Montevideo 4 mayo, 1979. — Manfredo Cikato por Coelima Industrias Texteis S.A.R.L. (Portugal) solicita marca LENÇOIS CAPA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 9661 My 17-v my.31.

ACTA N.o 166.544 — Montevideo. mayo 16 de 1979. — Erna Siegmund. por Scha Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 175.00 10|pub. 9952 My 22-v.jn 4.

ACTA N.o 166.502. — Montevideo mayo 14 de 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: GOTALAX. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9757 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.404 — Montevideo mayo 8 de 1979. — Alejandro Labacá por Supertoy Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca:



clases 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9973 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.403. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Alejandro Labacá por Supertoy Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clases 19, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122.50 10|pub. 9972 My 22-v jn 4.

ACTA N.o 166.402. — Montevideo, mayo 8 de 1979 — Alejandro Labacá por Supertoy Sociedad Anónima. (Montevideo). solicita marca:

ALFEMANORTE

clases 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub 9971 My 22-v jn.4.

ACTA N.o 166.675. — Montevideo, mayo 24 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Loris Azzaro S.R.L. (Francia) solicita marca AZZARO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10629 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.667 — Montevideo. mayo 24, 1979. — Billy Fox por Cía. Brasileira de Charutos Dannemann (Brasil), solicita marca:



DANNEMANN

clases 2 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 525.00 10|pub. 10665 My.29-v.jn 11.

ACTA 166.669. — Montevideo. mayo 24, 1979. — Oscar Bacot, por Provimex S. R. L. (Montevideo), solicita marca: ALTAMAR, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10667 My.29-v.jn.11.

ACTA 166.666. — Montevideo, mayo 24, 1979. — Oscar Bacot, por Topps Chewing Gum, Incorporated (USA), solicita marca: SUPER BAZOOKA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10664 My.29-v.jn.11.

ACTA 166.647. — Montevideo mayo 23, 1979. — Billy Fox, por Knoll International Inc. (USA), solicita marca: KNOLL INTERNATIONAL, clases 4, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10660 My.29-v.jn.11.

ACTA 166.648. — Montevideo, mayo 23, 1979. — Oscar Bacot, por Pamer Papelera Mercedes S. A. (Montevideo), solicita marca: SUAVEX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10661 My.29-v.jn.11.

ACTA 166.649. — Montevideo, mayo 23, 1979. — Oscar Bacot, por Adrianel Ltda. (Montevideo), solicita marca: ANDRE SAINT PIERRE clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 10662 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.671. — Montevideo, mayo 24, 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA DE ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10657 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166 672. — Montevideo, mayo 24 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA 100. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 10658 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.665. — Montevideo. mayo 24, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savonna Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 10663 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.586. — Montevideo, mayo 21, 1979. — Billy Fox por Movietonews Inc. (USA), solicita marca MOVIETONE clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10398 My.29-v.jn.11.

ACTA Nº 166.574. — Montevideo, mayo 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Gana Limitada (Uruguay), solicita marca:

TROTTER'S

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10474 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.576. — Montevideo, mayo 18 de 1979. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca LEADER, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 10167 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.658. — Montevideo. 23 de mayo de 1979. — Miguel Freira por Romex Ltda. solicita la marca:

SanKen

de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 10671 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.699. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Con esta fecha Sylvia Aurucci por Néstor Sintes, Canelones, solicita marca:

SUELA

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 10676 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.670. — Montevideo, mayo 24 de 1979. — Erna Siegmund, por Industria Gráfica Papelera S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 10656 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.587. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo). solicita marca SWEATT clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10399 My.29-v.jn.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.349. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita modelo industrial: "Bañera" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 9549 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 1.350. — Montevideo mayo 8 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita modelo industrial: "Bañera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9550 My.16-v.my30.

ACTA N.o U 664. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Luis Alberto Fernández Maggio (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Nuevo mango para herramienta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10001 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 20.863. — Montevideo, mayo 14, de 1979. — Julio A. Galli Nari (Uruguay), solicita patente de invención para: "Sistema de bovedas acoplables" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 9546 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 1.347. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Marcelo Stuczynski (Uruguay) solicita patente de modelo industrial: "Banqueta apilable". — Y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9630 My.17-v.my.31.

ACTA U. 670. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Jones & Cía. S. A., Margarita H. Grassi Fábregas (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tapa tapón de compresión auto regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8705 My 21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 20.849. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Erna Siegmund por Genesio Vila, (Italia), solicita patente para "Mejoras en marcos de ventana con persianas de tablillas oscilantes" denunciando prioridad solicitud italiana Acta N.o 22.290 de fecha abril 13, 1978 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 9654 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 20.848. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Oscar Bacot, por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: Procedimientos para Preparar Nuevos Productos Químicos, denunciando prioridad solicitudes francesas números 78-11065 y 78-28465 del 14 abril 1978 y 5 octubre 1978, respectivamente, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 9768 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 20.862. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Teodolino Fonseca Laguna (Brasil), solicita patente de invención para: "Economizador para automotores en base a un sistema que aprovecha los gases de nafta como combustibles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 9689 My.21-v.jn.1.o.

ACTA U 669. — Montevideo, mayo 11, 1979. — Oscar Bacot, por Isabella Di Leo y Enrique Clérici (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Mejoras en dispositivo y broche para las instalaciones de botones", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 9505 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 20.866 — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Ramón Pedro W. Paradell Estapé (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva unidad motriz para automovil eléctrico" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 10055 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 20.864. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Oscar Bacot por Jacinto Bello (Montevideo), solicita patente de invención para: "Cerradura magnética". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10173 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 20.811. — Montevideo, 12 enero, 1979. — Con esta fecha Sicmar S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Sistema estructural para pista de tablapatín". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 10570 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 1.217. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Juan C. Daiqui por Luis Alberto Maggio (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Almanaque eterno". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10531 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 20.867. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Compocisiones de Bencilpirimidina". — Denunciando prioridad Acta británica N.o 21.928|78, del 24 de mayo de 1978. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub 10668 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 1.353. — Montevideo, mayo 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Néstor Lizaso (Uruguay), solicita modelo indusrial: "Porta rollo - radio". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10628 My.29-v.jn.11.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Anfaba S.R.L., café y bar en Miguelete 2049 — Acreedores: al mismo. — MANUEL IGLESIAS ALONSO
25) N$ 70.00 20|pub. 8408 My.7-v.jn.4.

Prometimos vender a Walter Moreno y Martha Waispas, comercio Gradel ubicado en 18 de Julio 320 Tacuarembó. Acreedores en la misma. — WASHINGTON ESCOBAR BENGOA. — MIRIAM GRACIELA LOPEZ SARAIVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 8300 My.4-v.jn.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Edgardo Castelar y Osvaldo Lazarini, comercio de Juan B. Blanco 744 Acreedores: al mismo. — EDUARDO MACCIO PASCALE.
25) N$ 70.00 20|pub. 8343 My.4-v.jn.1.o.

CAMBADU. — Prometimos vender a Luis César Correa Teijeiro comercio en Cairoli 2005, ley 26|9|1904 Acredores Magallanes 1412. — ROGELIO PORTEIRO TRIGO. — MARIA ESTHER DIAZ de PORTEIRO. — CARLOS PORTEIRO DIAZ — MARY ISABEL RODRIGUEZ PEDEZERT de PORTEIRO. — ISABEL PORTEIRO DIAZ
25) N$ 140.00 20|pub. 10263 My.24-v.jn.21.

CAMBADU. — Prometimos vender a Frajda Gecelewicz, comercio en Magallanes 2001. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — IDA JUSTA GUTERMAN WAINER de CATZ. — OSCAR CATZ LOBB.
25) N$ 70.00 20|pub. 10262 My.24-v.jn.21.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a Margarita Estela Acosta Rodríguez, comercio ramo bazar, ubicado en Leandro Gómez N.o. 1060, Paysandú. — Acreedores en el mismo. — WALTER CLEOFE MUSSIO. — ANA MARIA ILLIAKIN CHUCHULIN
25) N$ 140.00 20|pub. 9991 My.22-v.jn.18.

CAMBADU. Prometimos vender a Mario López Tizon comercio en Constituyente 1951, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 — MANUEL FRAGA y NIEVES PAZOS SILVEIRA
25) N$ 70.00 20|pub. 8910 My.10-v.jn.7.

Prometimos vender a Antonio Alvarez, establecimiento Pensión y Hotel, sin comida, ubicado Eduardo Acevedo 1375. — Acreedores: Mercedes 1558. — JOSE MARIO GIL. — MARIA ESTHER MATTEO
25) N$ 70.00 20|pub. 9591 My.17-v.jn.14.

Prometí vender farmacia en Agraciada 3879 a Juan Pablo González Palacios y otra. — Acreedores al mismo. — ANA MARIA SALVERAGLIO DENIS.
25) N$ 70.00 20|pub. 8588 My.8-v.jn.5.

Prometimos vender a Walter Sosa el comercio de Acevedo Díaz 2706 Acreedores al mismo — UMBERTO GARCIA CABARCOS y GLADYS MARIA MARCNNA CHIACHIO
25) N$ 70.00 20|pub. 6890 Ab.18-v.my.17.

Ley 29|9|904. — Prometí vender comercio ramo "Carnicería", ubicado en Gestido 2449, esquina Obligado. Acreedores: Miguel Del Corro 1414. — NINETTE BASILIA BENVENUTO de RADETZKY
25) N$ 70.00 20|pub. 8104 My.3-v.my 31.

Ley 26|9|1904. — REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, RAUSA, prometio vender a "Convenio Sociedad Anónima", (en formación) el establecimiento comercial en el ramo de fábrica de moldeado de azúcar en pancitos, ubicado en Montevideo, calle Convenio 820. — Acreedores: Cerrito 051, piso 1.o.
25) N$ 140.00 20|pub. 8645 My.8-v.jn.5.

CAMBADU. Prometimos vender a Filomena y Alba Dicianna comercio en Susviella Guarch 2961 bis ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — VICENTE RAMON ERRICO y MARIA ALVECELINA ECHAGUE
25) N$ [illegible] My 10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Daniel Mario y Gustavo Mario Seijas comercio en Joaquín Suarez 3401 Acreedores Magallanes 1412. — ARIEL VALENTI BALLETTO RAO, NASARIA ROSALIA CARABALLO y ARIEL WASHINGTON BALLETTO CARABALLO.
25) N$ 140.00 20|pub 8911 My.10-v.jn 7.

CAMBADU. Prometimos vender a Juan Foscaldi comercio en Camino Castro 593, ley 26 setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ATILANO FONTELA RODRIGUEZ y MARIA AVELINA CASTRO
25) N$ 70.00 20|pub 8908 My.10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Enelia Rubí Hernández, comercio en Cno Corrales 8587 bis ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 — JULIO CASTILLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 8907 My.10-v.jn.7.

Ley 26|9|1904. — JAIME-PEDRO PELUFO RODRIGUEZ e IVONNE ANGELA FOURCADE DE PIRIZ prometieron vender a Rosa Ema Bianchi, y ésta y su cónyuge cedieron a Raquel Sniadower Harawicz y Celia Gloria Offenhejm Finkilstein, quiosco "Cambalache" sito Chucarro 1146. — Acreedores: Blandengues N.o 1572.
25) N$ 140.00 20|pub. 8744 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|1904. — Cedimos los derechos de promitentes compradores de farmacia Peñarol, Islas Canarias 4418 a Amado Pírez S.R.L. — Acreedores en la misma. — MARIA MATILDE REZZANO PASSANO y EDUARDO DICK GAMBARDELO BARUZZE.
25) N$ 140.00 20|pub. 8739 My.9-v.jn.6.

Ley. 26|9|904. — Prometí vender almacén de comestibles a Natividad A. Ramos en Juan M. Blanes 1252. Acreedores Figurita 2843 Esc. 11. — MARIA L. TOSCANI.
25) N$ 70.00 20|pub. 9827 My.21-v.jun.18.

Ley 26|9|904. — SAVINA DOTI prometí vender comercio en Saint Rosas 4727 a Héctor Oza, Bazar, electricidad y afines. Acreedores Figurita 2843, Esc. 11
25) N$ 70.00 20|pub. 9828 My.21-v.jun.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — BOTTINO Y CIA. LTDA. prometió vender a Ruta Urubras Ltda. en formación, estación servicio Texaco ubicada en Carámbula esquina Agraciada (Rivera). — Acreedores: presentarse en Carámbula esquina Agraciada (Rivera).
25) N$ 140.00 20|pub. 8492 My 7-v.jn.4.

Ley de 26|9|904. — Prometí vender a Blanca Aida Laporte González el Almacén sito Pérez Galdós 4226 Acreedores en el mismo — Montevideo. 26 de abril de 1979. — EDGARDO CENTURION TABEIRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 9204 My 14-v jn.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Panadería Avda. San Martín 3563 — ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. — MABEL LISSET PEREIRA BAPTISTA
25) N$ 70.00 20|pub. 9448 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender salón en Ibicuy 1205 a Emilio Novara y Fernando Ramallo. — Acreedores al mismo — IVONNE SANTAANA. — TERESITA LISSARDI. — OSCAR SCHUEDT
25) N$ 70.00 20|pub 9397 My.16-v jn.13.

Silvana Ltda. prometió vender Tienda en 8 de Octubre 3886 a Langfer Ltda. Acreedores ley 26 setiembre 1904 a Escribana Josefina Micel Buenos Aires 529. Esc. 1
25) N$ 70.00 20|pub. 8955 My 10-v.jn.7.

Prometimos vender a "J. Fuentes Ltda." comercio ramo almacén de comestibles ubicado Montevideo. Gral. Nariño 2259. — Interesados presentarse dentro plazo ley 1904. — Escribana Stella Pose. — J. Batlle y Ordóñez 6096. — Montevideo. 27 abril 1979. Firmado: JUAN MAS, Presidente Cooperativa Vivienda BANREP.
25) N$ 140.00 20|pub. 8832 My.7-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elia Dayuto, Farmacia "El Centauro" Toledo Chacones. Acreedores al mismo. — SERGIO PINO. — MARIA CRISTINA SANTOS de PINO.
25) N$ 70.00 20|pub. 9211 My.14-v.jn.11

Prometí vender a Rudecinda Burgos de Ghigliano, zapatería Bachi's, sito en local 3, de 25 de Mayo 289 Tacuarembó. — Acreedores: al mismo. — RAUL RODRIGUEZ VITTOLA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10327 My.28-v.jn.26.

Prometimos vender a Benjamín y Paul Naidich, estación de servicio, sita en Cno. Corrales 3805 esquina Gral. Flores. — Acreedores en el comercio. — JUAN CARLOS RIOS BLENGIO y JULIO RICARDO SILVEIRA MACEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 10589 My.29-v.jn.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a San Salvador Limitada Farmacia San Salvador sita en Manuel Quintela 3202. Acreedores en la misma. — GLADYS RODRIGUEZ RODRIGUEZ — LUIS EDUARDO TRIGO PARETTI.
25) N$ 140.00 20|pub. 9798 My.21-v.jun.15

Prometimos vender a Horacio José Bezón Galván, el almacén ubicado en Generoso Pérez 352. — Acreedores al mismo. — abril 18 de 1979. — MARIA MIGUELEZ de MIGUELEZ, ROSA, JOSEFINA, JOSE e HIGINIO MIGUELEZ MIGUELEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 10013 My.23-v.jn.20.

Prometimos vender a San Salvador S.R.L., almacén ubicado en Blanes 1000. — Acreedores: al mismo. — abril 9 de 1979. — CELSO GAYO PEREZ. — FELICITA VAZQUEZ de GAYO.
25) N$ 70.00 20|pub. 10014 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen Olivera Baliero, comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras, sito en Francisco Goyen N.o 3849. Acreedores al mismo. — ROSA TERESA SMALDONE CARRASCO y RUBEN SILVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10563 My.28-v.jn.25.

Ley 26|9|904. — Clausuré comercio Rivera 2602. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — MARIA DEL CARMEN PAREDES GUERRA. — MIGUEL JUSTO MORENO. — RAFAEL PORTO RAVITZKI.
25) N$ 70.00 20|pub. 10547 My.28-v.jn.25.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Ramón Colomé y otros Hotel sito en Colonia 1223. Acreedores al mismo — JUAN BERRUTTI. — LEONARDO LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 10543 My.28-v.jn.25.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender taller de gomería ubicado en Uruguayana 3153 bis a JULIO CESAR NEME BELHOT. — Acreedores en el mismo comercio. — Carlos Julio Machado.
25) N$ 70.00 20|pub. 10509 My.28-v.jn.25.

27-Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 8 de febrero de 1979 (Acta N.o 213).
Aceptar la renuncia presentada por el Oficial de Obras Cat. "B", padrón 970 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor ALFREDO TOLEDO, a partir del 9 de febrero de 1979.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31445 My.29-v my 31.

CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da Patsy Ann Classe para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo Walter Garet, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Arizona en y por el Condado de Maricopa en los Estados Unidos de Norteamérica el 3 de agosto de 1978 — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Ricardo A. Marquizo. Escribano de Actuario
27) N$ 195.00 30|pub. 3095 Mz.1 o-v mz.2. Ab 27-v jn 11.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Elmo Tydeo Beltrame y otra c|PEDRO DIAZ y OTROS. Escrituración" (Ficha C. 724|978) Elmo Tydeo Beltrame y Nilda Sonia Fasciolo Brignone de Baccino solicitan la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 11 de julio de 1957 suscrita por Banco Uruguayo de Administración y Crédito mandatario de los esposos Pedro Díaz y Carmen Peluffo, del siguiente bien:
Un solar sin mejoras, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 192.754 (antes en mayor área 153.139), señalado con el número 29 de la manzana C en plano del ingeniero agrimensor Carlos M. Macazaga, de marzo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 29.338, el 1.o de octubre inmediato siguiente, compuesto de 2.012 metros 0550 centímetros, con 31 metros al Noroeste de frente a la calle dos, entre Camino Luis Eduardo Pérez y Avenida de Cuarenta Metros; e inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 154 al folio 156 del Libro 90, el 11 de marzo de 1958.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Díaz, Carmen Peluffo, Hugo W. Díaz, Susana Castarnov, Zola Díaz, Juana E. Naville, María Carmen Díaz y Luis Paiva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 588.00 30|pub. 8081 My.16-v.jn.28.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Brusa Saita Alberto. Sucesión" (Ficha S. 190|978) se cita y emplaza a Alberto Gustavo Brusa González, por el término de noventa días bajo apercibimiento a lo dispuesto por el artículo 1071, inciso 2.o del Código Civil y artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8849 My.10-v.jn.22.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: SCAVINO TOMASA MAGDALENA. "Yacencia" (F. C. 104|978), se hace saber la apertura de la sucesión de Tomasa Magdalena Scavino, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
27) N$ 112.00 20|pub. 4807 Mz.21-v.ab.3. My.24-v.jn 6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita llama emplaza a ZULEMA AMABILIA CASTRO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Scala Ramón Pilar contra CASTRO ZULEMA AMABILIA. Divorcio causal" (Ficha D. 504|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trámite auxiliatoria de pobreza (Ficha C 710|978) — Montevideo 12 de marzo de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30055 Ab.20-v jn 4.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Olivella Sixto Eladio c|SUCS. de FERNANDA Y ATANACILDA GIMENEZ. "Investigación de maternidad" (Ficha A 72|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a suceder a Fernanda Giménez y/o a Atanacilda Giménez de Marigliani, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos — Montevideo, 26 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 8491 My.7-v.jn.19.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Gladys Ciompi contra RAUL RODOLFO RAMA. Divorcio" (S.V. Ficha E. 662|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Rodolfo Rama para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se encuentran auxiliados de pobreza.) — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio do Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31361 My.23-v.jn.29. Jn.23-v.jl.25.

JUICIO ORDINARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en los autos caratulados Horacio González Mullín contra ERSIO VIERA DE ACEVEDO o DE AZEVEDO "Juicio Ordinario" ficha C-588|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ersio Viera De Acevedo o De Azevedo a contestar la demanda iniciada por Horacio S. González Mullín y así como a estar a derecho en los autos anteriormente mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 10025 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl 25.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Ramos García, José y otros contra TEBEL FRYDMAN ZOCKO y otros, indemnización por daños y perjuicios" (C 1773|978) se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tebel Frydman Zocko y Elías Frydman Senak o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub 7431 Ab.25-v jn.7.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Suarez Rodríguez, Olosio contra GONZALEZ YOLANDA. Divorcio" (Ficha B|31|979) citar y emplazar a Yolanda González para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — María del Carmen Todeschin Actuaria Adjunta
27) N$ 68.00 30|pub. 7614 Ab.26 v.jn.8.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA OLGA SANTORO de MARTINEZ VIÑAS. "Sucesión" (Ficha E. 1.077|1978) se cita llama y emplaza a Luis Fernando Martínez Santoro, para que en el término de noventa días, en su calidad de hijo legítimo de la causante manifieste si acepta o repudia la herencia dejada por la misma bajo apercibimiento de que constituido en mora, se entenderá que la renuncia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 28 de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
27) N$ 210.00 30|pub. 8010 My 4-v jn 16.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos caratulados "Zaruski Flora contra MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA Acción Reivindicatoria" (Ficha C 2075 975) y por decreto número 1 881 dictado el día 2 de marzo de 1979, se cita llama y emplaza a el o los tenedores de las acciones de "Maugor Sociedad Anónima por valor nominal de N$ 2.000.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 20 de enero y 31 de octubre de 1967 a que comparezcan en el término de noventa días con los correspondientes justificativos bajo apercibimiento de continuar la litis con defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979 — Esc Alvaro Castellanos Actuario
27) N$ 252.00 30|pub 6577 Ab 23-v jn 5

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno, dictada en autos: Betancor Carlos contra EMIL GROTH y otros. "Rescisión de contrato, cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha C. 823|1975), se cita, llama y emplaza a Enrique Behrendt, Emil o Esnil Hermann Gustaav Groth y Franz Kroisenbrunner, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 1.o de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub 8954 My 10 v jn.22.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, y en el expediente caratulado: "Mirta Dina Villegas contra Sucesores de ELBIO FRUCTUOSO CABRERA. Investigación de paternidad" (Ficha C. 1738|978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Fructuoso Cabrera por el término de noventa días a presentarse por el juicio iniciado por Mirta Dina Villegas por su hijo natural Elbio Richard Villegas, en el juicio de investigación de paternidad.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31366 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor BENIGNO MODESTO NIETO; (F. E 41|979), por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal que ha iniciado su cónyuge Celia Medina. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8753 My.9-v.jn.21.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Ute contra Sucesión de DIAZ VELIZ o VELIS, JUSTO y otras. Escrituración judicial" (Ficha H 69|979), se intima el cumplimiento de la obligación de escriturar dentro del término de treinta días, y bajo apercibimiento al inmueble padrón N.o 455 p., sito en la Décima Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó, manzana N.o 46 de la ciudad de Paso de los Toros, área 625 metros cuadrados a los sucesores de Justo Díaz Veliz o Velis, de doña María Cruz Díaz Veliz o Velis, de Elena, Herminia, Rosa y Alejandrina Díaz Veliz o Velis.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
27) (C.C.) 10|pub. 31271 My.16-v my.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: "Pereyra Ignacio y Risso de Pereyra, Roma Haydée contra PIREZ, NELSON y CASTRO, MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 492|978), se cita, llama y emplaza a Nelson Pírez y a Margarita Castro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 31241 My.10-v jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gilsanz, Alicia contra MENDIETA RAUL GABRIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 115|979), se cita, llama y emplaza a Raúl Gabriel Mendieta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31134 My.3-v jn 14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Domínguez, Miguel Angel y Bas de Domínguez Teresa María Auristela contra RIBERO, MARIA de LOURDES. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 13|979) se cita, llama y emplaza a María de Lourdes Ribero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 N.o 13.209). — Montevideo 5 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (ley 13 209) 30|pub 31065 Ab.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Miskinis de Kuzavinis María y Kuzavinis, Victautas contra SILVA, CATALINA ESPERANZA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 894|978), se cita, llama y emplaza a Catalina Esperanza Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, marzo 23 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31109 Ab.30-v.jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Olivera, Pablo Martiniano y Hornos, María Severina Dolores c|OLIVERA HORNOS, PABLO MARTINIANO. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 96|979), se cita, llama y emplaza a Pablo Martiniano Olivera Hornos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31116 My.2-v. jn.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a ATILIO CAMPOS y ZULMA PINTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Casal de León, Ery y Silva de Casal, Esther contra CAMPOS, ATILIO y PINTOS, ZULMA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" número 708|978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31464 My.29-v.jn.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a DINORAH FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: López, Eulogio y Morales de López, Rosa contra FERREIRA, DINORAH. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 832|974), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dos días del mes de abril, de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31399 My.23-v.jn.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA SARA APOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Augusto Silverio Lasala contra María Sara Apolo. "Pérdida de Patria Potestad" (ficha B Nº 622|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31310 My.15-v.jn.27.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SERGIO DE MIGUEL AUDELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: María Laura Algorta contra Sergio De Miguel Audelo "Investigación de Paternidad" (ficha B-Nº 30 año 1979), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31425 My.29-v.jn.29.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Felipe Aguanno, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Acuña, María Teresa contra AGUANNO, FELIPE. "Guarda" (Ficha "B" N.o 15. Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: De mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31161 My.8-v.jn 20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vicente José Priguetti y María Luisa Mondine de Priguetti contra ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 133 año 1979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31016 Ab.23-v jn.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a ANITA PIETRUSZKA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Honorio Armando Maris contra PIETRUSZKA, ANITA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 161, año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche Actuario.
En de fe ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 30967 Ab.17-v my 30.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO. "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979), se emplaza a los sucesores de Marta Brito del Pino, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Esc. M.a Cristina Partell, Actuaria.
27) N$ 126.00 30|pub. 2337 My.21-v.jl.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6 a Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: ACSA c ENRIQUE BONOMI SCAFFO y SARAH CAMPA SCLER. Cesionario ALBERTO JOSE REGUEIRO. "Desalojo" (Ficha 24|976) se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimien-

to a los deudores, demandados y ejecutados a quienes se notifica la subrogación de derechos y cesión de crédito de la parte actora a favor de Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.
27) N$ 168.00 30|pub. 7791 Ab.20-v.jn.12.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgados de Paz de la Sexta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en autos Mar... Rodríguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO. "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979), se emplaza a los sucesores de María Brito del Pino, para que comparezcan adentro del término de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Esc. M.a Cristina Partell, Actuaria.
27) N$ 126.00 30|pub. 9837 My.22-v.jn.29.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Salomón Burstein contra DELFINO NOBLE. "Desalojo vencimiento de plazo" (Ficha D. 239|1978), se hace saber que se emplaza por el término de noventa días a Delfino Noble y Luis Pasquariello Capechi, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 7751 Ab 27-v.jn.11.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados "Oficina Baldovino contra SUCESORES DE DANIEL GARGIULO. "Rescisión de Contrato" (Ficha 1.515|1978), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de Daniel Gargiulo o Garciulo y a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda de rescisión de contrato, entablada por Oficina Baldovino, referente al arrendo de la finca de Avenida Millán 3778, Apto. 10 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 6 de 1979. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub. 9643 My.17-v.jn.29.

EXTRAVIO
NOBARA S.R.L. comunica que, habiéndose extraviado la libreta de Ventas al Contado numerada del 501 al 550, dichas boletas carecen de valor — Montevideo mayo 24, 1979.
27) N$ 10.50 3|pub. 10576 My 28-v my.30.

SE BUSCA
Se busca a Carmen Vázquez o familia natural de Cruces Lalin "Barrio Inzúa" Pontevedra "España". — Dirigirse a Millán 4832, Fernando García.
27) N$ 35.00 10|pub. 9579 My.16-v my.30.

C. A. D. A.
COMISION ADMINISTRADORA DE ABASTO
VENTA DE VEHICULOS
Llamado público a oferentes, para la venta de:
1 Automóvil Fiat 125, año 1974.
2 Camionetas Fiat 125, Pick - up, año 1974.
1 Camioneta Fiat 125, Pick - up, año 1975.
Retirar pliego particular de condiciones en 25 de Mayo 626, primer piso Departamento I (Servicios) horario de 13 a 17 horas.
Las propuestas serán recibidas desde el 18 de junio de 1979 hasta el día 18 de junio de 1979 a la hora 17 en la misma Sede.
Exposición: Rambla Gran Bretaña a la altura de la calle Ciudadela (frente a la Compañía del Gas), desde el 11 de junio de 1979 al 17 de junio de 1979 inclusive en el horario de 12 a 17 horas. — Montevideo, 18 de mayo de 1979.
27) (C.C.) 5|pub. 31404 My 24-v.my 30.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
A Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos "Adelino Cigarán contra SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO. Posesión Notoria de Estado Civil (Pieza mandada a formar)" (Ficha A N.o 486|978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de marzo de 1979 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 7561 Ab.26-v.jn.8.

CANELONES

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez
27) (C.C.) 30|pub. 31081 Ab.26-v.jn.8.
Letrado de Primera Instancia de Canelones y de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.o de la ley 11.907, del 19 de diciembre de 1952, y por el artículo 4.o de la ley 3.958, del 28 de mayo de 1912 Decreto-Ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 en autos: "Obras Sanitarias del Estado contra SUCESION DE NATALIO LOPEZ RAMOS - Expropiación" (Padrón N.o 65 en mayor área ubicado en la cha Civil N.o 211|978) se hace saber que se presentó Obras Sanitarias del Estado solicitando la expropiación del bien inmueble Padrón N.o 65 en mayor área ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones que según plano del agrimensor Nelson Galmarini de julio de 1976 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 17.402, el día 29 de julio de 1976 que se señala como solar N.o 8, tiene un área de 355 m.2 00 dm.2 el bien se deslinda de la siguiente forma: por el norte una línea recta de 10 mts. de longitud que la separa del solar N.o 4, padrón área mayor número 4 padrón área mayor N.o 65; por el este una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa del solar N.o 9 padrón mayor área N.o 65; por el sur una línea recta de 10 m. de longitud dando frente a la calle Dr Manuel M. Espinosa; y por el oeste una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa de los solares señalados con los números 5 6 y 7 todos empadronados en mayor área con el N.o 65.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Natalio López Ramos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia a expropiarse y por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efecto slegales se hacen estas publicaciones. — Canelones marzo cinco de mil novecientos setenta y nueve. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31080 Ab.26-v.jn.8.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Miraballes, Héctor contra Sucesores de GARCIA LAGOS, RICARDO MATEO y QUINTERO, EULALIA - Escrituración Judicial" (Ficha 780|C|978), se hace saber que se presentó el señor Héctor Miraballes, iniciando acción de Escrituración Judicial sobre el solar ubicado en la 7.a Sección de Canelones, paraje Paso Carrasco, empadronado con el N.o 25.153, con 16 metros de frente a Ruta 101 al noroeste.
Se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Ricardo Mateo García Lagos y Eulalia Quintero, o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 18 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 294.00 30|pub. 9225 My.17-v jn.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en auto: "Schettini, Elida Elvira y Luis Alberto Casaña c|MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha M. 651|979), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Velazquez para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 2 de abril de 1979. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 56.00 10|pub 9348 My 17-v my 31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Hernández, Ambrosio y Francisca Tejera c|RAYMUNDO PABLO MOZZO y MARTHA TORRES. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M 45|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raymundo Pablo Mozzo y Martha Torres, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 16 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8211 My.3-v.jn.14.

PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Lara, Irma Ema contra Sucesores de FRANCISCO GONZALEZ - Petición de Herencia y Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 95|C.1979) se cita llama y emplaza a los sucesores de Francisco González y a todos los que se consideren con derecho, a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 20 de marzo de 1979 — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) (Res. 204|55) 30|pub. 30962 Ab.16-v.my.30.

COLONIA

POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Colonia contra NICOLAS NACARELLO (o sucesores) Toma urgente de posesión", (Ficha N.o 46|978), se cita y llama y emplaza por el término de treinta días a Nicolás Nacarello o a sus sucesores a cualquier título, y|o a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al inmueble padrón N.o 130, planta urbana de esta ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento, manzana N.o 221, frente al Este a la calle del Comercio y a la terminación de la De Enrique de la Peña, que lo separa de la Plaza Mayor del 25 Mayo, con un área 603 metros cuadrados 15 según plano del agrimensor Vicente Gasparetto de noviembre de 1977, inscripto con el N.o 6 221 en la Oficina Departamental de Catastro el 17 de noviembre de 1977, para que comparezcan ante el Juzgado en los mencionados autos, a deducir su derecho dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Colonia, 15 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) (C.C.) 10|pub. 31406 My.24-v.jn.6.

INDARE S. A.
Se comunica a los señores accionistas de "Indaré S. A." que a partir del día 17 de mayo de 1979, y contra presentación de las cuenta por ciento) del dividendo aprobado por la asamblea general ordinaria de accioacciones, se abonará en efectivo el 50% (cinnistas celebrada el día 28 de octubre de 1978 correspondiente al ejercicio social 1977|1978; en los escritorios de la Planta Industrial de "Indaré S. A." sita en la localidad de Boca del Rosario, Depto. de Colonia (República Oriental del Uruguay) en días hábiles en el horario de 7.30 horas a 11.30 horas y de 13.30 horas a 17.30 horas. — Bocas del Rosario 21 de abril de 1979. — El Directorio.
27) N$ 63.00 3|pub. 9145 My.14-v.my 16.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos, "Rodríguez Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 657 977), se cita llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.
Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Minas, 7 de diciembre de 1978 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Ab.27-v.jn.11.

MALDONADO

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: OSE "Escrituración" (Ficha 653|978) se cita llama y emplaza a todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 31 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado en mayor área con una superficie de 463 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados de acuerdo al plano 21.234 y cuyo deslinde es el siguiente por el norte recta de 6 metros

(cerco) que limita con propiedad empadronada con el N.o 32, por el Este una línea quebrada formada por dos rectas, una de 48 metros 5 centímetros y otra de 41 metros 19 centímetros que separa de su mismo padrón N.o 31 (parte) por el Sur recta alambrada de 4 metros que separa con propiedad empadronada con el número 5.154 y por el Oeste una línea quebrada formada por dos rectas una de 4 metros 41 centímetros y otra de 85 metros 95 metros que también separan su mismo padrón N.o 31 (parte) fracción ésta que el Poder Ejecutivo impuso servidumbre por lo cual se presenta Obras Sanitarias del Estado solicitando la escrituración pertinente por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 31081 Ab.26-v jn.8.

LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PAGOLA ARTIGAS MARINO y ALVAREZ de PAGOLA MARIA. "Legitimación adoptiva" (Ficha 319 978), se cita, llama y emplaza a Alba Delia Moreira de Gutiérrez y Julio César Gutiérrez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Se hace constar la gratuitidad de estos edictos de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 26 de marzo de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 31112 Ab.30-v jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "González Barrios, Antonio Julián y otra contra PALACIOS MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 167,977), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Palacios para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209). — Maldonado, 26 de marzo de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta

27) (C.C.) 30 pub. 31257 My.16-v.jn.28.

PAYSANDU

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE ANTONIO GRIBAUDO "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 580|978) se cita, llama y emplaza a José Antonio Gribaudo para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub 7008 Ab.20-v jun.4

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO CASIMIRO RUIZ "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 398|978) se cita, llama a Alfredo Casimiro Ruiz para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 7009 Ab.20-v jun.4

RIVERA

JUICIO POR OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de JESUSA ANTUÑA de OLIVERA (ficha 18|979) para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Oblación y Consignación "Escrituración Forzosa" ha iniciado Cánepa Andrade Inchauspe bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.

27) N$ 168.00 30|pub. 7281 Ab.24-v.jn.6.

ROCHA

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Andrés Lamas Pintos contra SUCESORES de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS — Posesión notoria de estado civil petición de herencia (F 164|976) se cita llama y emplaza a Walter Neldo Apaulaza Insaurralde y a los sucesores de José Pedro Apaulaza Insaurralde para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor o defensores de oficio con el cual en caso de ser designado se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, 15 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub 7897 Ab 30-v jn.12. Jl 23-v.jl.27.

SORIANO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

EDICTO. — En autos: "Rosa Nilda Olivera y otros contra LAURA OLIVERA. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 1349|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Olivera, Ovidio Ricardo, Francisco Edelmiro e Italo Eduardo Olivera iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Laura Olivera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 23 de octubre de 1978 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 10038 My.25-v.jn.29. Jl.26-v.jl.27.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres dictada en los autos: "Carabajal Antonia Martina c|JUANA CARABAJAL Comprobación de estado civil de hija natural" (Ficha 40c-año 1979), se cita llama y emplaza a los herederos de Juana Carabajal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 7105 Ab.26-v jn.5.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 24 de mayo de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,04250	N$ 4,04750	1,9170
Austria	Chelin. Austríac.	0700	" 0,54890	" 0,55100	14,0800
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,25110	" 0,25190	30,7900
Canadá	Dls. Canadienses	2309	" 6,68500	" 6,70000	U$S 0,8635
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	" 1,41750	" 1,42500	5,4525
España	Pesetas	2100	" 0,11710	" 0,11750	66,0000
EE.UU.	Dólares USA	2222	" 7,74000	" 7,75900	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,74250	" 1,75000	4,4390
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,69750	" 3,70250	2,0970
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 15,86500	" 15,91500	U$S 2,0510
Italia	Liras	3500	" 0,00904	" 0,00907	855,0000
Japón	Yens	3600	" 0,03526	" 0,03532	219,6500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,49000	" 1,49750	5,1875
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,15510	" 0,15580	49,8000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,76250	" 1,77000	4,3880
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,46000	" 4,47250	1,7350
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1248,0000
Australia	Dls. Australianos	0105	—	—	0,8974
Brasil	Cruzeiro	1000	—	—	24,6350
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8450
Nueva Zelandia	Dls. Neozelandeses	1490	—	—	1,0542
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	Peso Ley (billete)	0501	N$ 0,00614	N$ 0,00615	—
Brasil	Cruzeiro (billete)	1001	" 0,25700	" 0,25800	—
EE. UU.	Dls. USA Fdo. Bcu.	2223	" 7,75750	" 7,75900	—
EE. UU.	Dls. USA (cable)	2224	" 7,75750	" 7,75900	—
EE. UU.	Dls. USA (billete)	2225	" 7,75500	" 7,75750	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. BCU

Al 31/05/79	N$ 7.76600	N$ 7.78500	Al 29/06/79	N$ 7.89800	N$ 7.91800
" 31/07/79	" 8.01400	" 8.03400	" 31/08/79	" 8.12100	" 8.14100
" 28/09/79	" 8.21800	" 8.23900	" 31/10/79	" 8.30400	" 8.32500
" 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000	" 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	—	—	10 3/4
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	—	U$S 270,75	

Por otros arbitrajes consultar a Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31458 My.30-v.my.30.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GORGAL o JUAN MANUEL GORGAL RAVERA (Ficha V. 1072|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10835 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OCHS SMERALDI, (Ficha V. 242|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10750 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ARMIN ZEBALLOS MELGAREJO (ficha V-186|186 bis|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10714 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OLIVERA DOS ANJOS (Ficha E. 882|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario, Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10834 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ EVIA (S-214|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10731 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ENRIQUE QUEVEDO o QUEVEDO RODRIGUEZ (S.1.116|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10722 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN CAMACHO CAMACHO (S-1.090-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10721 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de DELIA SUR RIOS RODRIGUEZ de HERRERA (F. C. 278|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10723 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PASCUAL DI PASQUA SIASSARO (F. A. 262|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10717 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de WASHINGTON BLANCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10737 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA CABRERA de ALVAREZ (Ficha A. 282|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10804 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BIANCHI o BIANCHI ATUADA de RONOCHETTI (S-266|979) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10715 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LUIS ACOSTA (S. 814|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10802 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GARCIA de PEREZ (F-530-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10728 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRISSOLESE CARBONE (F-492|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10732 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA LOPEZ de BOLENTINI (F. A. 90|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10734 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HATSUKO TAKATA de SUZUKI (F° A. 120|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10777 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA BALLEFIN MADRID (ficha E-465|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10719 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN RODRIGUEZ MAÑANA de PALLAS (S-322|977), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10720 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES NOYA o ANDRES NOYA MENDEZ (S-615|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10736 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PATALAGOITY o PATALAGOYTY, (S. 353|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10836 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIERPIEN o SIERPINSKI (S. 657|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10805 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RENNE o RENNE ORTIZ (S. 175|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10716 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia n leo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARRILLO TORRES (S-101|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10505 My 30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIANA CASTILLO de CURBELO y ILARIO JOSE CURBELO CASTILLO (F. 289|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10803 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO NICASIO HERRERA (F-331|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 10718 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA CANDELARIA MIRTHA o MIRTHA BURGUET (F-311|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

14 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10733 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ISIDORO PACHECO GRUPILLO o GUPILLO o GRUPPILLO (F. A. 181|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10735 My.30-v.jn.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRAGUNDE o JOSE MARIA ALEJANDRO BRAGUNDE MARTINEZ (ficha civil V-80|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10709 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ALBERTO FERREIRA HERRERA (ficha civil V-78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10710 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURICIO CANZANI ICARDI (ficha civil V-77|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10711 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA JACINTA LOPEZ de CURBELO (ficha civil V-79|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10712 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MERIALDO PASSEGGE (Ficha civil V. 73|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 10817 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EUSTAQUIO BARCELO (Ficha civil V. 76|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10818 My.30-v.jn.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GARCIA RAMALLO (Ficha C. 87|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10822 My.30-v.jn.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VILLAMAYOR, MARIANO JOSE. "Sucesión" (B. 65|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10796 My.30-v.jn.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN FERNANDEZ MORENO (B-114|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 24 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10745 My.30-v.jn.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10794 My.30-v.jn.12.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo" Padrón 7.680 mayor área.

a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 826.

Nelly Inés Zambrano: solar 43, manzana 2.

b) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en catastro con el número 902.

Federico Anselmi: solar 59, manzana 3, Victorino San José Fernández: solar 70 manzana 3, Oscar Fernández Sierra: solar 36, manzana 15, Dominga Cantisani de Souvié: solar 40, manzana 15.

c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005.

Roberto Rodríguez Romero: solares 17, 18, 19 20 22, 23, 24 y 25, manzana 22.

d) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.006.

Nazaret Klanian: solar 14 manzana 35, Randolfo Corvo: solar 17, manzana 35.

e) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el N.o 2.871.

Anderson y José Banchero: solar 6, manzana 118. — Montevideo, mayo 28 de 1979.
2) N$ 630.00 1|pub. 10795. My.30-v.jn.20.

3—Convocatorias Comerciales

ENEKA S. A.

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1979 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 1113.
1) Consideración balance anual al 31 de diciembre 1979.
2) Elección Directorio por el ejercicio 1979|1980 y Síndico. — El Directorio.
3) N$ 7.00 1|pub. 10827 My.30-v.my.30.

OROLON S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de junio de 1979 a las 16 00 horas, en 18 de Julio N.o 1516, piso 8 escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendo provisorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 10.50 1|pub. 10779 My.30-v.my 30.

PIATA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio de 1979 a la hora 10 en la sede social Avda. Gral. San Martín 2778 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento del Presidente de la Asamblea y de un accionista para firmar el acta de la misma.
2) Memoria del Directorio, Balance General al 31 de enero de 1979, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades
3) Elección de Directores.
Se recuerda a los señores Accionistas que el registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras — Montevideo, mayo de 1979 — El Directorio.
3) N$ 105.00 5|pub. 10780 My.30-v.jn.5.

COOPERATIVA BANCARIA

Sarandí y Zabala (Montevideo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 46.o Ejercicio de funcionamiento

Levantamiento cuarto intermedio, 12 de junio de 1979, hora 20.30 (quinto piso) orden del día:
—Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 46.o Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978 y consideración del Balance respectivo.
—Informe del Consejo Directivo sobre el Resultado de Gestión
—Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, junio de 1979 — Pedro Coronel, Presidente. — Roberto R. Bertani, Secretario.
3) N$ 70.00 5|pub. 10776 My.30-v.jn.5.

RIOLSA S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el próximo 7 de junio de 1979, en Avda. del Libertador 1513|2 a las 9.30 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
—Distribución de Dividendos.
El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación y cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 10.50 1|pub: 10771 My.30-v.my 30.

RIOLSA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el próximo 7 de junio de 1979, en Avda. del Libertador 1513|2, a las 9 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
—Consideración de la Memoria, Balance de Situación y Resultados al 31 de julio de 1978.
—Distribución de Utilidades.
—Elección de Directorio.
El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 10770 My 30-v my.30.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron: RICARDO VACCARO MAURENE o MAURENTE y AIDA VACCARO SASSI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 2.992 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran: Juan, José F., Alberto E., Antonio P. y Domingo Vaccaro
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.
4) N$ 42.00 3|pub. 10726 My.30-v.jn.19

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Héctor Omar Budelli González contra GRACIELA DELIA CATALINA ALONSO (Ficha A. 560|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Omar Budelli González y Graciela Delia Catalina Alonso, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 10831 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MANCEBO VILLAR y CARLOS CACHON CUADRO (ficha C-292|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10725 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NELSON TRIUNFO ALONSO y MARIA CRISTINA URRETA VIZCAYA, (Ficha C. 222|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10783 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO KOVACS y MARIA DEL CARMEN ROMERO ZAMORA, (Ficha C. 214|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10840 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LILIAN MALAN y DANIEL LEOPOLDO RODRIGUEZ (ficha AB-132|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10738 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO DEMICHELIS AZEVES y MARIA del SOCORRO SERRA (ficha AB-426|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10724 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HILARIA PICARDO y PARSEG JEROIAN, (Ficha E. 228|979), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10810 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GARRIDO y ELSA DI LORENZI, (Ficha E. 276|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10842 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EDUARDO ANDREATTA MIGLIERINA y FLAVIA GIOIA FATTORUSE, (Ficha AB. 721|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10833 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROGELIO BARREIRO y AMANDA RAMOS, (Ficha E. 301|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10843 My.30-v.jn.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos VIAZZO PUYOL, OLGA IRIS c|MAXIMO GUALBERTO PEREIRA PEREZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. N.o 2|979) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 10 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10819 My.30-v.jn.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges CORINA SOTO y ALCIDES OLDEMAR LOPEZ (Ficha B N.o 232, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 30 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10797 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HORACIO CARABALLO AREVALO y NORMA MARY GARGANO MORIONDO, (Ficha B. 443|978), y que se cita a todos quienes tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 18 de agosto de 1978. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10798 My.30-v.jn.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MUÑOZ c|a HUMBERTO YAMANDU COLINA, (Ficha A. N.o 14|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 9 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10749 My.30-v.jn.27.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTASCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Cuti Miguel Angel c|LAREO ISOLDA Divorcio", (Ficha E. 130|979), se cita, llama y emplaza a Isolda Lareo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31477 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: María Isabel Silva Carreira contra HEBERT JULIO BAGNASCO "Divorcio" (F-155|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Hebert Julio Bagnasco para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — (Se concedió auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31467 My.30-v.jn.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instanc-a de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: Reggiardo Margarita Enir contra LEVERRIER, JULIAN "Divorcio" (Sola Voluntad) (Ficha 67|1979), se cita y emplaza a Julián Leverrier, por el plazo de noventa días a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites. Asimismo se le cita a la audiencia de conciliación que se celebrará el día 20 de setiembre de 1979 a las 14 horas en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. Se hace constar que el expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31475 My.30-v.jn.29. Jul.23-v.ag.1.o.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "PEDRO MONTANO, domiciliado en Ponce 1540, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Julio Chalar y Ricardo Goldaracena, Pedro Montano, Ariel Moller Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — María Emilia Gless, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 10775 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe:

"GLADYS LILIANA PEIRANO RIVERO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gó-

mez 1479, Esc. 35 y optando por el título de Procuradora, ofrezco a Mario Barbosa y Alvaro Carbone que informarán sobre mi vida y costumbres y solicito se me expida testimonio. — Liliana Peirano". — Rodríguez de Herrera, Abogada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 10740 My.30-v.jn.12.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES
1|0485 — Transporte de Melaza.
Día: 11 de junio de 1979 a las 16 horas.
Valor del pliego: N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).
Nota: Mercadería de Plaza.
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en la Rambla Baltasar Brum sin número (Capurro). y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera N.o 613 en el horario de 8:30 a 15:30.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja).
12) (C. C.) 1|pub. 31474 My.30-v.my.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 847
Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Remodelación muelle Juan Lacaze", de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina. — Valor del pliego particular de condiciones N$ 400,00 (nuevos pesos cuatrocientos)
Apertura de las propuestas: primer llamado: el día 30 de julio de 1979 a las 15 (quince) horas en el local de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, segundo llamado el mismo día a las 15.30 (quince y treinta) horas, en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31468 My.30-v.jn.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de mayo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RICARDO BALTASAR de los SANTOS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4689 y MARIA CRISTINA DIECZI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguazú 4906.
FERNANDO DI SALVATORE, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Constitución 2179 y ALICIA ELIZABETH MARZULLO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1916 Apto. 1.
LUIS FELIPE ACOSTA, 27 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Obligado 1324 y MARIA BEATRIZ VERNENGO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Obligado 1324.
HECTOR RAUL ALASSIO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida Italia 3883 Bis Apto. 2 y MARIA ANUNZIATA PASTORE, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Alto Perú 2017.
MIGUEL ANGEL ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3508 y MAGDALENA IRMA BARROSI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3812.
ROBERTO SERGIO ALBAUM, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Tomás Diago 659 Apto. 701 y MONICA SILVIA LEVIT, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada José Benito Lamas 2882 Apto. 102.

OFICINA N.o 2

ROBERTO MARIO ELMASSIAN, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6416 y BEATRIZ CRISTINA AHARONIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Belastiquí número 1530.
FRANCISCO ESPINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4160 (Manga) y GRACIELA RAQUEL GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4451.
YOUN KI KHO, 29 años, divorciado comerciante, coreano, domiciliado Avenida Centenario 4232 y ALICIA LILLO, 27 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Avenida Centenario 4232.
MARIO BIALYSTOCKI, 22 años, soltero, estudiante, oriental. domiciliado Bulevar España 2257 Apto. 101 y VILMA NORA NUDELMAN, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Bulevar España 2257 Apto. 101.
ROBERTO HUGO BEKIR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1170 Apto. 14 y DELIA ALVAREZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4238.
CONO ATILIO BARREIRO, 28 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3587 y ALICIA ADRIANA GABOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3587.

OFICINA N.o 3

JUAN ANTONIO CAMMA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río de la Plata 1722 y NORMA PIAZZA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancasteriana 2234.
GENARO PABLO CUITIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria y Calle 9 Nº 103 y ALBA MARLENE CESPEDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Ariel 1053.
WASHINGTON CARLOS CONDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wenceslao Regules 3682 Apto. 1 y MIRIAM MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2420 Apto. 1.

OFICINA N.o 4

WALTER LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1340 y VANI BATALLA, 36 años, divorciada, empleada, brasileña, domiciliada Bruselas 4406 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

ARIEL ENEY GALVAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno 2373 y CRISTINA MABEL de SOUZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 4305.

OFICINA N.o 6

WINSTON NELSON MARRA, 37 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Rambla Mahatma Gandhi 185 Apto. 7 y MYRIAM ELSA MANEIRO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Mahatma Gandhi 185 Apto. 7.
NESTOR LUIS MARTINEZ, 19 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Bogotá 3757 y YOLANDA CRISTINA BERGARA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 7 Nº 3757 (Barrio Casabó).

OFICINA N.o 7

ROBERTO PUÑALES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1682 y ANA CECILIA RODALES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Cataluña 3190.
BRIAN RENE PERALTA, 28 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Gaboto 1791 Apto. 10 y CLARA OLGA SCHAFFNER, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gaboto 1791 Apto. 10.
JUAN RICARDO PROFUMO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3218 e IRENE MARGARITA GELENCSER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Maeso 2781.
WALTER LORENZO PORRO, 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cambay 2675 y AIDA MARY VIDAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2604.
HUGO ARMANDO PEREYRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2010 Apto. 1 y MARIA MODESTA SANCHEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2010 apartamento 1.
ALVARO JOSE PEDRO PAYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacacay 1312 Apto. 5 y MARGOT CELIA SUAREZ, 30 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón 1234.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giral 4535 Apto. 2 y BEATRIZ MARGARITA PORCAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giral 4535.
TEOFILO DANIEL REAL, 73 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Sarandí 594 y ELECTRA TEOPISTA ADELA BALMELLI, 68 años, viuda, argentina C|N. domiciliada Sarandí 594.
ELDER RUY ZIGNAGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte Pasaje A Nº 2035 (Colón) y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2343.

OFICINA N.o 9

ENRIQUE SUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1588 Apto. 201 y SONIA BEATRIZ RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1588 Apto. 201.
WASHINGTON JOSE SOBRERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4262 y SULLY YANEL SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamizo 4062 D Apto. 2.

OFICINA N.o 10

BAUTISTA ARTURO OCHOTECO, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2985 y CRISTINA ELIZABETH NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2435.

JORGE LUIS TOFFOLON, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Ramón 879 y CARMEN OBILIA DUHART, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada San Ramón 879.

JOSE ENRIQUE OLAONDO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 5933 y ALICIA GLADYS TEN HOEVER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1697.

RUBEN DARIO VILLAFAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3064 y MARIA ROSA MAGIOLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3064.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 1º.

16—Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR (Jefatura de Policía de Montevideo). "Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Padrón número 3.875, Séptima Sección Judicial de Colonia). (Ficha C. N.o 54, año 1979), se cita y emplaza a todos aquellos presuntos interesados o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 3.875, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Colonia, con una superficie según cédula catastral de 30 hectáreas, cuyo deslinde es el siguiente: 900 metros 30 centímetros al Noreste con padrones Nros. 3.873 y 3.874; al Noroeste 279 metros, 70 centímetros con camino vecinal y frente al padrón N.o 3.876; 992 metros al Sudoeste con padrones números 3876, 3877 y 3878 y al Sureste sobre el arroyo Miguelete, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 23 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.

16) (C. C.) 30|pub. 31473 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MINETTI, AMADO EUGENIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 717|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Nicolás Minetti a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que a continuación se describe, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta N.o 189 A. de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú empadronado con el N.o 5.750 y que según plano del Agrimensor Estéban R. Callorda de octubre de 1968, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 5.534 el 11 de los mismos meses y año tiene una superficie de 721 metros, 56 decímetros y se deslinda así: 16.80 metros de frente al norte a calle Florida, distando su punto más cercano a la calle Grito de Asencio ex-Tres 34.80 metros; 16 80 metros al sur, lindando con los padrones 5.749 5.59. y 5.592 y 42.95 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al este con los padrones 11.211 11.658 y 5.752 y al oeste con el padrón 5.748. — Paysandú, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso Actuaria

16) N$ 504.00 30|pub. 5748 My 30-v.jn.29. Jl 23-v ag 1 o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NELSON DELPRESTITO PEREYRA, solicita la inscripción del personaje fantasía denominado "Ernesto" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 10814 My.30-v.jn.12.

DUBOURG y CIA., por Milos Duraskovic, solicita la inscripción del juego denominado "Billardín doble" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 10762 My.30-v.jn.12.

ANTENOR CORREA PORTUGAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Descubrimiento de la naturaleza de la psiquis y del alma que fundamentan a la sabiduría divina", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 10746 My.30-v.jn.12.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MENDEZ, CESAR e INES JUDITH GOETZ. "Rectificación de Partida" (Ficha 844|1979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de CECILIA INES MENDEZ GOETZ, donde dice CELIA INES, debe decir CECILIA INES. Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31480 My.30-v.jn.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

OTTO MULLER
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 plantas en la Segunda Sección Judicial de Durazno, Santa Bernardina, calle Precisión del Yí sin número entre Avenida sin nombre y Vía férrea. Planta baja: estar, comedor; Planta Alta: living, comedor, 2 dormitorios, cocina y baño. Superficie del terreno: metros cuadrados 675.00. Superficie edificada: metros cuadrados 106.00. Base: N$ 17.246.00. Fecha de remate: 12 de junio de 1979, hora 14.00 en la sucursal Durazno, 18 de Julio N.o 551.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 12 de junio de 1979 a las 14 horas en la Sucursal Durazno (18 de Julio 551), el Martillero Otto Müller, matrícula 377 RUC 050003150018, venderá en remate público y al mejor postor sobre la Base de N$ 17.246.00, vivienda de 2 plantas sita en la Segunda Sección Judicial de Durazno, Santa Bernardina, en calle Precisión del Yí sin número entre Avenida sin nombre y Vía Férrea, Padrón 7.374, con un área total de metros cuadrados 675.00.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario Cl. 85, Serie 150, N.o 4.888, a nombre de Juan Henry Miracco Silveira y Liria del Valle Rique D'Orta.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3o.) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta, 1 por ciento de comisión del rematador más IVA, impuestos departamental y otras cargas que afecten al remate en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco; siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo.

A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 251 Unidades Reajustables, incluida en la base.

7.o) Informes en la Sección Procuración, casa central (Av. Daniel Fernández Crespo 1508, Gran Hall, o en Sucursal Durazno (18 de Julio N.o 551). — Montevideo, 25 de Mayo 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31481 My.30-v.jn.5.

AMILCAR MONTERO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Vivienda en la Primera Sección Judicial de Lavalleja (Minas), Barrio Santos Garrido (calle Pública 43 entre Pública 93 y Franklin D. Roosevelt); 2 dormitorios comedor, estar, cocina, baño, habitación servicio y despensa. Superficie terreno: metros cuadrados 399.90. Base: N$ 11.568.00. Fecha de remate: 14 de junio de 1979, hora 14 en la Sucursal Minas (25 de Mayo N.o 549).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el día 14 de junio de 1979 a las 14 horas en la Sucursal Minas (25 de Mayo número 549), el martillero Amilcar Montero, matrícula 2.444, RUC 090009980011, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 11.568.00, vivienda en la Primera Sección Judicial de Lavalleja (Minas). Padrón 7.944, con una superficie de metros cuadrados 399,90 con frente a la calle Pública N.o 43.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario Cl. 80 Serie 400 N.o 1.805 a nombre de Hugo Díaz Del Campo.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más IVA, así como impuestos departamentales y otras cargas que afecten al remate en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo, el saldo equivalente a 90.67 Unidades Reajustables, suma incluida en la base.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Casa Central (Avda. Daniel Fernández Crespo N.o 1508 (gran hall) o en la Sucursal Minas, 25 de Mayo 549. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31479 My.30-v.jn.5.

WALDEMAR MACHIN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Casa habitación con living comedor, 3 dormitorios, cocina, baño, porche, ubicada en la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial con frente a la calle Eusebio Píriz N.o 1089, Padrón N.o 6.260, superficie del terreno: metros cuadrados 345.27 superficie edificada: metros cuadrados 75.00. Base N$ 11 647.00, fecha de remate: 13 de junio de 1979, hora 14 en la Sucursal Durazno (18 de Julio 551).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el día 13 de junio de 1979 a las 14 horas en la Sucursal Durazno, 18 de Julio 551, el martillero Waldemar Machín (matrícula N.o 2.176, RUC 050017160010) rematará casa habitación ubicada en la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial, Padrón 6.260, con frente a la calle Eusebio Píriz N.o 1089.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario Cl. 83 Serie 150 N.o 3.676 a cargo de Juan Francisco Volpe Carusso y María Esther Recalde.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más IVA, así como impuestos departamentales y otras cargas que afecten al remate en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados; así como

lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 300.62 Unidades Reajustables, incluida en la base.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Casa Central (Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, gran hall) o en Sucursal Durazno. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31478 My.30-v.jn.5.

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Giffone Eduardo c| RIOS POLI W., Juicio Ejecutivo". (Ficha 697|977) el próximo 13 de junio, a las 16 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en autos: Amoladora Beack Decker nuevos pesos 866.67 y juego de llaves de tubo nuevos pesos 533.33.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1979.

20) N $70.00 10|pub. 10773 My.30-v.jn.12.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Godoy Peluas, Pío B. c|WALTER ARNOLDO ROMERO GHELTRITO. Juicio Ejecutivo", (Ficha Civil 207|978), se hace saber al público que el día 21 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de N$ 17.016.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía Padrón N.o 3.922 compuesto de dos fracciones a) N.o 5, con superficie de 407 metros 2 decímetros, con siete metros ochenta centímetros al Sureste de frente a calle Héctor Miranda y b) fracción A, superficie 124 metros 6.740 centímetros, con dos metros setenta y ocho centímetros de frente al Sureste a calle Héctor Miranda. Superficie total quinientos treinta y un metros seis mil novecientos cuarenta centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; III) Deberá abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días bajo la responsabilidad de ley; IV) Que el título se encuentra a disposición del interesado en esta Oficina. — Canelones 24 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 10820 My.30-v.jn.20.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
(Matrícula 472)
(RUC 040002520012)
Dirección Nacional de Aduanas
Receptoría de Colonia

Remate oficial (decretos N.os 605|978 y 735| 978), a las 15 horas del día 30 de mayo de 1979 en el predio de la plaza 25 de Agosto de esta ciudad de Colonia, se procederá al remate de (3) tres unidades de transporte.

Plazo de retiro (4) cuatro días Exposición desde el 26 del corriente hasta el día 30. En caso de mal tiempo el remate se suspenderá hasta nuevo aviso. Los lotes son a la vista y sin reclamo El mejor postor deberá abonar en el acto el 30% del precio subastado.

Rematador: Sr. César W Aragusto (Matrícula 472 y RUC 040002520012). — José Mª Martínez, Director Dpto. (Receptoría Colonia).

20) N$ 8.40 1|pub. 10727 My.30-v.my 30

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Villanueva Viera, Eugenio c|MOAR PICCONE, CARLOS MANUEL. Ejecución de Prenda", (Ficha C. N.o 445|978), el 16 de junio de 1979 desde los 14 horas en Ituzaingó y Dr. Martínez Díez el martillero Carlos Santa María rematará al mejor postor un camión marca "GMC" año 1952 de 13 Ton. motor N.o 4A-26711, matrícula L35-032, padrón L5-2601 del departamento de Colonia. Pago en el acto más comisión e impuestos. — Rosario, 15 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.00 10|pub. 10821 My.30-v.jn.12.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos CIRILO GENARO CENTENO y OTROS, "Cese de condominio". (Ficha A. 7|979), se hace saber que el día 27 de junio de 1979 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de chacra con las mejoras que contiene, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento, ejido de esta ciudad de Paysandú, parte de la chacra 569, empadronada actualmente con el número 183, que según plano tiene una superficie de 5 hectáreas 002 metros 39 decímetros, y tiene 429 metros 50 centímetros al Sur de frente a calle "33", 116 metros 42 centímetros al Oeste de frente a primera paralela al Este del Camino Comercio, e igual medida al Este de frente a segunda paralela al Este del Camino Comercio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3.54 o|o de comisión e IVA del rematador; B) Que los impuestos y gastos de la escritura se abonarán como lo marca la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú 24 de mayo de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 294.00 15|pub. 10800 My.30-v.jn.20.

SAN JOSE

JOSE MARIA TAIBO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de San José, dictada en autos: "Italo Rivoira Pons y Otra contra JUAN B. FRONTAN y OTROS, (Ficha C. 39| 977), se hace saber que el próximo día 10 de junio a las 10 y 30 horas, en el local de la Ruta 1 Km. 31.500, se procederá por intermedio del martillero José Ma. Taibo a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de la mercadería inventariada en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma; II) Será de cargo del comprador los gastos que demanda la ley y la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 24 de mayo de 1979.

20) N$ 49.00 5|pub. 10751 My.30-v.jn.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NATI LTDA.

Contrato: 16 de abril de 1979.
Inscripción: 24|4|979; Nº 333; Fº 1.158; Libro 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO DIEGO PALADINO DEGRUCCI y JUNE LILYAN TURRA ZANON.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, en especial Farmacia perfumería y afines.

22) N$ 105.00 10|pub. 10436 My.30-v.jn.12.

WALAL CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripto: N o 449, Folio 1.582, Libro 3.
Socios: ALBERTO MOIRANO LOMBARDI; JOSE SAAD LAMAS, WALTER GONZALEZ LOPEZ.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Objeto: Promoción y|o construcciones de inmuebles propios o ajenos.

22) N$ 105.00 10|pub. 10829 My.30-v.jn.12.

FONTMA S. R. L.

Cesión de Cuota: 25 de abril de 1979.
Jorge Luis Marrapodi Ramos cedió su participación en la sociedad a ALBERTO FONTES GABARD.

22) N$ 35.00 10|pub. 10848 My.30-v.jn.12.

FONTMA S. R. L.

Contrato: 15 de marzo de 1977.
Inscripción: N.o 208 F.o 731, Libro 1.
Socios: EDUARDO FONTES BARINDELLI, ROBERTO FONTES GABARD, EDUARDO FONTES GABARD, JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Agropecuaria, importación exportación, representaciones.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 10847 My.30-v.jn.12.

PARADOR DEL PARQUE S. R. L.

Contrato privado: 23 de marzo de 1979.
Inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 440, F.o 1.648, Libro 3.
Socios: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ y ACUÑA y GLADYS MARGOT RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de sustancias alimenticias y explotación confitería, restaurant, bar, parador y similares.
Plazo: 5 años, renovable en forma automática.
Capital: N$ 5.000.00, aportado partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 10841 My.30-v.jn.12.

CARRARA S. R. L.

Socios: GUIDO N. CARRARA ROCCO y MARIA MAGDALENA REYES de CARRARA.
Objeto: Construcciones.
Capital: N$ 1.000.00.
Registro Público y Comercio N.o 403 Folio 1.513, Libro N.o 3.

22) N$ 70.00 10|pub. 10838 My.30-v.jn.12.

ESTELGUS S. R. L.

Socios: RODOLFO BERRIEL y DELIA D. LABANDERA de BERRIEL.
Objeto: Negocios lácteos.
Capital: N$ 1.000.00.
Registro Público de Comercio N.o 420, Folio N.o 1.508, Libro N.o 3.

22) N$ 70.00 10|pub. 10839 My.30-v.jn.12.

IMPRO REPUESTOS S. R. L.

Contrato: 7 de mayo de 1979.
Objeto: Comercialización de repuestos automotores, herramientas importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: JUAN ROBERTO DER MEGERDICHIAN BOYADJIAN y CESAR BOYADGIAN FAHMAZIAN.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Roberto Der Megerdichian Boyadjian.
Plazo: Tres años prorrogables.
Inscripción: N.o 374 al F.o 2.324 del Libro 1.

22) N$ 105.00 10|pub. 10537 My.30-v.jn.12.

TAROS LTDA.

Contrato: 25 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 456 al folio 362, libro 3 de Contratos.
Socios: ROSARIO GONZALEZ y TABARE ALONSO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.

22) N$ 105.00 10|pub. 10790 My.30-v.jn.12.

FIRPI y YANUZZI LTDA.

Contrato privado del 23 de marzo de 1979.
Inscripción: 291|1017, libro 3 el 18 de abril de 1979. Martha G. Francis de Antola, Ricardo y Adriana Firp: Francis, cedieron sus cuotas a Josefa Mª Campollo de Yanuzzi, modificándose el contrato llamándose la sociedad "Casa Scafati Ltda."
Administración: señor Yanuzzi.

22) N$ 105.00 10|pub. 10741 My.30-v.jn.12.

LUIS ALBERTO MENDEZ S.R.L.

Contrato: 17 abril 1979.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: LUIS ALBERTO MENDEZ SCHROTER, CARLOS ENRIQUE MENDEZ SCHROTER.
Administración: Luis Méndez Schroter.
Objeto: Distribución productos porcinos, importación, exportación.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 25 abril 1979, número 343, Folio 1200, Libro 3.

22) N$ 70.00 10|pub. 10812 My.30-v.jn.12.

GUTIERRES Y COSTA S.R.L.
Contrato: 17 abril 1979.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ACIR GUTIERRES GARCIA, MARIA de FATIMA LANDGRAF.
Administración: Acir Gutiérres García.
Objeto: Representaciones, comisiones, exportación, importación.
Plazo 20 años.
Inscripción: 25 abril 1979, número 342, Folio 1.197, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 10813 My.30-v.jn.12.

OXFORD CUEROS LIMITADA
Contrato: 10 de mayo 1979.
Registro N.o 452, Folio 1'591, Libro 3.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de cuero, pieles y|o telas. Representaciones en general y consignaciones. Importación y exportación de artículos manufacturados.
Socios: GERT FRIEDLANDER, DAVID LEZAR WEINSTOCK.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10811 My.30-v.jn.12.

CAMEJO HNOS. S.R.L.
Contrato: 1.o abril 1979.
Inscripto con el N.o 323, al Folio 2.119, del Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER CONRADO CAMEJO RODRIGUEZ, MARIA TERESA CAMEJO RODRIGUEZ
Objeto: Movimientos de tierra, trabajos agrícolas, importación ventas, explotación agropecuaria y representaciones de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo, (actual; Magallanes N.o 1862).
Plazo: 2 años en prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes WALTER CAMEJO: N$ 18.000... y MARIA T. CAMEJO: N$ 12.000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 10809 My.30-v.jn.12.

JEAN MONAT S.R.L.
Contrato: 22 marzo 1979, inscripto número 378 Libro 3
Capital y socios: N$ 1.000.00 NORA FUZUL de MASAGUEZ N$ 510.00, NELSON HUGO BERTIZ PAIVA N$ 490.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Nora Fuzul.
Objeto: Comprar vender, importar, exportar, fabricar cosméticos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10774 My.30-v.jn.12.

PUNTOGRAFICO LTDA.
Contrato: 16 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 359, folio 1255. libro 3 de Contratos.
Socios: WASHINGTON PABLO ALGARE GERVASO JORGE EDMUNDO CASTERAN BENENSTEIN y HUGO PEREIRA MILLOT
Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales
Administración: Hugo Pereira Millot.
Objeto: Diseño, producción, y comercialización de todo tipo de impresos.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10231 My.30-v.jn.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.690. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Horizón House-Microwave, Inc. (EUA), solicita marca, HORIZON HOUSE clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 10785 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.691. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Horizón House-Microwave, Inc. (EUA), solicita marca: TELECOMUNICATIONS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10786 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.692. — Montevideo, mayo 25 1979. — Erna Siegmund, por Horizón House-Microwave, Inc. (EUA), solicita marca: MICROWAVE JOURNAL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10787 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.693. — Montevideo, mayo 25 1979. — Erna Siegmund, por Shell Internacional Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita marca GLORIA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10788 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.694. — Montevideo, mayo 25 1979. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca DAIRY BOX clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10789 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.695. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca: AFTER EIGHT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10790 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.696. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca ROWNTREE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10791 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.697. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca BLACK MAGIC clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10792 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.698. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca SMARTIES clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10793 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.553. — Montevideo, mayo 16 1979. — M Dubourg por Eliseo Muslera Leal (Montevideo), solicita marca:



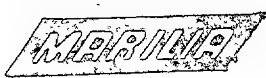
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10753 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.556. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Milton Díaz Taro (Uruguay), solicita marca:



clases 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 10754 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.557. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10755 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.558. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10756 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.559. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:

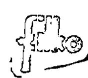
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10757 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.560. — Montevideo mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10758 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.561. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10759 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.562. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10760 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.552. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Chaimar S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10761 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.506. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Jones & Cía. S. A. Walmar Sociedad Comercial (Montevideo), solicita la marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 10730 My.30-vjn.12.

24—Trámites de Patentes Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.851. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A.. Stauffer Chemical Company (E. U. América), solicita patente de invención para: "Composiciones herbicidas sinérgicas reiv. prioridad patente Am N.o 898.363 Ptda. 21|9|78 y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10729 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 20.868. — Montevideo, Mayo de 1979. M. Dubour por Valentín Bugarín (Montevideo) soliciet patente de invención: "Sistema aprovechador energético". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 10752 My.30-v.jn.12.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería "Chivas" sita en Gabriel Pereira 3298 a Antonio Pastor García y Manuel Martínez. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004. — RAMON RODRIGUEZ BARREIROS y ANGELES VILLAR GARCIA.

25) N$ 140.00 20|pub. 10844 My.30-v.jn.27.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Roberto Núñez Cabral y Carlos César Peña Musso, almacén y bar en Avenida César Mayo Gutiérrez 2402. — Acreedores: en el mismo. — ANGEL ARISTIDES CASTRO MARTICORENA y JUANA FRANCISCA BRUM.

25) N$ 140.00 20|pub. 10739 My.30-v.jn.27.

Agustín Pérez González y Alba Elida González Idarreta, prometieron vender a SERMIR LIMITADA, comercio en Minas 1700. — Acreedores al mismo — (Ley 26|9|1904

25) N$ 70.00 20|pub. 10503 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Garage y Estación de Servicio en Juan Benito Blanco 635'637 a Carlos Iglesia Maceda. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004. — WALTER DENIS MACHADO y TERESA ALBA DE LOS SANTOS.

25) N$ 140.00 20|pub. 10846 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería sita en Joaquín Requena 1504 a Cristina Arteaga. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004. — JOSE ANTONIO SUEIRO y MARIA ALICIA SIERRA.

25) N$ 140.00 20|pub. 10845 My.30-v.jn.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD MEDICINA
Sección Despacho
Notificaciones

Expediente N.o 781.504. Se notifica a: Raúl Alcetegaray Schettini la siguiente resolución del Señor Decano Interventor de fecha 20 de abril de 1979:

"Notifíquese al interesado que no es posible acceder a su solicitud de presentación de la monografía, pues no se cumplen las disposiciones reglamentarias vigentes y ante la eventualidad de la modificación del Reglamento respectivo que se encuentra a estudio en el Rectorado recién se encontraría en situación de presentar su Monografía luego de cumplido un período de tres años de desempeño de internatos en cargo de Asistente. (Gdo. 2)".

Expediente N.o 790.619 Se notifica a: José A. Glausiuss la siguiente resolución del Señor Decano Interventor de fecha 30 de abril de 1979:

"Rectificar la resolución N.o 30 de fecha 15 de febrero de 1978, en el sentido de que en la reelección del Doctor José A. Glausiuss en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Oncología (N.o 1 380. Escalafón 2 Grado N.o 3, 24 horas) debe suprimirse la expresión "sujeto a confirmación anual".

Expediente N.o 791.002. Se notifica a: Julio Decaro, la siguiente resolución del Señor Rector Interventor de fecha 3 de abril de 1979:

"Conceder al Doctor Julio Decaro licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período 1.o de julio de 1979, al 31 de diciembre de 1979 en su cargo de Asistente de Dirección del Hospital de Clínicas (N.o 1.704 Escalafón 2, Grado 2 24 horas), condicionada a la efectiva concesión de la beca en cuestión."

Artículo 791.360. Se notifica a: Walter Alallón Villero la siguiente resolución del Señor Decano Interventor de fecha 6 de abril de 1979:

"Conceder al Doctor Walter Alallón Villero, licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Asistente de la Cátedra y Departamento de Bioquímica por el término de 97 días, a partir del 26 de marzo de 1979 y a efectos de ocupar otro cargo de la misma disciplina."

Expediente N.o 791.375. Se notifica a: Amelia Urán de Repetto la siguiente resolución del Señor Rector Interventor de fecha 22 de marzo de 1979:

"Declarar Acto en Comisión de Servicio la participación de la Señora Amelia Urán de Repetto, en el "Stage" de formación profesional para Bibliotecarios de América Latina sobre documentación, que tendrá lugar en Vichy y París entre el 6 de abril y 1.o de junio de 1979."

Expediente N.o 791.597. Se notifica a: Marta Diament Dilbert, la siguiente resolución del Señor Rector Interventor de fecha 18 de abril de 1979:

"Aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la doctora Marta Diament Dilbert declarando que existe interés para la enseñanza en que se conceda"

Expediente N.o 792.551. Se notifica a: Felipe Santana la siguiente resolución del Señor Rector Interventor de fecha 5 de febrero de 1979:

"Acéptase la renuncia presentada por el señor Felipe Santana al cargo de Oficial 1.o Preparador del Instituto de Higiene (Puesto N.o 1.251, Escalafón Ac. Grado 7, 36 horas), a partir del 5 de febrero de 1979"

Expediente N.o 792.623. Se notifica a: Jorge Mirabal la siguiente resolución del Señor Decano Interventor de fecha 3 de abril de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Jorge Mirabal, al cargo de Asistente Sección Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico (N.o 1.317, T. 1 Escalafón 2. Grado 2, 24 horas) a partir del 7 de febrero de 1979 y a los efectos de ocupar otro cargo de la misma disciplina"

Expediente N.o 792.820. Se notifica a: Bruno Rinaldi la siguiente resolución del Señor Decano Interventor de fecha 17 de abril de 1979:

"Reelegir al Doctor Bruno Rinaldi Sbárbaro en el cargo de Profesor Agregado de la Cátedra y Departamento de Anatomía (N.o 1.340, Escalafón 2 Grado 4, 20 horas), por un período reglamentario a partir del 28 de abril de 1979, y con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competenes."

Expediente N.o 792.919. Se notifica a: José A. Toma la siguiente resolución del Señor Decano Interventor de fecha 6 de abril de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Doctor José A Toma al cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Fisiología (Partidas Glogales Escalafón 2 Grado 3, 20 horas), atento a las razones invocadas a partir del 17 de abril de 1979".

Expediente N.o 792.937. Se notifica a: Julio César Gallo Fazzio la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 6 de abril de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Julio César Gallo Fazzio al cargo de Ayudante de Curso Técnico de Laboratorio —especializado en Microbiología— de la Escuela de Tecnología Médica (N.o 1606. Escalafón 2, Grado 1, 6 horas), a partir del 6 de marzo de 1979".

Expediente N.o 792.984. Se notifica a: Roberto Vallarino García la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 8 de mayo de 1979:

"Rectificar el numeral 1) de la resolución N.o 15 de fecha 16 de abril de 1979 en el sentido de que la renuncia del Dr. Roberto Ballarino García en el cargo de Ayudante del Curso de Fisioterapia de la Escuela de Tecnología Médica debe ser considerada a partir del 5 de mayo de 1979".

Expediente N.o 792.998. Se notifica a: Leila Rodríguez Nader la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 16 de abril de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por la señorita Leila Rodríguez Nader al cargo de Encargada del Curso de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería (R. 021, Escalafón 2, Grado 3, 20 horas), a partir del 30 de marzo de 1979 y atento a los motivos invocados".

Expediente N.o 793.030. Se notifica a: Guillermo Mesa Figueras la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 20 de abril de 1979:

"Reelegir al Dr. Guillermo Mesa Figueiras en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Medicina Legal (N.o 1.378, T. 1, Escalafón 2, Grado 3, 20 horas), por un período reglamentario a partir del 29 de julio de 1979 y con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

Expediente N.o 793.034. Se notifica a: María Julia Benavídez la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 6 de abril de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por la señora María Julia Benavídez al cargo número 208, Asistente Partera de la Clínica Ginecotocológica "C" (Escalafón 2, Grado 2, 24 horas) a partir del 30 de abril de 1979 y a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios".

Expediente N.o 793.035. Se notifica a: María Cristina Martínez la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 20 de abril de 1979:

"Prorrogar la designación interina de la Dra. María Cristina Martínez en el cargo de Ayudante Honorario de Psiquiatría Infantil, a partir del 1.o de enero de 1979 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. 793.099. — Se notifica a: Marina Vinci, Myrna Vergara, Norma Vázquez, Edmundo Strauss, Américo Stábile, María Spósito, Juan Scasso, Juan Sabelli y Blanca Roble, la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de abril de 1979:

"Confirmar a los docentes que se citan a continuación en los siguientes cargos:

Marina Vinci, como integrante del cuadro de suplentes Ginecotocológicos del Depto. de Emergencia.

Myrna Vergara, como integrante del cuadro de suplentes neonatólogos del Depto. de Emergencia.

Edmundo Strauss, como integrante del cuadro de suplentes ginecotocólogos del Depto. de Emergencia.

Norma Vázquez como integrante del cuadro de suplentes neonatólogos del Depto. de Emergencia.

Américo Stábile, como integrante del cuadro de suplentes ginecotocólogos del Depto. de Emergencia.

María Spósito, como integrante del cuadro de suplentes neonatólogos del Depto. de Emergencia.

Juan Scasso, como integrante del cuadro de suplentes ginecotocólogos del Depto. de Emergencia.

Juan Sabelli, como integrante del cuadro de suplentes neonatólogos del Depto. de Emergencia.

Blanca Roble, como integrante del cuadro de suplentes ginecotólogos del Depto. de Emergencia".

Expte. N.o 793.100. — Se notifica a: Humberto Viola, Raúl Villagrán Castro, y César Armand Ugon la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de abril de 1979:

"Confirmar a los Docentes que se citan a continuación en los siguientes cargos:

Humberto Viola, como Profesor Adjunto de Clínica Semiológica, interino.

Raúl Villagrán Castro, como Asistente del Banco Nacional de Trasplantes de Organos y Tejidos, interino.

César Armand Ugon, como Asistente de Clínica Quirúrgica "1", interino.

Expte. N.o 793.147. — Se notifica a: Luis Prego Silva la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Luis Prego Silva al cargo de Profesor Agregado de Psiquiatría Infantil Honorario (Escalafón 2, Grado 4) a partir del 16 de abril de 1979, y atento a los motivos invocados, y agradecerle los servicios prestados".

Expte. N.o 793.262. — Se notifica a: Sasha Gordon Firing la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de abril de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Sasha Gordon Firing al cargo N.o 1.968, Asistente Neurocirujano del Instituto de Neurología (Escalafón 2, Grado 2, 24 horas) a partir del 19 de enero de 1979 y a efectos de desempeñar otro cargo de la misma Disciplina".

Expte. N.o 793.275. — Se notifica a: Justo Alonso Reguleg la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 4 de [illegible] de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Prof. Agdo. Dr. Justo Alonso Regules Director del Centro de Estudios Laríngeos, correspondiente a las actividades desarrolladas por el referido Centro durante el año 1978".

———

Expte. N.o 793.296 — Se notifica a: Ruben Varela Soto la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de abril de 1979:

"Reelegir al Dr. Ruben Varela Soto en el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "2" (N.o 159, T. 1, Escalafón 2, Grado 4, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 1.o de setiembre de 1979, y con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

———

Expte. N.o 793.315. — Se notifica a: Orestes A. Fiandra la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 8 de mayo de 1979:

"Reelegir al Dr. Orestes A. Fiandra en el cargo de Profesor Director del Depto. de Cardiología (N.o 1.862 T. 1, Escalafón 2, Grado 5, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 22 de julio de 1979 y con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

———

Expte. N.o 793.338. — Se notifica a: José Fernández Tudela la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de abril de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el señor José Fernández Tudela al cargo de Encargado de Curso de Química Fotográfica de la Escuela de Tecnología Médica (N.o 893, Escalafón 2, Grado 3, 6 horas) a partir del 28 de febrero de 1979 y a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios".

———

Expte. N.o 793.371. — Se notifica a: Carlos Zúñiga la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Carlos Zúñiga al cargo de Asistente del Depto. de Histología y Embriología (N.o 1.258, Esc. 2, 20 horas) a partir del 11 de junio de 1979 y atento a los motivos invocados. Se deja constancia que al establecerse la fecha de renuncia se tuvo en cuenta el cumplimiento del artículo 8.o del decreto 641|973".

———

Expte. N.o 793.379. — Se notifica a: Julio Spiess la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Julio Spiess al cargo de Ayudante del Depto. de Laboratorio Clínico (N.o 1.763, Grado 1, Escalafón 2, 24 horas) a partir del 3 de abril de 1979, a efectos de desempeñar otro cargo en el citado Depto.".

———

Expte. N.o 793.383. — Se notifica a: José Piquinela la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. José Piquinela al cargo de Asistente del Depto. de Laboratorio Clínico (N.o 1.814, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas) a partir del 29 de marzo de 1979 y a los efectos de ocupar otro cargo de la misma disciplina".

———

Expte. N.o 793.402. — Se notifica a: Gustavo Malfatto y Allys Negroto la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 20 de abril de 1979:

"Tomar conocimiento de la nota N.o 2.321|979 comunicada por Rectorado con fecha 2 de abril de 1979 por medio de la cual se comunica que no existen inconvenientes para la realización de la Misión de Estudios solicitadas por los Dres. Gustavo Malfatto y Allys Negroto".

———

Expte. N.o 193.403. — Se notifica a: Raquel Ortiz de Balbis la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 20 de abril de 1979:

"Tomar conocimiento de la nota N.o 2.320|979, comunicada por Rectorado con fecha 2 de abril de 1979, por medio de la cual se comunica que no existen inconvenientes para que la Bria. Raquel Ortiz de Balbis usufructúe beca en Brasil".

———

Expte. N.o 193.414. — Se notifica a: Gonzalo Lapido la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 9 de mayo de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Prof. Agdo. Dr. Gonzalo Lapido, con respecto a la actuación realizada por el equipo docente de Reumatología dependiente de la Escuela de Graduados, durante los años 1977 y 1978".

———

Expte. N.o 793.415. — Se notifica a: María Franca Rodríguez la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 9 de mayo de 1979:

"Atento a lo establecido en el Programa Sanitario para el Control de la Enfermedad de Chagas en el Uruguay, entre el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, designar a la Prof. Agda. Dra. María Franca Rodríguez como Encargada del Laboratorio de Diagnóstico del Programa mencionado y a confirmar por las autoridades competentes".

———

Expte. N.o 793.469. — Se notifica a: Miguel Martell la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 9 de mayo de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Miguel Martell al cargo de Asistente del Servicio de Fisiología Obstétrica del Depto. de Fisiopatología (P. G., Escalafón 2, 18 horas) a partir del 20 de abril de 1979 y atento a los motivos invocados".

———

Expte. N.o 791.485. — Se notifica a: Gonzalo Lapido, Roberto De Beilis y Martha Nese la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 9 de mayo de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar los informes elevados por los Dres. Agdos. Gonzalo Lapido y Roberto De Beilis y Prof. Adj. Martha Nese, correspondiente a las actividades realizadas por los mismos durante el año 1978 en la Clínica Médica "A" complementarias del informe aprobado con fecha 7 de marzo de 1979".

———

Expte. N.o 792.012. — Se notifica a: Clara Fuentes Alfonso lo informado en el expediente respectivo, por la Asesoría Jurídica.

Expte. N.o 792.724. — Se notifica a: Enrique Arrambide la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 17 de abril de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Enrique Arrambide al cargo de Jefe de Sección del Instituto de Clínica Pediátrica (T. 1, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas) a partir del 15 de marzo de 1979".

———

Expte. N.o 792.724. — Resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de abril de 1979:

"Ampliar la resolución N.o 32 del suscrito de fecha 17 de abril en el sentido de que el llamado para la provisión del cargo de Jefe de Sección Clínica Pediátrica (T. 1, Escalafón 2, Grado 3 24 horas) es para desempeñar las funciones en la Cátedra de Pediatría del Hospital Pereira Rossell especializado en bioquímica".

———

Resolución N.o 32 del señor Decano Interventor de fecha 25 de abril de 1979:

"Confirmar a los docentes que se citan a continuación en los siguientes cargos:

Por nota N.o 2.258|979:

Jorge Quian Suplente para desempeñar funciones en el Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas.

Italo Machado como Suplente Ginecotocólogo a nivel de Grado 2, para desempeñar funciones en el Depto. de Emergencia).

Mauricio Laufer como Suplente Ginecotocólogo (a nivel de Grado 2, para desempeñar funciones en el Depto. de Emergencia, en el Hospital de Clínicas).

Raquel Guarigña como Suplente Neonatólogo (a nivel de Grado 2, para desempeñar funciones en el Depto. de Emergencia).

Alberto García como Ayudante de Investigación de la Clínica Dermosifilopática para colaborar con el Docente Responsable Prof. Dr. Raúl Vignale.

Silvia Da Luz como Suplente Neonatólogo (a nivel de Grado 2 para cumplir funciones en el Depto. de Emergencia).

José Coronel como Suplente Ginecotocólogo (a nivel de Grado 2, para desempeñar funciones en el Depto. de Emergencia).

Por nota N.o 2.329|979:

Néstor Berois como Profesor Agregado del Depto. de Radiología interino.

2) Revocar las designaciones de los docentes que se mencionan a continuación en los siguientes cargos:

Por nota N.o 2.258|979:

Mario Rebufello como Suplente Ginecotocólogo a nivel de Grado 2 para desempeñar funciones en el Depto. de Emergencia".

———

Expte. N.o 792.269. — Se notifica a: Héctor Rodríguez Gamio la siguiente solicitud de la Dirección General de Planeamiento Universitario de fecha 24 de abril de 1979:

"Procedería que con carácter previo se adjunte la documentación pertinente, acreditante de la extensión de los estudios que proyectan efectuar en Sud Africa el Dr. Héctor Rodríguez Gamio".

———

Expte. N.o 793.187. — Se notifica a: Miryam Acuña la resolución del Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina del 24 de abril de 1979 accediendo a su solicitud del retiro del Certificado de Fe Democrática, una vez que se haya concretado el retiro de la funcionaria a referencia".

27) (C. C.) 3|pub. 31444 My.30-v.jn.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Precios

Apertura: Día 8 de enero de 1979, hora 10.

Para la confección de los aparatos de las Cátedras de Ortopedia Dento Máxilo Facial 1.o y 2.o por el ejercicio 1979.

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones, en la Sección Compras - Suministros de esta Facultad, Calle Gral. Las Heras N.o 1925 de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, mayo de 1979. — Sección Compras - Suministros.

27) (C. C.) 3|pub. 31472 My.30-v.jn.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Anulación de llamados
Repartido N.o 91|979

Se pone en conocimiento de los interesados que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, en fecha 16 de mayo de 1979 expedientes 788.831 y 788.802 respectivamente, resolvió anular los siguientes llamados para la provisión titular de los cargos:

4 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Fisiología (N.os 1471 1473, 1475 y 1472, grado 1, 10 horas) que vencía el 17 de mayo de 1979.

2 Asistentes de la Cátedra y Departamento de Fisiología (N.os 344 y 346, grado 2, 20 horas), que vencía el 21 de mayo de 1979. — Montevideo, 25 de mayo de 1979.

27) (C.C.) 1|pub. 31466 My.30-v.my.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circular N.o 071-79

Expediente N.o 3543|79|R. HUM

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a usted, la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 2 de abril de 1979.

Visto y Considerando: 1) La necesidad de adecuar las normas universitarias a las disposiciones generales vigentes para toda la Administración Pública.

2) Que el Estatuto del Personal no Docente de la Universidad de la República en su artículo 38 consagra el régimen de Dedicación Total para funcionarios no docentes del Organismo estableciendo que aquellos cuyos cargos se encuentren incluidos en el régimen de Dedicación Total, deben cumplir un mínimo de 44 horas semanales;

3) Que el literal c) del artículo 158 de la ley 12.803 de 30 de noviembre de 1960 dispone que los funcionarios que hubieren optado por el régimen de Dedicación Total deben cumplir un horario mínimo de 40 horas semanales.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de 28 de octubre de 1973.

El Ministro de Educación y Cultura

Resuelve:

1) Modifícase el artículo 38 del Estatuto del Personal No Docente de la Universidad de la República que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 38 (Dedicación Total). — El régimen de Dedicación Total para los funcionarios No Docentes de la Universidad de la República se regirá en lo pertinente, por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 15 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

Los funcionarios a quienes se otorgue este régimen estarán obligados además de lo establecido en la citada norma y concordantes, a cumplir como mínimo 40 horas semanales de labor, debiendo además estar permanentemente a la orden de los autoridades del Servicio".

2) Comuníquese, etc. — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura". — Saluda a usted atentamente. Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31465 My.30-v.my.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circular N.o 069-79

Expediente N.o 3544/79|R. HUM,
Montevideo, 21 de mayo de 1979.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a usted, la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 5 de mayo de 1979.

Visto: la solicitud presentada por el señor Decano Interventor de la Facultad de Humanidades y Ciencias para crear un segundo cargo de Secretario Docente.

Resultando: que la diversificación de tareas que debe cumplir la Secretaría Docente de la citada Casa de Estudios hace necesario la creación de otra Secretaría Docente.

Considerando: que se comparten los fundamentos del pedido realizado por lo que se accederá a ello.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973, de 28 de octubre de 1973 y en el artículo 10 del Estatuto del Personal Docente,

El Ministro de Educación y Cultura

Resuelve:

1) Créase un segundo cargo de Secretario Docente en la Facultad de Humanidades y Ciencias el que se agregará a la nómina establecida en el artículo 10 del Estatuto del Personal Docente.

2) El Decano Interventor de la Facultad de Humanidades y Ciencias propondrá los cometidos que se adjudicarán a cada Secretario Docente.

3) Comuníquese, etc. — Dr. DANIEL DARRACQ Ministro de Educación y Cultura". — Saluda a usted atentamente Esc. Juan A. Trócoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31470 My.30-v.my.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circular N.o 070-79

Expediente N.o 3541/79/R.H.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: lo dispuesto en el decreto 921|973, de 28 de octubre de 1973 y en el artículo 10 del Estatuto del Personal Docente,

El Ministro de Educación y Cultura

Resuelve:

1) Agréguese al artículo 10 del Estatuto del Personal Docente los siguientes cargos:

Director de la División Escribanía.
Director de la División Servicios Contables y Financiero.
Director de la División Auditoría.
Director de la División Suministros y Servicios.

2) Comuníquese, etc. — Dr. DANIEL DARRACQ Ministro de Educación y Cultura". — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Saludo a usted atentamente Esc. Juan A. Trócoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31471 My.30-v.my.30

MTOP

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

COMISION ESPECIAL COORDINADORA DE EXPROPIACIONES

Llámase a interesados en ser contratados a término artículo 2.o de la ley 14.892 de 15 de mayo de 1979, para actuar como Escribano en las expropiaciones de Rutas N.o 1, "Brigadier General Manuel Oribe", N.o 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" y número 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Los interesados deberán presentar su solicitud hasta el día viernes 1.o de junio de 1979 de 13 a 18 horas inclusive munidos de fotocopia autenticada del título habilitante y constancia de trámite de habilitación para ingresar a la función pública, en Rincón 561, piso neutro Oficina de la Comisión Especial Coordinadora de Expropiaciones.
27) (C. C.) 1|pub. 31482 My.30-v my.30.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a Telémaco Rivero Araújo para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Héctor Olagüe., Secretario.
27) N$ 5.60 1|pub. 10826 My.30-v.my.30.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a Jorge Alberto Achard Canabal para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.
27) N$ 5.60 1|pub. 10825 My.30-v.my.30.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a Mónica Teresita Castellanos Ravaschio para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.
27) N$ 5.60 1|pub. 10815 My.30-v.my.30.

CORTE DE JUSTICIA
AVISO

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte, y a lo informado por el Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno, la Corte de Justicia dispuso por resolución N.o 127 de 6 de abril del corriente, levantar la suspensión en el ejercicio de su profesión de Escribana, de doña Zoraida Ríos Suárez de Vera. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Dr. Héctor Olagüe, Secretario Letrado.
27) (C. C.) 1|pub. 31483 My.30-v.my 30.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a Raquel Fernández Gumila para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.
27) N$ 5.60 1|pub. 10816 My.30-v.my.30.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a Ana María Elhordoy Codevila para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.
27) N$ 5.60 1|pub. 10784 My.30-v.my.30.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a María Teresa Olivera Velázquez de Falero, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.
27) N$ 5.60 1|pub. 10782 My.30-v.my.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Grisel Mera contra CLAUDIO ARIEL CAFFERA (Ficha E. 188| 1979) se cita, llama y emplaza a Claudio Ariel Caffera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 126.00 30|pub. 10832 My.30 v jn 29. Jl.23-v ag.1.o.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación - Ley 14.332)
LLAMADO A OFERTAS N.o 47

Venta de 5 terrenos en un solo lote.
Area total: metros cuadrados 19.640.00.
Con frentes a calles Aparicio Saravia, Timbúes y Guarapirú.
17.a Sección Judicial de Montevideo, padrones 30.760, 79.772, 79.839|40|41.
Tasación de Catastro: N$ 142.000.00.
Los inmuebles se encuentran ocupados por varios intrusos.
Forma de pago:
10 por ciento dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
90 por ciento en 48 cuotas mensuales, sin intereses.
Serán de cuenta del comprador gastos y honorarios de promesa de venta, escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y los certificados de los registros públicos.
Los inmuebles se venden en su actual estado de ocupación.
Títulos de propiedad y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay.
Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en Plaza Independencia 811, P.B. en el horario de 13 a 17 horas.
Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado y simultáneamente con la misma se depositará en garantía del mantenimiento de la propuesta el 20 por ciento del importe de Tasación de Catastro. Estos depósitos podrán hacerse en Títulos, efectivo, o aval bancario.
Plazo para la recepción de ofertas: Hasta el martes 12 de junio a la hora 17.
Apertura de ofertas: Miércoles 13 de junio, hora 15.
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas.
Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
27) N$ 98.00 2|pub. 10856 My.30-v.my.31.

CITACION

De acuerdo, con el decreto del Hospital Pereira Rossell de fecha 1.o de marzo del corriente año, se cita a la Auxiliar de Servicio de esta Unidad Ejecutora Sra. María Cristina Rodríguez Haines de Chiarelli, con domicilio legal en la calle Domingo Aramburú 2044, Apto. 1, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por Abandono del Cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. — En Montevideo, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve.
27). (C. C.) 3|pub. 31476 My.30-v jn.1.o.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Rico Alvarez Roberto e Ilse Esperanza Roche por el menor Pablo Alexis Deoliveira contra TARSO MAGNO DE OLIVEIRA. Perdida Patria Potestad". (Ficha civil M. 92|979), cítese y emplácese a la parte demandada por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Canelones, 23 de mayo de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 10713 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

COLONIA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Nueva Helvecia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "DE LA CRUZ, JUAN CARLOS. Escrituración de Oficio" (Libro 15, Folio 420, N.o 93), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Mugglin o quienes tengan interés en el inmueble, que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días a proceder a la escrituración del solar sito en la 10.a Sección Judicial de Colonia, Padrón N.o 3228, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, 16 de mayo de 1979. — Dra. Mariela Sassón de Gabin, Juez de Paz.
27) N$ 84.00 10|pub. 10824 My.30-v.jn.12.

PAYSANDU

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: FONTELA, AGUSTIN "Declaración de Ausencia" (Ficha "B" N.o 205|978), se hace saber que han comparecido, Ramón, Carlos, Ana, Antonia, Dora Esther, Gladys Graciela, Lidia Odila, José Agustín, Hilda Mireya y Ninon Haydée Genta Fontela, y Filomena, Paula, Adela, Ra-

mona y María Midóra Fontela Rodríguez, en calidad de herederos de Agustín Fontela, solicitando que el mismo sea declarado ausente. — Paysandú, 17 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 5.60 1|pub. 10801 My.30-v.my.30.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: CARLOS ALBERTO MEYER COLOMBO e IRMA ESPERANZA LUCIANO RITTER. "Emancipación y autorización para ejercer el comercio su hijo Fernando Meyer Luciano" (F. A. número 229, año 1978), se dé autorización solicitando para emancipar y autorizar para ejercer el comercio a Fernando Meyer Luciano. — Paysandú, mayo 22 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 56.00 10|pub. 10799 My.30-v.jn.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COLMIX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que COLMIX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1.o Con el nombre de COLMIX SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer suscursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización en industrialización de bienes y servicos, en las ramas. Textil, plástico metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, pepel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios previo cumplimiento de los dequisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrandamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no designados anualmente porala asamblea Ordinaria; podrán ser reëlectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un sólo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes légales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordádola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembros será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada opr el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constitui con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, será resuelta por asamblea extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria, sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las mismas atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoras Katherine Vaamonde, Isabel Zabaleta y|o Teresa Burgos, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen en cualquier Repartición Pública. Los firmantes solicitan al escribano José María Speranza, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de mil novecientos setenta y siete. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón, — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, casado con Rosa Wolman; 2) Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado con HelgaSchultzte; 3) Sr. Jesús García, español, casado con María Cortazón, domiciliados en la Avda. 18 de Julio mil quinientos dieciséis, piso ocho, escritorio seis, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, setiembre 21 de mil novecientos setenta y siete. — José María Speranza, Escribano.

520. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Vistos: La resultancia de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a las disposiciones legales en la materia y Art. 7.o y concordantes de la ley 11.073, decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes, expídase testimonio de lo actuado yremítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Calzada, Juez Letrado. — Gleiss, María, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 16 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de marzo de 1979 con el N.o 6 al folio 29 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

N$ 274.00 — 8357 — 1 pub

DABIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardí, se hace saber que DABIMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DABIMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

1.329. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de DABIMAR SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 20 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de marzo de 1979 con el N.o 170 al F.o 1.100 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, 25 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 241.00 — 8183 — 1 pub.

VALDOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que VALDOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese VALDOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y

toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia n superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

18968. Montevideo, 29 de noviembre de 1978. Vistos: De conformidad con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de VALDOR S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 2.500,00.) — Rodríguez de Vecchi. — Raúl A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de febrero de 1979 con el N.o 36 al folio 219 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril veinte de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 248,00 — 8184 — 1 pub.

ALMIRON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que ALMIRON SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese ALMIRON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos, de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, estractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, serivicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejerecerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Com-

prar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial repitado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de enero de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

1.160. — Montevideo, febrero 22 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de ALMIRON SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 20 de marzo de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de marzo de 1979 con el Nº 59 al folio 379 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Daracq. Subdirector. — Montevideo, abril 25 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 237.00 — 8185 — 1|pub.

SERLY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que SERLY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese SERLY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directo-

res o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de octubre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

1.025. — Montevideo, febrero 19|979. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de SERLY SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 30 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 28|3|979 con el Nº 55 al Fº 353 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, abril 25 de 1979. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 237.00 — 8186 — 1 pub.

FONDAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmon, se hace saber que FONDAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese FONDAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una será de N$ 50 000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir en sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de mayo de 1978. — Esc. Ana María Labanca.

2.559. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Vistos: atento a lo que resulta de autos, a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo dispuesto por el Art 208, ley 13.318, apruébanse los estatutos de FONDAL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio, y archívese honorarios fictos N$ 500,00. Carlos Rochon Talmon. Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 20 de marzo de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 28 de marzo de 1979, con el Nº 57 al folio 365 del libro Nº 3 de Estatutos — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirectora. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 244.00 — 8187 — 1|pub.

PARAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que PARAMAR S. A. ha solicitado la probación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PARAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecina ,enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50 000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reregirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será neecsaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la prefeernecia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21), y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, al 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

1.694. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. Vistos: De conformidad con el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de PARAMAR S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio, y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 500.00). — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez. La resolución fue notificada con fecha 15 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 26 de marzo de 1979 con el N.o 43, al folio 272, del Libro N.o 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 244.00 — 3133 — 1 pub.

TADIX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que TADIX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TADIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y

administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160, del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

18.946. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TADIX SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 2.500.00). — Rodríguez de Vecchi. — Raúl A. Avondet. La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 12 de febrero de 1979 con el N.o 24, al folio 207, del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 244.00 — 8189 — 1 pub.

ARCAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi se hace saber que ARCAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese ARCALUZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librera, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídica, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anti-

cresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera. representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 20 de 1978 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento En fe de ello, y a su solicitud, sello. signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. Los suscriptos, fundadores de ARCALUZ S. A. en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactado: "La sociedad se denomina ARCAN SOCIEDAD ANONIMA.

Para constancia y previa solicitud de la certificación de sus firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ARCALUZ S. A. en formación, ahora ARCAN S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de agosto de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

1.327. Montevideo, febrero 20 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de ARCAN SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 20 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de marzo de 1979 con el Nº 168 al Folio 1086 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector. — Montevideo, abril 25 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 270.00 — 8190 — 1 pub.

DACRO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que DACRO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese DACRO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio. el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniicarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 1. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21), y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

ACTA. — Los suscriptos, fundadores de URUMAR S. A. "en formación" resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto que queda así: "La sociedad se denomina DACRO SOCIEDAD ANONIMA". Para constancia y previa solicitud de sus firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1978 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente. todos mayores de edad, fundadores de "Urimar S. A." (en formación), ahora DACRO S. A., y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud, de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 20 de octubre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

19.664. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. Vistos: De conformidad con el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DACRO S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 1.000.00). — Rodríguez de Vecchi. — Raúl A. Avondet. — La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 9 de febrero de 1979 con el N.o 36 al folio 201, del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 274.00 — 8191 — 1 pub.

GONZALEZ HERMANOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ HERMANOS S. A. "Reforma de Estatutos" (ficha Nº 2.210|978), se hace saber que ante esta oficina, se presentó GONZALEZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 33

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho, en el local de la calle Luis Sambucetti Nº 2675 se reúne la asamblea general extraordinaria de GONZALEZ HERMANOS S. A., con la asistencia de los siguientes accionistas: Andrés González Landeira, con acciones que representan un capital de nuevos pesos cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco y otorgan derecho a seis votos; Carlos González Landeira, con acciones que representan un capital de nuevos pesos treinta y cuatro mil setenta y cinco y otorgan derecho a seis votos; Jorge González Landeira, con acciones que representan un capital de nuevos pesos treinta y cuatro mil setenta y cinco y otorgan derecho a seis votos y Mercedes González de Plachot con acciones que representan un capital de nuevos pesos treinta y cuatro mil setenta y cinco y otorgan derecho a seis votos. En total asisten cuatro accionistas, todos por sí, con acciones que representan la totalidad del capital integrado de la sociedad de nuevos pesos ciento cuarenta y cinco mil con derecho a veinticuatro votos.

Siendo las dieciocho horas y con la presencia del Inspector de Hacienda señora Palmira Sánchez de Errico, se inicia la sesión pasándose a tratar la siguiente orden del día: 1) Capitalización de Reservas. Por unanimidad se resuelve capitalizar la Reserva de Mantenimiento de Capital por N$ 268.187.73 (nuevos pesos doscientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y siete con 73|100) y la Reserva de Revaluación de Activo Fijo por N$ 1:100.000,00 (nuevos pesos un millón cien mil);

2) Reforma de Estatutos. Por unanimidad se resuelve modificar los artículos que se mencionan, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 5, inciso b). Extraordinarias. — Será cometido de esta clase de asambleas, considerar los posibles aumentos o disminuciones de capital y la emisión de obligaciones".

"Artículo 6, inciso h), apartado 12). — Contratar préstamos con o sin garantía prendaria o hipotecaria sin límites de montos y vender bienes raíces".

"Artículo 8, inciso a). — El capital de la sociedad se fija en la suma de nuevos pesos 3:000.000,00 (nuevos pesos tres millones), representados por acciones nominativas de N$ 100,00 (nuevos pesos cien, cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones".

Por unanimidad, se resuelve agregar el inciso h) al artículo 8 de los estatutos, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8, inciso h). — Todo accionista que desee enajenar sus acciones deberá ofrecerlas en primer término, por escrito, al Directorio de la Sociedad, con indicación precisa del número de acciones y monto nominal de las mismas. El precio será fijado en función del valor contable de cada acción, resultante del último balance general aprobado por la asamblea de accionistas (valor nominal) aumentado por reservas y utilidades realizadas no distribuidas o disminuido por pérdidas). El Directorio podrá rescatar las acciones u ofrecerlas a los demás accionistas por medio de telegrama colacionado o carta cuyo recibo se firme, dirigido a los domicilios indicados en el Registro de Accionistas. En este segundo caso, los accionistas tendrán un plazo de treinta días hábiles a partir de la notificación, para pronunciarse por escrito sobre la adquisición de las acciones ofrecidas. Vencido el plazo señalado el Directorio adjudicará la acción o acciones al accionista interesado. Si hubiese más de un interesado, el Directorio procederá a adjudicar las acciones ofrecidas a prorrata de las acciones que ya se poseyeran de acuerdo al Registro de Acciones. Si no hubiese interesados, el accionista podrá vender sus acciones a la persona que desee, cumpliendo con las demás formalidades establecidas en este estatuto. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo, vicia de nulidad la enajenación".

3) Autorización de venta de Bienes Raíces. — Por unanimidad se resuelve autorizar al Directorio, la venta de los siguientes inmuebles: Padrones del departamento de Montevideo N.os 25.679; 71.116; 110.702; 48.587 y 400.764 y del departamento de Canelones (Las Piedras) Padrones 6.154 y 6.155;

4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente. — Por unanimidad, se resuelve designar al señor Carlos González Landeira y a la señora Mercedes González de Plachot, para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente.

No habiendo otros temas que tratar y siendo las diecinueve horas, se levanta la sesión.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas cuarenta y cinco del Libro de Actas de Asamblea de GONZALEZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, anotado con el número seiscientos nueve al folio nueve del libro cinco en fecha dos de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación a la administración de Justicia, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial. — Alfredo Minarrieta.

Testimonio — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. Señor Director de División: Cr.

Juan L. Blasina: La asamblea general extraordinaria de GONZALEZ HNOS S A. celebrada el 5 de julio de 1978, según testimonio notarial de fojas 96 y 97 resolvió proceder a la reforma de los estatutos sociales. En el entendido de que la competencia otorgada a la asamblea general extraordinaria por el inciso b) del artículo 5º (fojas 96 vta.), deberá formalizarse a través del procedimiento de reforma estatutaria según lo dispuesto por el artículo 396 del Código de Comercio, la suscrita no tiene observaciones que formular a la referida gestión. Se ha justificado el cumplimiento de los requisitos de suscripción e integración a que alude el artículo 1º del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967 (certificado de fojas 94, expedido por esta oficina). Asimismo y de conformidad con los recaudos de fojas 89 a 93, se ha demostrado la situación regular de la empresa respecto a sus obligaciones con los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda Blanca O. Casas. Dra. Blanca Casas.

" Mes del XXX Aniversario de la Declaracóin Universal de los Derechos Humanos".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. Visto Nº 6581. Señor Juez: El suscrito comparte lo informado a fs. 100 por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, diciembre 19 de 1978. — Rafael Robatto. Un sello dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno.

21.829. Montevideo, diciembre 26 de 1978. Vistos: Previa liquidación y pago de tributos, concédese la autorización solicitada, remítase, inscríbase, edictos, publíquese, Archívese. (H. Fictos nuevos pesos 300.00). — María Inés Varela de Motta. — Castellanos.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: GONZALEZ HNOS. S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 2219|978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Hay un signo notarial. Juan C. Irigoyen. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 10 y 15 horas e inscripta en este Registro con el Nº 80 al Folio 458 del Libro Nº 4 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. —Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 6 de 1979. Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.

N$ 4.224.00 — 8107 — 1 pub.

ULTRASUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que ULTRASUR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye ULTRASUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliaré en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias financieras con bienes muebles o inmuebles construcciones, participación o adquisición de empresas importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su actividad en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3 millones.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 6.31 por dólar

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

13.226. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de ULTRASUR SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del aríiculo 7.o de la ley 11.073 con un capital accionario de quince mil dólares, fijándose un plazo de 90 días a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2 230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — R. Parga Lista — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 19 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de marzo de 1979 con el N.o 163 al Fo. 1054 del Libro N.o 1 de Estatutos — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector. — Montevideo, abril 27 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 549.00 — 8656 — 1 pub.

COMPAÑIA TAMYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que COMPAÑIA TAMYL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA TAMYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, sera de U$S 15.000 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:0000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificar su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podra realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver, deberan representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 6.31 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

13.232. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de COMPAÑIA TAMYL SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073, con un capital accionario de quince mil dólares (U$S 15.00) fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230 en cuanto a la integración y suscripción de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — R. Parga Lista. — H. G. Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 19 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 22 de marzo de 1979. con el N.o 162 al Fo. 1051 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector. — Montevideo abril 25 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 549.00 — 8657 — 1 pub.

ALDUN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ALDUN S .A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V 667|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó ALDUN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripcion de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se trascribe a continuación.

Testimonio

Acta de Asamblea

En Montevideo, a los tres días del mes de abril de 1978, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de ALDUN S.A., en la calle Ituzaingó 1393, escritorio 402, con la presencia del accionista Dr. Federico Ferro con acciones por un valor nominal de N$ 100.300.00 (nuevos pesos cien mil), con derecho a 20 votos, representando la totalidad del capital integrado de la Sociedad.

Siendo las 15 y 30 horas y con la presencia del Inspector de Hacienda señora de Errico se inicia la sesión, pasándose a tratar el siguiente Orden del Día:

1) Anulación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 1977 — Por unanimidad la Asamblea resuelve proceder a la anulación de las reformas introducidas a los artículos 2.o, 3.o y 10. de nuestro Estatuto, aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el día 8 de noviembre de 1977.

2) Reforma de Estatutos. — Por unanimidad la Asamblea aprueba las siguientes reformas estatutarias:

"Artículo 3.o Quedará redactado de la siguiente forma: El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una será de N$ 200.000.00 (doscientos mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judical hasta N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil)".

"Artículo 10. Quedará redactado de la siguiente forma: Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo con-

formidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dara derecho a un voto, con el limite legal pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos del artículo 2.o de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 51 o|o del capital integrado".

3) Capitalización de Reservas y Resultados de ejercicios anteriores — Por unanimidad la Asamblea aprueba la capitalización de Reservas y Resultados de ejercicios anteriores de acuerdo al siguiente detalle: Reserva para reinversiones: N$ 6.924.71; Reserva para capitalizar: N$ 21.724.55; Reserva para revaluación activo fijo: N$ 6.037.77; Reserva mantenimiento capital circulante: nuevos pesos 1.586.30; Resultados ejercidos anteriores: N$ 3.726.67. Total: N$ 40.000.00. No se exhiben los certificados de libre de deudas ante los Organismos de Previsión Social y Fiscales, los que serán entregados en el momento de presentar el acta. Siendo las 16 y 30 horas y no habiendo otros puntos que tratar se levanta la sesión.

Concuerda bien y fielmente con el original que tuve a la vista, que luce a fojas 42 y 44 del libro de Actas de Directorio de Asambleas de ALDUN S. A., anotado con el N.o 5159 al folio 303 del libro 23.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente para ser presentado ante la Administración de Justicia, que sello, signo y firmo en Montevideo el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial. — Alfredo Minerrieta Vera. Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevieo, 24 de noviembre de 1978. — Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina. En relación a la gestión de reforma estatutaria promovida por ALDUN S.A., resuelta en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de abril de 1978 (testimonio notarial de fs. 29 a fs. 39), corresponde realizar la siguiente observación: Articulo 10 (fs. 29); el límite legal de votos ha sido derogado de conformidad con la nueva redacción dada al artículo 420 del Código de Comercio por el artículo 1 o de la ley 14.548 de 29 de julio de 1976. -- Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Blanca Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — De conformidad con lo informado remítanse esto obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. -- Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Iker Juan Soubra, en representación de ALDUN S.A., personería acreditada en los autos por reforma de estatutos, ficha 667 978 al señor Juez digo: que de acuerdo a la observación de la Inspección General de Hacienda, el artículo 10, quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos del artículo 2.o de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 51 o|o del capital integrado".

Por tanto, al señor Juez pido: por evacuada la vista conferida. — Soubra — Carlos Durán Ayala. — Un sello dice: Carlos Durán Ayala. Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de enero de 1979. — Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina: con la redacción dada al artículo 10 en escrito glosado precedentemente, la resolución de reformar los estatutos sociales adoptada por los accionistas de ALDUN S.A. en asamblea efectuada el 3 de abril de 1978 según testimonio notarial adjunto, cumple con el ordenamiento jurídico vigente en la materia. De los certificados agregados surge que la empresa se encuentra en regularidad de pagos con los organismos de la Previsión Social y demas obligaciones fiscales. — Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. — Héber Núñez Vega. — Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de enero de 1979. — De conformidad con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani.

Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — N.o 68. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — José Luis Barbagelata García. — Un sello dice: José Luis Barbagelata García. Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

865. — Montevideo, febrero 15 de 1979. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos solicitada por ALDUN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: ALDUN S. A., "Reforma de Estatutos" (Ficha V 667|978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. -- Hay un signo notarial. — Mirtha Luciani de Pirotto. -- Un sello dice: Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve a las 12,53 horas e inscripta en este Registro con el N.o 5 al Fc. 24 del Lo. N.o 3 de Estatutos. — Hay un signo notarial. — María Soler de Darracq. — Un sello dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

N$ 742.00 — 8497 — 1 pub.

BYLSOR INTERNACIONAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que BYLSOR INTERNACIONAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye BYLSOR INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 15.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no lle-

narse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos, relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día, se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceedn fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, cuidadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 5.62 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

11.375. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de BYLSOR INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital accionario de quince mil dólares (U$S 15.000.00), fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración del capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 22 de marzo de 1979 con el N.o 161, al folio 1.048, del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 549.00 — 8658 — 1 pub.

KINSAY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que KINSAY S. A, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye KINSAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico ó accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionlaes o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectiva-

mente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es nuevos pesos 6,67 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

3.007. Montevideo, marzo 27 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estattuo de KINSAY S. A., constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073, con un capital accionario de U$S 100.000,00 (cien mil dólares), fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230 en cuanto a suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 3 de abril de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de abril de 1979 con el N.o 83 al folio 540 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, abril 30 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.408,00 — 8659 — 1 pub.

RADICAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista se hace saber que RADICAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese RADICAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar. bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de votos presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos. cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás caso de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de enero de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

2.380. Montevideo, marzo 19 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatutos de RADICAL SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídasetestimonio, sos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, se y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 30 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 18 de abril de 1979 con el Nº 212 al Folio 1364 del Libro Nº 1 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector. — Montevideo, abril 30 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 237 00 — 8660 — 1 pub.

NALDY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctora Ma

ría I. Varela de Motta se hace saber que LUGASOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese LUGASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para, dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 10 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de noviembre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

2.925. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Vistos: Previa liquidación y pago de tributos concédase la autorización solicitada, remítase, inscríbase, archívese. Expídase edictos y publíquese. (H. fictos N$ 300 00). — María I. Varela de Motta. — Irigoyen.

La resolución fue notificada con fecha 29 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de abril de 1979 con el N.o 198 al F.o 1.264 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 237.00 — 8661 — 1 pub.

CAISOL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que CAISOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CAISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cin-

cuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, legales; H. Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

889. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de CAISOL S. A., con un capital autorizado de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 30 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de abril de 1979 con el N.o 211 al folio 1357 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darrac, Director.

Montevido, abril 30 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 241,00 — 8662 — 1 pub.

NAFYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que NAFYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese NAFYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación; artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1978 — Ana María Labanca, Escribana.

2.192. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Vistos: Conforme a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público autorízase el funcionamiento de NAFYL S. A., inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Hon. fictos N$ 500.00). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de abril de 1979 con el N.o 210 al F.o 1.350 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Martha Soler de Darracq, Director.

Montevideo, 30 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 241.00 — 8663 — 1 pub.

NALDY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Brito del Pino, se hace saber que NALDY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese NALDY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14 548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.

— Montevideo, agosto 31 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

2.186. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de NALDY S. A., inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Hon fictos N$ 500.00). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de abril de 1979 con el N.o 199 al F.o 1.271 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, 30 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 241.00 — 8664 — 1 pub.

NADYR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que NADYR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese NADYR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dento y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mecaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama, colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado [illegible] al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

2194. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Vistos: Con el señor Fiscal y con la Inspección General de Hacienda, autorízase el funcionamiento de NADYR S. A., apruébanse sus estatutos, inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 500,00.) — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de abril de 1979 con el N.o 209 al folio 1343 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, abril 30 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 241,00 — 8365 — 1 pub.

NEFIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que NEFIR

S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese NEFIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o) Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberá representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

2188. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de NEFIR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 500,00.) — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de abril de 1979 con el N.o 208 al folio 1336 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, abril 30 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 241,00 — 8666 — 1 pub.

VENTAN-AL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Marabotto, se hace saber que VENTAN-AL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese VENTAN-AL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, joyería, juguetería, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, ,p,u,d,i,endo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Compra, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Actptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la ordien del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 80 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la prefeerncia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tednrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Contadores Wesley López Alonzo, Héctor Vignoli Laffitte, e Israel Lublinerman, a la Escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el día 11 de diciembre de 1978. — María Beatriz Sorrentino de Nogueira. — Julio César Nogueira Di Mattías. — Clara Carpentieri Rosso.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores María Beatriz Sorrentino de Nogueira y Julio César Nogueira Di Mattías, casados entre sí y domiciliados en Almería 4758, Apartamento 302 y Clara Carpentieri Rosso, casada con don Mario Rovella, domiciliada en Carlos Vaz Ferreira N.o 3522, Apto. 1, todos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de diciembre de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

2.495. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. Visitado. Visto: En mérito a los dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones ofíciese a la Inspección General de Hacienda (Artículo 405 del Código de Comercio), liquídense los tributos (honorarios fictos: N$ 2.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Griselda Baroffio de Menini. La resolución fue notificada con fecha 13 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de abril de 1979 con el N.o 175, el folio 1.129, del libro N.o1 de Estatutos. — Escribana María Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.00 — 8667 — 1 pub.

RYLEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 434

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochon Talmon, se hace saber que RYLEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese RALEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipoteca-

rio; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinreman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de mayo de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscriptos fundadores de RALEN S. A., en formación, resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1.o del estatuto, que queda así redactado: "La sociedad se denomina RYLEN SOCIEDAD ANONIMA". Para constancia y previa solicitud de la certificación de sus firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, y Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de "Ralen S. A.", en formación, ahora RYLEN S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de agosto de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

23.689. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318 autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de RYLEN S. A., haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Todo, previa liquidación y pago de tributos. Honorarios fictos nuevos pesos 500.00. — Carlos Rochon Talmon. Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 20 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de febrero de 1979 con el Nº 58 al Fo. 375 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 281.00 — 8568 — 1 pub.

COMPAÑIA AUSTRAL DE INVERSIONES y FINANZAS (CADIF) SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó COMPAÑIA AUSTRAL DE INVERSIONES y FINANZAS (CADIF) SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Eduardo Simón, Escribano, certifico; que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de COMPAÑIA AUSTRAL DE INVERSIONES Y FINANZAS (CADIF) SOCIEDAD ANONIMA, anotado con el número 4.720 al folio 2del Libro 11 en el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1959, en el que a fojas 210 y siguientes figura transcripta el acta correspondiente a la Asamblea Genaeral Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo del cte. año, a la que asistió como el representante de la Inspección General de acienda doña Myriam S. de Núñez, la que se realizó en condiciones de sesionar válidamente por auto se dio cumplimiento a las normas legales y estatutarias siguientes: a) Publicaciones: De acuerdo a lo establecido por el Art. 13, no se efectuó las publicaciones convocando a la Asamblea por haberse asegurado la eistencia del total del capital social; y b) Quórum: En la referida Asamblea se encontraba presentes accionistas que representaban la totalidad del capital emitido de dólares 302.400.00 y la resolución que se mencionará se tomó por unanimidad de presentes y II) Que en la referida Asamblea se resolvió: A) Modificar los Estatutos sustituyendo el texto del artículo octavo por el siguiente: Artículo 8.o El capital de la Sociedad será de U$S 60.000 00 formado por 60 acciones clase "A" de U$S 1.000.00 cada una. El mismo se integrará mediante canje de una acción y U$S 40 00 en efectivo por cada U$S 5.040 valor nominal de acciones de las tres primeras series y 24 acciones de la cuarta serie, que en total forman el capital de dólares 302.400.00 en acciones actualmente en circulación", y B) Encomendar a los miembros del Directorio a los señores Julio Rodríguez, Umberto Bernasconi y Eduardo Simón indistintamente, para que realicen los trámites administrativos y legales para la aprobación de la modificación de Estatutos aceptando cualquier modificación a los textos aprobados que fuera requerida por las autoridades competentes. En fe de ello y a solicitud de la Sociedad extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Eduardo Simón. Escribano.

Testimonio: — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Sr. Subdirector de División (I) Dr. Eduardo Chavarría. La presente gestión de reforma de estatutos promovida por COMPAÑIA AUSTRAL DE INVERSIONES y FINANZAS (CADIF) S. A. resuelta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de mayo de 1975, según surge del certificado notarial glosado a folios 2 de estos obrados y de nuestros archivos, merece a la suscrita las siguientes consideraciones: 1.o) El artículo de los estatutos que se modifica sería el 6.o relativo al capital de la sociedad y no el 8.o como se dijo en dicha Asamblea y que el mencionado certificado notarial transcribe; 2.o) Deberían dejarse sin efecto los artículos 7.o y 8.o; 3.o) Correspondería agregar el certificado especial exigido por el Artículo 23, Ap. A) Inc. 3.o del Cap. II, Título XXVIII del Dec N.o 83|976. T.O. 1976, expedido por la Dirección General Impositiva. Saluda a Ud. atte. Inspector Esc. Gloria Stifano de Clivio.

Inspección Gral de Hacienda. — Div. Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de enero de 1978. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. León Julio Rdoríguez por COMPAÑIA AUSTRAL DE INVERSIONES Y FINANZAS (CADIF) S. A. según personería acreditada en autos" COMPAÑIA AUSTRAL DE INVERSIONES Y FNANZAS (CADIF) S. A. "Refoma de Estatutos" (Ficha 670|77, evacuando la vista conferida por auto N.o 86, al Sr. Juez dice: 1.o) Que el artículo que se modifica de los estatutos es el 6.o, relativo al capital de la sociedad y no el 8.o como

se indica por error en el Acta de la Asamblea transcripta parcialmente en el certificado notarial agregado en autos; 2.o) Que de acuerdo al nuevo texto del Art. 6.o corresponde dejar sin efecto los artículos 7.o y 8.o modificándose la numeración de los siguientes en el mismo orden correlativo; 3.o) Adjuntamos el certificado especial de la Dirección General Impositiva relativo a lo dispuesto en el Art. 33 Apartado A Inc. 3.o del Capítulo IV del Título XLIV del T. O. 1975. Por lo expuesto al Sr. Juez solicito: Que previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, se apruebe la reforma de Estatutos solicitada en autos con las modificaciones establecidas en este escrito. Sírvase el Señor Juez proveer de conformidad. — León Julio Rodríguez. – Moisés Cuenca. Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — Sr. Director de la División. Cr. Juan Lucas Blasina.

Sr. Director: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente efectuadas por esta oficina en informe de fecha 22 de diciembre de 1977 glosado a fs. 40|40 vta. de estos obrados, la suscrita no tiene observaciones que formular a la presente gestión de reforma de estatutos promovida por COMPAÑIA AUSTRAL DE INVERSIONES Y FINANZAS (CADIF) S. A. resuelta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de mayo de 1975. En cuanto a la exigencia impuesta por el Art. 69 de la ley N.o 12.996 de 28 de noviembre de 1961 (Bco. de Previsión Social) el certificado adjunto a fs. 4 sería de recibo por estar expedido expresamente para registrar la reforma objeto de este expediente en el Registro Público y General de Comercio, sin perjuicio del conocimiento que deba corresponder hacerse a la anotación efectuada al pie de dicho certificado que textualmente expresa: "Este certificado no rige para disminución del activo de la empresa...". Se deja constancia que la empresa se encuentra en situación regular de pagos con los demás organismos fiscales y de previsión social tal como surge de los recaudos que se agregan (fs. 3 y 42). Saluda al Sr. Director muy atte. Inspector Gloria S. de Clivio. Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 26 de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen a los efectos correspondientes. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Nº 5062. Señor Juez: La Fiscalía comparte lo expresado por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, noviembre 14 de 1978. Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

Nº 19.502. Montevideo, 22 de diciembre de 1978. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la Reforma de estatutos de COMPAÑIA AUSTRAL DE INVERSIONES Y FINANZAS (CADIF) S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Hon. fictos N$ 750.00). — Brito — Marichal.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas cuarenta, cuarenta vuelta, cuarenta y tres, cuarenta y siete vuelta, cuarenta y ocho, cuarenta y ocho vuelta, y cincuenta y tres, en el expediente caratulado COMPAÑIA AUSTRAL DE INVERSIONES Y FINANZAS "Reforma de Estatutos" (Ficha C 870|977), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintitrés días de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve a las 12 y 30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 136 al Folio 894 del Libro Nº 1 de Estatutos. Exonerada. Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 1.013.00 — 8669 — 1 pub.

SUDY Y CIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: SUDY Y CIA. S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 494|978), se hace saber que ante esta oficinas se presentó SUDY Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Asamblea Nº 20

Asamblea general extraordinaria de accionistas de SUDY Y CIA. S. A. celebrada el día 27 de julio de 1978. El día 27 de julio de 1978 siendo las 18 horas se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de SUDY Y CIA. S A. en su local social de la calle Racine 3000, sin la presencia del señor Inspector de la Inspección General de Hacienda, estando presente los señores accionistas con los capitales y votos que en cada caso se indican: Egon Sudy con N$ 48.370.00 y con derecho a 483.700 votos, Domingo Jaume Cuadra con N$ 2.960.00 y con derecho a 29.600 votos, Francisco Klein con N$ 4.340.00 y con un derecho a 43.400 votos, Julián Graña con nuevos pesos 36.330.00 y con un derecho a trescientos sesenta y tres mil trescientos votos, Roberto Fernández con N$ 380.00 y con un derecho a 3.800 votos y Carlos Moroni con N$ 380 y con un derecho a 3.800 votos. A continuación se pasa a considerar el primer punto de la orden del día "Modificación de Estatutos y Aumento de Capital Accionario". Se resuelve por unanimidad de los presentes, aumentar el Capital de la Sociedad, elevándolo a una cifra acorde con el volumen de la empresa. Por lo tanto el artículo 3º de los Estatutos Sociales se resuelve modificarlo en los siguientes términos:

"Artículo 3º El capital social se fija en la suma de nuevos pesos cinco millones (N$ 5:000.000.00) Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de diez (10) centésimos cada una (cero diez nuevos pesos) y en títulos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el capital por su sola decisión hasta la cantidad de nuevos pesos diez millones (N$ 10:000.000.00) dando cuenta de ello en la primer Asamblea ordinaria que se celebre. Las ampliaciones que se acuerden dentro de dicho límite serán sometidas a la aprobación del Poder Judicial e inscriptas en el Registro Público y General de Comercio. Las acciones podrán ser integradas con bienes, si así lo aceptara el Directorio. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos; aquéllas y éstas deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio. La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente estatuto y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la Asamblea y el Directorio, sin perjuicio del derecho de receso establecido en la ley 3.545. La asamblea de accionistas, a propuesta del Directorio, podrá: a) transformar, en los porcentajes que se fijen en cada caso, las acciones al portador en nominativas, y a su vez, nominativas en al portador: las nominativas al portador b) emitir acciones preferidas hasta el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital autorizado, con los siguientes derechos y beneficios, y sin derecho a voto; los accionistas existentes tomarán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o (quince por ciento) los dividendos podrán acumularse, pero esta acumulación no excederá de tres ejercicios. Si durante tres ejercicios corridos no hubiere existido dividendo, las acciones preferidas concederán derecho a un voto de igual forma que las ordinarias. El dividendo preferente se pagará siempre con utilidades líquidas y realizadas, y la asamblea fijará si será abonado anual, semestral o trimestralmente. A continuación se pasa a considerar el 2º punto de la orden del día "Capitalización de Reservas". El Dr. Sudy manifiesta que la ley 14.750 del 29 de diciembre de 1977 exoneró del impuesto a los contratos a las integraciones de capital efectuadas por las Sociedades Anónimas, desde la vigencia de la ley hasta el 31 de diciembre de 1978, mediante la absorción de reservas provenientes de revaluaciones técnicas de activos contabilizados hasta dicha fecha. Por este motivo propone a la asamblea se resuelva la Capitalización de dichas reservas y se inicien las gestiones de exoneración del impuesto a los contratos previstos en la mencionada ley y en el decreto reglamentario 271|978. Se aprueba la moción de unanimidad de los presentes. Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día "designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente". Se propone al Dr. Domingo Jaume Cuadra y al señor Carlos Moroni para firmar el acta correspondiente. La moción resulta aprobada por unanimidad con abstención de las personas electas. No habiendo más temario se levanta la sesión siendo las 20:00 horas. — Domingo Jaume Cuadra. — Carlos Moroni.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas 47 a 50 del Libro de Actas anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8923 al Folio 129 del Libro respectivo 13, de fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y dos.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello.

signo y firmo en Montevideo, el seis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. Hay un signo notarial. Alfredo Minarrieta Vera.

Alfredo Minarrienta Vera, Escribano, Certifica que: según resulta del artículo séptimo de los Estatutos de SUDY Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, que he tenido a la vista, debidamente inscripto en el Registro Público y General de Comercio, representan a la Sociedad dos Directores, uno de los cuales deberá ser el Presidente. Por acta de asamblea número ocho de treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete, asentada a fojas diecinueve del libro de asambleas de SUDY Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número ocho mil novecientos veintitrés al Folio ciento veintinueve del Libro trece el diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y dos, furon designados los señores Egon Sudy e Ingeniero Francisco Klein, como Presidente y Secretario respectivamente, continuando en sus cargos hasta el momento en virtud de sucesivas reelecciones.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. Hay un signo notarial. (firmado) Alfredo Minarrieta Vera.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. Recibido hoy. Firma ilegible. Inspección General de Hacienda. Día 20 Mes X - Año 1978. Carpeta Nº 2314. Antecedente Nº ... Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. Pedro Etchemendy. Pedro Etchemendy:

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1449. Fecha 23 de octubre de 1978. División Sociedades Anónimas. Montevideo 24 de octubre de 1978. Pase a informe del Inspector Dra. Blanca Casas. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. En la fecha se agrega certificado de suscripción e integración de capital, expedido por esta Inspección General de Hacienda. Inspector Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina: Como surge del testimonio notarial de fojas 66 a 67, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de SUDY y CIA S. A., celebrada el 27 de julio de 1978, resolvió proceder a la reforma de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado a la suma de N$ 5:000.000.00 (nuevos pesos cinco millones m|n) La referida gestión le merece a la suscrita las siguientes bservaciones: Artículo 3º (fojas 66): a) Donde se expresa: "Poder Judicial" deberá establecerse "Organo jurisdiccional competente" de conformidad con lo dispuesto en el Acta Institucional N.o 8 del 1.o de julio de 1977. b) Habiendo sido derogada la ley 3.545 del 19 de julio de 1909 por la ley 14.548 de 29 de julio de 1976, el derecho de receso se ejercerá de conformidad con lo establecido en esta última norma legal. c) La facultad de la Asamblea General para transformar las acciones al portador en nominativas y viceversa, se formalizará a través del procedimiento de reforma estatutaria, en virtud de que la calidad de nominativas o al portador constituye condición esencial de la emisión de las acciones (artículos 396 y 406 del Código de Comercio). Saluda al señor Director atentamente, Inspector Blanca Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 1.o de noviembre de 1978. De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. V.o B.o el Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Egon Sudy y Francisco Klein, en representación de SUDY Y CIA S. A., persó-nería que se acreditará en los autos SUDY Y CIA. S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha C. C. 419|978). Al señor Juez decimos: Que de acuerdo a la vista conferida y la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, el artículo 3º, quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º El capital social se fija en la suma de nuevos pesos cinco millones (N$ 5:000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de diez (10) centésimos cada una (cero diez nuevos pesos) y en títulos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el capital por su sola decisión hasta la cantidad de nuevos pesos diez millones (N$ 10:000.000.00) dando cuenta de ello en la primera Asamblea Ordinaria que se celebre. Las ampliaciones que se acuerden dentro de dicho límite serán sometidas a aprobación del Organo Jurisdiccional competentes e inscriptas en el Registro Público y General de Comercio. Las acciones podrán ser integradas con bienes, si así lo aceptara el Directorio. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos, aquéllas y éstas deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio. La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente Estatuto y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la Asamblea y el Directorio, sin perjuicio del derecho de receso establecido por la ley 14.548. La Asamblea de Accionistas, a propuesta del Directorio, podrá: a) Transformar en los porcentajes que se fijen en cada caso, las acciones al portador en nominativas y,a su vez, las nominativas en al portador, debiéndose modificar el Estatuto y requerir la aprobación del Organo Jurisdiccional competente y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; b) Emitir acciones preferidas hast. el 75 % (setenta y cinco por ciento) del capital autorizado, con los siguientes derechos y beneficios, y sin derecho a voto; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 % (quince por ciento); los dividendos podrán acumularse pero esta acumulación no excederá de tres ejercicios. Si durante tres ejercicios corridos no hubiere existido dividendo, las acciones preferidas concederán derecho a voto de igual forma que las ordinarias. El dividendo preferente se pagará siempre con utilidades líquidas y realizadas, y la Asamblea fijará si será abonado anual, semestral o trimestralmente. Por tanto, al Señor Juez pedimos: Por evacuada la vista conferida, corriendo el traslado a la Inspección de Hacienda y Ministerio Público. Egon Sudy. — Francisco Klein. — Carlos Durán Ayala. Hay un sello que dice: Carlos Durán Ayala, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. Recibido hoy. (Firma ilegible). Inspección General de Hacienda. Día 10 de noviembre de 1978. Carpeta N.o 2.314. Antecedente No. Pase a la División Sociedades Anónimas. (Firma ilegible).

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. Asunto Número 1.595. Fecha 13 de noviembre de 1978. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 14 de noviembre de 1978. Pase a informe del Inspector Dra. Blanca Casas, Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. Hay un sello que dice: Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. Señor Director de División, Contador Juan L. Blasina: De conformidad con lo expresado en el escrito de fojas 75, los representantes de la empresa SUDY Y CIA. S. A. han levantado correctamente las observaciones formuladas por esta Inspección General en el informe producido el 30 de octubre de 1978 (fojas 73) en consecuencia la suscrita no tiene objeciones que efectuar a la reforma de los estatutos sociales resuelta en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de julio de 1978 (fojas 66|67).

Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital a que alude el artículo 1º del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967, según surge del certificado glosado a fojas 72, expedido por esta oficina. Asimismo se ha justificado la situación regular de la empresa respecto a sus obligaciones con los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social (recaudos de fojas 61 a 65). — Saluda a Ud. atentamente. El Inspector de Hacienda, Blanca O. Casas. — Doctora Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 21 de noviembre de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Entrada: 28 de noviembre de 1978. Salida: 28 de noviembre de 1978. N.o 7.316. Señor Juez: Nada tiene que observar esta fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede ordenar su inscripción. — José Luis Barbagelata. Hay un sello que dice: José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

17.833. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase la modificación de los estatutos de SUDY Y CIA. S. A., disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos (Honorarios Prof. nuevos pesos 2.500.00) háganse los desgloses y entregas que correspondiere y archívese.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas setenta y uno, setenta y tres y vuelta, setenta y cinco y vuelta, setenta y seis, setenta y seis vuelta al setenta y siete vuelta y setenta y ocho de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, caratulados: SUDY Y CIA. S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 491|978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada en

siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a 11 de diciembre de mil noveciento setenta y ocho. — Humberto A. De León. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 22 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 11 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 52 al folio 298 del libro N.o 4 de Estatutos. (Hay un signo notarial). — Marta Soler de Darracq, Un sello dice: Escribana Marta Soler de Darracq. Un sello dice: Escribana Marta Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

N$ 10.000.00 — 8673 — 1 pub.

CARDO S. A.

(Inscripción N.o 34.542)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Estado de Situación Patrimonial 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Bienes de cambio	47.161.41
	47.161.41

Pasivo —

Deudas a largo plazo	530.95
Capital social	100.—
Ajustes al patrimonio	47.026.41
Resultados acumulados	495.95
	47.161.41

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	2.400.—
Dtos., Bonif., impuestos ..	2.137.27
Ingresos operativos netos ..	262.73
Costo de los servicios	112.—
Resultado neto	150.73

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1956 y anotado con el Nº 4.940 a folio 447 del libro 3.

N$ 118.80 — 6663 — 1 pub.

CARRAU & CIA. S. A.

(R.U.C. 210000950017)

Avda. Centenario Nº 3444

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:516.690.81
Inversiones temporarias ..	12.005.15
Créditos por ventas	18:283.907.40
Otros créditos	996.386.83
Bienes de cambio	5:938.957.20
Inversiones a largo plazo .	237.531.14
Bienes de uso	7:144.568.97
Total del activo	34:130.047.50
Cuentas de orden	307.269.14

Pasivo —

Deudas comerciales	13:265.142.89
Deudas financieras	616.539.61
Deudas diversas	7:491.001.36
Previsiones	876.045.51
Previsiones no corrientes .	34.483 04
Capital social	523.495 —
Ajustes al patrimonio	7:428.850.55
Reservas	2:509.419 17
Resultados acumulados ..	1:394.070.37
Total del pasivo y patrimonio	34:140.047.50
Cuentas de orden	307.269.14

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	U$S
Ingresos operativos	61:897.199.80
Ingresos operativos netos	61:897.199.80
Costo de los bienes vendidos .... —	48:858.975.69
Resultado bruto	13:038.224.11
Gastos de administración y ventas .... —	10:054.775.89
	2:983.448.22
Resultados diversos ... +	224.261.—
Resultados financieros —	1:354.982 98
	1:852.726.24
Impuesto a la Renta ...	373.956.87
Resultado neto	1:478.769.37

Distribución de Utilidades

A reservas:

Legales y estatutarias	623.471.11
Voluntarias afectadas	327.910.53

A propietarios:

En efectivo (50 o|o del capital)	211.748.—
En partes de capital (50 o|o del capital)	211.747.—

A otros destinos:

En efectivo	103.883.53
	1:478.769.37

Aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 28 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 454 y 455 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 4 de mayo de 1977 y anotado con el número 1.759 al folio 142 del Libro Nº 26.

N$ 180.90 — 6659 — 1 pub.

LIMAY S. A.

(Inscripción N.o 308.309)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance General al 31 de octubre de 1978

Activo —

	U$S
Banco	14.2[illegible].—
Ctos. de Constitución	36[illegible].—
Pérdidas y ganancias	1.5[illegible].—
	16.095 —

Pasivo

Ctas. corrientes	11.095.—
Capital integrado	5.000.—
	16.095.—

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amort. gastos de Constit. ..	180.—
Impuestos	12.—
Gtos. de administración ...	269.—
	461.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1979 y anotado con el Nº 5.176 a folio 58 del libro 25.

N$ 99.90 — 6664 — 1 pub.